



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Centro de Ciencias Sociales y Humanidades
Doctorado en Estudios Socioculturales

TESIS

**TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO
AGROPECUARIO EN CANATLÁN, DURANGO. CAMBIOS Y
CONTINUIDADES EN LA TRANSICIÓN AL SIGLO XX, 1898-1938**

PRESENTA

Fernando Marco Calleros García

PARA OBTENER EL GRADO EN DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

TUTOR

Dr. Jesús Gómez Serrano

COMITÉ TUTORAL

Dr. Luciano Ramírez Hurtado

Dra. Cynthia Teresa Quiñones Martínez

Aguascalientes, Ags. mayo de 2024

MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE

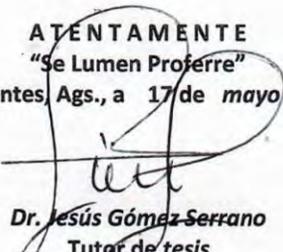
Por medio del presente como **TUTOR** designado del estudiante **FERNANDO MARCO CALLEROS GARCÍA** con ID **307995** quien realizó *la tesis* titulada: **TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN CANATLÁN, DURANGO. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA TRANSICIÓN AL SIGLO XX, 1898-1938**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en el Artículo 175, Apartado II del Reglamento General de Docencia doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *él* pueda proceder a imprimirla así como continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo de 2024.


Dr. Jesús Gómez Serrano
Tutor de tesis

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Secretaría Técnica del Programa de Posgrado

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.
Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión de Calidad.
Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

Código: DO-SEE-FO-07
Actualización: 01
Emisión: 17/05/19

MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE

Por medio del presente como **ASESOR** designado del estudiante **FERNANDO MARCO CALLEROS GARCÍA** con ID **307995** quien realizó *la tesis* titulada: **TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN CANATLÁN, DURANGO. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA TRANSICIÓN AL SIGLO XX, 1898-1938**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en el Artículo 175, Apartado II del Reglamento General de Docencia doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *él* pueda proceder a imprimir*la* así como continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 17 de mayo de 2024.

Dr. Luciano Ramírez Hurtado
Asesor de tesis

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Secretaría Técnica del Programa de Posgrado

CARTA DE VOTO APROBATORIO
INDIVIDUAL

MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESENTE

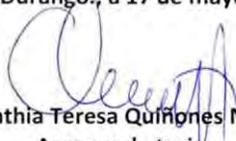
Por medio del presente como **ASESORA** designada del estudiante **FERNANDO MARCO CALLEROS GARCÍA** con ID **307995** quien realizó la tesis titulada: **TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN CANATLÁN, DURANGO. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA TRANSICIÓN AL SIGLO XX, 1898-1938**, con fundamento en el Artículo 175, Apartado II del Reglamento General de Docencia me permito informar que la versión final del documento ha sido revisada y se trata de un trabajo innovador, relevante e inédito y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que él pueda proceder a imprimirla así como continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Durango, Durango, a 17 de mayo de 2024.



Dra. Cynthia Teresa Quiñones Martínez
Asesora de tesis

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Secretaría Técnica del Programa de Posgrado

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.
Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión de Calidad.
Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

Código: DO-SEE-FO-07
Actualización: 01
Emisión: 17/05/19



DICTAMEN DE LIBERACIÓN ACADÉMICA PARA INICIAR LOS TRÁMITES DEL EXAMEN DE GRADO



Fecha de dictaminación dd/mm/aaaa: 21/05/2024

NOMBRE: Fernando Marco Calleros García **ID** 307995

PROGRAMA: DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES **LGAC (del posgrado):** Historia Social y Cultural

TIPO DE TRABAJO: () Tesis () Trabajo Práctico

TÍTULO: TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN CANATLÁN, DURANGO. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA TRANSICIÓN AL SIGLO XX, 1898-1938

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): La investigación contribuye de manera importante en la historiografía regional sobre la tendencia de la tierra y sus implicaciones a lo largo del siglo XX.

INDICAR SI NO N.A. (NO APLICA) SEGÚN CORRESPONDA:

<i>Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:</i>	
SI	El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
SI	La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
SI	Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
SI	Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
SI	Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área
SI	El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
SI	Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
SI	Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
SI	Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)
<i>El egresado cumple con lo siguiente:</i>	
SI	Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Docencia
SI	Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc)
SI	Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial, en caso de los posgrados profesionales si tiene solo tutor podrá liberar solo el tutor
SI	Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario
SI	Coincide con el título y objetivo registrado
SI	Tiene congruencia con cuerpos académicos
SI	Tiene el CVU del Conacyt actualizado
SI	Tiene el artículo aceptado o publicado y cumple con los requisitos institucionales (en caso que proceda)
<i>En caso de Tesis por artículos científicos publicados</i>	
N.A.	Aceptación o Publicación de los artículos según el nivel del programa
N.A.	El estudiante es el primer autor
N.A.	El autor de correspondencia es el Tutor del Núcleo Académico Básico
N.A.	En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
N.A.	Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados
N.A.	La aceptación o publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto

Con base a estos criterios, se autoriza se continúen con los trámites de titulación y programación del examen de grado:

SI
No

FIRMAS

Elaboró:

* NOMBRE Y FIRMA DEL CONSEJERO SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCIÓN:

Dr. Rodrigo Alejandro de la O Torres

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO:

Dr. Rodrigo Alejandro de la O Torres

* En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NAB de la LGAC correspondiente distinto al tutor o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

Dr. Alfredo López Ferreira

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO:

Mtra. María Zapopan Tejeira Caldera

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 105C del Reglamento General de Docencia que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: ... Cuidar la eficiencia terminal del programa de posgrado y el Art. 105F las funciones del Secretario Técnico, llevar el seguimiento de los alumnos.

Elaborado por: D. Apoyo al Posg.
Revisado por: D. Control Escolar/D. Gestión de Calidad.
Aprobado por: D. Control Escolar/ D. Apoyo al Posg.

Código: DO-SEE-FO-15
Actualización: 01
Emisión: 28/04/20

Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

La Sauceda de los Pérez Gavilán. Desintegración de la hacienda y conformación del ejido en La Sauceda, Durango (1883-1933)

La Sauceda of the Pérez Gavilán. Disintegration of the hacienda and conformation of the ejido in Sauceda, Durango (1883-1933)

Fernando Marco Calleros García
orcid.org/0000-0003-1096-0075
Universidad Autónoma de Aguascalientes,
Aguascalientes, México

Recibido: 9 de marzo de 2022

Aceptado: 21 de abril de 2023

Editor: Reynaldo de los Reyes Patiño. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2023, Calleros García, Fernando Marco. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares3.5-94>

Email: marco.calleros@uabc.edu.mx

Agradecimientos

El que esta tesis esté concluida implica que estoy en deuda con todos aquellos que de alguna forma me brindaron su ayuda de diversas maneras durante el proceso, tanto personal como profesionalmente. Por tal motivo, en primera instancia quiero agradecer al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por promover la investigación científica en el área de las Ciencias Sociales y las Humanidades, y, por haberme beneficiado con una beca para que me dedicara de tiempo completo a mis estudios doctorales, sin la cual no hubiese sido posible. A la Universidad Autónoma de Aguascalientes por brindarme la oportunidad de seguirme preparando académicamente, particularmente agradezco al Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, a los profesores y personal administrativo del Doctorado en Estudios Socioculturales por el interés y atención que pusieron durante el tiempo que forme parte del posgrado.

Especialmente quiero agradecer al Dr. Salvador de León Vázquez y a la Dra. Rebeca Padilla por su amabilidad y generosidad mostrada durante las clases que me impartieron. Asimismo, a la Lic. Beatriz Herrera Medina, asistente administrativo del doctorado, por su apoyo, atención y asesoramiento sobre los trámites y procedimientos en todo momento.

Agradezco a mi tutor de tesis, el Dr. Jesús Gómez Serrano, por el interés que mostró hacia mi trabajo desde el principio, por su confianza y asesoramiento durante todo el proceso de la investigación. Agradezco de manera sincera todo lo que he aprendido de él; su exigencia y mirada crítica sin duda quedan reflejadas en mi tesis, sin embargo, los errores u omisiones que pudiera haber en ella son responsabilidad mía.

A mis asesores de tesis les agradezco la disposición para leer y comentar mi trabajo en los distintos seminarios que me acompañaron, a la Dra. Cynthia Quiñones Martínez por su orientación desde que este trabajo era solo un proyecto, por haberme recibido en la estancia de investigación y por las sugerencias que me hizo en cada oportunidad. Al Dr. Luciano Ramírez Hurtado también le agradezco el interés que mostró hacia mi trabajo y por todas las recomendaciones puntuales que me hizo, tanto del trabajo como de lecturas. Sinceramente le agradezco por su tiempo y dedicación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

A la Dra. Laura Elena Martínez Salvador del Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad de la UNAM, le agradezco los comentarios y sugerencias que me hizo durante el “Seminario para la redacción de artículos científicos”, asignatura que cursé como optativa, lo cual fue de mucha ayuda para la redacción y publicación del artículo científico.

Gran parte del trabajo de archivo fue realizado en Durango, por lo que también agradezco al personal del Archivo Histórico del Estado de Durango, quienes desde que esta tesis era un proyecto me brindaron las facilidades necesarias para la consulta de la documentación requerida. Particularmente le agradezco la Lic. Leticia González Mijares, al Lic. Juan de Dios Benito Castro y a Irma Leyva, a los tres por hacer de forma excelente su trabajo.

Agradezco a mis compañeros y amigos con los que no solo compartí el aula, sino también el entusiasmo al ingresar al doctorado y después la angustia por terminar la tesis: a Yadira Cuellar, Paola Garfias, Daniela Manzano, Gibrán Valdez, Guillermo Reyes y Dafne Estrada (†), a todos ellos mi agradecimiento y cariño sincero.

Agradezco a mi amiga Paola Negrete por acompañarme a la distancia en el proceso de la tesis y también por ayudarme de manera importante en la elaboración de la cartografía histórica, sin la cual, los capítulos I y III no tendrían mucho sentido, por lo que he quedado en deuda con ella.

Agradezco a toda mi familia: a Selene y Frida principalmente, por su apoyo incondicional durante todo el proceso, por su comprensión y paciencia, pero sobre todo por su amor. A mis hermanas, Martha y Xóchitl por todo el apoyo desde el principio. A Xóchitl también le agradezco por su ayuda en las revisiones y correcciones puntuales que hizo sobre mi trabajo a lo largo de los tres años que duró el doctorado.

A mis primos Blanca y Jesús; a mis tías Cuca y Mary; a mi prima Paty y su familia; a Nata; a todos ellos les agradezco de manera sincera el apoyo que me brindaron a mí y a mi familia durante el tiempo que hemos estado en Durango, he quedado en deuda con cada uno de ellos.

Para mi hija Frida Hasen por su amor infinito,
nunca podré compensar el tiempo que no estuve con ella
por estar dedicado a este trabajo.



Índice general

Acrónimos	5
Resumen	6
Abstract	7
Introducción	8
Capítulo I. Los valles de Cacaria y de Guatimapé en la transición al siglo XX	28
1.1 Caracterización geográfica del área de estudio	29
1.2 Estructura del régimen de propiedad en 1898	36
1.3 La producción agrícola y ganadera	45
1.4 La población de la municipalidad de Canatlán	51
1.5 Vías de comunicación y de transporte en los valles	58
Consideraciones finales	61
Capítulo II. Primeros indicios de subdivisión de la propiedad en Canatlán, 1883-1908	64
2.1 La “leyenda negra” de la hacienda mexicana a principios del siglo XX	66
2.2 La hacienda de La Saucedá	70
2.2.1 Separación de las “anexas”: Gogojito, Santa Cruz, Medina y San Bartolo	74
2.2.2 Desarrollo agropecuario en la transición al siglo XX	77
2.3 Fragmentación de la hacienda de Cacaria	80
2.4 El latifundio de Guatimapé	89
2.5 Los herederos Hernández Paredes en las haciendas de La Magdalena y Los Ángeles	95
Consideraciones finales	99
Capítulo III. La reforma agraria: redistribución de la tierra en el municipio de Canatlán, 1915-1939	102
3.1 Propuestas en torno al problema de la distribución de la tierra	103
3.1.1 Propuesta de Pastor Rouaix en 1913	107
3.1.2 Ley Agraria del 6 de enero de 1915	109
3.2 Escenario agrario en Canatlán: las solicitudes de dotación	115
3.3 La nueva redistribución de la propiedad de la tierra: afectación de haciendas y ranchos, y, la constitución de ejidos	125
3.4 Los pueblos y organizaciones sindicales en el proceso de reparto agrario	141
Consideraciones finales	151

Capítulo IV. Fraccionamiento y colonización de haciendas durante el reparto, 1922-1937 .. 155

4.1 Ley Agraria del Estado de Durango de 1922	156
4.2 La Saucedá de los Pérez Gavilán: desintegración de la hacienda	161
4.3 Los nuevos señores de la tierra: fraccionamientos de Cacaria, Santa Lucía y San Bartolo. .	168
4.3.1 Cacaria y la nueva clase gobernante	169
4.3.2 Gral. Jesús Agustín Castro. “Los Nogales y Medina”	172
4.3.3 Gral. Juan Bautista Vargas. Compras y liquidación de Cacaria.....	174
4.4 El Nuevo Ideal. Política de Colonización y establecimiento de los menonitas al valle de Guatimapé en 1924	176
4.4.1 La política de colonización extranjera de Álvaro Obregón.....	177
4.4.2 La migración de los menonitas hacia México, en busca del <i>Privilegium</i>	179
4.4.3 Un Nuevo Ideal. Fraccionamiento y colonización en Guatimapé.....	184
Consideraciones finales.....	194
Conclusiones	197
Fuentes consultadas	205
Archivo.....	205
Hemerografía.....	205
Bibliografía	205
Fuentes electrónicas	218

Índice de cuadros

Cuadro 1. Haciendas y latifundios de la municipalidad de Canatlán en 1898	44
Cuadro 2. Tierras de labor registradas en las haciendas de Canatlán en 1898	47
Cuadro 3. Cabezas de ganado registradas en las haciendas de Canatlán en 1898.....	49
Cuadro 4. Localidades de la municipalidad con el mayor número de habitantes entre 1900 y 1910	56
Cuadro 5. Partición hereditaria de la hacienda de Cacaria	85
Cuadro 6. División del latifundio de Guatimapé realizada en 1907.....	93
Cuadro 7. Partición hereditaria de la hacienda de La Magdalena	97
Cuadro 8. Pueblos que solicitaron dotación entre 1916-1918.....	124
Cuadro 9. Pueblos que recibieron dotación entre 1919-1921.....	128
Cuadro 10. Pueblos que recibieron dotación entre 1926-1929	135
Cuadro 11. Pueblos que recibieron dotación ejidal entre 1930-1938.....	140
Cuadro 12. Organizaciones pertenecientes a la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos de la Región de Canatlán en 1929.....	146
Cuadro 13. Fracción vendida a Leonardo Vázquez Salcido en representación de sus hijos	163
Cuadro 14. Fracciones vendidas a los Pérez Gavilán en 1925	165
Cuadro 15. Lotes vendidos pertenecientes al potrero denominado “El Chaparro” en 1930	165
Cuadro 16. Lotes vendidos pertenecientes al “Llano de San Francisco” en 1931	166
Cuadro 17 Lotes vendidos pertenecientes al “Bajío de Calaveras” en 1931 y 1932.....	166
Cuadro 18 Lotes vendidos pertenecientes al “Potrero del Garbanzo” en 1936 y 1939.....	167
Cuadro 19. Fracción vendida a Gregorio Badillo en 1925.....	169
Cuadro 20. División de una fracción de terreno hecha por Gregorio Badillo en febrero de 1925..	170
Cuadro 21. División de las tierras de la hacienda de Cacaria en 1925.....	171
Cuadro 22. División de la fracción comprada por Juan Bautista Vargas en 1930	175
Cuadro 23. División de las fracciones I, III y V de Cacaria en 1931	176
Cuadro 24. División de la superficie vendida a David Reddecopp y Johan Brawn en 1926	186
Cuadro 25. Subdivisión de la fracción adjudicada a Valente Corral en 1932.....	188
Cuadro 26. División del lote 7 de la hacienda de Guatimapé en 1932.....	189
Cuadro 27. Subdivisión del lote 5a de la antigua hacienda de Guatimapé en 1933.....	191
Cuadro 28. Subdivisión del lote 5 de la antigua hacienda de Guatimapé en 1934.....	192

Índice de mapas

Mapa 1. Ubicación geográfica de la municipalidad de Canatlán 31

Mapa 2. Valles de Cacaria y de Guatimapé 33

Mapa 3. Red hidrológica de la región 34

Mapa 4. Regiones naturales del estado de Durango..... 38

Mapa 5. Ubicación de las haciendas y pueblos de la municipalidad de Canatlán..... 45

Mapa 6. Distribución de la población de Canatlán en el censo de 1895 54

Mapa 7. Estaciones de ferrocarril en la municipalidad de Canatlán 60

Mapa 8. La Hacienda de La Saucedá y sus anexas 72

Mapa 9. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1919-1938 119

Mapa 10. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1919-1921 130

Mapa 11. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1926-1929 132

Mapa 12. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1930-1938 138

Mapa 13. Periodos de dotaciones ejidales en Canatlán..... 153

Índice de gráficas

Gráfica 1 Estructura de la propiedad rústica en la municipalidad de Canatlán en 1898 43

Gráfica 2. Población Total 1895-1930 en el municipio de Canatlán 58

Acrónimos

AHED	Archivo Histórico del Estado de Durango
AHA	Archivo Histórico del Agua
AGN	Archivo General de la Nación
AGA	Archivo General Agrario
AMC	Archivo Municipal de Canatlán
CLA	Comisión Local Agraria
CNA	Comisión Nacional Agraria
CNI	Comisión Nacional de irrigación
CSOCD	Confederación de Sindicatos Obreros y Campesinos de Durango
DOF	Diario Oficial de la Federación
FSOCRC	Federación de Sindicatos Obreros y Campesino de la Región de Canatlán
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información
PHINA	Padrón e Historial de Núcleos Agrarios
POED	Periódico Oficial del Estado de Durango
RAN	Registro Agrario Nacional
PNA	Partido Nacional Agrario
UJED	Universidad Juárez Del Estado de Durango



Resumen

En la presente tesis se estudian los procesos históricos de cambios y continuidades en la tenencia de la tierra en Canatlán, Durango; durante el período de 1898 a 1938, con relación al desarrollo agropecuario experimentado en el campo duranguense durante el porfiriato y como resultado del reparto agrario en el período posrevolucionario. El estudio inicia con el análisis de las condiciones que prevalecieron en los valles de Cacaria y Guatimapé en la transición al siglo XX con la intención de comprender los factores que influyeron en los procesos de cambio, por lo tanto, se describe la geografía y se expone la estructura del régimen de propiedad, para posteriormente analizar la relación entre la propiedad de la tierra y los productos que se obtenían de ella, así como el comportamiento demográfico durante tiempo estudiado. Después, se explica la tendencia que hubo hacia la subdivisión de la gran propiedad en cinco haciendas de la municipalidad por diferentes razones, también se aborda la dinámica del sistema de arrendamiento en el manejo de las tierras y se examinan las acciones emprendidas por los propietarios que resultaron en beneficio del desarrollo y transformación de las actividades agropecuarias. Asimismo, se reconstruye la historia del reparto agrario a través de las diferentes propuestas en relación con el problema de la distribución de la tierra en el contexto posrevolucionario, además se analizan las diversas acciones agrarias realizadas por los pueblos y se resalta la participación e importancia de diferentes organizaciones campesinas y/o sindicales en dicho proceso. Finalmente, se examinan las formas mediante las cuales se llevó a cabo el fraccionamiento de las haciendas de manera voluntaria por parte de los propietarios ante la amenaza del reparto y como resultado de la ley agraria estatal de 1922 y las políticas de colonización extranjera emprendidas por los gobiernos.

Palabras Clave: haciendas, ejido, tenencia de la tierra, agropecuario, fraccionamiento.

Abstract

The present thesis studies the historical processes of changes and continuities in land tenure in Canatlan, Durango; during the period 1898 to 1938, in relation to the agricultural development experienced in the Durango countryside during the Porfiriato and as a result of the agrarian distribution in the post-revolutionary period. The study begins with the analysis of the conditions that prevailed in the valleys of Cacaria and Guatimapé in the transition to the twentieth century with the intention of understanding the factors that influenced the processes of change, Therefore, the geography is described and the structure of the property regime is exposed, to later analyze the relationship between the property of the land and the products obtained from it, as well as the demographic behavior during the studied period. Then, we explain the tendency towards the subdivision of the large property into five haciendas of the municipality for varied reasons, it also addresses the dynamics of the lease system in land management and examines the actions undertaken by landowners that resulted in the development and transformation of agricultural activities. Likewise, the history of the agrarian distribution is reconstructed by this thesis through the different proposals around the problem of land distribution in the post-revolutionary context, in addition, the various agrarian actions conducted by the towns are analyzed and the participation and importance of different land workers and/or union organizations in this process is highlighted. Finally, it examines the ways in which the owners conducted the fractionation of the haciendas voluntarily by the threat of agrarian distribution and as a result of the state agrarian law of 1922 and foreign colonization policies conducted by Governments.

Keywords: haciendas, ejido, land tenure, agricultural, fractionation.

Introducción

La historia de la tenencia de la tierra en México está compuesta por una variedad de aspectos importantes y complejos que resultan ser fundamentales para la comprensión del devenir histórico y sus repercusiones sobre la realidad social. Evidentemente, la hacienda como unidad productiva, fue uno de los elementos que rigieron la vida rural desde la época virreinal hasta las primeras décadas del siglo XX, ya que su alcance trascendió el ámbito económico, para también determinar aspectos sociales, políticos y culturales.¹

Durante el porfiriato fue cuando la hacienda mexicana llevó a cabo su expansión y consolidación como sistema productivo, debido particularmente a los efectos de la legislación en materia de tierras y aguas, a la implementación de nuevos mecanismos de producción, a la introducción de nuevas vías de comunicación y a la propia consolidación del Estado mexicano;² de esta forma, el desarrollo del sector agropecuario resultó ser más evidente que en épocas anteriores; extendiéndose hasta la primera década del siglo XX, sin embargo, a pesar del auge, también hubo contradicciones que se generaron al interior de las realidades rurales, las cuales dieron origen a la Revolución iniciada en 1910,³ y que originó, como se sabe, una serie de transformaciones que repercutieron en los diferentes aspectos de la realidad mexicana.

En Durango, algunas de las regiones del campo experimentaron una transición hacia la agricultura comercial durante las últimas décadas del siglo XIX, por lo que el valor de la tierra estuvo ligado directamente con el potencial productivo y la posibilidad de irrigación; los productos con mayor importancia fueron aquellos ligados al mercado nacional y exterior.⁴ De manera particular, en el municipio de Canatlán, los propietarios de las fincas también buscaron la manera de expandir y diversificar las áreas de cultivo en sus haciendas y ranchos; incorporando grandes superficies de tierra a las actividades productivas, los más ricos trataron de aprovechar las aguas mediante la construcción de sistemas de riego y

¹ María Eugenia Ponce, “El habitus del hacendado”, en *Historia y Grafía*, núm. 35 (2010), 51-91.

² Juan Felipe Leal, “Campesinado, haciendas y Estado en México: 1856-1914”, en *Secuencia*, núm. 5, (mayo-agosto de 1986), 12-13.

³ Esperanza Fujigaki Cruz, “Haciendas en una época de guerra: 1910-1920 (Agricultura y estructura agraria en el norte de México, del porfiriato a los años veinte)”, (Tesis doctoral, UNAM, 1995), 15-16.

⁴ Gloria Estela Cano y Miguel Vallebuena, “El campo y la tenencia de la tierra (1880-1910)” en *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, Coord. Mario Cerruti, (Monterrey: UANL-UJED, 1995), 82.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

bordos o presas en las lagunas existentes y ríos, lo que les permitió tener un mayor almacenamiento para irrigar las tierras;⁵ dentro de los cultivos que se empezaron a desarrollar con la expansión de la agricultura con riego, se puede mencionar el chile, el trigo, la calabaza y también algunos otros frutales como el perón y el membrillo,⁶ de modo que para cuando estalló la Revolución, varias de las haciendas ya habían transitado hacia la agricultura comercial en gran escala.⁷

La mayor parte de la literatura académica que aborda la historia y desarrollo del campo duranguense durante el porfiriato se ha producido en los últimos treinta años. Un amplio porcentaje de dichos trabajos se enfocó esencialmente en la distribución y organización de la tierra; brindando un panorama general sobre el sistema de haciendas, enfocándose en la participación de las familias de la elite duranguense en el ejercicio del poder y control de las actividades económicas, y señalando la inversión extranjera en diferentes ámbitos. Particularmente el interés se ha centrado en la región conocida como “La Laguna”, debido a que fue la zona que experimentó un mayor auge de desarrollo económico durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX. Sin embargo, no se ha puesto atención a otros espacios que también tuvieron una participación importante en dicho proceso, como la región integrada por los valles de Cacaria y Guatimapé en el municipio de Canatlán; tampoco se ha abordado la tendencia a la subdivisión de la gran propiedad que se manifestó en la última parte del porfiriato, menos aún, la presencia que tuvieron otras formas de tenencia de la tierra, como la de los ranchos y las pequeñas propiedades.

Por eso en esta investigación, las haciendas de Canatlán tienen un papel protagónico en los procesos históricos estudiados, pero también aparecen y participan otras formas de tenencia de la tierra como la pequeña y mediana propiedad, y, posteriormente, los ejidos. Además del análisis de la estructura de la tenencia de la tierra, también son importantes

⁵ Gloria Estela Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, en: *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013) 481.

⁶ Fernando Marco Calleros, “La conformación de la región manzanera de Canatlán, Durango (1926-1959)”, (Tesis de maestría, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2019), 37.

⁷ Graziella Altamirano Cozzi, “Las confiscaciones revolucionarias”, en: *Historia de Durango*, tomo IV: Siglo XX, Coord. por Mauricio Yen Fernández (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 67.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

otros aspectos de la estructura agraria como el régimen de trabajo generado por la modificación de las dinámicas productivas, el papel de las organizaciones campesinas en la reconfiguración, la implementación de nuevas prácticas de producción, el impacto local de las políticas gubernamentales y la gran variedad de legislación que fue surgiendo.

Así, esta tesis aborda los procesos históricos de cambios y continuidades en la tenencia de la tierra en Canatlán, Durango, con relación al desarrollo agropecuario experimentado en el campo duranguense desde finales del siglo XIX y como resultado del reparto agrario en el período posrevolucionario, lo que permite demostrar que los cambios también repercutieron en las estructuras políticas, sociales y económicas, y que además hubo reajustes en el acceso a recursos naturales como la tierra y el agua.

La periodicidad de la investigación está comprendida entre 1898 y 1938 porque se consideró que en ese lapso se experimentaron cambios importantes en las formas de tenencia de la tierra, y, por consiguiente, hubo procesos de reconfiguraciones agrarias, aunque en ocasiones fue necesario ir hacia adelante o hacia atrás con la intención de tener una mayor comprensión de los problemas estudiados. Se tomó el año de 1898 como punto de partida ya que fue cuando se elaboró un padrón de fincas rústicas en el estado, derivado de la aplicación de Ley de Impuestos a los Capitales Rústico y Urbano de ese mismo año, en la cual se establecieron las bases para ordenar la situación del régimen de propiedad que había prevalecido hasta el momento; dicho padrón jugó un papel fundamental en la historia agraria del estado, puesto que no solo permitió tener un mayor conocimiento sobre la estructura de la propiedad territorial, sino también brindó la posibilidad de registrar las transformaciones que en ella se dieron, además de evidenciar de manera importante la presencia de las pequeñas y medianas propiedades, lo cual indica que en realidad la tenencia de la tierra en la transición al siglo XX fue diversa y compleja.

Por otro lado, se estableció como cierre de la temporalidad en 1938, porque fue cuando se obtuvieron las últimas dotaciones ejidales para los pueblos del municipio de Canatlán, aunque evidentemente hubo primeras, segundas y terceras acciones de ampliación ejidal. Asimismo, se considera que la década de 1930 fue cuando se consolidó la política del reparto agrario como una de las secuelas de la Revolución, con la cual se buscó dar respuesta a las demandas de los pueblos que se levantaron en armas el 1910. El

fundamento legal de dichas demandas comenzó con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, promulgada por Venustiano Carranza cuando se distanció de las demás facciones revolucionarias.

El propósito era simple, se pretendía restituir a los pueblos las tierras que les habían sido despojadas; con ello se intentaba garantizar la paz y mejorar las condiciones de las clases pobres, sin embargo, la realidad del campo no necesariamente correspondía con la idea de que México era un país homogéneo en el que todos los pueblos habían sido despojados por los hacendados durante el siglo XIX.⁸ El reparto agrario fue un proceso largo desarrollado de manera diferente en cada escenario campesino, o sea, respondió a lógicas diversas en cada lugar que se solicitaron tierras, aunque el resultado fue el mismo; de manera inevitable hubo modificaciones en la propiedad de la tierra y también en las actividades productivas.

Así, ambos años dieron la pauta para abordar los procesos de modificación en la estructura agraria del escenario estudiado, primero, desde la tendencia a la subdivisión que manifestaron varias haciendas de Canatlán durante la última década del porfiriato, lo cual fue resultado de sucesiones hereditarias y de los propios procesos de desarrollo incentivados durante el período. Posteriormente, tras la aplicación de la reforma agraria que dio como resultado la constitución de ejidos, también posibilitó el aumento de la pequeña y mediana propiedad como consecuencia del fraccionamiento voluntario que llevaron a cabo los dueños de las grandes fincas al mismo tiempo que resultaban afectados para dotar de tierra a los poblados colindantes.

En las últimas décadas, la historia agraria mexicana se ha enriquecido por la gran variedad de estudios regionales que ofrecen una versión distinta a la que se escribía con anterioridad, debido a que se han incorporado nuevos enfoques y temas al análisis de la problemática agraria⁹ más allá del predominio territorial de las haciendas y del poder que ejercían los terratenientes; dichos trabajos se sustentan en investigaciones realizadas en los archivos regionales, por lo tanto, brindan nuevas concepciones sobre los procesos históricos

⁸ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas de Aguascalientes. Historia, tradición y cultura*, (México: Instituto Cultural de Aguascalientes, 2021), 376-379.

⁹ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000), 21-22.

que antes se abordaban de manera general. Cada uno de ellos da cuenta de la interacción que se dio entre diferentes grupos sociales a través del tiempo, a partir de la correlación entre el espacio físico y social; dando como resultado relaciones diversas, mismas que determinaron la dinámica social.¹⁰

De esta forma, la presente investigación forma parte de la historia regional de un período reciente y contribuye a la historia agraria, económica y social del estado de Durango, sin embargo, resulta necesario aclarar que tampoco se trata de un trabajo de historia local, debido a que se pretende superar los límites de la entidad federativa para también abonar al devenir histórico nacional.¹¹ La razón es porque los problemas que se abordan no pueden comprenderse sin la relación con el ámbito nacional, es decir, hasta cierto punto se trata del reflejo de una expresión mucho más amplia,¹² aunque evidentemente, cada uno de ellos presenta sus propias particularidades y formas de expresión específicas en el espacio construido.

Se inscribe en la perspectiva de análisis de la historia agraria, que parte de la idea de que el cultivo del campo es la base de la organización de las sociedades rurales; integrando un proceso en el que intervienen factores como la producción, el poder y la cultura, los cuales se influyen recíprocamente y siempre están en conflicto.¹³

Así que, para analizar una realidad agraria como Canatlán, fue necesario considerar primero la estructura de propiedad de la tierra, luego las actividades productivas desarrolladas y las relaciones generadas en torno a ellas; también fue imprescindible la determinación de los principales medios de poder desde la intervención del Estado en la dinámica productiva y los momentos en que se reconfiguró la estructura agraria; además, resultaron fundamentales las concepciones culturales de la interacción entre las elites y los campesinos.

¹⁰ Eric Van Young, "Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas", en: *Región e Historia en México (1700-1850). Métodos del análisis regional*, comp. Pedro Pérez Herrero (México: Instituto Mora-UAM, 1991) 99-122.

¹¹ Medina Rubio, Arístides. "Teoría, fuentes y método en historia regional", *Relaciones*, núm. 15, verano de 1983, pp. 88-108.

¹² Carlos Martínez Assad, "Los desafíos de la historia regional", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 43, (2006): 213-230.

¹³ John Tutino, "Historias del México agrario", en *Historia Mexicana*, Vol. 42, núm. 6, (1992): 177-220.

Una breve revisión historiográfica

Para Alejandro Tortolero, el estudio de la historia agraria mexicana se puede clasificar a partir de las tradiciones analíticas que existen en torno a ella, que se pueden agrupar en tres momentos: el primero se refiere a las aproximaciones de los contemporáneos, aquellos que escribieron sobre el siglo XIX en los primeros años del XX. El segundo, aquellos que abordan la temática entre las décadas de 1930 y 1960. Y el tercer grupo se refiere a las aproximaciones realizadas en la época actual,¹⁴ si bien, dicho autor se sitúa en la década de 1990; se puede extender el último período de tiempo o agregar un cuarto momento: los últimos veinte años.

Dentro del primer grupo, indudablemente se encuentra el trabajo de Andrés Molina Enríquez,¹⁵ quien a principios del siglo XX analizó la situación agraria durante el porfiriato en *Los grandes problemas nacionales* publicado en 1909, el cual es considerado como pionero en la materia; dicho trabajo fue útil para replantear problemas en torno al estudio de la historia agraria del país; a partir de él se empezó a construir una amplia bibliografía sobre la historia de la hacienda en México, sirvió como base para las aproximaciones que George M. McBride, y sobre todo Frank Tannenbaum realizaron, sin embargo, es importante mencionar que de manera contemporánea se ha puesto a la cabeza dentro de aquellos estudios que tienen una visión sobre la hacienda como la principal causa del atraso del agro mexicano, es decir, para Molina Enríquez, la hacienda del siglo XIX predominaba como en tiempos coloniales y la consideraba como institución arcaica que se oponía al progreso del país y que además contribuyó a la destrucción de las comunidades agrarias.¹⁶

En ese mismo sentido, pero de manera local en Durango, los trabajos realizados por Pastor Rouaix resultan fundamentales para el estudio de la cuestión agraria. Dichas aproximaciones han servido como base para la mayor parte de la historiografía que aborda aspectos del régimen agrario del estado. Particularmente resultan como principales su “Estudio sobre la desecación de la laguna de Guatimapé o Santiaguillo y la utilización de sus aguas en el riego del llano de Cacara de 1909”, además de su ensayo “Sobre el régimen agrario del Estado de Durango hasta el año de 1910” publicado en 1926, y su obra

¹⁴ Alejandro Tortolero. “Historia agraria y medio ambiente en México: Estado de la cuestión”, en *Historia Agraria*, núm. 11 (1996): 151-178.

¹⁵ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, (México: INHERM, 2016)

¹⁶ Molina, *Los grandes...* 147.

Geografía del Estado de Durango de 1929. Dichos trabajos brindan aportes significativos que sirven para comprender la realidad del campo duranguense en las primeras décadas del siglo XX, pero también para analizar los proyectos planteados por el autor para desarrollar las actividades agrícolas en el Estado, partiendo de las características, recursos y posibilidades de cada partido o municipalidad. De manera específica Pastor Rouaix consideró que la agricultura era una actividad que podría contribuir al desarrollo de la municipalidad de Canatlán, debido a los recursos con lo que se contaba; particularmente veía en la producción frutícola una la actividad que debía desarrollarse de manera más amplia, para lo que era necesario desplegar diferentes proyectos de irrigación. Al analizar el régimen agrario hasta 1910, así como Molina Enríquez, consideraba que la hacienda era una entidad que había contribuido a que el campo duranguense padeciera estancamiento; por lo tanto, veía en la reforma agraria la solución a la mayoría de los problemas en el campo.¹⁷

El segundo grupo se ubica entre la década de 1930 y la de 1960, las reflexiones giraron en torno al régimen de la hacienda y se enfatizó en los defectos que ésta tuvo; es por ello por lo que dicho período es caracterizado por el papel predominante que tuvo el proceso de reforma agraria como resultado legítimo de la Revolución Mexicana. Entre sus principales exponentes tenemos a Frank Tannenbaum,¹⁸ quien considera que la vida rural antes del movimiento revolucionario estaba determinada por las desigualdades. Planteaba que la mitad de la población de las zonas rurales estaban obligados a vivir en las haciendas y, por ende, trabajar ahí; mientras que la otra mitad vivía en los pueblos libres con escasas de tierras y, además, estaban acorralados por las grandes propiedades. Es por ello por lo que se legitimó a la Revolución como respuesta al descontento generalizado, y el programa de reforma agraria fue el vehículo para el mantenimiento de la paz.

Asimismo, en esta segunda tradición se encuentra el trabajo de Chevalier,¹⁹ quien al mismo tiempo es considerado por varios estudiosos como el precursor de la nueva historia

¹⁷ Pastor Rouaix, “Régimen Agrario del Estado de Durango hasta 1910”, En *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, (México: INAH, 1980), 137

¹⁸ Frank Tannenbaum, “La revolución agraria mexicana”. *Revista de la Universidad de México*, núm. 612 (2002) 87-91.

¹⁹ Tortolero, *Historia agraria y medio ambiente...*153

rural mexicana.²⁰ *La formación de los latifundios en México* publicada en 1959 nos brinda un análisis a fondo de la problemática de la hacienda en México, partiendo del surgimiento y formación de dichas entidades en los siglos XVI y XVII; en la cual las condiciones geográficas, la colonización extensiva y la preponderancia de la ganadería fungieron como elementos determinantes; igualmente, aborda el desarrollo de las grandes haciendas agrícolas, diferenciado sus características de acuerdo a las regiones sur, centro y norte. En la última parte estudia a las haciendas eclesiásticas y caracteriza a la hacienda de manera general, haciendo énfasis en la consolidación de los latifundios por medio de las composiciones de tierras que servían para el acaparamiento de las tierras. Además de ser un medio eficaz para eliminar a los mineros competidores, debido a que la explotación minera fue una actividad que estuvo en estrecha relación con la formación y consolidación de las grandes haciendas, al menos en la parte norte del país.²¹

El trabajo mostrado por Chevalier de alguna forma determinó la manera en la que se iba a realizar la investigación histórica sobre la tenencia de la tierra de manera posterior, por lo que a partir de la década de 1970 los trabajos sobre la hacienda se centraron en el archivo y hubo una preocupación metodológica al respecto. La mayoría de los trabajos del tercer grupo se interesaron por el proceso de formación de las haciendas y los cambios que éstas mostraron con el paso del tiempo, aunque no hubo tanto interés en su funcionamiento.²² A pesar de ser trabajos muy diversos, como dice Jesús Gómez Serrano, tienen como punto de encuentro, además de la temática: la utilización del enfoque regional.²³

En *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, obra publicada en 1975, Jan Bazant se enfoca en estudiar un conjunto de haciendas de la región potosina, particularmente presenta el desarrollo histórico y económico de cinco

²⁰ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000), 21.

²¹ François Chevalier, *La formación de los grandes latifundios en México*. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII, (México: FCE, 1999).

²² Alejandro Tortolero. "Historia agraria y medio ambiente en México: Estado de la cuestión", en *Historia Agraria*, núm. 11 (1996): 151-178.

²³ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000), 21.

de ellas, aunque se encuentran en una región similar, el autor enfatiza en una serie de diferencias que presentan. En algunos de los casos centra su atención en la situación de los trabajadores, para lo que recurre al análisis de documentos propios de la administración de la hacienda, entre los que estaba una colección de cuadernos que contenían información sobre “la raya” mensual de los trabajadores permanentes, “ración de maíz” a la que tenían derecho, los días trabajados; contratos con los arrendatarios, entre otros. El análisis del autor brinda una visión dual de las funciones de la hacienda; primero, como organizadora del trabajo con los peones “acomodados” o “alquilados”, y segundo, como propiedad territorial que domina el espacio. La novedad que presenta Bazant en su libro se vincula con la relación hacendado-peón, en al menos en una de las haciendas, los peones no solo no estaban endeudados, sino que también estaban en posibilidad de tener ahorros, muchas de las veces la administración de la hacienda era quien les debía, es decir, su situación mejoraba de manera paulatina.²⁴

Otra de las cuestiones por las que se interesa esta nueva historia rural mexicana es la tendencia que hubo al fraccionamiento de la gran propiedad durante el siglo XIX, dando paso a la proliferación de ranchos y otras propiedades;²⁵ dicha cuestión ha sido abordada por Jesús Gómez Serrano para el caso de Aguascalientes, quien desde la década de 1980 en su libro *Hacendados y campesinos en Aguascalientes*, en uno de los capítulos no solo aborda el registro de ese proceso histórico con respecto a la hacienda de Pabellón (1820-1900), considerada como una de las más importantes del estado de Aguascalientes; sino también ofrece una reflexión en torno a la “*leyenda negra*” de la hacienda mexicana que décadas antes había dominado la historiografía, esa imagen negativa en la cual la hacienda solo había crecido de manera descomunal y con ello había podido mantener su dominio territorial, mientras que los peones vivían en condiciones de miseria. Dicha imagen de la hacienda, dice el autor, cumplía una función política, debido a que legitimaba el programa de la reforma agraria de los gobiernos revolucionarios.²⁶ Este tema es abordado de manera

²⁴ Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, (México: El Colegio de México, 1995).

²⁵ Patricia Fernández, “Derechos de propiedad y tenencia de la tierra”, en Gloria Cano y Mario Cerruti (coordinadores). *Porfiriato y Revolución en Durango*, (México, Universidad Juárez del Estado de Durango y Gobierno del Estado de Durango, 1999), 14; Mario Ramírez Rancaño, *El sistema de haciendas en Tlaxcala*, (México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Regiones, 1990), 27.

²⁶ Jesús Gómez Serrano, *Hacendados y campesinos en Aguascalientes*, (México: Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes, 1985)

más amplia por el autor en obras posteriores, particularmente en *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, publicado en 2000, y en *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano Ciénega de Mata, siglos XVI-XX* del 2016. En ambos textos, el fraccionamiento de la gran propiedad tiene un lugar predominante, sin embargo, no es lo único que se estudia, en el primero se aborda de manera general el desarrollo agrícola con relación a los cambios y continuidades de la tenencia de la tierra en la región de Aguascalientes, es decir, nos ofrece una historia de la tenencia de la tierra.²⁷ Mientras que el segundo, de manera monumental nos cuenta la historia de un latifundio, unos de los más importantes en cuanto a extensión y producción en la Nueva Galicia. La historia comienza en el siglo XVI y concluye en el siglo XX; como en otros casos, la fragmentación de dicha propiedad se inició en la segunda mitad del siglo XIX.²⁸

Sin duda, el tema del fraccionamiento de la gran propiedad durante el siglo XIX ha sido de interés para varios historiadores; David Brading lo abordó respecto a la región del Bajío;²⁹ Gerardo Sánchez³⁰ en la región de Tierra Caliente en Michoacán, Mario Ramírez Rancaño³¹ para explicar el sistema de haciendas en Tlaxcala, por mencionar algunos otros ejemplos correspondientes a diferentes regiones del país. Con esto, la estructura de tenencia de la tierra se volvió cada vez más compleja, debido a que se constituyeron nuevas unidades productivas y, por ende, se fortaleció al grupo de los pequeños y medianos propietarios.³²

Asimismo, ha habido trabajos que buscaron tener una visión sobre la hacienda, más allá de los aspectos regionales; aun enmarcados en esta nueva historia de la vida rural, ya no la conciben de manera exclusiva como una institución con características feudales, sino

²⁷ Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos...* 22.

²⁸ Jesús Gómez Serrano, *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano Ciénega de Mata, siglos XVI-XX*. (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2016).

²⁹ Brading, David. “La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850”, en *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*, coord. por Enrique Florescano, (México: Siglo XXI Editores, 1975), 105-131.

³⁰ Gerardo Sánchez Díaz, “Propiedad, agricultura y sociedad en la Tierra caliente: La Hacienda de la Huerta en el siglo XIX”, *Tzintzun*, núm. 16, (septiembre de 1992), 7-42.

³¹ Mario Ramírez Rancaño, *El sistema de haciendas en Tlaxcala*, (México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Regiones, 1990).

³² Serrano, *Haciendas y ranchos...* 87; Fernando Salmerón Castro, “Haciendas piloncilleras: Taretan y su región en los albores del siglo XX” *Relaciones*, núm. 19, (verano de 1984), 65.

que se interesan por su estructura y funcionamiento económico dentro del proceso de cambio entre el feudalismo y el capitalismo. Tal es el caso de Enrique Semo quien plantea que el siglo XIX resultó ser la “edad de oro de la hacienda”, debido principalmente al beneficio que se obtuvo con la caída del régimen colonial,³³ la aplicación de la Ley de Colonización y Terrenos Baldíos y a la implementación de políticas de desarrollo económico durante el porfiriato. En ese siglo se desarrolló y consolidó la hacienda como empresa capitalista. A partir de ese momento la hacienda fue concebida como una “gran empresa agrícola” propietaria de grandes extensiones de tierra y aunque en su mayoría no eran explotadas; la hacienda siempre respondió al aumento de demanda en el mercado, ampliando y diversificando las superficies cultivadas. Esto sucedió en la última parte del siglo XIX cuando ya se había constituido un mercado nacional y había empezado la inversión de capital en materia de maquinaria y equipo para la producción agrícola.³⁴ Sin embargo, dichos avances no se manifestaron, debido a que hay varios ejemplos en los cuales las relaciones económicas se siguieron dando de manera tradicional. Para el autor parece ser que en ocasiones “la hacienda se encuentra entre dos mundos; produce para el mercado, pero restringe al máximo sus compras”.³⁵ En algunas regiones la transformación capitalista se dio paulatinamente, o incluso no, por las características desiguales de desarrollo que se experimentaron de manera particular. Aunque el autor efectivamente concibe a la hacienda como una empresa capitalista o que al menos se encontraba en tránsito hacia dicha fase.

Dentro de la misma línea, Herbert Nickel define a la hacienda como una “institución social y económica cuya actividad productora se desarrolla en el sector agrario”, dentro de la cual prevé la existencia de ciertas características constitutivas como el dominio de los recursos naturales, dominio de la fuerza de trabajo, dominio de los mercados nacionales y la exigencia de una utilización colonialista,³⁶ es decir, una empresa capitalista que se encontraba de manera indudable en un proceso de modernización. Las diferencias en el

³³ Enrique Semo, Introducción a *Historia de la cuestión agraria mexicana. El siglo de la hacienda 1800-1900*, (México: siglo XXI, 1988)

³⁴ Enrique Semo, “Hacendados, campesinos y rancheros”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana. El siglo de la hacienda 1800-1900*, coord. Enrique Semo (México: siglo XXI, 1988), 99.

³⁵ Semo, *Historia...* 4

³⁶ Herbert Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), 19.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

tiempo y las regiones son el resultado de la combinación de diferentes factores desde los recursos disponibles y la extensión explotable, hasta el tipo de relaciones que se establecieron en los mercados. Por lo que Nickel elaboró una tipología de éstas, con base en el grado de modernización que cada una experimentó. Es decir, el estudio de la hacienda en México, a partir de esta perspectiva tendría que tomar en cuenta tres dimensiones: clásica, de tipo modernizado y de gran explotación moderna. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando las haciendas empezaron a abandonar las prácticas de explotación primaria para adentrarse en la transición hacia la gran empresa capitalista moderna.³⁷

En el ámbito regional, dentro de este mismo grupo propuesto por Tortolero, en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, se ha producido obra con particular interés en la tenencia de la tierra durante el tránsito hacia el siglo XX, la mayoría de dicha producción historiográfica se ha hecho a manera de compilación u obra colectiva, por lo que se encuentra una variedad de temáticas particulares sobre un mismo período. Uno que otro de los trabajos se ha realizado de manera individual, como el de Miguel Vallebuena *Haciendas de Durango*, publicado en 1997, texto que ofrece de manera introductoria el panorama general sobre el sistema de las haciendas en Durango desde el siglo XVI hasta el siglo XX, tomando como punto de partida la producción agropecuaria, y concluyendo en lo que el autor denomina como “La muerte de las haciendas” producto de la Revolución Mexicana y la reforma agraria. Posteriormente realiza el análisis de la historia de treinta y ocho haciendas, que se encontraban distribuidas en todo el estado y las organiza en ocho regiones perfectamente diferenciadas, además de poner especial atención en las características geográficas que las rodeaban y dar seguimiento a los cambios de propietarios que cada una de ellas experimentó.³⁸

Los trabajos realizados por Guadalupe Villa³⁹ y Graziella Altamirano⁴⁰ en sus estudios de maestría y doctorado resultan ser los más exhaustivos y completos que hay

³⁷ Nickel, *Morfología...*22.

³⁸ Miguel Vallebuena. *Haciendas de Durango*. (Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango: SECTUR/UJED, 1997).

³⁹Guadalupe Villa Guerrero. *Durango en la era de la paz y del progreso*. (Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 1993). *Y Elites y revolución en Cuencamé, Durango. El caso de la familia López Negrete*. (Tesis doctoral. Universidad Autónoma de México, 2005)

⁴⁰ Graziella Altamirano Cozzi. “Los años de Revolución en Durango (1910-1920)”. (Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 1993). Y “De las buenas familias en Durango. Parentesco, fortuna y poder (1880-1920)”. (Tesis doctoral. Universidad Autónoma de México, 2008).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

hasta el momento sobre el tema del agro duranguense a finales del siglo XIX y principios del XX, además de que su intención es aportar validez a los estudios regionales, ofrecen una visión global sobre procesos históricos como el porfiriato y la Revolución Mexicana en el contexto de Durango; a partir del análisis de aspectos particulares. Por ejemplo, la presencia y participación de las familias de la élite duranguense en el ejercicio del poder y control de las actividades económicas en la entidad. La mayoría de esas familias eran dueñas de grandes extensiones de tierra y mantenían buenas relaciones políticas, económicas y sociales; por lo que fue muy común que buscaran ampliar y diversificar la explotación de sus tierras.

Dentro de los trabajos colectivos se puede mencionar el libro de *Porfiriato y revolución en Durango*,⁴¹ coordinado por Gloria Estela Cano y Mario Cerutti, obra que busca abordar la misma temática desde diferentes perspectivas. Encontramos trabajos sobre el agua y su importancia en el desarrollo de las actividades agrícolas; sobre la estructura de posesión de la tierra y derechos de propiedad de esta; diferentes actividades económicas desarrolladas durante el porfiriato y también sobre los conflictos ocasionados por la mala distribución de la tierra.

En ese mismo sentido, la obra coordinada por Mario Cerutti en 1995, producto del Seminario de Historia Económica del Norte de México, *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, texto que aborda la situación de la banca en Durango durante el porfiriato, las comunicaciones, la industria textil o la tenencia de la tierra como eje principal; esto último es analizado por Miguel Vallebuena y Gloria Estela Cano, y se centra de manera general la situación del campo duranguense durante el porfiriato, partiendo de los cambios que se experimentaron en la entidad y que posibilitaron el desarrollo y reestructuración de las actividades agrícolas. Asimismo, realizan un análisis y comparación de los diferentes productos, con relación a la demanda del mercado y las condiciones geográficas de los lugares en los que se producen. En general caracterizan las principales actividades económicas como lo eran la agricultura, ganadería e industria extractiva.

⁴¹ Gloria Estela Cano y Mario Cerutti. *Porfiriato y revolución en Durango*. México: UJED/IIH, 1999.

Finalmente, hablan sobre la importancia de la tierra durante el porfiriato y por consiguiente la tendencia a concentrar su propiedad en manos de la elite duranguense.⁴²

En los últimos veinte años la bibliografía sobre la vida rural mexicana ha seguido abordando el proceso de formación de las haciendas y las distintas maneras de aprovechamiento del suelo en las diferentes regiones del país, encontramos trabajos sobre Hidalgo,⁴³ Jalisco,⁴⁴ Oaxaca,⁴⁵ Durango,⁴⁶ Michoacán,⁴⁷ Morelos, etcétera; asimismo, ha habido particular interés en los procesos y las prácticas de modernización que los hacendados emprendieron en el tránsito hacia el siglo XX,⁴⁸ varios de ellos hacen énfasis en la figura empresarial del propietario, quienes en algunas de las veces fueron de origen extranjero. Esto último ha sido trabajado de manera amplia por Mario Cerutti con relación al noroeste del país, particularmente en la región de La Laguna y Monterrey.⁴⁹ Igualmente, la llegada del ferrocarril y su impacto en la dinámica económica y social ha sido un tema presente.⁵⁰

⁴² Miguel Vallebuena y Gloria Estela Cano. “El campo y la tenencia de la tierra (1880-1910)” En Mario Cerutti coord. *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*. (Historia Económica del Norte de México, siglos XIX y XX, Monterrey: UANL-UJED, 1995).

⁴³ Véase José Luis Plata, “Estructura agraria y mercados de tierra en la región de Huejutla, Hidalgo”, en *Revista de El Colegio de San Luis*, núm. 8, (2014): 38-70; Verónica Ramírez, “Agua y reforma agraria: una hacienda del altiplano mexicano, 1918-1946”, en *Mundo Agrario*, núm. 47 (2020), 1-17.

⁴⁴ Véase Ramon Goyas, “Tierras de “pan llevar”, desarrollo y ocaso de la hacienda Cuisillos”, en *Tzintzun*, núm. 56, (2012), 59-92.

⁴⁵ Véase Marco Almasán, “Modernización y naturaleza. Auge y declive de la hacienda cañera y de fincas cafetaleras en el distrito de Teotitlán del Camino, Oaxaca, 1888-1917”, en *Mundo Agrario*, núm. 14, (2019).

⁴⁶ Véase Cynthia Quiñones, “Las leyes de tierras de 1856 a 1909 y su impacto en la propiedad territorial en Durango”, en Gloria Cano Cooley. (Coordinadora). *Historia de Durango*, tomo III: (Siglo XIX, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2016), 222-272.

⁴⁷ Véase María Elena Dávila, “El surgimiento de la ganadería en la Ciénega de Chapala (Michoacán, México). El caso de la Hacienda Guaracha (siglos XVI-XIX)”, en *HiSTOReLo*, vol. 6, núm. (2014): 185-218.

⁴⁸ Véase Cecilia Bautista, “Un proyecto agrícola-industrial en el Río Atoyac: el obispo Gillow y la hacienda de Chautla, Puebla (1877-1914)”, en *Tzintzun*, núm. 38, (2003): 135-160; María Moguel, “Un empresario agrícola porfirista en Morelos. El caso de Luis García Pimentel” en *Secuencia*, núm. 97, (2017):170-199; Alfredo Pureco “Prácticas y estrategias empresariales en el sector arrocero. Los Cusi en Michoacán (México), 1884-1915”, en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 34, (2010): 65-90; Alfredo Pureco, “Familias extranjeras propietarias. La historia de la hacienda de Lombardía, Michoacán, siglos XVIII al XX”, *Tzintzun*, Núm.65, (2017): 41-69; Gladys Lizama, “Familia, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara (México). Los Martínez Negrete en el siglo XIX”, *Relaciones*, núm. 109, (2007): 75-117.

⁴⁹ Véase Mario Cerutti, “Propietarios, empresarios y Estado-Nación en el norte de México (1850-1920)”, en *Travesía*, núm. (2000-2001): 29-42.

⁵⁰ Véase Nancy Flores-Arriaga, “Los constructores del ferrocarril Toluca-San Juan de las Huertas, 1883-1906”, en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 23, (2012): 95-113; Antonio Arreola, “Construcción del sistema ferroviario e inversión estadounidense en Durango”, en Ma. Guadalupe Rodríguez López (coordinadora), *Historia de Durango*, tomo III: (Siglo XIX, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013) 398-433.

Evidentemente el proceso de reforma agraria también ha sido motivo de reflexiones, cada vez son más las investigaciones empíricas que cuestionan la vieja idea de que la reforma fue una respuesta de demanda de justicia, derivada de la Revolución Mexicana; se ha ido demostrando la debilidad y carencia de dicho argumento; se ha comprendido que las haciendas resultaron tener condiciones y características más diversas de lo que se pensaba. En conjunto, los trabajos realizados al respecto ofrecen reflexiones que nos encaminan a la verdadera comprensión de los orígenes, aplicación y fines de la reforma agraria; para empezar, se ha estado cuestionando el carácter campesino y popular.⁵¹ Por ende, se ha seguido constatando la tendencia al fraccionamiento de la gran propiedad que hubo en la segunda mitad del siglo XIX en diferentes regiones del país,⁵² es decir, fue un proceso que se dio de manera casi natural y de manera previa a lo que se había pensado en las primeras décadas del siglo XX.

No se puede dejar de mencionar en esta breve revisión bibliográfica, la monumental obra de cuatro tomos de *Historia de Durango* realizada por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED en el año de 2013 y coordinada de manera general por Ma. Guadalupe Rodríguez López, de la cual se retoman un par de trabajos correspondientes a los tomos del siglo XIX y siglo XX, y que se relacionan con el tema investigado. Por un lado, Gloria Estela Cano Cooley,⁵³ tomando como base la clasificación que Pastor Rouaix realizó sobre las propiedades rústicas en el estado, ofrece un análisis sobre la tenencia de la tierra a finales del siglo XIX, a partir de su distribución, superficie que poseían las fincas, la calidad de las tierras y las actividades económicas que cada propiedad desarrollaba; con

⁵¹ Véase Alejandro Pérez y Marco Calleros García, “¿Reforma agraria secundaria? el reparto de tierra ejidal en dos regiones del occidente y norte de México en la primera mitad del siglo XX” en *Revista de Historia Comparada*, núm. 2, (2020): 155-188; María Ponce, “La administración de tres haciendas durante la Revolución”, en *Historia y Grafta*, núm. 34, (2010): 77-110. Edgar Mendoza, “Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930” en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 19, (2010): 61-88; Angelica Navarro y Ramón Goyas, “Desintegración de la hacienda y conformación de ejidos en el valle de Ameca, Jalisco. El caso de la hacienda El Cabezón”, *Secuencia*, núm. 92, (2015): 140-166.

⁵² Véase Jesús Gómez, *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano Ciénega de Mata, siglos XVI-XX*. (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2016); Alonso Domínguez Rascón, “La desintegración del latifundio de Terrazas. Historia de la propiedad”, en Víctor Orozco (coordinador). *Chihuahua Hoy 2011: Visiones de su historia, economía, política y cultura*, tomo IX, (México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2011), 113-148.

⁵³ Gloria Estela Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley. (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013)

ello demuestra que la enorme desproporción que existía en la estructura de posesión de la tierra en conjunto con su explotación constituían la base material de la riqueza económica.

Por su parte, Graziella Altamirano Cozzi,⁵⁴ estudió las haciendas en el estado a principios del siglo XX y en relación con las de Canatlán ofrece información relacionada a las actividades económicas que realizaba cada una de ellas, analizando además las acciones que emprendieron cada uno de los propietarios en beneficio de la región y la producción agropecuaria, como la construcción de un bordo en la Laguna de San Bartolo por parte del dueño de Santa Lucía y una presa en Guatimapé, datos que resultan útiles para comprender el desarrollo de las actividades agrícolas, particularmente la fruticultura en el municipio en años posteriores.

Metodología y fuentes de investigación

La presente investigación se desarrolló con base en una metodología histórico-documental, por lo que resultó indispensable la consulta de fuentes documentales pertenecientes a diferentes archivos; aunque también se combinó con recorridos que se hicieron con la intención de conocer el espacio e identificar los lugares de los que hacían referencia las fuentes.

Las fuentes regionales están fundamentadas en cortas temporalidades, brindan información sobre hechos, fenómenos y procesos que no exceden los límites espaciales de la entidad,⁵⁵ por lo tanto, fueron el soporte indispensable para la comprensión y explicación del proceso histórico que se estudió. Desde luego, tampoco se pueden comprender los fenómenos regionales sin relacionarlos con una realidad más amplia, en este caso fue el ámbito nacional; por eso también fue necesario la consulta de fuentes de esa índole.

El análisis cartográfico fue útil para establecer la distribución territorial de las diferentes fincas en la municipalidad de Canatlán, lo que permitió visualizar y comprender las transformaciones que experimentaron algunas de ellas, por lo que fue necesario analizar

⁵⁴ Graziella Altamirano Cozzi, “Las confiscaciones revolucionarias”, en: *Historia de Durango*, tomo IV: Siglo XX, Coord. por Mauricio Yen Fernández. (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013)

⁵⁵ Aristides Medina Rubio, “Teoría, fuentes y método en historia regional”, *Relaciones*, núm. 15, (1983): 88-108.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y contrastar levantamientos topográficos de las haciendas realizadas en diferentes momentos y por diversas razones. Para ello fue preciso la consulta de materiales histórico-cartográficos que se encuentran en la mapoteca “Manuel Orozco y Berra” y la sección Mapoteca del Archivo Histórico del Estado de Durango. Además, desde el principio se consideró a la cartografía como un elemento obligatorio en la investigación, es por ello por lo que principalmente para los capítulos I y III se elaboró cartografía original mediante el uso del software ArcGIS y utilizando información de CONABIO, INEGI y del Registro Agrario Nacional.

En el Archivo Histórico del Estado de Durango (AHED) se revisaron las más de cien cajas correspondientes a la sección Siglo XX, subsección Agricultura y Ganadería en proceso de catalogación, por lo que la consulta de expedientes resultó un reto; la subsección Gobierno y subsección Archivo; además, en la sección Siglo XIX se revisó diversa correspondencia de gobernadores; el padrón de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán de 1898 y algunos otros libros elaborados de manera posterior; de la sección de Notarías, se obtuvo una amplia cantidad de información perteneciente a los protocolos de diferentes notarios de la época, la cual da cuenta de los negocios y demás transacciones registradas principalmente por parte de las familias de la élite terrateniente.

Los archivos consultados en la CDMX fueron el Archivo General de la Nación (AGN) en donde se revisaron los fondos documentales Gobernación y presidentes en diferentes sexenios. En el Archivo General Agrario (AGA) se consultó el fondo Archivo Histórico, del cual se estuvieron las carpetas básicas de los diferentes ejidos. Por su parte en el Archivo Histórico del Agua (AHA), se examinó la colección de estudios y proyectos y el fondo documental Aguas Nacionales, de donde se obtuvieron expedientes relacionados con solicitudes de concesión de agua y los proyectos planteados para Canatlán, Durango a principios del siglo XX. La información agraria adquirida de los archivos se complementó con la obtenida del Padrón e Historial de Núcleos y Agrarios (PHINA), de las solicitudes de tierras de los pueblos publicadas en el Periódico Oficial del Estado y de las resoluciones presidenciales publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Por último, otra importante fuente documental fue la prensa, no solo por su significado, sino porque bajo esta denominación puede incluirse una variada cantidad de

publicaciones periódicas que brindan accesible a una gran cantidad de opiniones o relatos sobre problemas contemporáneos a la fuente misma. La prensa recoge de manera parcial o total información relacionada con hechos o fenómenos que se vinculan con la vida cotidiana de los pueblos y de los personajes;⁵⁶ mostrándonos de manera inmediata una visión más cercana sobre aquello que nos interesa. Por lo tanto, particularmente se consultó el Periódico Oficial del Estado de Durango y diarios de circulación local en la época como *La Evolución*. Dichas fuentes se encuentran en la Hemeroteca Pública del Estado, cuya colección está en resguardo de la Biblioteca Central del Estado “José Ignacio Gallegos”.

Estructura del capitulado

La investigación tiene cuatro capítulos, en los que el análisis de la estructura agraria es importante para entender la realidad social de Canatlán, Durango a finales del siglo XIX y principios del XX. Se estableció un orden cronológico, aunque los capítulos III y IV se desarrollan casi paralelamente, porque los procesos abordados se relacionaron estrechamente, pero con características y formas de aplicación diferentes; pero al final el resultado fue el mismo: la desintegración del sistema de haciendas.

El primer capítulo está dedicado a caracterizar a la región integrada por los valles de Cacaria y Guatimapé, por lo tanto, la cuestión geográfica aparece en primer término, debido a su importancia en los procesos de organización social del espacio y la determinación de las actividades productivas a lo largo del tiempo. Más adelante, se introducen los cambios relacionados con la tenencia de la tierra en la última parte del siglo XIX, los cuales, en parte fueron incentivados por la aplicación de diversas leyes liberales en esa materia.

Una de las cuestiones relevantes fue la determinación de la estructura del régimen de propiedad, por lo que se necesitó la información registrada en el padrón de fincas rústicas de 1898, útil para establecer la cantidad de propiedades existentes, las características de cada una y su distribución en el territorio. Después, se describen las condiciones productivas y los cambios de la transición al siglo XX, por la llegada del ferrocarril a la municipalidad y la expansión de la agricultura de riego desarrollada por los dueños de las haciendas. Finalmente, se analiza el comportamiento demográfico durante el

⁵⁶ Medina Rubio, “Teoría, fuentes y método en historia regional”, 96.

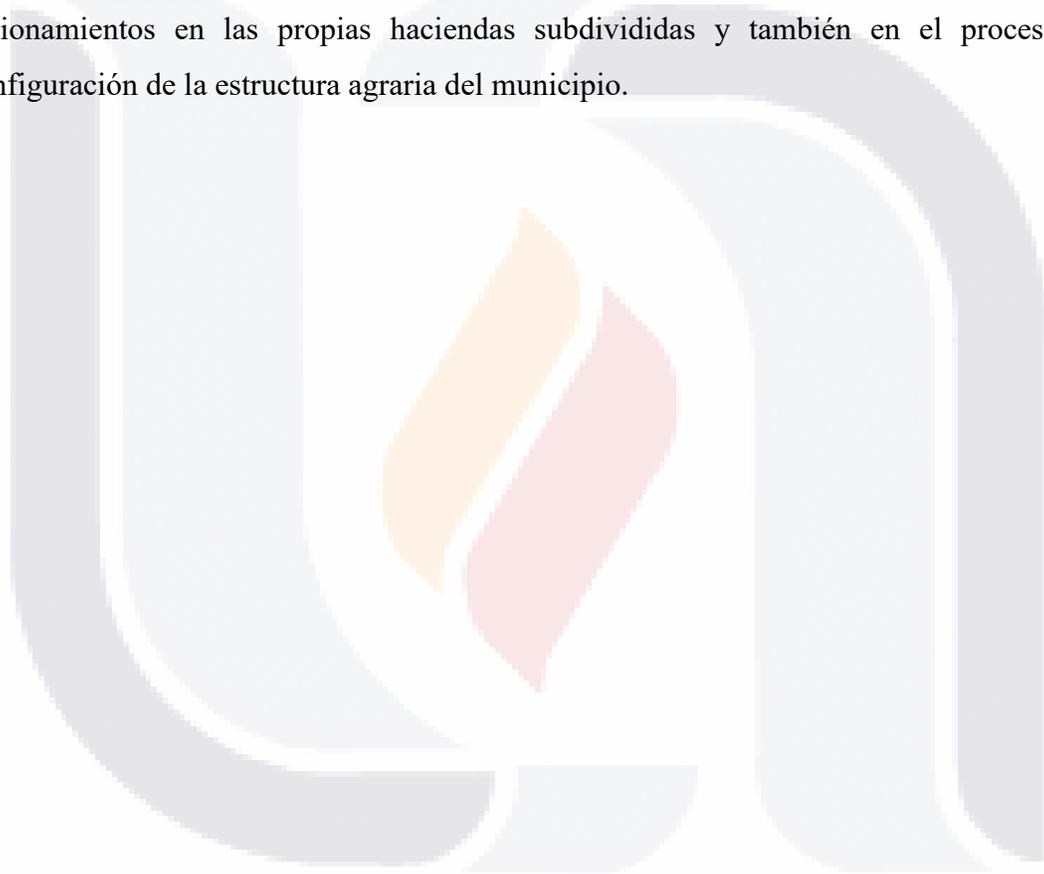
período de estudio en correlación a los cambios en las dinámicas productivas antes mencionadas.

En el segundo capítulo se da cuenta del proceso de subdivisión que se manifestó en diversas haciendas de Canatlán durante la última etapa del porfiriato. Para lo cual, primero se exponen los planteamientos de Andrés Molina Enríquez y Pastor Rouaix como difusores de la “leyenda negra” sobre la hacienda mexicana, el primero en el ámbito nacional y el segundo de manera local; dichos planteamientos ofrecen una visión de la hacienda como una institución arcaica y estática en términos productivos, y, con amplia hegemonía territorial.

Después, se abordan casos particulares de grandes propiedades que se subdividieron principalmente por cuestiones hereditarias, lo que contribuyó a que se formaran nuevas unidades productivas, mismas que se administraron de maneras diversas. Por ello, se explora la importancia y participación de los arrendatarios en el manejo de las tierras y se analizan las acciones de los propietarios para desarrollar las actividades agropecuarias en cada finca. De esta forma, se busca poner en perspectiva la tesis de que previo al estallido de la Revolución en 1910, en realidad la dinámica agraria en el municipio era muy diversa y se encontraba en plena reconfiguración como resultado de los procesos de modernización incentivados durante el porfiriato.

El tercer capítulo se dedica al proceso de reparto agrario en el período posrevolucionario, se aborda el cambio en la tenencia de la tierra, que pasó de ser privada a otra con características sociales predominantes, por lo que hubo una reconfiguración drástica, ya que de forma definitiva se transformó la estructura agraria y las formas de acceso a los recursos. Asimismo, se estudia el surgimiento y los cambios de la legislación agraria, desde la promulgación de la ley agraria del 6 de enero de 1915 hasta el decreto agrario de 1934, y se analiza su repercusión en los procesos de dotación ejidal de los pueblos. Se presta atención a los escenarios campesinos y a las estrategias emprendidas para facilitar la obtención de tierras, por lo que se examina el papel de las organizaciones campesinas y sindicales en el reparto, y se estudian las acciones de aquellas organizaciones del municipio.

Finalmente, en el capítulo IV se analizan los procesos de fraccionamiento voluntario registrados en las haciendas de Canatlán con fundamento en la ley agraria local de 1922 y, como resultado de la aplicación de la reforma agraria, cada caso es una misma causa común, pero la adquisición de fracciones de tierra se refiere a cuestiones distintas. En ese sentido, en este capítulo se examinan las razones por las que cada propietario emprendió el fraccionamiento de su propiedad y la manera en que se realizó, es decir, se determinan quienes fueron los compradores para cada caso, cuáles fueron las superficies adquiridas y cuál fue el precio que se pagó por cada parte. Asimismo, se evalúa el impacto de los fraccionamientos en las propias haciendas subdivididas y también en el proceso de reconfiguración de la estructura agraria del municipio.



Capítulo I

Los valles de Cacaria y de Guatimapé en la transición al siglo XX

Las actividades agropecuarias se han desarrollado ampliamente desde el siglo XVI en los valles de Cacaria y Guatimapé de la municipalidad de Canatlán, Durango; debido a las características físicas del territorio, así como a la apropiación de los recursos que los pobladores han hecho a lo largo del tiempo. Hacia finales del siglo XIX la ganadería y la agricultura de temporal eran las actividades predominantes, dicho espacio fue la zona con el mayor número de fincas que poseían tierras de temporal mayores a 750 hectáreas en el estado.⁵⁷ Asimismo, las haciendas que se encontraban en los márgenes de los ríos también tenían algunas hectáreas de tierras de riego.

A partir de los primeros años del siglo XX, la agricultura se perfiló como una de actividades productivas más importantes, debido a la construcción de sistemas de riego y un mayor aprovechamiento de las aguas, así como el desarrollo de diferentes medios de transporte, como el ramal del ferrocarril Durango a Tepehuanes inaugurado en 1902,⁵⁸ el cual brindó la posibilidad de explotar con mayor auge los recursos naturales en esta parte del estado y desarrollar otros tipos de cultivo.

Para poder comprender los factores que influyeron en los procesos de cambio que se experimentaron en la región de los valles de Cacaria y de Guatimapé en la transición al siglo XX, es necesario explicar la forma en la que estaba organizada la estructura agraria y cuales eran las actividades económicas que predominaban a finales del siglo XIX, debido a que de ello partió la reestructuración que se dio de manera general en el territorio durante la primera mitad del siglo XX.

Es por ello, por lo que este primer capítulo tiene como objetivo exponer de manera general las condiciones que prevalecieron en dichos valles a finales del siglo XIX y principios del XX. Para esto en el primer apartado se describen las características de los

⁵⁷ La hacienda de Santa Lucía era la que contaba con el mayor número de tierras de temporal en el estado. Gloria Cano Cooley, "Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales", en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley. (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 470-544.

⁵⁸ Miguel Vallebuena Garcinava, "Economía y negocios en Durango de los siglos XIII y XIX", en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley. (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 168-220.

componentes geográficos, debido a que se considera a la geografía como un elemento primordial, cuyas características y bondades determinaron en gran medida la organización del espacio y las actividades que se desarrollaron en éste a través del tiempo. Posteriormente, en el segundo apartado, se expone la importancia que tuvo el mercado de tierras impulsado por la aplicación de las leyes de enajenación de terrenos baldíos de 1863 y 1894 y las leyes de colonización de 1876 y 1883 en el proceso de cambio que incentivó las nuevas condiciones económicas a finales del siglo XIX, se ofrece un balance general sobre su impacto en la municipalidad de Canatlán. Finalmente, tomando a la extensión como criterio principal, se expone la estructura del régimen de propiedad predominante con base en el padrón de fincas rústicas de 1898.

En el tercer apartado se aborda la relación entre la propiedad de la tierra y los productos que se obtenían de ella, para ello se describen las condiciones productivas que prevalecieron en los valles de la municipalidad en las últimas décadas del siglo XIX y se plantean los cambios que se incentivaron en los primeros años del siglo XX como resultado de la inversión en materia de obras de irrigación, almacenamiento de agua y nuevas técnicas y herramientas para el mejoramiento de la producción ganadera.

En el cuarto apartado se analiza el comportamiento demográfico con base en los censos de 1895, 1900, 1910, 1921 y 1930, y en relación con la modificación en las dinámicas productivas incentivadas por el proyecto modernizador del porfiriato, pero también por las condiciones generales derivadas del movimiento revolucionario. Finalmente, en el quinto apartado se incorporan otros elementos que contribuyeron o fueron resultado de los cambios y transformaciones, entre ellos, las vías de comunicación y de transporte; la llegada del ferrocarril a los valles no sólo brindó la posibilidad de una comunicación más eficaz con la capital del estado y otras regiones del país, sino también tuvo un impacto considerable en la expansión de las actividades agrícolas que se desarrollaron en Canatlán durante las primeras décadas del siglo XX.

1.1 Caracterización geográfica del área de estudio

Los valles de Cacaria y Guatimapé se localizan en la parte central del estado de Durango, en la actualidad dicho espacio corresponde a los municipios de Canatlán y Nuevo Ideal, sin

embargo, durante el período que se aborda, ambos valles pertenecieron únicamente a la municipalidad de Canatlán, la cual abarcaba la totalidad de la región (véase el mapa 1). Nuevo Ideal se conformó como núcleo poblacional a partir de 1926 y apenas en 1989 se separó de Canatlán para constituirse como un municipio independiente.⁵⁹ La fundación de Canatlán se llevó a cabo en 1620 con el establecimiento del convento de “San Diego de Canatlán”, lo cual no solo obedeció a la necesidad que había de atender el amplio territorio de la Nueva Vizcaya por parte de los frailes franciscanos en el siglo XVII, sino también representó la ratificación de paz que se hizo por parte de la autoridad con los caciques de los pueblos tepehuanes de la zona después de la rebelión en 1616.⁶⁰

En el proceso de construcción social del espacio en la región se experimentaron cambios importantes durante el siglo XIX. En la primera mitad, Canatlán adquirió la categoría de cabecera municipal perteneciente al partido de Durango, por consiguiente, fue jefatura política y tuvo jurisdicción sobre poblados, rancherías y haciendas de la región.⁶¹ En términos productivos, la municipalidad participó de manera importante en la actividad agrícola y ganadera del estado durante el proceso de desarrollo que se experimentó en el porfiriato; en gran medida fue por la calidad de sus tierras, el tipo de clima y al acceso a diferentes cuerpos de agua, pero también por su cercanía con la capital del estado; lo que le permitió tener mayor auge y aceptación que otros pueblos más alejados, de esta forma, se convirtió en un centro obligado para el comercio en la zona casi hasta finales del siglo XX.

La apropiación del medio geográfico por parte de los diferentes grupos sociales a través del tiempo, resulta ser un factor importante para la comprensión de los procesos de construcción del espacio social, debido a que se trata de un elemento que de manera constante posibilita y al mismo tiempo determina las actividades que el ser humano ha desarrollado para satisfacer sus necesidades; asimismo, influye considerablemente en la definición de particularidades y diferencias de su habitantes.⁶² Por ello, resulta necesario realizar una descripción de los componentes geográficos del área de estudio, lo cual permitirá comprender las razones por las que los grupos sociales se establecieron en tales

⁵⁹ Archivo Municipal de Canatlán (AMC), Acta de cabildo de diciembre de 1988, estante único.

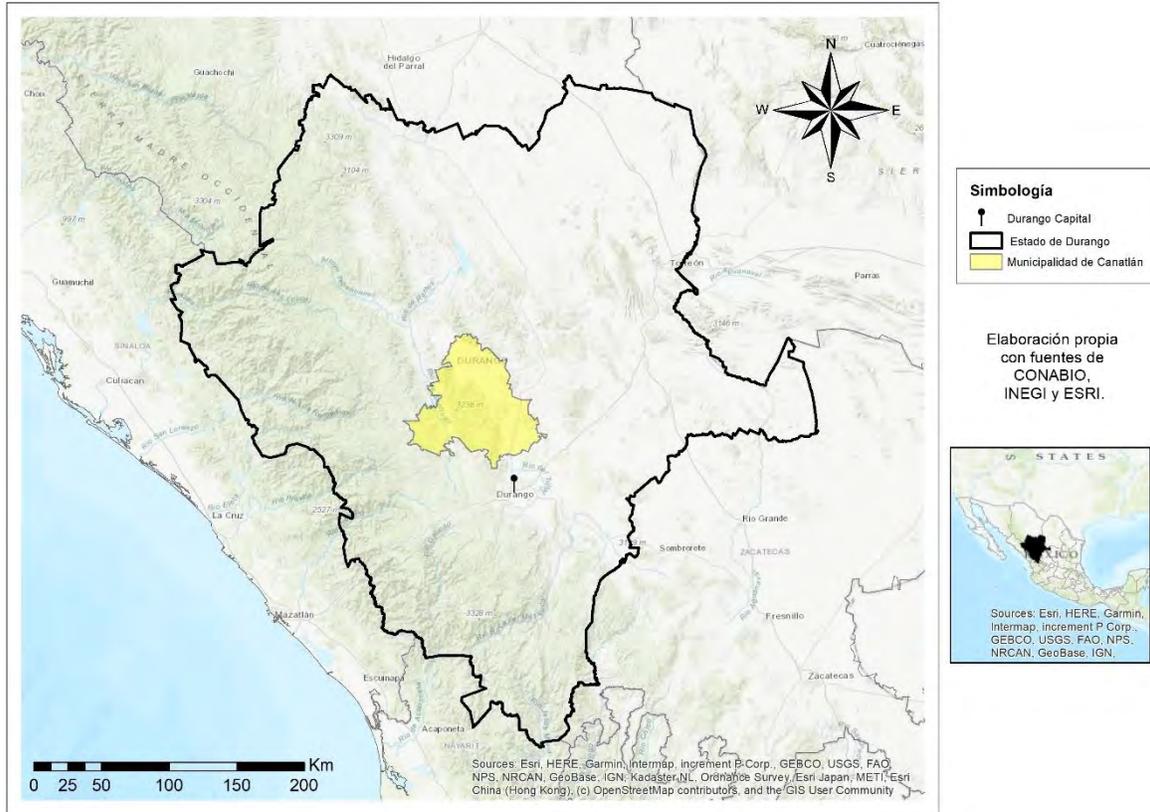
⁶⁰ José Luis Punzo, *Los habitantes del valle de Guadiana 1563-1630. Apropiación agrícola y ganadera*. (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, 2009), 134-135.

⁶¹ Luis Cesar Carvajal, *Breves apuntes de Historia para la ciudad de Canatlán I* (México: folletos municipales, 1983)

⁶² José de la Cruz Pacheco, *Durango. Historia Breve*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2012), 20.

lugares y no en otros; así como el tipo de actividades económicas que se han realizado y cuál ha sido su evolución.

Mapa 1. Ubicación geográfica de la municipalidad de Canatlán



La zona integrada por los valles de Cacaria y Guatimapé abarca grandes llanuras cuya extensión es de 250,000 hectáreas aproximadamente, se encuentran a una altura de entre 1,950 y 2,000 metros sobre el nivel del mar y están limitadas por cordilleras que se desprenden de la Sierra Madre occidental y que corren de manera paralela. Las llanuras están separadas una de la otra por una cordillera de lomas de corta elevación, cuya anchura es de 4 a 5 kilómetros aproximadamente. En la parte norte se localiza el valle de Guatimapé, espacio en el que se han establecido varios asentamientos agrícolas importantes, como la hacienda de Guatimapé en el siglo XVII o las colonias de menonitas a principios del siglo XX; en la parte sur destacan las 80,000 hectáreas de la llanura de

Cacaria con tierras completamente planas de buena calidad⁶³ y con posibilidad de irrigación proporcionada por las aguas del río de La Saucedá, factores que le han permitido ser una de las regiones agrícolas más importantes en donde prácticamente se ha podido producir lo que sea⁶⁴ (véase el mapa 2).

La zona de estos valles posee un clima templado con verano cálido, la temperatura media anual es de 15.8°C con una máxima media anual de 25.1°C y una mínima media de 6.5°C, junio es el mes más caluroso y enero el más frío. Asimismo, se da una precipitación pluvial de 535 mm anuales, con aproximadamente 60 días de lluvia; siendo en julio, agosto y septiembre cuando más llueve, con una precipitación aproximada de 140.4 mm, 134.9 mm y 98.5 mm, respectivamente.⁶⁵

La cubierta general del municipio está compuesta por bosques mixtos que abarcan un 39.76% de la superficie; pastizales en un 20.38% destinados principalmente al forraje; matorrales con un 20.23% entre los que encontramos el nopal, sotol y manzanillo; el 16.95% de la superficie es destinada a la agricultura, siendo la manzana, maíz, frijol y trigo los principales cultivos; y el 2.65% de la superficies de otros tipos de cubierta.⁶⁶

En los valles de Cacaria y de Guatimapé han predominado los suelos castaños (*chesnut*) y los negros (*chernozem*).⁶⁷ Los primeros son de color pardo oscuro y están sobre un subsuelo también pardo y aparentemente seco, que son resultado de un proceso de intemperización,⁶⁸ lo que permite un buen drenaje; además poseen deficiencia de humedad y se forman en climas templados con invierno seco en donde la precipitación pluvial anual oscila entre los 375 y 500 mm. Y por su parte los segundos, son de color gris o pardo muy oscuro y su profundidad es de los 90 a los 120 cm, es decir, se trata de un suelo un tanto superficial que permite el desarrollo de diferentes cultivos, entre ellos el perón, la manzana, membrillo, trigo, etc.

⁶³ Pastor Rouaix, *Geografía del Estado de Durango* (México, Secretaría de Agricultura y Fomento, 1929), 115

⁶⁴ Pacheco, *Durango. Historia Breve...* 17

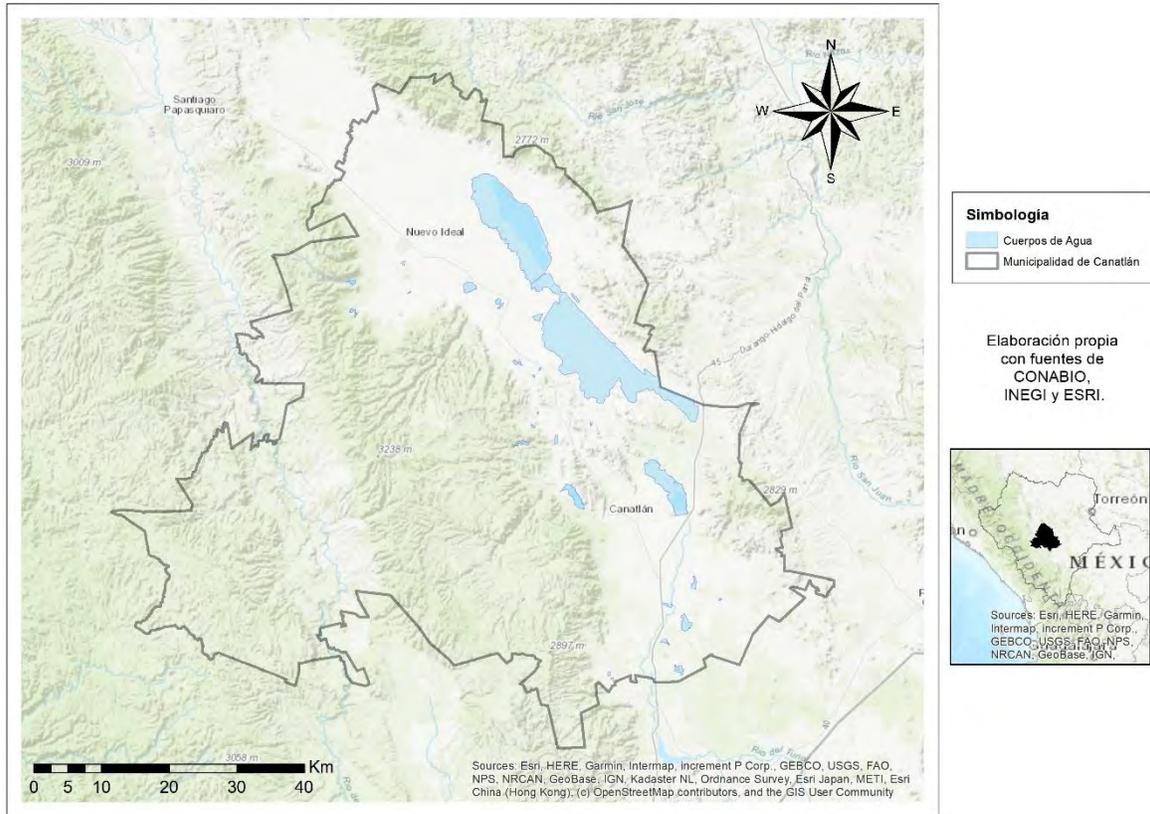
⁶⁵ Jesús López Hernández et al, *Estadísticas climatológicas básicas del estado de Durango (periodo 1961-2003)* (México: INIFAP, 2005), 38.

⁶⁶ Canatlán Estado de Durango, *Cuaderno Estadístico Municipal 2000* (México: INEGI, 2000), 11.

⁶⁷ Instituto Nacional de Ecología, *Plan de Desarrollo Agropecuario y Forestal 1980-1982 del Estado de Durango*, (México: INE, 1980), 22.

⁶⁸ Término que se refiere al proceso mediante el cual las rocas se encuentran expuestas en la superficie terrestre, experimentando demolición y degradación, por los cambios ambientales. Diccionario del Español de México, disponible en: <https://dem.colmex.mx/ver/intemperizacion> consultado en octubre de 2022.

Mapa 2. Valles de Cacaria y de Guatimapé



Asimismo, en estos valles también hay franjas de la superficie que se les ha denominado “malpaís” o “la breña” las cuales no son aptas para el cultivo, porque se trata de zonas volcánicas, sin embargo, en ellas se localizan una gran variedad de especies gramíneas⁶⁹ formando en su conjunto magníficos pastizales, lo que contribuyó a que en esas zonas se desarrollara históricamente con mayor intensidad la actividad ganadera. En cuanto a la vegetación arbórea, misma que es un tanto escasa, encontramos mezquite y huizache; en las áreas cerca de los ríos se pueden encontrar sauces y alisos.⁷⁰

La lluvia siempre ha sido un elemento primordial para las actividades agrícolas desarrolladas en la región, ya que un alto porcentaje de las tierras laborables han sido de temporal desde tiempos coloniales, sin embargo, se trató de cambiar a partir de los primeros

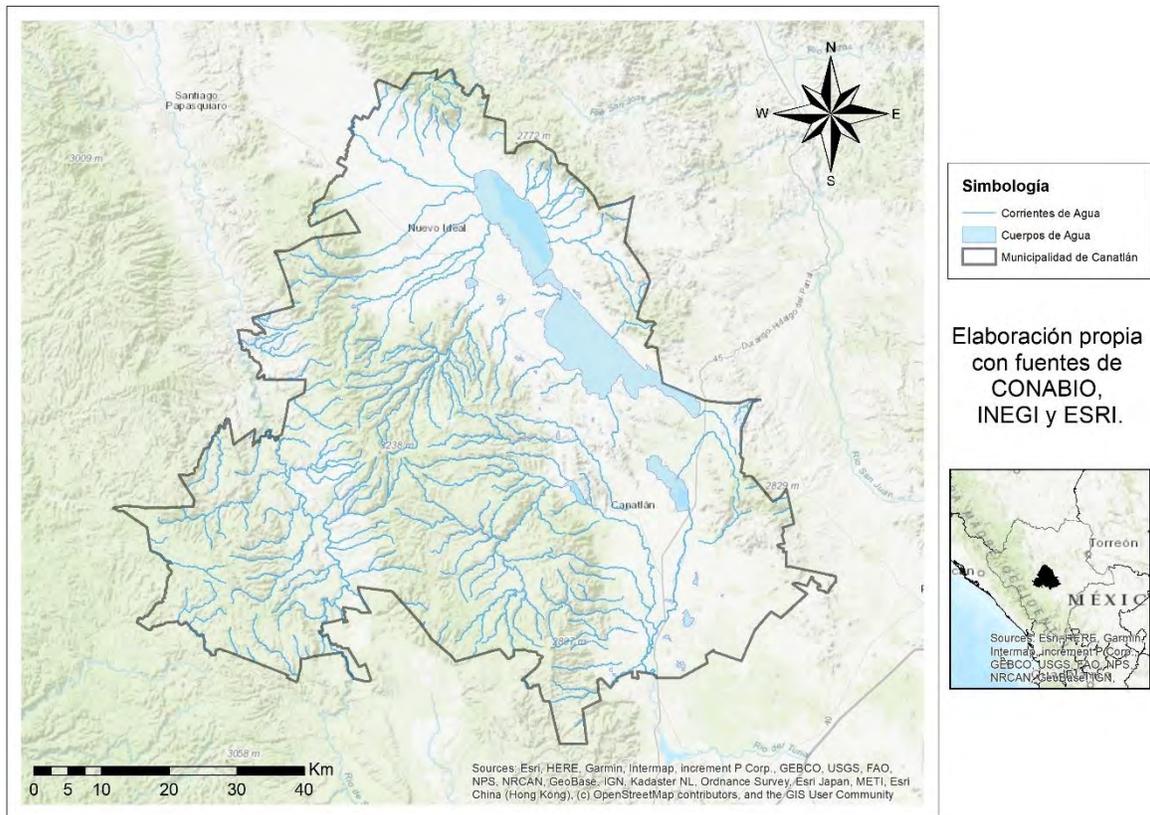
⁶⁹ Se reconocen 97 géneros, 338 especies, 3 subespecies y 15 variedades, de los cuales 4 géneros y 36 especies en el estado. Yolanda Herrera, *Las Gramíneas de Durango*. Instituto Politécnico Nacional y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, (México: 2001).

⁷⁰ Instituto Nacional de Ecología, *Plan de Desarrollo...48*.

años del siglo XX con la implementación de diferentes obras hidráulicas como sistemas de riego, construcción de presas y otorgamiento de concesiones o derechos de agua para ejidatarios y pequeños propietarios, acciones que han posibilitado que la extensión de agricultura de riego sea cada vez mayor.

Las precipitaciones que caen sobre la sierra madre occidental en el estado originan las corrientes que van a dar a los valles, conformando un sistema de cuencas que integran la principal red hidrológica de la región (véase el mapa 3). Dentro de los arroyos que llegan a estos valles se pueden mencionar el de Patos, La Magdalena, Los Alisos y Los Sauces que traen aguas pluviales de la sierra de la Magdalena, o el de Tinajuelas cuyo curso proviene del norte.

Mapa 3. Red hidrológica de la región



Respecto a los ríos, uno de los importantes es el de Guatimapé, que deposita sus aguas en la Laguna de Santiaguillo, al igual que los arroyos antes mencionados. También está el río La

Sauceda cuya corriente se genera a 75 km de la ciudad de Durango y 30 km al poniente de Canatlán, inicia su recorrido en la sierra de Magdalena a una elevación de 3,227 metros sobre el nivel de mar,⁷¹ con dirección del noreste hacia el sureste haciendo un recorrido por siete municipios del estado, su cauce corre por la parte central de la llanura, siendo su principal afluente el arroyo de Pinos, además de recibir por su margen derecho parte de las aguas del río Canatlán, ya que otra parte detienen su curso en la presa de San Bartolo⁷² y las demás continúan hasta la presa Peña del Águila.

De tal forma que la mayoría de las aguas de lluvia se depositan en los diferentes cuerpos de agua existentes en la región, dentro de los cuales encontramos la presa de San Bartolo,⁷³ la de Caboraca,⁷⁴ la del Baluarte y la Laguna de Santiaguillo,⁷⁵ siendo ésta última una de las más importantes desde épocas coloniales por su carácter natural y su extensión que se despliega por gran parte del centro de la llanura abarcando una extensión de 16,000 hectáreas aproximadamente, con una profundidad variable. En la parte norte la profundidad es muy superficial y en las partes más profundas de la parte sur es de cuatro a cinco metros.⁷⁶

En cuanto al agua que se encuentra en el subsuelo, desde principios del siglo XX se consideraba que la zona poseía mantos acuíferos inagotables que podían ser aprovechados de manera eficaz para futuros riegos, debido entre otras cosas al volumen de su

⁷¹ Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), 9 de julio de 2014. ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas superficiales en las Cuencas Hidrológicas Laguna de Santiaguillo, La Taponá, río La Saucedá, río El Tunal, río Santiago Bayacora, río Durango, río Poanas, río Súcil, río Graseros, río San Pedro-Mezquital y río San Pedro-Desembocadura de la Subregión Hidrológica río San Pedro de la Región Hidrológica número 11 Presidio-San Pedro.

⁷² Rouaix, *Geografía del Estado...*, 115.

⁷³ Dicha presa fue construida desde el porfiriato por el dueño de las haciendas de Santa Lucía, la cual era una de las más destacadas del estado de Durango, e incluso en la actualidad lo sigue siendo por su capacidad de almacenamiento. Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 482.

⁷⁴ La Presa de Caboraca tiene una capacidad de 45 millones de metros cúbicos y sus aguas se destinan al riego de 2,660 hectáreas de terrenos inmediatos al poblado de Canatlán y situados en ambos márgenes del Río. DOF. 9 de julio de 2014. Dicha presa fue terminada en 1993 durante el gobierno de Salinas de Gortari, sin embargo, desde 1938 se hizo la petición por parte del Comité Regional Campesino dirigida al presidente Lázaro Cárdenas para la construcción de ésta, considerándola como una obra importante de la que resultarían beneficiados los campesinos de la región. Archivo General de la Nación (AGN), fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 0592, exp. 508.1/447.

⁷⁵ *Canatlán estado de Durango*, Cuaderno estadístico municipal 1995 (México: INEGI, 1995), 7.

⁷⁶ Pastor Rouaix, “Estudio sobre la desecación de la laguna de Guatimapé o Santiaguillo y la utilización de sus aguas en el riego del llano de Cacaria”, en *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, (México: INAH, 1980), 76-86.

almacenamiento y a la capacidad de extracción.⁷⁷ Durante la década de los setenta se estimó que en la zona había una capacidad de extracción aproximada de 31.7 millones de metros cúbicos anuales y una capacidad de almacenamiento permanente de 70.7 millones de metros cúbicos anuales.⁷⁸

Los recursos con los que han contado los valles de Cacaria y Guatimapé como lo son el agua y la tierra fértil combinados con otros factores como la elevación y el clima han resultado ser óptimos para la explotación agrícola en dicha región, actividad que se ha desarrollado desde el período virreinal y que se ha extendido hasta el presente, lográndose especializar en ciertos cultivos durante gran parte del siglo XX; de los cuales resalta la producción de manzana, debido a que durante algunas décadas se convirtió en una de las actividades más importantes, posicionando a la zona geográfica como una de las regiones manzaneras más importantes del estado de Durango e incluso en el país.

1.2 Estructura del régimen de propiedad en 1898

Las nuevas condiciones económicas impulsadas por el proyecto modernizador del porfiriato trajeron consigo transformaciones que repercutieron el campo duranguense a finales del siglo XIX, se modificó la estructura productiva y se le dio mayor importancia a productos como el algodón, la madera, guayule y el ganado; los productos tradicionales como el maíz, frijol y trigo tuvieron un lugar menor, aunque en algunas zonas se incentivó su producción de manera comercial. De esta forma, dichos cambios no pueden comprenderse sin la existencia de la relación entre la propiedad de la tierra y el tipo de productos que se obtenían de ella. A mediados de la década de 1880, se tuvo la posibilidad de incorporar grandes extensiones de tierras a las actividades productivas, derivado del fin de las guerras indias que habían asolado el territorio desde las primeras décadas del siglo;⁷⁹ una vez concluidos los ataques, los propietarios de las fincas pudieron establecer campos de cultivo

⁷⁷ Rouaix, *Geografía...* 115.

⁷⁸ Instituto Nacional de Ecología, *Plan de Desarrollo...*, 27

⁷⁹ Dichos enfrentamientos fueron resultado inmediato de la desarticulación de los sistemas de presidios en los territorios fronterizos al consumarse la independencia de México, el nuevo gobierno no logró el sostenimiento de las compañías presidiales, de este modo los apaches y comanches iniciaron ataques desde 1831, los cuales se intensificaron en décadas posteriores. Víctor Orozco, "Las Guerras Indias en la Historia de Chihuahua" (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 35.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y ampliar sus agostaderos, es decir, hubo un mejor aprovechamiento de las tierras,⁸⁰ posteriormente se articularon nuevas técnicas y herramientas que contribuyeron a una mayor producción.

Otro factor importante en el proceso de cambio fue el mercado de tierras impulsado por la aplicación de las leyes de enajenación de terrenos baldíos de 1863 y 1894 y las leyes de colonización de 1876 y 1883, las cuales evidentemente repercutieron en el incremento del valor de la tierra, pero también contribuyeron a que la propiedad privada se consolidara como forma predominante de posesión de la tierra en la entidad, este tipo de propiedad correspondía en su mayoría a la gran hacienda.⁸¹

De esta forma, dichas leyes legitimaron la adjudicación y ocupación de grandes extensiones territoriales por particulares, con ayuda de compañías deslindadoras, lo cual alteró considerablemente la estructura de tenencia de la tierra, sin embargo, el impacto de dichas leyes fue diferenciado de acuerdo con las características particulares de cada una de las regiones naturales (véase el mapa 4). En la región de la sierra, la cual se caracterizaba por su riqueza forestal y minera, fue donde se presentaron denuncios por la mayor cantidad de hectáreas de superficie con un total de 3, 283,407.⁸² En segundo lugar, estuvo la región de los valles, zona que desde finales del siglo XIX poseyó potencial para desarrollar cualquier tipo de cultivo agrícola debido principalmente a la calidad de sus tierras, su ubicación, el clima y al acceso a diferentes cuerpos de agua; en ella se denunciaron un total de 3, 261,924 hectáreas.⁸³

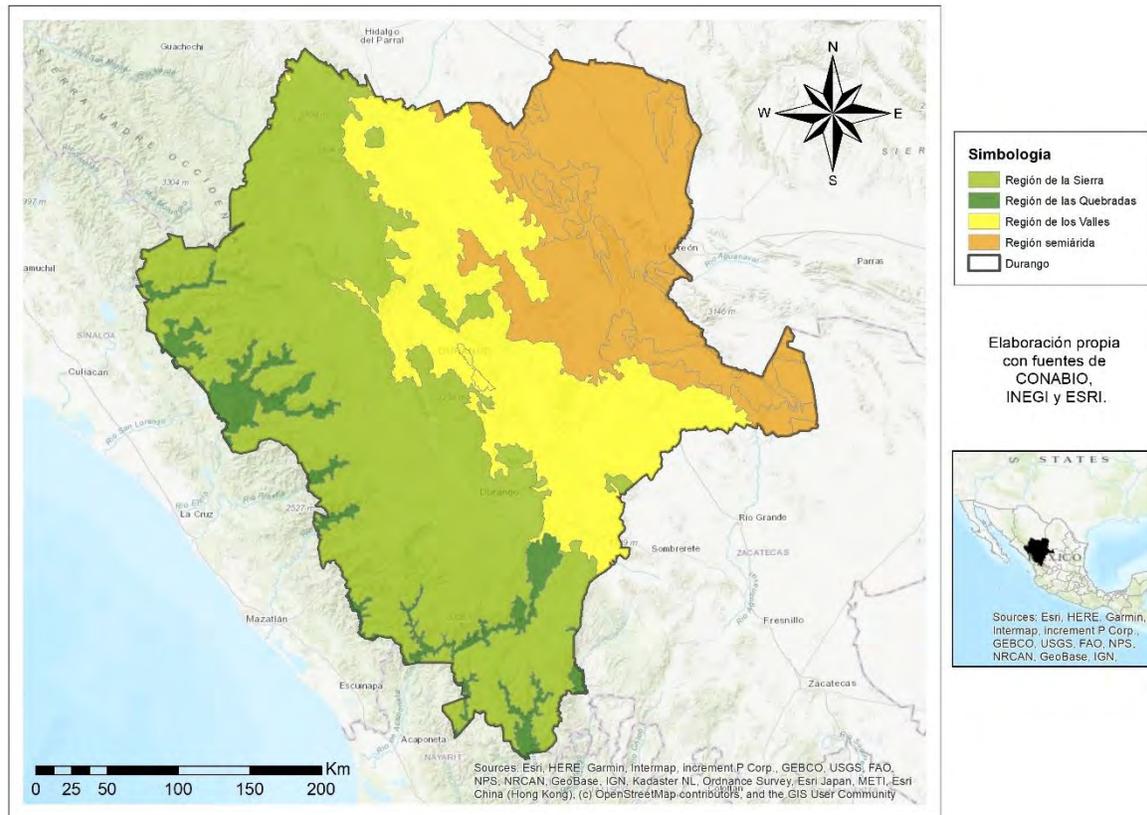
⁸⁰ Gloria Cano Cooley y Miguel Vallebuena Garcinava, “El campo y la tenencia de la tierra (1880-1910)” en *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, Coord. Mario Cerruti, (Monterrey: UANL-UJED, 1995), 59-85.

⁸¹ Patricia Fernández de Castro, “Derechos de propiedad y tenencia de la tierra”, en *Porfiriato y Revolución en Durango*, Coord. Gloria Cano Cooley y Mario Cerutti, (México, Universidad Juárez del Estado de Durango y Gobierno del Estado de Durango, 1999), 1-2.

⁸² Cynthia Quiñones Martínez, “Economía política de El Mezquital en el marco de las transformaciones agrarias y económicas en Durango durante el Porfiriato”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 64 (2022): 69-102.

⁸³ Quiñones Martínez, “Economía política de El Mezquital en el marco de las transformaciones agrarias y económicas en Durango durante el Porfiriato”, 74.

Mapa 4. Regiones naturales del estado de Durango



En la región de las quebradas, cuyas características difíciles no han permitido una amplia explotación agrícola, pero si ha sido una de las zonas más ricas en vetas minerales de todas las clases, se denunciaron un total de 1, 833,521 hectáreas de superficie;⁸⁴ por último, en la región semiárida que se extiende en la última franja de territorio y que a pesar de ser caracterizada por condiciones climáticas extremas, sequedad en la atmósfera y escasez de lluvias, logró convertirse hacia finales del siglo XIX en la zona agrícola más importante del estado⁸⁵ gracias al desarrollo de la agricultura de riego enfocada casi de manera exclusiva en la producción de algodón, en dicho espacio se presentaron denuncias por 1, 151,782 hectáreas de superficie.⁸⁶

⁸⁴ Quiñones Martínez, “Economía política de El Mezquital en el marco de las transformaciones agrarias y económicas en Durango durante el Porfiriato”, 74.

⁸⁵ Fernández de Castro, “Derechos de propiedad y tenencia de la tierra”, 13.

⁸⁶ Quiñones Martínez, “Economía política de El Mezquital en el marco de las transformaciones agrarias y económicas en Durango durante el Porfiriato”, 74.

Aunque el impacto haya sido mayor en algunas regiones que en otras, se puede decir que prácticamente en todo el estado se presentaron denuncios para el deslinde de terrenos baldíos, Cynthia Quiñones afirma que fue a partir de 1894 cuando hubo mayor auge, debido a los cambios que se promovieron con la nueva Ley Sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos en la cual se estableció que todos los habitantes de la República Mexicana podían denunciar y adquirir terrenos, fueran mexicanos o extranjeros;⁸⁷ además, también se eliminó el límite de 2,500 hectáreas por solicitud; lo cual no solo permitió que el denunciante tuviera la posibilidad de requerir un mayor número de hectáreas, sino también provocó un aumento considerable en la suma de denuncios que se realizaron.

Aunado a lo anterior, también los incentivos fiscales promovidos por el gobierno de Porfirio Díaz contribuyeron a consolidar la política de colonización y terrenos baldíos, particularmente las exenciones de pagos de impuestos para aquellos inversionistas y compañías extranjeras que contribuyeran al aprovechamiento de los diferentes recursos; es por ello por lo que en Durango, en las diferentes regiones se pudo observar una importante presencia de extranjeros, particularmente de norteamericanos.

Referente a la municipalidad de Canatlán se presentaron un total de 36 denuncios en el período de 1874-1907, los cuales sumaban poco más de 568,948 hectáreas de superficie. De todos los denuncios hechos destacan los cuatro presentados por la compañía americana “The Durango States Company Limited” por un total de 120,000 hectáreas de demasías y excedencias de diferentes propiedades pertenecientes a rancheros locales; el realizado por Ignacio Manzanera también por las demasías y excedencias⁸⁸ de la hacienda de Pinos de su propiedad por la cantidad de 52,556 de hectáreas; y, también por la misma razón en la hacienda de Cacaria, el elaborado por la testamentaria de Tomás Chávez en 1900 por

⁸⁷ Jorge Gómez de Silva, “El porfiriato”, en *El derecho agrario mexicano y la constitución de 1917*, ed. Por Jorge Gómez de Silva (México: Secretaria de Gobernación, Secretaria de Cultura, INEHRM y IJ-UNAM, 2016), 81-86.

⁸⁸ La Ley define a las “demasías” como “los terrenos poseídos por particulares con título primordial, y en extensión mayor a la que éste determine”, es decir, aquellos que se incluían en una propiedad, sin embargo, no había título para comprobar su posesión; por su parte, las “excedencias” como “los terrenos poseídos por particulares durante 20 años o más, fuera de los linderos que señale el título primordial que tengan”, iguales a las anteriores, pero limitados a una propiedad. Ley Sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos, del 26 de marzo de 1894, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación Mexicana*. Tomo XXIV, (México: imprenta de Eduardo Dublán, 1898), 35-45.

80,000 hectáreas de terreno; el resto de los denuncios van desde las 25 hasta las 10,000 hectáreas.⁸⁹

La mayor parte de los denuncios realizados fueron para terrenos en la parte serrana de la municipalidad, por lo que podemos encontrar interés en grandes extensiones de tierra, debido a que era una zona con tierras desocupadas, pero con amplio potencial de explotación forestal y minera. A excepción de John W. Somerville, quien era apoderado de “The Durango States Company Limited”, la mayoría de los denunciantes eran propietarios locales que tenían la intención de legitimar parte de las tierras que poseían o simplemente buscaban hacer crecer sus fincas,⁹⁰ sin embargo, no todos los denuncios llegaron a la etapa de adjudicación, ni tampoco a los que si concluyeron el trámite se les otorgó la superficie solicitada.⁹¹

El ejemplo más emblemático del impacto de los denuncios de terrenos baldíos en la municipalidad de Canatlán fue el de la hacienda El Maguey, propiedad que perteneció a la compañía norteamericana antes mencionada, según Pastor Rouaix el casco de dicha finca había sido construido sobre el antiguo pueblo de San Diego de Alcalá, lo cual hacía alusión al tan conocido discurso sobre el despojo de tierras por parte de particulares con ayuda de las compañías deslindadoras, las cuales, siguiendo al mismo autor, “habían llegado a quitarle la tranquilidad a los pueblos a finales del siglo XIX”.⁹²

Aunado al proceso de mercado de tierras que se fundamentó en las leyes antes mencionadas, el gobierno del estado buscó poner orden en la situación de la propiedad rústica, debido a que no se sabía de manera precisa cómo estaba organizada; para lograr tal objetivo, se pensó, primero en regular la contribución al impuesto al capital rústico, dicho trabajo no sólo permitiría recaudación de manera ordenada, sino también sería útil para tener un mayor conocimiento sobre la estructura de la propiedad territorial y las

⁸⁹ Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Juárez del Estado de Durango (en adelante IIH-UJED), Base de datos “Denuncios de terrenos baldíos en el estado de Durango, 1867-1909”.

⁹⁰ IIH-UJED, Base de datos “Denuncios de terrenos baldíos”.

⁹¹ Quiñones Martínez, “Economía política de El Mezquital en el marco de las transformaciones agrarias y económicas en Durango durante el Porfiriato”, 73.

⁹² Pastor Rouaix, “Régimen agrario del estado de Durango hasta 1910” en *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, (México: INAH, 1980), 120-142.

transformaciones que surgieron a raíz de la presencia de las compañías deslindadoras en el estado.⁹³

Tal necesidad logró materializarse en 1897, cuando el gobernador Leandro Fernández presentó al congreso una propuesta de Ley de Impuestos a los Capitales Rústico y Urbano para el año 1898, la cual fue aprobada por unanimidad por el poder legislativo el 12 de noviembre del mismo año y poco tiempo después se expidió el reglamento respectivo. En ella se estableció lo que debía de considerarse como *capital rústico*, lo cual básicamente se trataba de cualquier propiedad que se encontrara en el medio rural, independientemente del nombre por el que fuera conocida, dígase hacienda, rancho, huerta, etcétera y que se dedicara a la agricultura, cría de ganado y explotación de los bosques.⁹⁴

En marzo de 1898 se inició con la elaboración de un padrón en el que se registró el nombre de la finca, nombre del propietario y la calificación aprobada por el gobierno; la cual estaba determinada por la cantidad total de hectáreas que la finca poseía; la clasificación de las tierras, las cuales podían ser de riego, de agostadero y de temporal, aunque para el caso de la municipalidad de Canatlán, en algunos expedientes se asentaron también hectáreas de monte y de sierra, asimismo, la calificación también fue brindada por la cantidad de cabezas de ganado que cada uno de los predios poseía, para lo que también se realizó una clasificación (vacuno, lanar, caballar, mular y burrada), el valor de cada uno de los tipos tanto de tierras como de ganado se estableció con tarifas estandarizadas. La sumatoria total de los elementos antes mencionados brindaban el valor fiscal de la finca, sobre el cual se cobraba el impuesto predial.⁹⁵

Asimismo, el registro de fincas rústicas preveía la posibilidad de que en cada uno de los expedientes se pudiera agregar información correspondiente a las modificaciones que las propiedades experimentaran, ya fuera por avalúos, reclamaciones, arrendamientos,

⁹³ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 475.

⁹⁴ Periódico Oficial del Estado de Durango (en adelante POED), Tomo XX, Durango, jueves 02 de diciembre de 1897, Numero 96, 3.

⁹⁵ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 477; Archivo Histórico del Estado de Durango (en adelante AHED), Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

venta o cualquier otro motivo que contribuyera a la transformación de la propiedad; para lo cual se tenía que avisar a los recaudadores de las contribuciones.⁹⁶

De este modo, hacia finales del siglo XIX, en la municipalidad de Canatlán había un total de 135 fincas rústicas de acuerdo con la información registrada en el padrón de 1898; de las cuales once aparecen registradas como “haciendas”, veintiuna como “ranchos” y el resto no contiene algún nombre que las clasifique, únicamente aparece el nombre del dueño y la localidad en las que se ubicaban, por lo tanto, para que la distribución de la propiedad rústica sea más clara, se debe agrupar las propiedades tomando en cuenta la extensión territorial de cada una de ellas; para ello, se considera pertinente la clasificación realizada por Pastor Rouaix⁹⁷ quien utilizó la extensión de las fincas como principal criterio.⁹⁸

De esta forma, quedaría de la siguiente manera: había 14 propiedades ínfimas, es decir, aquellas que tenían una extensión menor a 5 hectáreas; la denominada como pequeña propiedad, estaba constituida por 82 fincas y tenía una extensión de entre 5 y 100 hectáreas; por otra parte, la propiedad media, cuya extensión abarcaba entre 100 y 1,000 hectáreas estaba integrada por 14 fincas; únicamente había 6 ranchos de entre 1,000 y 5,000 hectáreas; 5 pequeñas haciendas, de entre 5,000 y 10,000 hectáreas; 10 haciendas, cuya extensión oscilaba entre 10,000 y 50,000 hectáreas, y 5 latifundios con una extensión mayor a 50,000 hectáreas⁹⁹ (véase la gráfica 1).

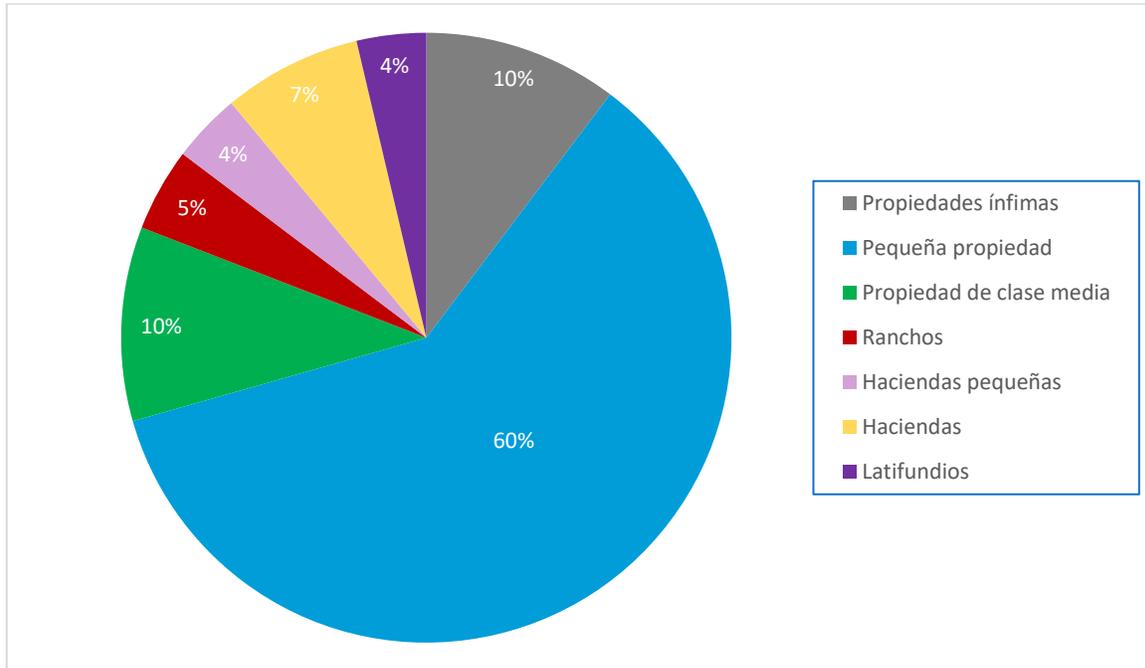
⁹⁶ POED, Tomo XXI, Durango, jueves 17 de marzo de 1898, Numero 22, 2.

⁹⁷ Pastor Rouaix tenía un amplio conocimiento sobre las características geofísicas, políticas y sociales del campo duranguense, debido a que se desempeñó como topógrafo y agrimensor, labores que le obligaron a recorrer de manera detallada el amplio territorio estatal, dicho conocimiento le permitió realizar una gran cantidad de planos de haciendas en la primera década del siglo XX, asimismo, participó en la elaboración de la Carta Geográfica del Estado de Durango en 1906. Gloria Cano Cooley, “Tenencia de la tierra en el estado de Durango según los padrones catastrales de 1898” (tesis de maestría, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013).

⁹⁸ Rouaix, “Régimen agrario del estado de Durango hasta 1910”, 120-142.

⁹⁹ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

Gráfica 1 Estructura de la propiedad rústica en la municipalidad de Canatlán en 1898



Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

A pesar de que el tipo más numeroso era el de la pequeña propiedad, la mayor parte de la zona estaba ocupada por grandes propiedades, dentro de las cuales destacaban cinco latifundios y seis haciendas (véase la cuadro 1) que se encontraban asentados en los valles de Cacaria y Guatimapé, abarcaban casi la totalidad de las llanuras y parte de la sierra de dicho territorio. Dichas propiedades coexistían con los pueblos de Canatlán, Tejámen, San José de Gracia, así como las congregaciones de La Cañada, el Pozole, Capinamaiz, el Presidio y Canatlán Viejo (véase el mapa 5), además de una amplia cantidad de rancherías, tres de las haciendas tenían una población importante, cuyo conjunto de casas se encontraba en los alrededores del casco, y se trataba principalmente de trabajadores de la hacienda y sus familias.

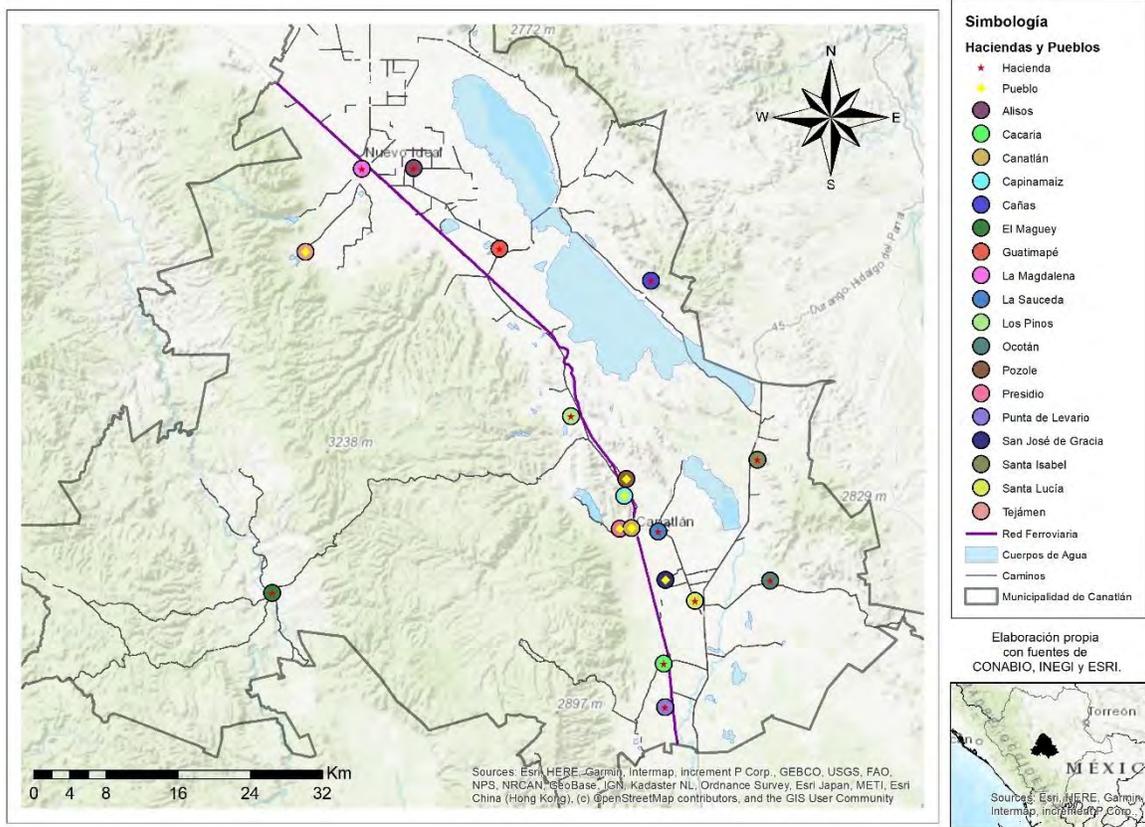
Cuadro 1. Haciendas y latifundios de la municipalidad de Canatlán en 1898

Nombre	Propietario	Extensión (hectáreas)	Valor (pesos)
Santa Lucía, San Bartolo y Anexas	Felipe López- testamentaria	52,600	\$202,250
Guatimapé	Juan Losoya	86,400	\$187,650
La Saucedá	Gavilán Hermanos	32,080	\$100,950
Cacaria	Tomás Chávez-testamentaria	86,440	\$91,070
De Los Ángeles	Antonio Hernández Paredes	53,380	\$72,800
Santa Isabel	Isabel Pérez Gavilán	22,724	\$48,520
El Maguey	Marion C. Dyer	68,300	\$46,630
San Francisco del Sauz y Cañas	Francisco Irazoqui	23,597	\$44,870
Los Pinos	Ignacio Manzanera	33,068	\$40,960
La Magdalena	José Ma. Hernández Paredes	27,152	\$40,700
Punta de Levario	Everardo Losoya y condueños	10,425	\$24,400

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

De esta manera, el registro de fincas rústicas elaborado en 1898 permite tener un panorama general sobre la estructura del régimen de propiedad en el estado, y de manera particular brinda información específica y detallada sobre las fincas existentes en la municipalidad de Canatlán, si bien, el objetivo de dicho registro fue recaudatorio y, por ende, el valor de las propiedades era lo que interesaba; no se puede dejar de observar que su utilidad va más allá de ello. Es decir, muestra una estructura de tenencia de la tierra compleja, a pesar de que las haciendas tuvieron auge y expansión como unidades productivas durante el porfiriato; no significa que hayan sido la única forma existente, su protagonismo no impidió que los ranchos y pequeñas propiedades prosperaran como unidades productivas, aunque la diferencias entre unos y otros haya sido abismal.

Mapa 5. Ubicación de las haciendas y pueblos de la municipalidad de Canatlán



1.3 La producción agrícola y ganadera

Las actividades agropecuarias se han desarrollado ampliamente en la zona desde el siglo XVII cuando se establecieron los primeros vecinos españoles,¹⁰⁰ debido no solo a las características y bondades del medio geográfico, sino también a la apropiación de los recursos que los pobladores han hecho a lo largo del tiempo, es decir, según los planteamientos de Bassols ha habido conjunción entre el orden físico y un orden social.¹⁰¹

En el siglo XX, la región de Canatlán se especializó en la producción frutícola, principalmente con algunas variedades mejoradas de la manzana Red Delicious, además de perón. Si bien, los frutales fueron introducidos a Canatlán por los misioneros jesuitas que

¹⁰⁰ Miguel Vallebuena Garcinava, *Haciendas de Durango* (Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango: SECTUR/UJED, 1997), 73-74.

¹⁰¹ Ángel Bassols Batalla “Las dimensiones regionales del México contemporáneo”, en *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, coord. por Carlos Martínez Assad, (México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM: M.A. Porrúa Grupo Editorial, 1990), 93- 138.

llegaron a la región a fundar la misión de San Jerónimo de la Saucedá en el siglo XVI,¹⁰² no fue sino hasta principios del siglo pasado cuando se desarrolló una producción propiamente dicha, la cual se empezó a comercializar en otras partes del país.

Hacia finales del siglo XIX ya había algunas plantaciones de árboles frutales en Canatlán, las cuales se encontraban en la zona de La Cañada y El Pozole, comunidades que se ubican en la parte norte de la localidad, además existían varias huertas en las inmediaciones de las haciendas de La Saucedá y Santa Lucía. En todas ellas, el perón era la principal fruta que se producía, aunque también se sabe que se combinaba con pera Gamboa e incluso en algunas huertas se plantaron variedades de parras, pero estas últimas no prosperaron a causa de plagas y a las condiciones de la región que no resultaron favorables para dicho fruto.

La hacienda de La Saucedá fue la que inició con el desarrollo de la actividad frutícola, gracias al interés de sus propietarios y a las relaciones que establecieron con comerciantes provenientes principalmente de la ciudad de Torreón, además de la posibilidad de que el producto se trasladara de manera más rápida y en buen estado gracias a la llegada del ferrocarril, dicha propiedad logró concentrar en años posteriores el mayor número de hectáreas de perones de la región; poseyendo varias huertas entre las que destacaba la “Del Llano”, misma que con el paso del tiempo llegó a abarcar alrededor de 200 hectáreas. Se tiene registro que, en 1901, la municipalidad de Canatlán produjo únicamente 72kg de perón y 94kg de pera,¹⁰³ mientras que para 1910 la producción de frutas fue de 60,500 kg de pera, 130,000kg de perón, 10,000 de membrillo y 800kg de higos,¹⁰⁴ es decir, se registró un aumento considerable en tan solo 10 años.

En las últimas décadas del siglo XIX, en la municipalidad de Canatlán se encontraban el mayor número de fincas que poseían tierras de temporal mayores a 750 hectáreas,¹⁰⁵ las cuales se dedicaban a los productos agrícolas tradicionales, particularmente al maíz y frijol; en conjunto con las de la municipalidad de Durango, ocupaban en primer

¹⁰² Luis Carbajal, *Amar a Durango*, tema 5, (México: Editorial Prisma, 2000), 37.

¹⁰³ AHED, Sección Siglo XX, Subsección Agricultura y Ganadería, Producción de frutas y legumbres en la municipalidad de Canatlán, Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, documento sin clasificar, 1902.

¹⁰⁴ AHED, Sección Siglo XX, Subsección Agricultura y Ganadería, Producción de frutas y legumbres habidas en 1910, partido de Durango, municipalidad de Canatlán, documento sin clasificar, 1911.

¹⁰⁵ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 496.

lugar en cuanto a la producción de alimentos en el estado. Asimismo, algunas de ellas además poseían cantidades considerables de hectáreas de riego, lo que les permitió producir otros cultivos como el trigo (véase el cuadro 2).

Los cultivos de maíz y frijol se producían prácticamente en todas las fincas de la municipalidad, desde Punta de Levario en la parte sur, hasta la de Guatimapé en el norte; debido a las tierras completamente planas y de magnífica calidad, derivada de factores como la regularidad de la lluvia, clima y tipos de suelo, además del acceso a diversos cuerpos de agua. En el caso del trigo, por ser un producto que se cultivó en condiciones de riego, solo se producía en aquellas fincas que se encontraban en los márgenes de los ríos de La Saucedá y de Guatimapé, así como en los arroyos de Patos, La Magdalena y Sauces.

La hacienda de Santa Lucía, cuyos propietarios eran la familia López Negrete, poseía el mayor número de tierras de temporal en el estado, contaba con 3,500 hectáreas con dichas características; por su parte la de Guatimapé ocupaba el quinto lugar con 1,300 hectáreas; asimismo, ambas fincas contaban con 100 hectáreas de riego cada una.¹⁰⁶ La hacienda de La Saucedá, propiedad de los Pérez Gavilán, familia que perteneció a la oligarquía terrateniente del estado, cuyo poder económico y político se manifestó durante casi todo el siglo XIX,¹⁰⁷ se caracterizó por la extensa producción de maíz y trigo; además de los frutales antes mencionados.

Cuadro 2. Tierras de labor registradas en las haciendas de Canatlán en 1898

Nombre	Tierras de temporal (hectáreas)	Tierras de riego (hectáreas)	Superficie total (hectáreas)
Santa Lucía, San Bartolo y Anexas	3,500	100	52,600
Guatimapé	1,300	100	86,400
La Saucedá	1,000	80	32,080
Cacaria	1,000	40	86,440
De Los Ángeles	600	40	53,380
Santa Isabel	900	24	22,724
El Maguey	300	0	68,300
San Francisco del Sauz y Puerto de Cañas	680	0	23,597
Los Pinos	650	18	33,068

¹⁰⁶ AHED. Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹⁰⁷ Graziella Altamirano, “Los Pérez Gavilán, una familia de elite porfiriana en Durango”, *Transición*, n. 25 (2001): 87-112

La Magdalena	600	12	27,152
Punta de Levario	400	25	10,425

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

La ganadería, igual que en otros partidos del estado, también fue una actividad predominante en la región de los valles de Cacaria y de Guatimapé durante la última parte del siglo XIX y principios del XX, debido fundamentalmente a la existencia de grandes extensiones de tierras de agostadero de las fincas que no eran aptas para la agricultura, las cuales eran utilizadas para alimentar al ganado, además de la abundante agua existente; en conjunto con la municipalidad de Durango, concentraban la cuarta parte del total de cabezas de ganado registradas en el estado.¹⁰⁸

El ganado más numeroso en el estado era el menor y se criaba principalmente en los partidos de Cuencamé e Indé, más de la mitad de la producción en el estado se concentraba en doce haciendas, las cuales, para el año de 1898 registraron 20 mil o más cabezas de ganado menor cada una;¹⁰⁹ si bien, ninguna de las haciendas de Canatlán formaba parte de esas doce, hubo algunas en las que el registro para dicho año superó las 10 mil cabezas de ese tipo de ganado, tal es el caso de la hacienda de Guatimapé con 12,500 y la de Santa Lucía con 10,000 cabezas de ganado menor.¹¹⁰

Por otra parte, en el caso de la cría de ganado mayor o vacuno no era tan numerosa y su distribución geográfica en el estado no estaba tan concentrada como con el ganado menor; las haciendas de la municipalidad de Canatlán se encontraban entre las mayores criadoras en el estado, en 1898 la de Guatimapé ocupaba el cuarto lugar en orden de importancia con un registro total de 2,900 cabezas de ganado de este tipo; mientras de la de Santa Lucía se encontraba en el lugar número once con 2,000 cabezas registradas (véase el cuadro 3). Las haciendas de La Saucedá, El Maguey y Cacaria también destacaron en la producción general de ganado vacuno en el estado, aunque sus registros estuvieron por

¹⁰⁸ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 506.

¹⁰⁹ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 503.

¹¹⁰ AHED. Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

debajo de las 2,000 cabezas, también estas fincas, poseían amplias cantidades de hectáreas de tierra de temporal.¹¹¹

Cuadro 3. Cabezas de ganado registradas en las haciendas de Canatlán en 1898

Nombre	Ganado vacuno	Ganado menor	Caballar	Burrada	Total
Santa Lucía, San Bartolo y Anexas	2,000	10,000	4,200	110	16,320
Guatimapé	2,900	12,500	2,150	140	17,690
La Saucedá	1,600	5,000	1,800	50	8,450
Cacaria	1,480	150	860	100	2,590
De Los Ángeles	500	4,500	1,180	46	6,226
Santa Isabel	92	200	480	12	784
El Maguey	92	0	10	0	102
San Francisco del Sauz y Puerto de Cañas	910	800	653	0	2,363
Los Pinos	300	0	120	0	420
La Magdalena	500	1,200	330	42	2,072
Punta de Levario	150	0	0	0	150

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898

La importancia del caballo iba más allá de la producción en sí, dichos animales tenían un papel significativo en las comunicaciones de corto alcance y en las labores diarias que se llevaban a cabo en las haciendas, e incluso un porcentaje de los caballos producidos en el estado eran destinados para las carreras que tanto gustaban a los duranguenses de finales del siglo XIX, es por ello, que durante el porfiriato su número aumentó considerablemente.¹¹² En este rubro, nuevamente las haciendas de Canatlán ocuparon un lugar sobresaliente, Santa Lucía poseía 4,200 cabezas, lo que le brindaba el segundo lugar a nivel estatal; Guatimapé registró 2,150, La Saucedá tenía 1,800 caballos y Cacaria contaba con 800 caballos.

Como se observa en el cuadro 3, las haciendas de Canatlán no figuraban como grandes productoras de ganado mular y burrada, e incluso en el registro de fincas rústicas de 1898 y 1903 no aparece la cantidad de mulas que poseía cada finca, se considera que se trata de un error de registro debido a la importancia de dicho animal para las labores del campo; en conjunto con el burro, el caballo y el buey de labor constituían uno de los

¹¹¹ AHED. Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹¹² Vallebuena Garcinava, "Economía y negocios en Durango de los siglos XVIII y XIX", 205.

principales activos de cualquier hacienda y eran un indicador de su capacidad productiva, debido a que las actividades agrícolas en ese momento dependían completamente de la tracción animal.¹¹³ Por su parte, la burrada en ocasiones aparece registrada a parte del caballar, y en otras en conjunto; en este caso, se puede asumir que se debió a que el valor era el mismo para los dos animales, tanto en 1898 como en 1903.¹¹⁴

En las últimas décadas del siglo XIX la mayor parte de la producción agropecuaria de la región era destinada para el consumo local, sin embargo, en la transición al siglo XX la mayoría de las fincas de Canatlán también buscaron incorporarse a la dinámica de producción de mercado que se experimentó en el estado durante el porfiriato; la Ley de Impuestos a los Capitales Rústico y Urbano de 1897 además de establecer y regular el cobro de impuestos, también pretendió incentivar el desarrollo económico del estado, por lo que otorgaba ciertas exenciones a aquellos propietarios que hicieran mejoras en las fincas por medio de obras de irrigación, dicho beneficio era únicamente por el aumento de valor que obtuvieran las propiedades como consecuencia de las obras; la exención del pago de impuesto iba desde los 5 hasta los 10 años, dependiendo del costo de las mejoras realizadas.¹¹⁵

De esta forma, aunado a la apertura de tierras de labor que se manifestó en la segunda mitad del siglo XIX, con la llegada del nuevo siglo, las haciendas más ricas también roturaron tierras para cultivarlas mediante el riego, principalmente para la producción de trigo¹¹⁶ y frutales; por lo que fue necesaria la construcción de sistemas de riego y diferentes obras para el almacenamiento de agua que permitieron un mayor aprovechamiento. Las más importantes en cuanto a su capacidad fueron las presas realizadas por los dueños de las haciendas de Guatimapé y Santa Lucía,¹¹⁷ y de menor magnitud, Francisco Irazoqui en la hacienda de San Francisco del Sauz construyó a principios del siglo XX una presa denominada “Cerro Pelón” cuyo volumen de

¹¹³ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000), 314.

¹¹⁴ AHED. Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹¹⁵ POED, Tomo XX, Durango, jueves 23 de diciembre de 1897, Numero 102, 1.

¹¹⁶ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 481.

¹¹⁷ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 482.

aprovechamiento era de 498,000 metros cúbicos de agua destinados casi de manera exclusiva para árboles frutales en las primeras décadas.¹¹⁸ Por otra parte, también Luis Pérez Gavilán reedificó una pequeña presa que trajo indudables beneficios a la hacienda de La Sauceda, en 1899 solicitó al gobierno del estado permiso para reconstruirla en el cauce del río de la Sauceda frente al pueblo llamado el Presidio, dicha obra fue realizada con cal, arena y mampostería, tuvo una altura de dos metros por 100 de extensión y 5 compuertas.¹¹⁹

En el caso de las fincas ganaderas también fue posible su incorporación a la producción comercial mediante el desarrollo de nuevas y más productivas razas, gracias a la utilización de nuevas técnicas que buscaban el mejoramiento genético del ganado. Asimismo, se implementaron otros métodos para el manejo y aumento de la producción de animales, se intensificó el uso de desinfectantes y desparasitadores, se empezó a utilizar el alambre de púas para la separación del ganado en los potreros, lo que ayudó a una mejor selección.¹²⁰

1.4 La población de la municipalidad de Canatlán

Los cambios que se experimentaron en el campo duranguense durante el porfiriato, en gran medida fue resultado de la modificación de las dinámicas productivas derivadas de la llegada del ferrocarril a la entidad y la posibilidad de incorporación al sistema de mercado de gran escala, dichas transformaciones también estuvieron acompañadas de alteraciones en el comportamiento demográfico. Luis Aboites afirma que a finales del siglo XIX y principios del XX Durango fue una de las entidades más importantes en el norte del país; no solo porque poseía una de las economías más prósperas de la región norteña durante el porfiriato sino también porque experimentó un crecimiento demográfico de manera continua.¹²¹ Respecto a la municipalidad de Canatlán, dicha tendencia se mantuvo hasta la década de 1990.

¹¹⁸ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, 02 de julio de 1926.

¹¹⁹ *La Evolución*, Durango, domingo 30 de abril de 1899, Número 51, 2.

¹²⁰ Vallebuena Garcinava, “Economía y negocios en Durango de los siglos XVIII y XIX”, 206.

¹²¹ Luis Aboites Aguilar, “La decadencia de Durango durante el siglo XX. Una mirada a la historia del norte de México”. *Chihuahua Hoy*, núm. 16, (2018): 187–219.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tanto en la región semiárida que se caracterizó por el desarrollo de actividades agroindustriales y mineras, como en la región serrana en la que se establecieron aserraderos y también hubo explotación minera, así como en la región de los valles, cuyas haciendas se convirtieron en grandes productoras agropecuarias también hubo un incremento poblacional de manera constante.¹²² Por ejemplo, de los 59,745 habitantes que tenía el partido de Durango en 1895 pasó a contar con 72,531 en 1900, y a 96,903 personas 10 años después, es decir, en dicho partido, como en la mayor parte de la entidad, la dinámica poblacional se mantuvo creciendo de manera continua.

Dicho aumento no solo se debió a los nuevos nacimientos, sino también al mejoramiento de los sistemas de salud y al desarrollo que experimentaron los medios de transporte; los cuales facilitaron la llegada de migrantes extranjeros y nacionales que fueron atraídos por la nueva dinámica económica. En el caso de los extranjeros su procedencia principal fue Estados Unidos, China y Europa, pero también hay registro de otras partes del mundo, la mayoría de ellos llegaron a la entidad a ocupar puestos directivos en las empresas que se habían establecido, o eran comerciantes, empresarios agrícolas, mineros y hasta profesionistas, cabe destacar que en comparación de la población de la entidad, no representaban un porcentaje considerable, en los tres primeros censos ni siquiera alcanzaron a figurar en el 1% de la población de los lugares a donde llegaron.¹²³ En Canatlán, por ejemplo, se encontraron registros de gente procedente de Estados Unidos, China, Inglaterra, Perú y Suiza, aunque en números mínimos.

En cambio, los migrantes nacionales tuvieron una mayor presencia desde el punto de vista demográfico, en la generalidad de los partidos a los que se incorporaron (Durango, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Indé, San Dimas y Nombre de Dios) representaron entre 5% y 10% de la población, incluso en los partidos de Cuencamé y Mapimí, los cuales fueron los que más experimentaron las transformaciones económicas durante el porfiriato, el rango de representatividad fue de entre 10% y 25% en el primer censo.¹²⁴ Zacatecas, Jalisco y San Luis Potosí son los estados de procedencia de los que encontramos mayor

¹²²Patricia Fernández, “El Porfiriato visto a través de los censos de población”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 547-593.

¹²³ Censo General de la República Mexicana, años 1895, 1900, 1910.

¹²⁴ Fernández, “El Porfiriato visto a través de los censos de población”, 555-556.

presencia en la municipalidad de Canatlán en el censo de 1900. A pesar de que con el paso del tiempo el comportamiento de la participación de migrantes en la entidad fue muy variable, es decir, en algunos partidos disminuyó y en otros aumentó; de manera general el estado siguió siendo atractivo para la población migrante durante la última década del porfiriato.

El Censo General de la República Mexicana de 1895 fue el primero de su tipo y se implementó con la intención de contabilizar únicamente la cantidad de individuos, es por ello por lo que no nos brinda información detallada sobre la población de cada una de las municipalidades, exclusivamente nos ofrece la cantidad total de habitantes; en cuanto al partido la información está más detallada con relación a la edad, sexo, estado civil, lugar de nacimiento y nacionalidad, lengua, religión, instrucción elemental y ocupación.¹²⁵ En cambio, el trabajo realizado por Alfonso Luis Velasco en 1893 con información obtenida de los informes emitidos por los jefes políticos, es más detallada, además de la cantidad total de habitantes en cada partido y municipalidad, también aborda su división territorial y ofrece la cantidad total de habitantes en cada pueblo y/o hacienda. Aunque le haya faltado contabilizar la cantidad de habitantes en los ranchos y congregaciones,¹²⁶ la información existente resulta útil para tener una idea sobre la dinámica poblacional en Canatlán a finales del siglo XIX.

Hacia finales de dicho siglo, la mayor parte de los habitantes de Canatlán se encontraban distribuidos en 7 pueblos,¹²⁷ 11 haciendas¹²⁸ y 29 ranchos.¹²⁹ Casi todos los asentamientos grandes se ubicaban en las cercanías de los ríos Guatimapé y La Saucedá, así como en los alrededores de la Laguna de Santiaguillo (véase el mapa 6). Las once

¹²⁵ Secretaría de Fomento-Dirección General de Estadística, *Censo General de la República Mexicana*, verificado en 1895. (México, 1899)

¹²⁶ Secretaría de Fomento, *Geografía y Estadística de la República Mexicana, Tomo XIII, Geografía y Estadística del Estado de Durango*. (México, 1893)

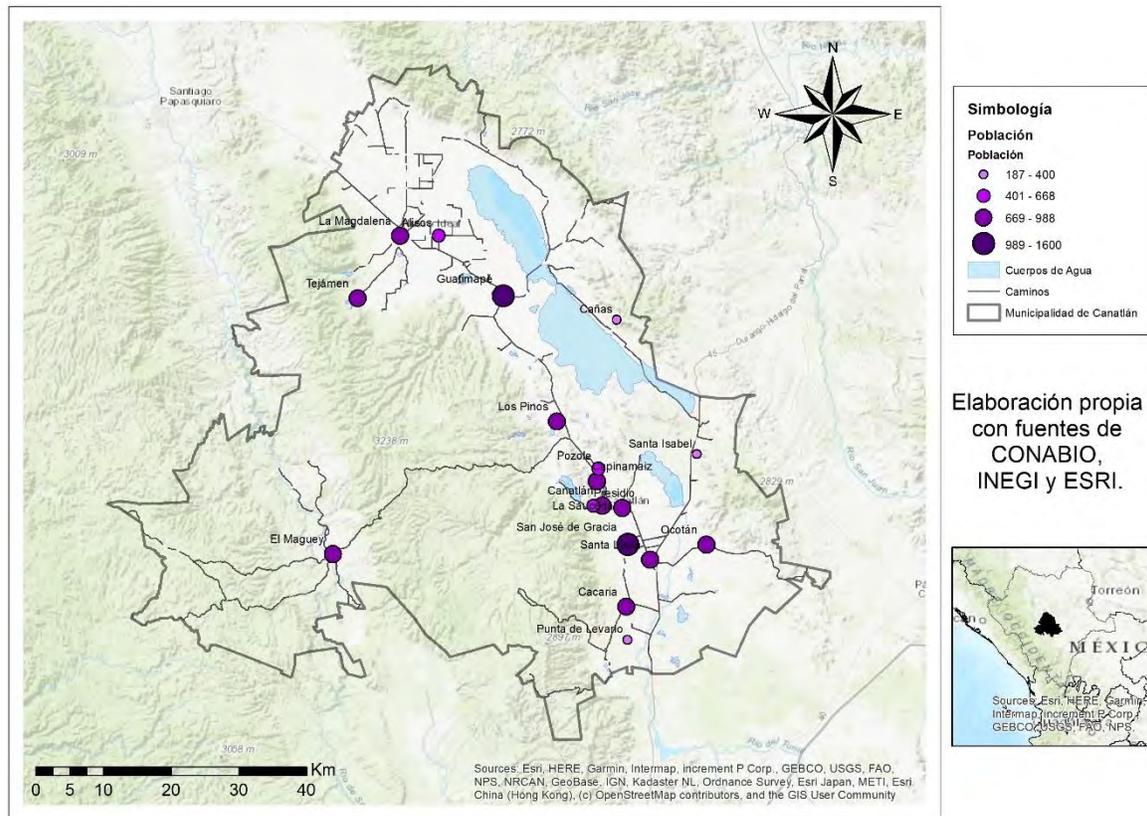
¹²⁷ Dicha categoría puede referirse tanto al espacio en el que se establecen los habitantes de un lugar como a la agrupación propiamente de la población, en este caso se refiere a la primera acepción.

¹²⁸ Las haciendas fueron: La Saucedá, Cacaria, Santa Lucía, Guatimapé, Punta de Levario, Los Pinos, El Maguey, De los Ángeles, Santa Isabel, La Magdalena y Cañas. AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹²⁹ Según Patricia Fernández, el término “rancho” en los primeros censos hizo referencia a una variedad de asentamientos, desde las pequeñas, medianas y grandes propiedades hasta caseríos no reconocidos como comunidades. Es por ello por lo que no hay coincidencia entre el número de “ranchos” registrados en el padrón de fincas rústicas de 1898 y los primeros censos. Fernández, “El Porfiriato visto a través de los censos de población”, 587.

haciendas concentraban un poco más de la mitad de la población total del municipio, en conjunto sumaban 8,943 habitantes de los 16,394 que existían en 1895,¹³⁰ debido especialmente a que todavía a finales del siglo, la hacienda como un sistema de propiedad y explotación agropecuaria, se encontraba en pleno auge y expansión en gran parte del país; como consecuencia de ello, tenemos que la mayor parte de la población ocupada en el estado se dedicaba a actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero.

Mapa 6. Distribución de la población de Canatlán en el censo de 1895



La hacienda de Guatimapé, cuya producción principal giraba en torno a la ganadería, en 1895 era el asentamiento más poblado de la municipalidad con 1,600 habitantes, le seguía el pueblo de San José de Gracia con 1,234, el cual se ubicaba en las inmediaciones de las haciendas de Cacaria y La Saucedá, por lo tanto, la mayor parte de sus habitantes eran

¹³⁰ Secretaria de Fomento, *Geografía y Estadística de la República Mexicana, Tomo XIII, Geografía y Estadística del Estado de Durango*. (México, 1893).

trabajadores de las fincas referidas, sin embargo, Pastor Rouaix señaló que dicha relación fue conflictiva e incluso pone a San José de Gracia como ejemplo de los pueblos¹³¹ libres que fueron despojados de tierras antes de la Revolución,¹³² no obstante, más allá de saber que su dotación ejidal se dio de manera temprana en 1919, no podemos corroborar tales afirmaciones.

De acuerdo con el censo de 1895 la hacienda de La Sauceda contaba con 915 habitantes, de los cuales la mayoría contribuía a la extensa producción de maíz y trigo que caracterizaba a la hacienda, por otra parte, la cabecera municipal registró únicamente 912 habitantes, número que fue aumentando de manera consecutiva hasta llegar a 3,379 en 1930; el pueblo de Tejámen asentado en la parte norte de la región, registró un total de 832 habitantes. A diferencia de los demás asentamientos importantes de los valles, este pueblo se encontraba en los límites del valle de Guatimapé y las faldas de la sierra de la Magdalena, por lo tanto, las 40 hectáreas de superficie que abarcaba eran completamente accidentadas, aun así, en la transición al siglo XX experimentó cambios significativos en materia poblacional, debido al auge minero que tuvo durante el porfiriato, entre 1900 y 1910 registró más de 2000 habitantes.¹³³

En cuanto a las ocupaciones registradas en los tres primeros censos, como es evidente, las relacionadas con la agricultura tuvieron una fuerte presencia de manera general; “peón de campo” era la actividad con el mayor número de habitantes que se dedicaban a ella, sin embargo, dicha categoría no es muy clara y no se especifica a qué tipo de trabajadores se refería; es decir, si vivían en la hacienda, si se trataba de jornaleros permanentes o temporales, lo único que queda claro es que eran actividades desempeñadas por hombres mayores de 16 años; por su parte las mujeres aparecieron en las actividades domésticas y también como criadas y sirvientas de las haciendas. Asimismo, en los registros aparecen otras labores agropecuarias como agricultores, hortelanos, carboneros, leñadores, etc. aunque su representación fue menor.¹³⁴

¹³¹ En este caso, el término hace referencia a la agrupación propiamente de la población.

¹³² Rouaix, “Régimen Agrario del Estado de Durango hasta 1910”, 137.

¹³³ Secretaría de Fomento-Dirección General de Estadística, *Censo General...* 39-49.

¹³⁴ Secretaría de Fomento-Dirección General de Estadística, *Censo General...* 39-49.

Entre 1900 y 1910 se registró un aumento considerable en la población de la municipalidad de Canatlán de manera general, de 17,983¹³⁵ llegó a 23,092 habitantes, los cuales se encontraban dispersos en las 144 localidades, sólo once de ellas contaban con más de 500 habitantes. Tejámen era el más poblado con 2,380 habitantes; le seguía el pueblo de Canatlán con 1,785, después la hacienda de Guatimapé con 1,339 y en cuarto lugar la congregación de San José de Gracia con 881 habitantes.¹³⁶ De acuerdo con las cifras obtenidas para las 10 localidades con más de 500 habitantes registrados en el censo de 1900, se observa que para 1910 ocho de ellas perdieron habitantes y las otras dos los aumentan de manera considerable (véase cuadro 4). En el caso de Tejámen coincide con la disminución de las actividades mineras en la región durante los primeros años de la Revolución. En cambio, el aumento en Guatimapé, obedeció a la llegada del ferrocarril y establecimiento de una estación, así como a la relevancia agropecuaria que adquirió la hacienda.

Cuadro 4. Localidades de la municipalidad con el mayor número de habitantes entre 1900 y 1910

Localidad	Categoría política	Población en 1900	Población en 1910
Tejámen	Pueblo	2,456	2,380
Canatlán	Pueblo	1,281	1,785
San José de Gracia	Pueblo	1,120	881
Ocotán	Hacienda	789	549
Presidio	Pueblo	708	664
La Sauceda	Hacienda	689	439
Pozole	Pueblo	643	478
Santa Lucía	Hacienda	586	386
Capinamaiz	Pueblo	574	150
Guatimapé	Hacienda	507	1,339

Fuente: Elaboración propia con información del Censo General de la República Mexicana 28 de octubre de 1900-Estado de Durango y División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección general de estadística 1913-Estado de Durango.

El censo realizado en 1921 presenta información que no corresponde con la realidad, debido a que la cantidad de habitantes que se muestra no representa la población total del municipio. La cifra fue de 6,796 habitantes en total y correspondía únicamente a 3 pueblos, 2 congregaciones, 5 haciendas y 10 ranchos, es decir, no hubo un registro total de las

¹³⁵ Secretaria de Fomento, *Censo y División Territorial del Estado de Durango*, verificados en 1900. (México, 1903)

¹³⁶ Secretaria de Fomento, colonización e industria, *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos*, Dirección general de estadística 1913-Estado de Durango. (México, 1913)

localidades, por lo tanto, tampoco de los habitantes; a pesar de ello, el folleto respectivo se publicó de manera oficial. Pastor Rouaix atribuyó la imperfección del censo a la recolección y procesamiento de los datos, lo cual fue resultado de los cambios que hubo en 1920 con relación al personal que atendía la antigua Dirección de Estadística Nacional, mismos que fueron motivados por los propios acontecimientos políticos y militares de ese año.¹³⁷ Por tal motivo, en 1928 dicho autor se propuso llevar a cabo la rectificación de los datos ofrecidos por el censo, y, con ello también desmentir la idea de que la drástica disminución de la población se debía al paso de la Revolución, tal hipótesis resultaba completamente exagerada, debido a que se estaría hablando de una disminución de 16,296 habitantes y de la desaparición de más de la mitad de las localidades tan solo en Canatlán.

De acuerdo con la rectificación se comprobó que algunos pueblos, congregaciones, haciendas y un amplio número de ranchos, habían sido excluidos del empadronamiento, lo cual evidentemente repercutió en la cantidad total de habitantes. De este modo, se determinó que en 1921 en realidad había 4 pueblos, 6 congregaciones, 17 haciendas, 53 ranchos y rancherías y 3 estaciones de ferrocarril con habitantes; en conjunto poseían un total de 21,714 habitantes.¹³⁸ Aun así, a pesar de la rectificación realizada, en dicho año se registró una disminución de 1,378 habitantes respecto a lo contabilizado en 1910, lo cual, evidentemente puede ser atribuido a la agitación revolucionaria, sin embargo, tampoco significa que la pérdida de población haya sido por defunciones.

En 1930 se registraron un total de 24,328 habitantes, una cifra que confirma la tendencia de crecimiento normal que se mostró desde el inicio de siglo. Para este año el municipio contaba con 13 pueblos, 8 congregaciones, 9 haciendas, 16 ejidos, 61 ranchos y 3 rancherías, además de 6 estaciones de ferrocarril.

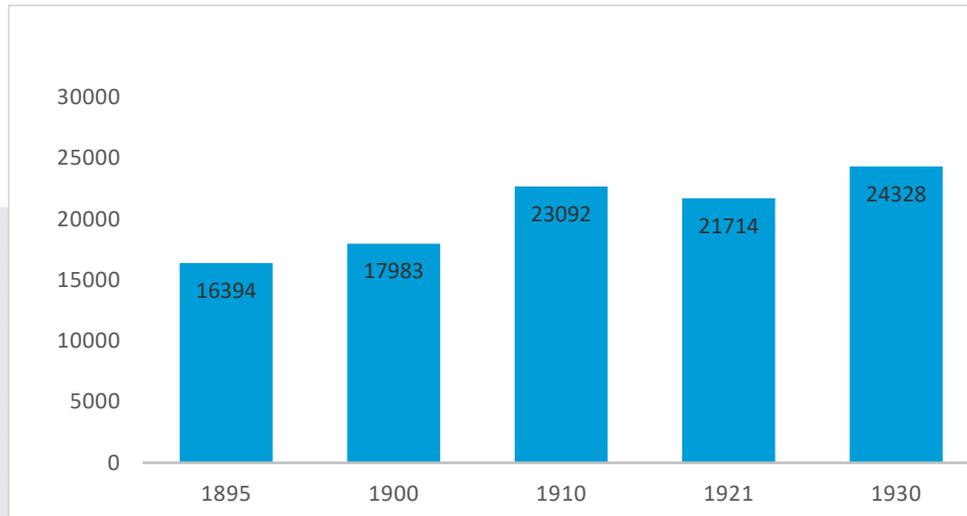
Desde finales del siglo XIX, de manera global la municipalidad experimentó un crecimiento constante su población (véase la gráfica 2), como se observar en los censos, la mayor parte de ella se concentró de manera significativa en la cabecera municipal desde 1900, lo que influyó para que fuera el centro económico más importante del municipio,

¹³⁷Pastor Rouaix, "Rectificaciones al Censo Oficial del Estado de Durango practicado en 1921", en *Boletín No. 4*, Publicaciones del Gobierno del Estado de Durango, 1928, 131-132.

¹³⁸ Rouaix, "Rectificaciones al Censo Oficial del Estado de Durango practicado en 1921", 145-146.

aunque con el paso de los años fueron surgiendo otros centros de población significativos que lograron igualarse en cuanto a la importancia económica-política.

Gráfica 2. Población Total 1895-1930 en el municipio de Canatlán



Fuente: Censo General de la República Mexicana, años 1895, 1900, 1910, 1921 y 1930.

La división de oficios nos brinda una perspectiva de la estructura social que predominó en Canatlán en el tránsito hacia el siglo XX, el hecho de que la ocupación principal haya estado relacionada con las actividades del campo nos da un panorama sobre la importancia que tuvo la tierra y su explotación en la determinación de la dinámica social. Resulta evidente que la mayor parte de la población trabajaba en las haciendas, aunque como se señaló anteriormente, al menos con base en la información de los censos, no queda claro el tipo de relación específica que se daba; con la Revolución y posteriormente con la reforma agraria la dinámica cambió, aun así, el crecimiento demográfico se mantuvo con la misma tendencia hasta la década de 1990,¹³⁹ cuando inició el declive de la actividad manzanera en la región y se acrecentaron los flujos migratorios hacia otros estados del país y el exterior.

1.5 Vías de comunicación y de transporte en los valles

Debido a su relativa cercanía con la ciudad de Durango, desde la época de la virreinal Canatlán fue una especie de paso obligado para aquellos que viajaban de Durango a San

¹³⁹ INEGI, Canatlán. Estado de Durango. Cuaderno Estadístico Municipal, edición 2000.

Juan del Río, Santiago Papasquiario, Santa Catarina de Tepehuanes y Topia, debido a ello, fue necesario establecer comunicación y rutas de transporte hacia la zona en los siglos posteriores. A finales del siglo XIX, el camino antiguo que iba hacia el partido de Santiago Papasquiario era uno de los cuatro principales que existían en el estado, muy probablemente seguía la misma ruta que habían establecido los exploradores y conquistadores en la última década del siglo XVI.¹⁴⁰

Era un camino que por lo regular se encontraba en buen estado, gracias a las características de la geografía y a las condiciones de uso y mantenimiento que se le daba; por lo regular se usaba para el transporte de la producción agropecuaria y minera, la cual se hacía en carretas y carretones, ya fueran de las propias haciendas o de empresarios que se dedicaban al traslado de los productos.¹⁴¹

El aumento en la producción frutícola que se experimentó en Canatlán a principios del siglo XX obedeció al propio desarrollo de las actividades económicas en general, propiciado principalmente por la demanda en el mercado regional; pero también por la posibilidad de expansión de los productos hacia mercados nacionales, brindada por los medios de transporte, nuevas vías y carreteras que se estaban construyendo en el estado. Específicamente el ferrocarril, fue el medio que más se utilizó para transportar la fruta hacia otras partes del país, mismo que formaba parte de la red del ferrocarril Internacional que se había ampliado con éxito en el estado en la última parte del siglo XIX.¹⁴²

La vía ferroviaria que pasaba por Canatlán provenía de la capital del estado y se extendía hasta el municipio de Tepehuanes, pasando por el centro de las llanuras de Guadiana, Cacaria y Guatimapé, tenía una extensión de 218 kilómetros e inició operaciones en 1900 y fue inaugurada dos años después (véase mapa 7). Aunque en un principio fue

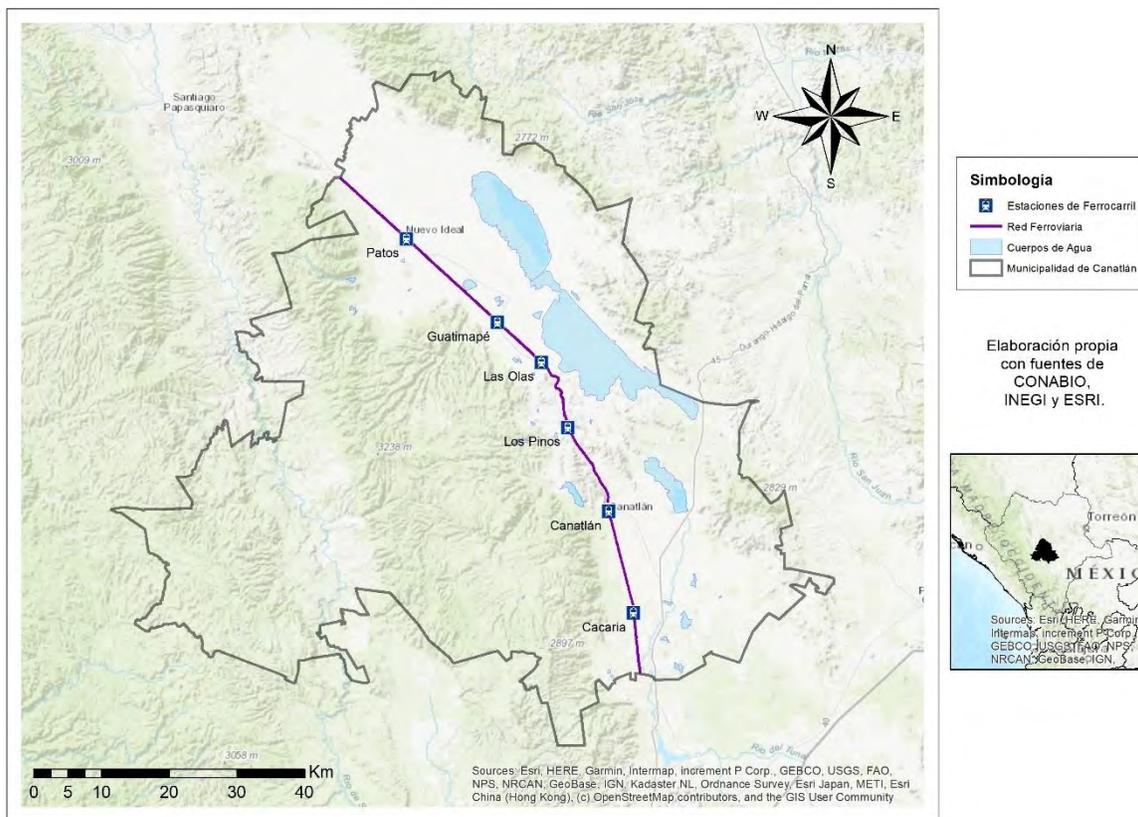
¹⁴⁰ Luis Carlos Quiñones, *Poblamiento y Composición Demográfica De Durango. Siglo XVII*, (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, 2009), 265.

¹⁴¹ Antonio Arreola Valenzuela, “Construcción del sistema ferroviario e inversión estadounidense en Durango” en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley. (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 400.

¹⁴² Antonio Arreola Valenzuela, “Comunicaciones y cambios estructurales durante el porfiriato” en: *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, ed. por Mario Cerutti, (Monterrey: UJED/UANL, 1995), 47.

pensada para ser utilizada por la industria extractiva, también benefició a otras actividades propias de la región como la silvicultura, ganadería y agricultura.¹⁴³

Mapa 7. Estaciones de ferrocarril en la municipalidad de Canatlán



Asimismo, casi paralelo a las vías del ferrocarril se encontraba el camino carretero que tenía el mismo origen y destino, sin embargo, en muchas de las ocasiones era poco transitado, por el exceso de agua en temporada de lluvias, lo que hacía que el ferrocarril fuera el más efectivo. Sin embargo, entre 1930 y 1931, durante la gubernatura de José Ramón Valdez se construyó la carretera Durango-Canatlán, obra que tuvo el objetivo de cruzar de norte a sur el estado y con ello se pudo beneficiar a todos los pueblos de la región, además de que su construcción posibilitó la comunicación directa con la capital haciendo el trayecto más rápido que en tiempos anteriores.¹⁴⁴

¹⁴³ Arreola, “Construcción del sistema ferroviario e inversión estadounidense en Durango”, 424.

¹⁴⁴ AHED, Sección Hemeroteca, Informes de Gobernadores, José Ramón Valdez, 1931.

Consideraciones finales

Tomar como punto de partida la descripción de los componentes geográficos permitió establecer la disposición y disponibilidad de los recursos naturales con los que se ha contado en la región de Canatlán, sin embargo, también es importante señalar la apropiación que los pobladores han hecho de éstos a través del tiempo, por tal motivo, se observó que la mayoría de los pueblos y haciendas se establecieron en las llanuras de los valles, es decir, en donde se encontraban las tierras de mejor calidad y de fácil acceso a los ríos y/o cuerpos de agua; de esta forma, se pueden comprender con mayor facilidad las razones por las que en la zona se han desarrollado actividades agropecuarias desde el período virreinal; no obstante, como se planteó de manera previa, todavía a finales del siglo XIX la agricultura de temporal era la que prevalecía en la región y por ende, casi todas las haciendas de la municipalidad se dedicaban a los productos tradicionales como el frijol y el maíz; en algunos casos además se puede encontrar una pequeña producción de trigo; no obstante, en la última década del porfiriato hubo una reestructuración en las actividades productivas derivada de la inversión en obras de irrigación y almacenamiento de agua por parte de los dueños de las fincas, por lo que otros productos como algunos frutales adquirieron mayor importancia.

Dichos cambios estuvieron acompañados de alteraciones demográficas, es por ello por lo que se presentó un crecimiento de manera constante en la población de la municipalidad de Canatlán, sin embargo, la importancia de esta variable no se limita a los datos cuantitativos globales que brindan los censos, sino también, permite observar la distribución geográfica de la población y el comportamiento demográfico de diferentes localidades conforme se fueron diversificando las actividades productivas. Asimismo, la clasificación de los oficios ofrece evidencia de la estructura social que predominaba en ese momento, el hecho de que la ocupación principal haya estado relacionada con las actividades del campo permite tener un panorama sobre la importancia que tenía la tierra y su explotación en la determinación de la dinámica social.

Las transformaciones en las actividades productivas y modificación de la importancia de los productos agropecuarios en el campo duranguense fueron resultado de las nuevas condiciones económicas que trajo consigo el proyecto modernizador del porfiriato,

particularmente con la llegada del ferrocarril a la capital en 1892, y, en 1902 a la municipalidad, se posibilitó la incorporación de las unidades productivas a la dinámica de mercado a gran escala, por lo que algunas de ellas roturaron tierras para cultivarlas mediante el riego, y en otras, se incorporaron nuevas técnicas y métodos para un mayor manejo y aumento de la producción ganadera; sin embargo, se considera que, otro elemento importante en el proceso de cambio fue la consolidación de la propiedad privada como forma predominante de posesión de la tierra en la segunda parte del siglo XIX.

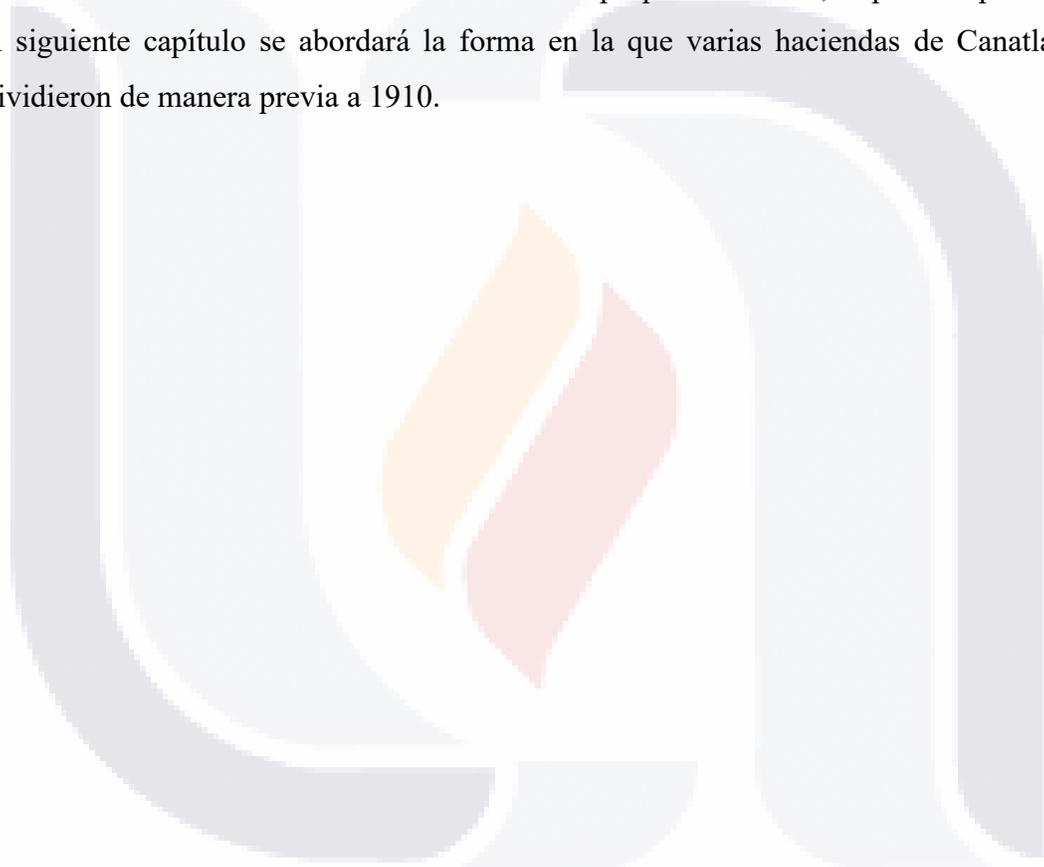
Es por ello, por lo que las acciones emprendidas por el Estado para regular el capital rústico en 1898 permitieron establecer la distribución de la propiedad rústica en la transición al siglo XX, es decir, se logró determinar cuántas propiedades había, qué características poseía cada una de ellas, su valor, etcétera; lo cual fue útil no solo para tener una idea general sobre la estructura de la propiedad territorial en la municipalidad de Canatlán, sino también para fijar las características de la producción agropecuaria de manera general, además de corroborar que a finales de siglo, la tierra había incrementado su valor.

Empero, la importancia del padrón elaborado 1898 no se limita a lo antes mencionado, puesto que también da cuenta de los cambios que se presentaron tanto en las superficies como en el valor de un número importante de propiedades, particularmente en la mayoría de las grandes haciendas, las cuales habían comenzado a fraccionarse. De acuerdo con lo establecido por el gobierno, una vez realizado el registro de cada propiedad, los recaudadores de las contribuciones tenían la obligación de avisar al director de Rentas sobre las transacciones que se llevaran a cabo y que reflejaran alguna transformación en las propiedades, dígame por avalúos, reclamaciones, arrendamientos, sucesiones hereditarias y ventas.

Lo cual es indicativo de que la estructura de tenencia de la tierra en realidad era compleja, si bien, todavía para 1898, la mayor parte del territorio estaba ocupado por las haciendas y latifundios, y éstas eran las que determinaban la dinámica productiva; no se puede dejar de observar que hubo una tendencia a la fragmentación de la gran propiedad por diferentes razones, y, por consiguiente, la conformación de nuevas propiedades con

características diversas cuya presencia y participación en la dinámica productiva se hizo más evidente en la primera década del siglo XX.

Por lo tanto, es pertinente preguntarse por los efectos particulares de tal proceso en las haciendas y latifundios de los valles de Cacaria y de Guatimapé, se considera que abordar la fragmentación de las de las grandes propiedades de la municipalidad en la transición al siglo XX resulta de suma importancia para la comprensión de su historia agraria, el hecho de documentar los casos particulares permitirá tener una visión completamente diferente sobre la distribución de la propiedad rústica, es por ello por lo que en el siguiente capítulo se abordará la forma en la que varias haciendas de Canatlán se subdividieron de manera previa a 1910.



Capítulo II

Primeros indicios de subdivisión de la propiedad en Canatlán, 1883-1908

Para George M. Mc Bride las haciendas representaban el rasgo más importante del campo mexicano, debido a su hegemonía en varios aspectos de la vida rural; sin negar la existencia de otro tipo de predios, afirmó que las haciendas eran el tipo de propiedad que mantenían el control de la realidad rural en el país. Independientemente de la región en la que encontrarán, todas poseían grandes extensiones de tierras que en su mayoría eran improductivas, es decir, a pesar de que se trataba del predio agrícola más visible, su predominio económico era marginal, por lo que consideraba que su influencia era más directa en lo social y político.¹⁴⁵

En la actualidad aún persiste esa imagen de las haciendas como unidades extensas e improductivas por las que el tiempo no pasó, es decir, se ha caracterizado de la misma manera a todas por igual, como si se tratara de algo que simplemente se reprodujo por todo el país, sin importar la época ni las condiciones geográficas. En gran medida, la responsable de la construcción de dicha imagen fue la “leyenda negra” difundida por diversos autores durante la última parte del porfiriato y años posteriores¹⁴⁶ cuya intención fue justificar la inminente revolución y la necesidad de una reforma agraria emanada de aquella, que diera por concluido el control absoluto que ejercían los grandes terratenientes en el campo mexicano.

Empero, en las últimas décadas se ha criticado ese estereotipo de la hacienda mexicana, ha habido trabajos muy interesantes que han demostrado que la hacienda indudablemente presentó cambios con el paso del tiempo, es decir, que en realidad se trató de una institución dinámica; cada uno de ellos da cuenta de la interacción que se dio entre diversos grupos sociales a través del tiempo (no únicamente hacendados y campesinos), a partir de la convergencia entre el espacio físico y social; dicho de otra manera, se ha podido

¹⁴⁵ George M. McBride, George M. *Los sistemas de propiedad rural en México*, en *Dos interpretaciones del campo mexicano*, (México, Conaculta, Colección Cien de México, 1993), 60-77.

¹⁴⁶ Jesús Gómez Serrano, “Mitos y realidades del latifundismo porfiriano. Una aproximación regional desde Aguascalientes”, en *Mexico in Transition: New Perspectives on Mexican Agrarian History, Nineteenth and Twentieth Centuries*, Coord. por Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler, (México: CIESAS, 2013), 457-480.

constatar que las condiciones físicas, geográficas y sociales han sido diferentes para cada una de las regiones.¹⁴⁷

Es por ello, que el presente capítulo pretende dar cuenta que durante el porfiriato en algunas de las haciendas de Canatlán se manifestó la tendencia a la subdivisión, principalmente como resultado de herencias familiares, pero también por situaciones vinculadas con los procesos de desarrollo de la economía de mercado que se incentivó durante dicho periodo.

En el primer apartado se abordan los planteamientos de Andrés Molina Enríquez y Pastor Rouaix, en cuanto al primero, se analiza su diagnóstico sobre la situación en la que se encontraba el país durante la última década del porfiriato, en el cual, la hacienda jugaba un papel determinante, se explican algunas características que se consideran relevantes para la construcción y difusión sobre la “leyenda negra”; sobre el segundo, también con relación a la “desastrosa” situación que se encontraba el campo duranguense debido al acaparamiento de tierra en unas cuantas manos, lo que además había provocado una serie de injusticias en contra de los pueblos y comunidades. Todo ello con la intención de comprender y comparar sus planteamientos con los procesos y características de las haciendas de Canatlán.

Es por ello por lo que en el resto de los apartados se documenta el proceso mediante el cual cinco haciendas de la municipalidad llevaron a cabo la subdivisión de la propiedad en diferentes momentos y por diversas razones, además, se explora la participación e importancia de los arrendatarios en el manejo de las tierras, asimismo, en algunos casos, se analizan las acciones emprendidas por los propietarios tanto para la administración de sus fincas como para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

¹⁴⁷ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000); David Brading, “La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850”, en *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*, coord. por Enrique Florescano, (México: Siglo XXI Editores, 1975), 105-131; Gerardo Sánchez Díaz, “Propiedad, agricultura y sociedad en la Tierra caliente: La Hacienda de la Huerta en el siglo XIX”, *Tzintzun*, núm. 16, (septiembre de 1992), 7-42; Mario Ramírez Rancaño, *El sistema de haciendas en Tlaxcala*, (México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Regiones, 1990); Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, (México: El Colegio de México, 1995), entre otros.

2.1 La “leyenda negra” de la hacienda mexicana a principios del siglo XX

Desde el siglo XVII hasta principios del siglo XX la hacienda fue la unidad productiva que predominó en el campo mexicano, su importancia radica en que trascendió el ámbito económico; determinando también aspectos sociales, políticos y culturales de la sociedad mexicana. No obstante, a pesar de haber sido el centro de la vida rural desde la época virreinal, fue durante el siglo XIX que la hacienda mexicana llevó a cabo su expansión y consolidación como sistema productivo, debido a los efectos de las leyes de reforma, la implementación de nuevos mecanismos de producción y a la propia consolidación del Estado mexicano.¹⁴⁸ De esta forma, durante el porfiriato, el desarrollo del sector agropecuario resultó ser más evidente que en épocas anteriores, en gran medida gracias a las políticas económicas estimuladas por el propio Estado, las cuales buscaban incentivar la inversión de grandes capitales; y con ello, lograr la modernización del sector primario.

Sin embargo, por mucho tiempo, en los trabajos académicos que abordaron la organización y funcionamiento de la vida rural mexicana durante dicho periodo, prevaleció la idea de la hacienda como una institución arcaica y estática en términos productivos, con amplia hegemonía territorial derivada de la expansión descontrolada a lo largo del tiempo, es decir, se presentaba una imagen desfavorable en la cual se acentuaba el crecimiento de la gran propiedad durante el porfiriato y las injusticias procedentes de ello, como el despojo de tierras de los pueblos y el predominio de las condiciones de miseria en la que vivían los peones y jornaleros del campo.¹⁴⁹

Se trata de una “leyenda negra” construida para justificar políticamente el fin del viejo orden rural y, por consiguiente, legitimar la necesidad de una reforma agraria revolucionaria cuya intención era solucionar los problemas agrarios y agrícolas del país.¹⁵⁰ Dicha leyenda fue impulsada por autores como Wistano Luis Orozco, Andrés Molina

¹⁴⁸ Juan Felipe Leal, “Campesinado, haciendas y Estado en México: 1856-1914”, *Secuencia*, núm. 5, (1986): 5-8.

¹⁴⁹ Jesús Gómez Serrano, “Fraccionamiento y modernización de la hacienda de Pabellón, 1820-1900”, en *Hacendados y campesinos en Aguascalientes* (México: Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes, 1985), 55.

¹⁵⁰ Alan Knight, “Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas”, en: Alan Knight, *Repensar la Revolución mexicana*, (México: COLMEX, 2013), 15-57; Gómez Serrano, *Haciendas de Aguascalientes. Historia, tradición y cultura*, (México: Instituto Cultural de Aguascalientes, 2021), 339-342.

Enríquez, Frank Tannenbaum y George M. McBride,¹⁵¹ quienes marcaron una tendencia importante sobre la forma en la que debía concebirse a la hacienda y las condiciones generales del porfiriato.

En 1909, Andrés Molina Enríquez¹⁵² publicó una obra en la que se plantearon cuestiones generales sobre la situación del país durante el porfiriato,¹⁵³ en la cual evidentemente se incluyó un análisis y balance sobre la cuestión agraria, dando como resultado que la propiedad de la tierra era uno de los problemas “de orden primordial”, por lo tanto, era preciso atenderse de manera urgente. Dicha propuesta influyó en las ideas de los líderes políticos que se oponían al régimen de Porfirio Díaz y que posteriormente tuvieron un papel predominante en el movimiento revolucionario, y, que además participaron en los trabajos para la elaboración de la legislación en materia agraria.

A partir de la obra de Molina Enríquez se empezó a construir una amplia bibliografía sobre la historia de la tenencia de la tierra en México, en la cual “la hacienda” juega un papel fundamental, ha sido utilizada para replantear problemas generales sobre la cuestión agraria y sirvió como base para las aproximaciones elaboradas por Frank Tannenbaum y George M. McBride, sin embargo, en los últimos años se les ha criticado por su visión tradicional en la que muestran una imagen del México rural que no necesariamente corresponde con la realidad de las diferentes latitudes. Algunas de las críticas se relacionan con el carácter improductivo y generalizado que les atribuyeron a las haciendas, que no se vinculaba de ninguna manera con la generación de utilidades; otras

¹⁵¹ Gómez Serrano, “Mitos y realidades del latifundismo porfiriano. Una aproximación regional desde Aguascalientes”, 463.

¹⁵² Andrés Molina Enríquez fue un abogado, sociólogo, historiador y periodista mexicano que nació en Jilotepec, estado de México en 1866 y falleció el 1940 en la Ciudad de México. Su pensamiento repercutió en el proceso de transformación política, social y agraria de México en las primeras décadas del siglo XX. Fue partidario de la necesidad de una reforma agraria, lo cual no solo quedó plasmado en gran parte de su obra, sino también fue una de las razones por las que proclamó el Plan de Texcoco en contra del gobierno de Francisco León de la Barra, sin embargo, dicho plan no tuvo éxito y Molina Enríquez fue encarcelado. Más allá de sus efectos prácticos, el documento buscaba llamar la atención sobre la cuestión agraria y continuar con la Revolución, logrando con ello hacer eco en la nueva clase política. De esta forma, su pensamiento tuvo influencia en los dirigentes revolucionarios y en los procesos de creación de la Ley del 6 de enero de 1915, asimismo participó de manera directa en la elaboración de la constitución de 1917. Pedro Salmerón Sanginés “Los rebeldes contra la Revolución, los disidentes agrarios de 1912”, en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, Coord. por Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas (México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas, 2003), 321-350; *Lecturas históricas mexicanas*, 2a. edición, tomo III, selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar (México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998), 90.

¹⁵³ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, (México: INHERM, 2016).

hacen énfasis en el papel preponderante de las unidades productivas, que implicaba la exclusión o ausencia de otros grupos rurales, y, otras más están conectadas con el grado de expansión y opresión de la hacienda en el territorio y la vida social.¹⁵⁴

De manera local, en 1926 Pastor Rouaix¹⁵⁵ elaboró un trabajo sobre el régimen agrario que se mantuvo en el estado de Durango hasta 1910,¹⁵⁶ el cual evidentemente refleja el afán de contribución a la “leyenda negra” de la hacienda porfiriana como justificación de la reforma agraria emanada de la Revolución, la cual en ese momento se encontraba en plena aplicación. Igual que los demás difusores de dicha leyenda, Rouaix enfocó su análisis en evidenciar el gran tamaño que las haciendas poseían, y, por consiguiente, en el acaparamiento de la tierra en unas pocas manos. Argumentó que el problema agrario en el estado se debía a la enorme desproporción en la distribución de la propiedad rústica, por una parte, que estaba dominada por los grandes latifundios, y por la otra, las demás formas de propiedad como los ranchos y las pequeñas propiedades que se encontraban asfixiadas por el poderío de dichos latifundios.¹⁵⁷

En el vasto territorio de Durango, con una superficie de 12,178,000 hectáreas, en 1910 había 357 propiedades con una extensión variable mayor a 1,000 hectáreas, en conjunto sumaban un total de 7,000,000 hectáreas; había 434 propiedades con una extensión entre 100 y 1,000 hectáreas y comprendían una superficie de 200,000 hectáreas; en contraste, de manera completamente desproporcionada 3,277 propiedades abarcaban únicamente 50,000 hectáreas.¹⁵⁸

¹⁵⁴ Knight, “Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas”, 16.

¹⁵⁵ José Pastor Anselmo del Sagrado Corazón de Jesús Rouaix Méndez nació el 19 de abril de 1874 en estado de Puebla, en 1896 se graduó como ingeniero topógrafo de la Escuela Nacional de Ingenieros. Su primer trabajo como topógrafo lo realizó en el estado de Durango como asistente de un ingeniero, consistió en la conclusión de la elaboración del plano de la hacienda de Santa Catalina del Álamo, latifundio que poseía el mayor número de hectáreas en el estado. Durante ese tiempo recorrió gran parte del estado de Durango, por lo que se dio cuenta del problema que había sobre la propiedad territorial, además de la situación en la que se encontraban los peones de las haciendas.

En julio de 1913 triunfó como parte del movimiento constitucionalista en el estado de Durango y quedó como gobernador provisional logrando llevar a cabo varias acciones en los trece meses que duró su gobierno, entre ellas la más importante fue la Ley Agraria de octubre de 1913, la cual es considerada como la primera ley agraria emanada de la Revolución. Jorge Madrazo, *Pastor Rouaix (1874-1915)*, (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1990). Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4225/23.pdf> consultado en mayo de 2023.

¹⁵⁶ Pastor Rouaix, “Régimen Agrario del Estado de Durango hasta 1910”, En *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, (México: INAH, 1980), 120-142.

¹⁵⁷ Rouaix, “Régimen Agrario del Estado de Durango hasta 1910”, 123.

¹⁵⁸ Rouaix, “Régimen Agrario del Estado de Durango hasta 1910”, 141-142.

Para Pastor Rouaix la simple presentación de los datos anteriores deberían bastar para darnos cuenta de la situación tan “desastrosa” en la que se encontraba el régimen de propiedad en el estado, y con ello poder legitimar las acciones emprendidas por los revolucionarios y posteriormente justificar las reforma agraria emanada del movimiento revolucionario. Se puede comprender la importancia que adquirió la extensión de las haciendas en el análisis propuesto por Molina Enríquez y seguido por Pastor Rouaix, evidentemente no se puede negar dicha característica, sin embargo, el análisis de la realidad agraria no debe agotarse en ello, tomar la expansión de la hacienda como única categoría de análisis implica dejar de lado otras cuestiones igualmente importantes,¹⁵⁹ por ejemplo, la cantidad y presencia de otro tipo de propiedades como la pequeña o la mediana, o también la dinámica poblacional variable, tal y como se mostró en el capítulo anterior e incluso los procesos de subdivisión que se mantuvieron presentes en muchos de los casos.

Evidentemente, Pastor Rouaix también negó la tendencia a la subdivisión de la gran propiedad e incluso afirmó que no hubo variación de los linderos de las propiedades entre 1803 y 1910, “los únicos fraccionamientos que se registraron en ese lapso mayor de cien años fueron obligados por las herencias al suprimirse los mayorazgos, o los que provinieron de la ruina pecuaria de algún noble propietario”,¹⁶⁰ sin embargo, para corroborar tales afirmaciones no ofreció prueba alguna. La información utilizada por el autor se obtuvo del registro que hizo la Dirección General de Rentas del Gobierno del Estado en 1910 para el cobro de impuesto a las fincas rústicas, sin duda la información fue útil para determinar la distribución territorial de la propiedad rústica en ese año, pero de ninguna manera para sustentar la comparación respecto a 1803, ni tampoco para determinar el carácter expansionista de las haciendas. Tan solo en el registro de fincas rústicas de 1898 hay bastantes anotaciones que dan evidencia del fraccionamiento de las propiedades entre ese año y 1903,¹⁶¹ lo cual evidentemente pone en duda las afirmaciones hechas por Rouaix.

A pesar de las posibles variaciones regionales, se puede corroborar que la imagen de la hacienda que se estereotipó a principios del siglo XX, por lo general no corresponde totalmente con la realidad, al menos en la región de estudio; tal y como se abordó en el

¹⁵⁹ François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, tomo I (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), 291.

¹⁶⁰ Rouaix, “Régimen Agrario del Estado de Durango hasta 1910”, 135.

¹⁶¹ AHED, Siglo XIX, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

capítulo anterior, las fincas de Canatlán eran productivas y algunos dueños buscaron mejorar las condiciones para incorporarse a la economía de mercado que se desarrolló durante el régimen de Porfirio Díaz. A excepción de un contrato de compraventa realizado entre los dueños de Cacaria y Santa Lucía, no se ha encontrado evidencia sobre la expansión territorial de las haciendas en la última década del porfiriato; pero si, sobre la tendencia contraria, se tienen algunos registros que evidencian los procesos de fragmentación de algunas fincas, que si bien, en ciertos casos hay presencia de sucesiones testamentarias, no necesariamente implica que deban descartarse por ser de alguna forma “obligados” tal y como lo plantean los autores antes mencionados.

Como se mencionó anteriormente, el registro de fincas rústicas elaborado en 1898 por la Dirección General de Rentas contempló la posibilidad de que las propiedades pudieran padecer “mutaciones”, por lo que una vez realizado el registro con la información de cada una de ellas, se podía agregar información relacionada con ventas, reclamaciones, avalúos, arrendamientos, sucesiones hereditarias, etcétera,¹⁶² lo cual indica que la subdivisión de las propiedades era más frecuente de lo que los difusores de la “leyenda negra” sobre la hacienda han aceptado. Asimismo, se considera que la pérdida de terrenos por parte de las grandes haciendas en la última década del porfiriato implicó un fortalecimiento de la pequeña y mediana propiedad, a diferencia de lo planteado por Andrés Molina Enríquez y Pastor Rouaix, lo cual nos posibilita tener una visión completamente diferente sobre la distribución de la propiedad rústica en la región de Canatlán.

2.2 La hacienda de La Saucedá

La hacienda de La Saucedá fue una de las más importantes en la historia agraria de la región de Canatlán, su conformación se remonta hasta finales del siglo XVI con el establecimiento de la misión de San Jerónimo de La Saucedá por los frailes jesuitas,¹⁶³ la cual tuvo el objetivo de evangelizar a los habitantes de los poblados tepehuanos asentados

¹⁶² *Periódico Oficial del Estado de Durango* (en adelante POED), Tomo XXI, Durango, jueves 17 de marzo de 1898, Numero 22, 2.

¹⁶³ Alberto Ramírez y Rubén Durazo Álvarez, “Las misiones jesuitas de Durango”, *Antropología. Revista Interdisciplinaria Del INAH*, núm. 67 (2002): 57–66.

en los márgenes del río La Saucedá en el valle de Cacaría y sus alrededores.¹⁶⁴ Con el paso del tiempo la propiedad tuvo una diversidad de dueños hasta que llegó a las manos de los Pérez Gavilán en la segunda mitad del siglo XIX, quienes gracias a su relaciones políticas y económicas lograron mantenerla como una importante finca productora hasta principios del siglo XX. La Saucedá fue pionera en la transformación de las actividades agrícolas de la zona y su incorporación en la dinámica mercantil durante el porfiriato.

En cuando a la historia de esta propiedad, en 1820 fue comprada por los hermanos Juan, Nicolasa y Leandro Sánchez Manzanera y Salas, quienes eran descendientes de la prestigiosa familia de terratenientes españoles de la época colonial, sin embargo, tan solo ocho años después la propiedad tuvo que ser dividida entre los últimos dos, debido al fallecimiento de Juan.¹⁶⁵

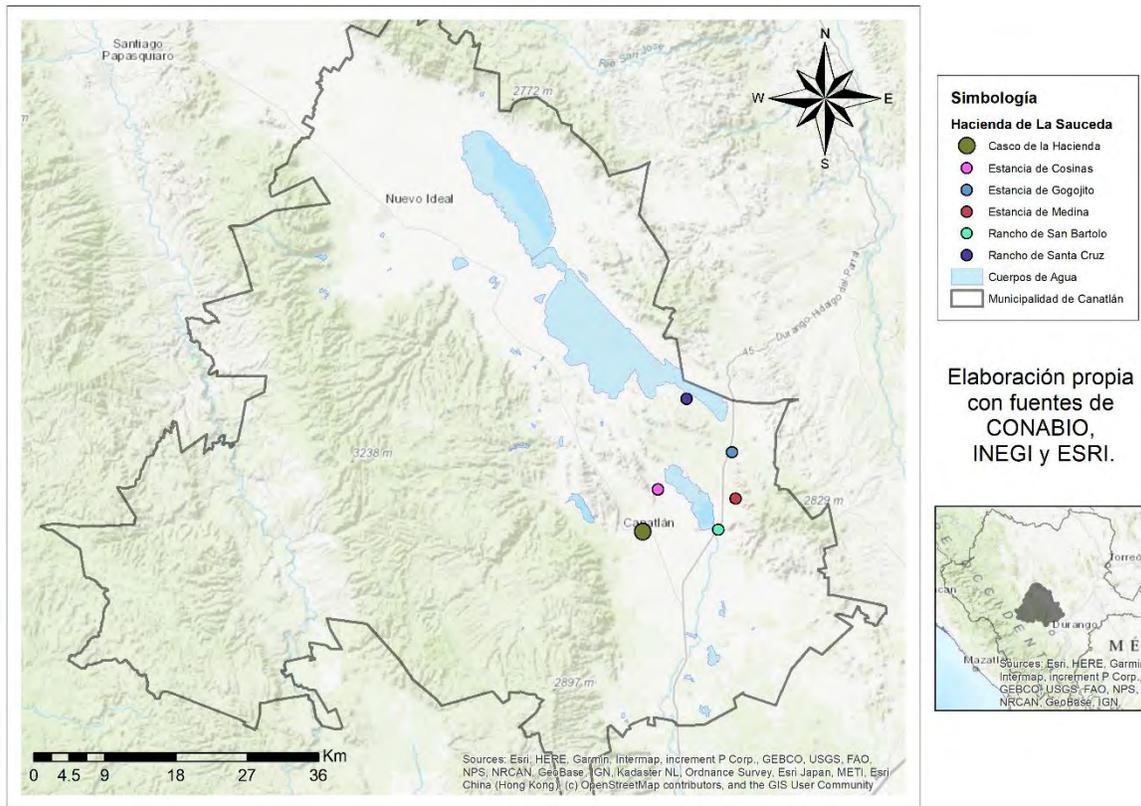
Posteriormente, a la muerte de Leandro en 1863, su sobrino Manuel Pérez Gavilán heredó la hacienda de San Jerónimo de La Saucedá,¹⁶⁶ ubicada en la municipalidad de Canatlán, la cual abarcaba alrededor de 54,000 hectáreas; además del casco con sus respectivos potreros y edificaciones, también tenía anexados los ranchos de San Bartolo y Santa Cruz; las estancias de Cosinas, Gogojito y Medina (véase el mapa 8); de manera general, la finca poseía tierras de buena calidad con acceso a diferentes cuerpos de agua; por lo tanto, era importante productora de maíz, frijol, trigo e incluso algunos frutales, como el perón que en años posteriores le daría renombre; además, contaba con un amplio número de cabezas de ganado vacuno, menor y caballar.

¹⁶⁴ Los poblados fueron: Berros, Canatlán, Capinamaiz, Gogojito y Ocotán, todos ellos en siglos posteriores se convirtieron en poblados o haciendas importantes de la municipalidad. Miguel Vallebuena Garcinava, *Haciendas de Durango*. (Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango: SECTUR/UJED, 1997), 69.

¹⁶⁵ Vallebuena, *Haciendas...* 70; Graziella Altamirano, “Los Pérez Gavilán, una familia de elite porfiriana en Durango”, *Transición*, n. 25 (2001): 87-112

¹⁶⁶ AHED, Sección Notarías, Felipe Villarreal, 8 de noviembre de 1889.

Mapa 8. La Hacienda de La Saucedá y sus anexas



Para la segunda mitad del siglo XIX, el arrendamiento se había convertido en un sistema que se ajustaba a las nuevas condiciones que se manifestaban en los mercados productivos, muchos de los hacendados preferían sacrificar ganancias con tal de disminuir los riesgos de pérdidas.¹⁶⁷ En 1870, algunas fracciones de las estancias y potreros estaban arrendadas como tierras de cultivo, había ocho campesinos designados como arrendatarios, los cuales también eran considerados como fuerza de trabajo del campo; entre ellos resalta Francisco Irazoqui, quien en la transición al siglo XX se convirtió en propietario de la hacienda San Francisco del Sauz y del rancho Puerto de Cañas, asimismo, había 238 individuos que trabajan en las labores de la hacienda y sus estancias, la mayor parte de ellos aparecen registrados como labradores de campo, no se sabe cuántos se pueden asumir como peones acomodados o permanentes, recordemos que dicha figura resulta ser un elemento

¹⁶⁷ Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000), 65.

fundamental para la comprensión de la hacienda como unidad productiva;¹⁶⁸ en seguida estaban los vaqueros, después los pastores y por último los arrieros, quienes por lo regular laboraban de manera temporal.¹⁶⁹

El sistema de arrendamiento siguió utilizándose en décadas posteriores en la hacienda de La Saucedá, e incluso se llegó a arrendar la totalidad de la finca en 1882, probablemente debido a la necesidad que tuvo el propietario de mantenerse ausente para atender los demás negocios que poseía. Para ello se cuenta con la inscripción del contrato protocolizado ante el notario Felipe Villarreal el 20 de octubre de 1882, el cual, a pesar de ser breve, permite revisar de manera precisa las condiciones generales bajo las cuales se llevó a cabo dicho acuerdo.¹⁷⁰

La referida hacienda con sus edificaciones, potreros y ranchos anexados, cabezas de ganado, usos y servidumbres se le arrendó al señor Felipe López Negrete,¹⁷¹ quien era propietario de la hacienda de Santa Lucía; el plazo del contrato estipuló un período de siete años, sin embargo, éste podía prolongarse un año más, si así convenía a las partes involucradas; el precio del arrendamiento fue de \$7,500 pesos anuales y debía pagarse en mensualidades vencidas. Asimismo, el contrato menciona la elaboración de dos tantos del inventario, en los que se anotó de manera puntal lo que se estaba entregando, dígame cabezas de ganado, herramientas y todo aquello que iba incluido en la transacción; evidentemente, la intención de dicho documento era que sirviera como base al momento que se realizara la devolución por parte del señor López Negrete.

¹⁶⁸ Jan Bazant considera como elemento fundamental de la hacienda a los peones acomodados o permanentes, incluso afirma que ésta puede funcionar sin la existencia de trabajadores temporales, medieros o arrendatarios, pero no sin el grupo permanente de familias que gozan de ciertos derechos tradicionales y que contribuyen de manera permanente en las labores del campo. Jan Bazant, “Peones, arrendatarios y aparceros en México: 1851-1853”, en *Historia Mexicana*, núm. 90, (1973): 330-357.

¹⁶⁹ AHED, Sección: Siglo XIX, Lista de los campesinos que trabajan en la hacienda de La Saucedá del municipio de Canatlán, 1870, documento sin clasificar.

¹⁷⁰ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, 20 de octubre de 1882, 3-4.

¹⁷¹ La Familia López Negrete tuvo presencia en tierras duranguense desde finales del siglo XVIII, igual que los Pérez Gavilán, sus miembros establecieron lazos de parentesco y amistad con diversas ramas de la élite duranguense del siglo XIX, lo cual influyó para que ocuparan un lugar importante en la alta sociedad. Por lo tanto, no es de extrañarse que ambas familias estuvieran emparentadas, ello debido al lazo con los Sánchez Manzanera, familia de prestigiados terratenientes españoles de la época colonial vinculados con la iglesia Católica y poseedores de una considerable fortuna. Felipe López Negrete era hijo de Antonia Sánchez Manzanera y Salas, mientras que Miguel Pérez Gavilán lo era de Nicolasa Sánchez Manzanera y Salas, es decir, eran primos. Altamirano, “Los Pérez Gavilán, una familia de elite porfiriana en Durango”, 93; Villa Guerrero, Guadalupe. *Elites y Revolución en Durango*, (México: Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2010), 18-20.

Por último, se estipuló que había una fracción de la hacienda que se excluía del arrendamiento, se trataba del potrero denominado “Los Flojos”, situado a un par de kilómetros del casco de la hacienda; dicho terreno estaba arrendado desde hacía tiempo a los hijos de Francisco Saracho, los cuales seguirían con la obligación de dejar a favor de la hacienda de La Saucedá el agua de la presa de Caboraca, tal y como lo habían estado haciendo hasta la fecha.¹⁷² Casi un año después de haber protocolizado el referido contrato de arrendamiento, Manuel Pérez Gavilán falleció; de esta forma, los cinco hijos que procreó con Arcadia Centeno (Isabel, Diego, Petra, Ángel y Nicolasa) heredaron la propiedad, lo cual, entre otras cosas, implicó su fragmentación.

2.2.1 Separación de las “anexas”: Gogojito, Santa Cruz, Medina y San Bartolo

En 1883, la hacienda se dividió materialmente entre los herederos, a Diego se le adjudicó la parte correspondiente al rancho de San Bartolo y la estancia de Medina, ambas fracciones estaban cercanas una de la otra y se ubicaban en las inmediaciones del bordo de San Bartolo; para Isabel fue el rancho de Santa Cruz y la estancia de Gogojito, también en las cercanías de San Bartolo y la Laguna de Santiaguillo; el resto de la propiedad, consistente en el casco de la hacienda con sus respectivas edificaciones, la estancia de Cosinas, tres sitios de ganado mayor y tres caballerías ubicadas en la Sierra Madre, fue dividida en tres partes iguales y adjudicada a los tres hijos menores, sin embargo, en 1889, Petra le vendió a Nicolasa su respectiva parte en la cantidad de \$10,000 pesos.¹⁷³

Un par de años después, Ángel Pérez Gavilán falleció intestado y sin descendientes, por lo que los bienes que éste poseía se dividieron entre sus hermanos; la mayor parte de ellos correspondía a la tercera fracción de La Saucedá, la cual no admitía división alguna de acuerdo con lo estipulado en el testamento paterno, por lo que los involucrados convinieron que se le adjudicara de manera íntegra a Nicolasa; a cambio, ésta les pagaría en dinero lo correspondiente a la porción de cada uno, además, el resto de los bienes también quedarían en favor de los otros tres herederos.¹⁷⁴ De esta forma, Nicolasa Pérez Gavilán fungió como

¹⁷² AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, 20 de octubre de 1882, 3-4.

¹⁷³ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, 8 de noviembre de 1889.

¹⁷⁴ AHED, Sección: Notarías, Alberto Lazalde, registro 34, 9 de octubre de 1902.

la propietaria de la totalidad de la finca hasta su desintegración en la primera mitad del siglo XX.

Respecto a la estancia de Gogojito y el rancho de Santa Cruz, Isabel Pérez Gavilán los separó de La Saucedá para después conformar la hacienda de Santa Isabel; dicha finca registró un total de 22,724 hectáreas de extensión en el año 1898, de las que destacaban las 900 de tierras de temporal y 24 de riego;¹⁷⁵ aunque desde que tuvo posesión de dichos terrenos, la propietaria comenzó a trabajar bajo el sistema de arrendamiento en algunas fracciones. En 1883, por medio de su esposo Esteban Fernández se celebró un contrato de arrendamiento con Joaquín Gurrola; el cual estipuló que el lote se encontraba en la parte de Gogojito y tendría que ser por la extensión suficiente para que el señor Gurrola sembrara y cultivara 150 fanegas de maíz,¹⁷⁶ el período establecido fue por un lapso de nueve años, de los cuales, los primeros cinco años no pagaría nada y por los cuatro restantes la cantidad de \$1,700 pesos anuales de manera anticipada.¹⁷⁷

La razón por las que los primeros años no se pagó nada de renta fue porque el arrendatario a cambio adquirió la obligación de realizar algunas mejoras en la propiedad, las cuales fueron las siguientes: una bodega de cuatro naves, cada una de ellas con pisos enladrillados y techo de hormigón; también un aventadero para maíz; una casa con siete u ocho piezas, zaguán, patio, corral y macheras; además, cuatro o seis casas necesarias para la cuadrilla. Todas las mejoras deberían ser entregadas al término del contrato y por supuesto quedarían en favor de la finca, sin costo alguno para los propietarios.¹⁷⁸ Como se puede observar, dejar en manos de los arrendatarios las mejoras y adecuaciones de las propiedades, traía bastantes beneficios futuros a la finca; al parecer, en la parte arrendada a Joaquín Gurrola no había construcción alguna, únicamente tierras de labor; por lo que, una

¹⁷⁵ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹⁷⁶ Esta unidad de medida se utilizaba para calcular productos agrícolas, pero también superficies agrícolas, es decir, por una parte, hace referencia a unidades de capacidad para granos, legumbres y frutos con un valor variable y la equivalencia se obtenía en litros, por ejemplo, en México durante el porfiriato, una fanega de maíz equivalía a 90.814887 litros. Por la otra parte, podía ser utilizada para unidades agrarias de superficie, la cual tenía una equivalencia de 3.5663 hectáreas. *Ley sobre Pesas y Medidas* de 6 de junio de 1905, Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, (México: 1905). De esta forma, se considera que el contrato de arrendamiento referido utilizó la fanega como una medida de capacidad, por lo cual, la extensión rentada tenía que ser suficiente para obtener 13, 622.233 litros de maíz.

¹⁷⁷ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, inscripción 8, 30 de octubre de 1884.

¹⁷⁸ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, inscripción 8, 30 de octubre de 1884.

vez concluido el arreglo, se proyectaba que la fracción pudiera seguir funcionando de la misma manera.

Asimismo, en 1890 se firmó un contrato con Manuel Castaños por la totalidad de la hacienda Santa Isabel con todos sus animales, herramientas, usos y servidumbres; exceptuando únicamente la parte que seguía rentada a Joaquín Gurrola. El plazo del arrendamiento fue de siete años y el precio se fijó en \$3,000 pesos para el primer año y \$2,200 para los seis restantes; además, como era común en los contratos, se estableció como obligación del arrendatario cuidar y respetar los linderos de la finca, con la intención de evitar que en ellos se establecieran o fueran aprovechados por extraños. En este caso, las mejoras quedaron a consideración del arrendatario, es decir, si así lo requería, podía realizar las obras necesarias para la mejor y mayor recolección de las aguas aprovechables, y así poder aumentar lo más posible la labor de riego; sin embargo, en dado caso de hacerse, no habría costo alguno para la dueña de la finca.¹⁷⁹

Una vez terminado el contrato con Manuel Castaños, casi de manera inmediata Isabel Pérez Gavilán dio en arrendamiento la totalidad de la hacienda Santa Isabel y anexas a Cayetano Oxandabartz, originario de Fresnillo, Zacatecas; para que éste la explotara como finca agrícola durante un período de siete años, en ese momento la extensión de dichas tierras era de aproximadamente 25,000 hectáreas. El precio del arrendamiento se fijó en \$6,000 pesos anuales, el cual debía pagarse en anualidades anticipadas, y en caso de lo contrario se daría por rescindido el acuerdo.¹⁸⁰

En este caso, en el contrato se incluyó un inventario que de manera minuciosa estableció las condiciones en las que se entregaba la finca, las cuales tendrían que respetarse al momento de la devolución. En Santa Isabel había una casa principal, casas de cuadrillas y una troje de tres naves; en Gogojito “veinticinco hoces, dos palas de fierro, treinta y tres rejas sin calzar, talachos, diecinueve yugos”, además de una amplia cantidad de ganado de los diferentes tipos, muebles y enseres como “una carreta enlantada con eje de fierro”, “dos carabinas Winchester y un rifle Remington”, “una prensa para quesos, una

¹⁷⁹ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, inscripción 11, 24 de abril de 1890.

¹⁸⁰ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, inscripción 15, 28 de noviembre de 1896.

cuchara de albañil”, etcétera, asimismo, se incluyó una descripción precisa de la mercancía existente en la tienda de raya.¹⁸¹

Igualmente, Oxandabartz se comprometió a hacer un buen uso de la finca, lo cual implicaba realizar mejoras en beneficio de ésta y hacer que se respetaran los linderos para evitar invasiones de algunos vecinos extraños que pudieran pretender hacer derechos dentro de los terrenos.¹⁸² Esto último, nos habla de las medidas tomadas por los propietarios para prevenir las posibles invasiones de extraños en las haciendas, probablemente se trataba de campesinos pobres que buscaban hacer uso y aprovechamiento de las tierras en las zonas periféricas; incluso, también pudiera haberse tratado de la presencia de bandidos tan comunes en la época.¹⁸³

A pesar de que el período del arrendamiento se había establecido por siete años, en 1902, es decir, un año antes del término, las partes involucradas decidieron de común acuerdo dar por concluido el contrato de arrendamiento de la hacienda de Santa Isabel, por lo que celebraron un contrato de rescisión ante el notario Alberto Lazalde, con el cual, Isabel Pérez Gavilán quedó obligada a devolver la suma de \$7,000 pesos que se le había pagado de manera previa; por su parte Cayetano Oxandabartz, tuvo que hacer entrega del ganado, enseres y semillas de acuerdo a lo estipulado en el inventario que se elaboró en un principio, y en cuanto al sobrante de uno y otros, la señora Pérez Gavilán se comprometió a pagar a precios convencionales, es decir, a precio de mercado.¹⁸⁴ Se desconocen las razones por las que ambas partes acordaron concluir con el arrendamiento de dicha finca de manera anticipada, al menos en el documento elaborado por el notario Lazalde no hay ninguna pista de ello, sin embargo, queda claro que los involucrados estuvieron conformes con la conclusión a la que se llegó.

2.2.2 Desarrollo agropecuario en la transición al siglo XX

La hacienda de La Saucedá desde finales del siglo XIX estaba en manos de Luis Pérez Gavilán, esposo y primo de Nicolasa; funcionaba bajo la firma social “Gavilán Hermanos”

¹⁸¹ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, inscripción 15, 28 de noviembre de 1896.

¹⁸² AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal, Arrendamientos, inscripción 15, 28 de noviembre de 1896.

¹⁸³ *La Evolución*, Durango, 17 de febrero de 1898, tomo I, núm. 58,

¹⁸⁴ AHED, Sección: Notarías, Alberto Lazalde, registro 40, 1 de noviembre de 1902, 37-39.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y tenía una extensión de 32,080 hectáreas, de las cuales 1,000 eran de temporal, 80 de riego y el resto de agostadero y sierra; de acuerdo con el censo de 1895 contaba con un total de 915 habitantes y registró un valor de \$100,950 pesos.¹⁸⁵

La Ley de Impuestos a los Capitales Rústico y Urbano de 1897 además de establecer y regular el cobro de impuestos, también pretendía incentivar el desarrollo económico del estado y que las fincas se incorporaran de manera gradual a la dinámica de producción mercantil, por lo que otorgaba ciertas exenciones en el pago de impuestos a aquellos propietarios que hicieran mejoras en las fincas por medio de obras de irrigación.¹⁸⁶

De esta forma, aunado a la apertura de tierras de labor que se manifestó en la segunda mitad del siglo XIX, con la llegada del nuevo siglo, las haciendas más ricas de la municipalidad de Canatlán también roturaron tierras para cultivarlas mediante el riego, principalmente para la producción de trigo¹⁸⁷ y frutales; por lo que fue necesaria la construcción de sistemas de riego y diferentes obras para el almacenamiento de agua que permitieron un mayor aprovechamiento.

Es por ello, por lo que bajo la administración de Luis Pérez Gavilán en la hacienda de La Saucedá se hicieron importantes mejoras que trajeron grandes beneficios a la sociedad “Gavilán Hermanos” y en general a la producción agrícola de la región. En 1899 solicitó al gobierno del estado permiso para la reconstrucción de la presa de Caboraca existente en el cauce del río de La Saucedá frente al pueblo llamado el Presidio; la obra fue refabricada con cal, arena y mampostería, tuvo una altura de dos metros por 100 de extensión y contenía cinco compuertas.¹⁸⁸ La inversión que se hizo en obras de irrigación y de almacenamiento de aguas no solo contribuyó a que la finca incrementara los cultivos de productos tradicionales, sino también a que diversificara las actividades agrícolas en los primeros años del siglo XX; particularmente se incentivó el desarrollo de la producción frutícola.

¹⁸⁵ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹⁸⁶ POED, Tomo XX, Durango, jueves 23 de diciembre de 1897, núm. 102, 1.

¹⁸⁷ Gloria Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XX, coord. por Gloria Cano Cooley. (Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 472-544.

¹⁸⁸ *La Evolución*, Durango, domingo 30 de abril de 1899, Numero 51, 2.

Si bien, a finales del siglo XIX ya había algunas plantaciones de árboles frutales en Canatlán, fue a principios del siglo XX cuando se inició con el desarrollo de la actividad de manera comercial, debido al interés y relaciones que los propietarios de La Sauceda establecieron con comerciantes provenientes de otros estados, además de la posibilidad de utilizar nuevas formas de transporte que ayudaron a que el producto se trasladara de manera más rápida y en buen estado, y de esta forma poder satisfacer la demanda en los mercados regionales y nacionales, es decir, la nueva conexión del ferrocarril contribuyó a que se alteraran las dinámicas productivas.¹⁸⁹

Debido a la necesidad que hubo por el incremento en la plantación de árboles frutales, Luis Pérez Gavilán nuevamente solicitó permiso para la construcción de otra presa, esta vez fue ante el ayuntamiento de Canatlán; se trataba de un proyecto más ambicioso que el anterior, la obra tendría una altura de 25 metros y 220 de extensión; además, el vaso podría contener 25 millones de metros cúbicos, los cuales podrían regar algunos terrenos de 48 metros cuadrados por minuto.¹⁹⁰

Como se puede asumir, se trataba de una obra que requería gran capital, por lo que Luis Pérez Gavilán solicitó al ayuntamiento que a cambio se le cedieran “sin condición alguna” y a “perpetuidad”, los derechos de aprovechamiento que tenía sobre algunas corrientes y tomas en los márgenes del río de La Sauceda; sin embargo, el ayuntamiento se opuso a la solicitud porque consideró que con la obra, las corrientes y tomas de agua que poseía el municipio resultarían afectadas; por lo que Pérez Gavilán acudió con el gobernador Esteban Fernández, quien era su concuño, para resolver el asunto; después de establecer algunos acuerdos, el mandatario concedió el permiso para la construcción de la nueva presa de Caboraca, no obstante, la obra no logró concretarse, debido a que el asunto se resolvió a finales de 1909, cuando ya había descontento en las realidades rurales y el movimiento revolucionario en la región estaba por iniciarse.¹⁹¹

¹⁸⁹ En 1902 se inauguró el ramal del ferrocarril que conectó la ciudad de Durango con el municipio de Tepehuanes, tenía una extensión de 218 kilómetros y pasaba por el centro de las llanuras de Guadiana, Cacaría y Guatimapé. Antonio Arreola Valenzuela, “Comunicaciones y cambios estructurales durante el porfiriato” en: *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, ed. por Mario Cerutti, (Monterrey: UJED/UANL, 1995), 35-58.

¹⁹⁰ Graziella Altamirano, “De las buenas familias en Durango”. Parentesco, fortuna y poder (1880-1920)” (Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 215-216.

¹⁹¹ Altamirano, “De las buenas familias en Durango”, 215-216.

2.3 Fragmentación de la hacienda de Cacaria

En el siglo XVI se otorgaron mercedes de tierras para los valles de Guadiana y Cacaria con la intención de fundar algunos poblados y así poder establecer bases sólidas en el proceso de poblamiento de la Nueva Vizcaya.¹⁹² Uno de esos asentamientos fue San Juan de Cacaria, espacio en donde posteriormente se estableció la hacienda cuyo nombre fue Santa Ana de Cacaria, fue una de las más importantes de la región debido a que tuvo un papel trascendental en la explotación agrícola que satisfacía la demanda de la villa de Durango y de los centros mineros de alrededor, es por ello, que, hasta sus últimos días, la finca conservó su vocación productora que la caracterizó desde el período virreinal.

En la segunda mitad del siglo XIX la hacienda era propiedad de los hermanos Zubiría y Escalante, uno de ellos, José Antonio Laureano fue el Vigésimo Tercer Obispo de Durango, y que debido a su evidente oposición a las Leyes de Reforma en un par de ocasiones fue víctima de persecución y destierro, situación que le dio fama en la entidad; en 1863 tuvo que abandonar la ciudad de Durango para refugiarse en la hacienda de Cacaria donde finalmente falleció unos meses después.¹⁹³ A la muerte de su hermano, Francisco Zubiría y Escalante heredó la totalidad de la finca, sin embargo, algunos años después también falleció por lo que su bienes fueron heredados por sus hijos, entre ellos Petra Zubiría quien estaba casada con el licenciado Tomás Chávez.

En 1879, debido a algunas deudas que poseían, los herederos de Francisco Zubiría decidieron vender algunas fracciones de la hacienda, por lo que otorgaron amplio poder a Tomás Chávez y Francisco Álvarez, quienes “de común acuerdo o alguno por si, con consentimiento del otro” pudieran celebrar las transacciones necesarias para llevar a cabo la encomienda, siempre y cuando el precio y la forma de pago conviniera a los propietarios, incluso en los artículos quinto y sexto se estipularon los casos en los que se podría vender toda la finca. Además, de las transacciones comerciales, el documento también otorgaba atribuciones para que los abogados se hicieran cargo del pago de diversos créditos que aquellos poseían.¹⁹⁴

¹⁹² José Luis Punzo, *Los habitantes del valle de Guadiana 1563-1630. Apropiación agrícola y ganadera.* (México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, 2009), 134-135.

¹⁹³ Pastor Rouaix, *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico del Estado de Durango,* (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946)

¹⁹⁴ AHED, Sección: Notarías, Jesús Cincunegui, 10 de marzo de 1879.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

A pesar de existir evidencia sobre las intenciones expresadas por parte de los herederos de Francisco Zubiría de fraccionar la propiedad, nada más se han localizado un par de protocolos de compraventa, los cuales casualmente hacen referencia al mismo espacio, por lo que se considera posible que los propietarios hayan cambiado de opinión respecto a la venta de partes o totalidad de la hacienda, y más aún, si se contempla que para 1898 la finca seguía poseyendo una amplia extensión de tierras.

De acuerdo con las intenciones antes mencionadas, el 19 de junio de 1880, Tomás Chávez y Francisco Álvarez como apoderados de los herederos, protocolizaron ante el notario Jesús Cincunegui la venta de una fracción de la hacienda de Cacaria en favor de los hermanos Luciano y Felipe López Negrete, quienes como se sabe, eran dueños de la hacienda de Santa Lucía, la cual colindaba con la propiedad de la familia Zubiría. El terreno que se vendió estaba ubicado en los límites entre las dos fincas, tenía una extensión de 4,500 hectáreas y el precio de venta fue de \$8,500 pesos, en dicho contrato, además de los datos propios de la transacción, también se incluyó una cláusula en la cual el vendedor tenía la posibilidad de volver a comprar el terreno cedido, el término de tiempo para poder llevar a cabo dicha acción se estableció de tres años¹⁹⁵

Un mes antes del vencimiento del plazo establecido, es decir, en mayo de 1883, las partes involucradas decidieron llevar a cabo la retroventa, pero sólo por una parte del terreno vendido, la otra, que se trataba de la estancia de “Los Cerritos” quedaría de manera definitiva enajenada en favor de los señores López Negrete. El precio del terreno vendido se fijó a \$4,000 el sitio de ganado mayor, por lo que fue necesario llevar a cabo la elaboración de un plano para establecer los linderos y fijar la extensión. Una vez realizado dicho trabajo, se determinó que la fracción media 2,227.455 hectáreas, por lo que el precio de venta fue de \$5,080.85 pesos, empero, la familia Zubiría adeudaban \$1,500 pesos a los compradores, por lo que dicha cantidad se descontó del monto total a pagar.¹⁹⁶ De esta forma, Luciano y Felipe López Negrete quedaron como propietarios definitivos de la estancia mencionada, lo cual permitió que los linderos de la parte suroeste de la hacienda de Santa Lucía llegaran hasta el río de La Saucedá.

¹⁹⁵ AHED, Sección: Notarías, Jesús Cincunegui, 19 de junio de 1880.

¹⁹⁶ AHED, Sección: Notarías, Jesús Cincunegui, 27 de mayo de 1883.

Un año después, en septiembre de 1884 la señora Petra Zubiría falleció por lo que sus hijos, Guadalupe, Isabel, Ana María, Francisco y Antonio fueron declarados herederos únicos y universales; lo mismo ocurrió cuando su padre Tomás Chávez murió en septiembre de 1892. Debido a una hipoteca y las dificultades propias de las sucesiones testamentarias no se pudo hacer adjudicación legal de las herencias sino hasta algunos años después, sin embargo, mientras eso sucedía, se convino hacer de manera provisional la partición virtual de la propiedad, de esta forma, la finca se dividió en tres partes: una para Francisco, otra para Antonio y la tercera para las hermanas Chávez y Zubiría en conjunto, ésta última, abarcó las tierras en donde se encontraba el casco y gran parte de la sierra.¹⁹⁷

Según la información registrada en el padrón de 1898, en ese momento la propiedad pertenecía a la testamentaria de Tomás Chávez, por lo que en realidad se encontraba en proceso de adjudicación para los hijos que había procreado con Petra Zubiría de Chávez, como se verá más adelante, la partición de bienes se hizo efectiva en 1901. La hacienda de Cacaria poseía una extensión de 86,440 hectáreas,¹⁹⁸ lo cual hizo que fuera la más grande de la municipalidad de Canatlán, sin embargo, en cuanto al valor, ocupaba el cuarto lugar. Del total de hectáreas, 40 eran destinadas a la agricultura de riego, mientras 1,000 a la de temporal en donde se producía principalmente frijol y maíz, asimismo, el resto eran de agostadero de sierra y de llano bajo, también contaba con una amplia cantidad de ganado vacuno y caballar, en pequeña cantidad burrada y ganado menor.¹⁹⁹

Al no poder hacerse cargo de su parte correspondiente de la hacienda, las hermanas Chávez y Zubiría decidieron arrendarla, por tal motivo y con autorización de sus hermanos, el 5 de diciembre de 1900 protocolizaron un contrato de arrendamiento con Pablo Valenzuela ante el notario Felipe Villarreal y Zarza. En el documento se estipuló que el término de dicho acuerdo sería por un período de ocho años contando a partir del 1 de enero de 1901 por la cantidad de \$8,000 pesos anuales, los cuales debían pagarse por

¹⁹⁷ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 21, inscripción 276, 31 de diciembre de 1901.

¹⁹⁸ Sin embargo, en 1903, después de haber realizado la partición material de la finca, se determinó que había una diferencia de 2,047 hectáreas entre la superficie asignada en la calificación de 1898 y la definida por el plano de la finca elaborado en 1901, por lo que en realidad la hacienda de Cacaria poseía un total de 84,393 hectáreas. AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

¹⁹⁹ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

bimestres adelantados a partir del segundo año, debido a que el valor total del primero se otorgó de manera anticipada al firmar el contrato.²⁰⁰

Respecto a las mejoras, como era común en la época, debían correr de manera exclusiva por cuenta del arrendatario, aun cuando dichas mejoras se refirieran a la construcción de una cerca de alambre para delimitar los linderos de la propiedad arrendada. Como se mencionó en párrafos anteriores, la hacienda de Cacaria se caracterizaba por sus amplias llanuras en las que pastaban un elevado número de ganado, por lo tanto, las señoritas Chávez y Zubiría también habían heredado semoviente, mismo que debía incluirse en el arrendamiento. De esta forma, se previó la entrega de alrededor de 1,400 cabezas de ganado vacuno y 800 de caballo. Como en todos los contratos revisados, el arrendatario se comprometía a devolver la propiedad arrendada con todos sus animales, potreros, enseres y herramientas en buen estado conforme al inventario que por lo regular se elaboraba de manera minuciosa.²⁰¹

Como era frecuente, las familias terratenientes tenían una estrecha relación con las autoridades de la religión católica, los Chávez Zubiría no fueron la excepción, recordemos incluso que uno de los antiguos dueños fue obispo de Durango, sin embargo, llamó la atención que dicho rasgo haya estado presente en el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Valenzuela. Como arrendatario tenía a su vez el derecho a subarrendar la totalidad o una parte de la finca, pero, en dicha cláusula también se especificó que en dado caso de que la persona a la que se le subarrendara no profesara la religión católica, entonces, necesariamente la capilla quedaría excluida del subarrendamiento, e incluso la falta de cumplimiento a dicho acuerdo, sería motivo suficiente para dar por terminado el contrato.²⁰² De esta forma, el arrendatario además de garantizar el cuidado de los bienes materiales de la finca, también tenía que preocuparse por las creencias y prácticas religiosas de aquellos posibles subarrendatarios y que no fueran a “contaminar” de doctrinas protestantes a sus trabajadores; probablemente la “preocupación” expresada por parte de las

²⁰⁰ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal y Zarza, arrendamientos, inscripción 19, 5 de diciembre de 1900.

²⁰¹ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal y Zarza, arrendamientos, inscripción 19, 5 de diciembre de 1900.

²⁰² AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal y Zarza, arrendamientos, inscripción 19, 5 de diciembre de 1900.

dueñas de la hacienda se relacionaba con la fuerte presencia de norteamericanos en el estado en ese momento.

Un año después de haber celebrado el contrato de arrendamiento con Pablo Valenzuela, los hermanos Chávez y Zubiría pudieron llevar a cabo la partición material de los bienes heredados por sus padres. En ese momento, el valor fiscal de la hacienda de Cacaria ascendía a \$91,070 pesos y poseía 84,393 hectáreas, prácticamente lo mismo que se registró en el padrón de 1898, por lo tanto, a cada uno de ellos le correspondió la cantidad de \$18,214 pesos, adjudicándose a cada uno de los herederos una fracción de la hacienda cuyo valor fuera equivalente a dicha suma.²⁰³

Conforme a lo que convinieron los interesados, se formaron únicamente tres partes, la primera fue la correspondiente a Francisco, la cual era equivalente a una quinta parte del valor total; la segunda para Antonio, exactamente igual que la anterior, y, las tres quintas partes restantes para Isabel, Guadalupe y Ana María, quienes las conservaron de manera mancomunada. De esta forma, a Francisco se le adjudicó el lote denominado “Zárraga”, el Potrero de Nogales y una fracción en la sierra, en conjunto fueron un total de 17,503 hectáreas.²⁰⁴

Por su parte, a Antonio se le adjudicó el rancho de San Rafael que se encontraba en la parte sur de la finca, colindaba con la hacienda Punta de Levario y tenía una extensión de 3,892 hectáreas, también adquirió una parte considerable en la sierra con 14,565 hectáreas, dando una suma total de 18,457 hectáreas. Finalmente, la parte mancomunada entre Isabel, Ana María y Guadalupe correspondió a la zona en la que se encontraba el casco de la hacienda con todas sus edificaciones, además una amplia extensión de llano, malpaís²⁰⁵ y cordones bajos, esta parte abarcaba 14,127 hectáreas, asimismo a las hermanas Chávez y Zubiría les correspondieron 28,752 hectáreas de sierra, lo cual hizo que fueran en total 42,872 hectáreas.²⁰⁶

²⁰³ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, inscripción 276, 31 de diciembre de 1901.

²⁰⁴ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, inscripción 276, 31 de diciembre de 1901.

²⁰⁵ Este término hace referencia a espacios formados por las erupciones volcánicas, por lo regular están cubiertos de sedimentos de lava, por lo tanto, la recuperación natural es lenta. A pesar de ello, estos terrenos volcánicos producen pasto de excelente calidad. Raúl Muñiz Martínez, “Impacto de las actividades antropogénicas sobre la herpetofauna de la breña, Durango” (Tesis de maestría, Centro Interdisciplinario De Investigación Para El Desarrollo Integral Regional Unidad Durango, 2010), 5.

²⁰⁶ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 21, 31 de diciembre de 1901.

La suma total de las partes adjudicadas ascendió a 78,832 hectáreas (véase cuadro 5), es decir, 5,561 menos que las poseídas en 1898. Respecto a dicha diferencia, en la escritura de la partición de bienes testamentarios se mencionó que del total de hectáreas pertenecientes a la hacienda se excluyó dicha cantidad debido a que se encontraban en posesión de los dueños de la finca llamada “Ciénega de Batres”,²⁰⁷ sin embargo, no se ofrece mayor explicación, evidentemente se trató de una compraventa realizada por los hermanos Chávez y Zubiría, pero se pudo localizar algún documento que lo corroborara. De tal forma, que para 1902 el amplio latifundio de Cacaria, quedó formalmente repartido entre los herederos, se trató del primer paso hacia el fraccionamiento definitivo.

Cuadro 5. Partición hereditaria de la hacienda de Cacaria

Fecha	Heredero	Superficie (hectáreas)	Valor (pesos)
31/12/1901	Francisco Chávez y Zubiría	17,503	\$18,214
31/12/1901	Antonio Chávez y Zubiría	18,457	\$18,214
31/12/1901	Isabel, Ana María y Guadalupe Chávez y Zubiría	42,872	\$54,642
	TOTAL	78,832	\$91,070

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, inscripción 276, 31 de diciembre de 1901.

Un año y medio después de haber realizado de manera formal la partición de la propiedad, Francisco Chávez decidió vender su parte correspondiente a Pablo Valenzuela,²⁰⁸ y con ello poder pagar algunas deudas que poseía y al mismo tiempo obtener ganancias. En ese momento la totalidad de la hacienda tenía una hipoteca con valor de \$70,000 pesos, de los cuales \$14,000 pesos correspondían a las partes heredadas por el señor Chávez, asimismo había dos gravámenes más de \$5,000 cada uno con su respectivo interés a favor de Manuel Durán. De esta forma, la venta de su parte heredada representó la posibilidad de salir de los compromisos en los que se encontraba, dicha transacción se llevó a cabo ante el notario José Ignacio Briones el 12 de mayo de 1903.²⁰⁹

El precio estipulado de la venta fue de \$75,000 pesos por cantidad que debería pagarse en abonos empezando con \$14,000 al firmarse el contrato ante el notario,

²⁰⁷ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, inscripción 276, 31 de diciembre de 1901.

²⁰⁸ Recordemos que era quien tenía arrendada la fracción correspondiente a las hermanas Chávez desde 1900, además, era propietario de una finca ubicada entre el Presidio y Potrero de abajo, cuya extensión era de 144 hectáreas. AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

²⁰⁹ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, inscripción 77, 12 de mayo de 1903.

posteriormente \$4,000 se proporcionarían el 1 de diciembre del mismo año, y \$33,000 se pagarían en seis anualidades de \$6,000 pesos cada una; el resto del valor total se estableció que fuera para pagar las dos hipotecas que poseía la propiedad, de esta forma, el señor Valenzuela adquirió la obligación de saldarlas y con ello se completó el valor del precio de la venta. El lote que Francisco Chávez vendió estaba conformado por dos fracciones: la primera, el lote de “Zárraga” que se ubicaba en la parte sur de la finca en colindancias con la hacienda de Santa Lucía, la de Punta de Levario y con el rancho de San Rafael, propiedad de Antonio Chávez, en el margen derecho del río La Saucedá, tenía una extensión de 1,543 hectáreas; la segunda, incluía una extensión en la sierra y el Potrero de Nogales, éste último se ubicaba en la parte norte de Cacaria, sus colindancias eran con el rancho de Cura y la hacienda de La Saucedá, la extensión en conjunto fue de 15,960 hectáreas, de las cuales 2590 eran de llano y 13,370 hectáreas de sierra.²¹⁰

Además de los datos propios de la transacción comercial, también se incluyeron aspectos sobre la situación en la que se encontraba la propiedad, debido a que en ese momento el terreno de “Zárraga” se encontraba arrendado a Manuel Durán, por lo que debería respetarse tal convenio, sin embargo, no se proporcionaron detalles sobre dicho contrato. Lo mismo ocurrió con un señalamiento que se hizo sobre que el señor Chávez conservaría una parte en el Potrero de Nogales, por consiguiente, quedaba excluido de la venta, si bien, se estableció la ubicación y colindancias, no se proporcionaron detalles importantes como la extensión de éste, sin embargo, con la información agregada en 1903 al Registro de fincas rústicas de 1898, se pudo determinar las cantidad precisa de hectáreas que se excluyeron del contrato de compraventa, debido a que en dicho expediente se registró la compra realizada por parte de Pablo Valenzuela, la cual fue por un total de 17,288 hectáreas,²¹¹ es decir, Francisco Chávez y Zubiría conservó únicamente 215 hectáreas como parte de la herencia que se le otorgó.

Posteriormente, en junio de 1907 Antonio Chávez también decidió vender la totalidad de su fracción por las mismas razones que su hermano, por lo que los \$150,000 pesos que recibió por el rancho de San Rafael cuya superficie era de 18,457 hectáreas,²¹² no

²¹⁰ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, inscripción 77, 12 de mayo de 1903.

²¹¹ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

²¹² AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 11, inscripción 121, 6 de junio de 1907.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

solo representaron la posibilidad de pagar deudas familiares, sino también le quitaron la obligación de todo lo que conllevaba la administración de la finca rústica, además de brindarle buenas ganancias. El adquirente fue Ventura G. Saravia, personaje que formaba parte de una de las familias de élite en la entidad cuya presencia y prestigio como terratenientes logró consolidarse durante el porfiriato.

Al momento de la compra, las tierras de la finca seguían teniendo las mismas características que cuando Antonio las heredó, es decir, 3,892 hectáreas eran de llano y cordones bajos y las 14,565 hectáreas restantes eran de sierra;²¹³ sin embargo, tan solo un mes después, el señor G. Saravia constituyó una sociedad agrícola denominada “Ventura G. Saravia e Hijos” con el objetivo de explotar la finca adquirida,²¹⁴ por lo que pronto se roturaron tierras de labor, se invirtieron en obras de irrigación y se impulsó el mejoramiento de potreros, es decir, en San Rafael se inició una nueva etapa de desarrollo agropecuario, no obstante, como en el caso de La Saucedá, dicha transformación no duró mucho.

De igual modo, las hermanas Chávez y Zubiría en 1907 convinieron vender una fracción de la propiedad que se les otorgó como resultado de la partición de bienes hereditarios. Se trató de una porción de terreno ubicada en el extremo suroeste de la finca, en la denominada “sierra de Cacaria”, la cual poseía una extensión de 5,266 hectáreas, 8,300 metros cuadrados con todos sus usos y servidumbres, el precio de venta fue de \$23,500 pesos, cantidad que las vendedoras declararon haber recibido de manera previa, la transacción se realizó en favor del señor Evelyn Shaw de origen norteamericano.²¹⁵ Asimismo, en 1908 se protocolizó ante el notario Silvestre Piñera el contrato de compraventa que hicieron con el señor Ernest E. Miller también por una porción de terreno en la sierra, cuya extensión era de 23,572 hectáreas con un precio de venta de \$100,000 pesos.²¹⁶

Unos meses antes de concluir el período de arrendamiento que las hermanas Chávez y Zubiría tenían con Pablo Valenzuela, éste falleció, por lo que sus hijos tuvieron que llegar a un acuerdo para que el contrato acabara de la mejor manera posible. De este modo, el 31 de octubre de 1908, las propietarias de la hacienda celebraron nuevamente un contrato por

²¹³ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 11, inscripción 121, 6 de junio de 1907.

²¹⁴ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 11, inscripción 142, 9 de julio de 1907

²¹⁵ AHED, Sección: Notarías, Rodrigo Gómez, protocolo 10, inscripción 53, 7 de junio de 1907.

²¹⁶ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 12, inscripción 54, 1 de marzo de 1908.

la totalidad de la finca, con los señores William Wallace y Jacob B. Varn, en este caso, la mayor parte de la sierra quedaba excluida debido a las ventas que realizaron de manera previa.²¹⁷

Como era frecuente en la época, el período del arrendamiento se estableció en ocho años, contando a partir del 1 de enero de 1906, por lo cual se extendería hasta 1913. La renta se fijó en \$10,000 pesos anuales, lo referente a la totalidad del primer año tenía que saldarse de manera anticipada, el resto debía pagarse en trimestres adelantados por la cantidad de \$ 2,500 pesos cada uno. Como se ha mencionado anteriormente, uno de los beneficios del sistema de arrendamiento, más allá de la renta en sí, era la posibilidad de que los arrendatarios realizaran mejoras en las fincas con la intención de optimizar los resultados de la explotación de las tierras, en la mayoría de los casos, corrían a cuenta de los arrendatarios y en ocasiones se descontaban de los montos de la renta. Respecto al contrato celebrado con los señores Wallace y Varn, se estipuló la obligación de que debían invertir al menos la cantidad de \$2,000 pesos anuales en las mejoras necesarias que permitieran la conservación y mantenimiento de la hacienda y todas sus dependencias.²¹⁸

Probablemente, debido a que los arrendadores eran de origen norteamericano, nuevamente las hermanas Chávez y Zubiría incluyeron una cláusula que se relacionaba con la práctica religiosa, en ella se estableció que los arrendatarios estaban obligados a permitir el uso de la capilla de la hacienda para que se llevaran a cabo las prácticas del culto católico, además quedaba estrictamente prohibido llevar a cabo en dicho espacio alguna práctica religiosa que fuera diferente a la católica, en el entendido que si sucedía una cosa o la otra, se daría por terminado el contrato de manera inmediata.²¹⁹

No obstante, dicho contrato de arrendamiento no llegó al término estipulado, debido a las complicaciones derivadas del movimiento revolucionario, particularmente a la persecución que padecieron no solo las familias de terratenientes duranguenses, sino también aquellos inversionistas extranjeros que se encontraban en la entidad; por lo que los arrendatarios de la hacienda de Cacara buscaron la manera de salir del país una vez que sus intereses resultaron afectados.

²¹⁷ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 12, inscripción 218, 31 de octubre de 1908.

²¹⁸ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 12, inscripción 218, 31 de octubre de 1908.

²¹⁹ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 12, inscripción 218, 31 de octubre de 1908.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Es innegable que en la hacienda de Cacaria hubo un proceso de fraccionamiento, así como fue la segunda finca que abarcó la mayor cantidad de hectáreas en la transición al siglo XX, también fue la que redujo considerablemente su tamaño antes de 1910, debido a la venta de la mayor parte de las tierras de la finca por parte de los hermanos Chávez y Zubiría, lo sorprendente es que Pastor Rouaix hiciera oídos sordos al respecto, a pesar de haber conocido y trabajado en la zona durante la década de 1920. De acuerdo con la información registrada en 1903 la propiedad conservaba únicamente 42,872 hectáreas de las 84,393 que poseía en 1898,²²⁰ de tal modo que para 1908 los hermanos ya habían vendido un total de 64,583 hectáreas, es decir, para dicho año la propiedad había reducido el 70% de su superficie total.

La subdivisión ocurrida en la hacienda de Cacaria resulta útil para evidenciar de manera clara la tendencia que hubo en algunos casos hacia el fraccionamiento de la propiedad, si bien, en la mayoría la sucesión hereditaria fue un elemento primordial para que se llevaran a cabo dichas separaciones, aquí también hubo dificultades económicas y deseos de formar patrimonios personales, por lo que una vez que se pudo llevar a cabo la partición material de los bienes heredados, los hermanos Chávez y Zubiría estuvieron el posibilidad de vender fracciones a particulares. La mayor cantidad de hectáreas vendidas fueron en la región de la sierra, por lo tanto, su explotación se vinculó con los recursos maderables en años posteriores, sin embargo, tanto en la zonas de San Rafael y el Potrero de Nogales como en la parte de “Zárraga” se incentivó el desarrollo de la agricultura, en gran medida por su cercanía al río La Saucedá. De esta forma, el fraccionamiento de la finca no solo contribuyó al fortalecimiento de otras formas de posesión de la tierra, sino también al desarrollo agropecuario que se manifestó en la región durante la última parte del porfiriato.

2.4 El latifundio de Guatimapé

Evidentemente, cada uno de los casos aquí presentados tuvo sus particularidades, por lo que el análisis de lo sucedido en Guatimapé resulta interesante, no solo por haber sido el latifundio más extenso en la municipalidad de Canatlán, sino también porque sus linderos

²²⁰ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

se mantuvieron cambiantes durante casi todo el siglo XIX hasta su división en 1907, lo cual proporciona evidencia del carácter dinámico que tuvo la tenencia de la tierra con natural tendencia a la subdivisión.

A finales del siglo XVIII, la propiedad fue adquirida por José María del Campo y Erauzo, segundo Conde de Súchil, quien la anexó a la amplia cantidad de tierras que ya tenía. En ese tiempo el latifundio poseía un total de 15 propiedades anexas, las cuales fueron divididas entre los hijos que procreó con María Guadalupe Bravo de Castilla cuando el conde falleció en 1823; la de Pinos fue para Esteban; para Juan la de La Magdalena y la de Guatimapé quedó en manos de su hijo Manuel.²²¹

Posteriormente, en 1856 Manuel del Campo Bravo de Castilla falleció, por lo que la hacienda de Guatimapé fue heredada por sus hijos Ignacio y Rosaura, quienes al año siguiente se la vendieron a Juan Nepomuceno Flores Alcalde,²²² dicho personaje había comenzado a forjar su fortuna cuando fue administrador y arrendatario de uno de los ranchos que había pertenecido a la hacienda Santa Catalina del Álamo en el partido de Cuencamé. El mismo año que Flores adquirió la hacienda de Guatimapé también compró el rancho Alisos, y un año después la hacienda de Santiaguillo, siete años después, compró igualmente el rancho de Gigantes,²²³ las tres fincas se encontraban contiguas a aquella, por lo que la extensión de la hacienda creció considerablemente hasta alcanzar una superficie de 158,961 hectáreas en 1889.²²⁴

Empero, Juan Nepomuceno Flores Alcalde falleció en 1886, por lo que la propiedad de Guatimapé y anexas fue adjudicada a su hijo Juan Nepomuceno Flores y Quijar, quien al parecer no era tan buen administrador como su padre, por lo que en 1892 le vendió la finca a Juan Losoya, quien era un importante minero de Guanaceví²²⁵ y que en varias ocasiones había fungido como prestamista para la familia Flores.²²⁶ Cuando Losoya adquirió el latifundio, estaba constituido por la haciendas de Guatimapé, Santiaguillo, Alisos, El

²²¹ Vallebuena Garcinava, *Haciendas...73*

²²² AHED, Sección: Notarías, Casimiro Hernández, 14 de junio de 1857.

²²³ Guadalupe Villa. "Dios de bondad protégenos: el Durango de los Flores", en *Sotavento*, vol. 5, núm. 9, (2000-2001): 89-127.

²²⁴ AHED, Sección: Mapoteca, serie: Haciendas y ranchos, Plano de los terrenos de las haciendas Guatimapé, Santiaguillo y anexas, 1889.

²²⁵ Vallebuena. *Haciendas...73*.

²²⁶ Vallebuena. *Haciendas...73*.

Trébol y los ranchos de la Escondida, Las Huertas, Toboso y Gigantes, poseía una extensión de 88,000 hectáreas,²²⁷ es decir, había reducido casi a la mitad su tamaño respecto a 1889.

La hacienda de Guatimapé fue una propiedad que destacó por su extensa producción agropecuaria debido a sus amplias cantidades de ganado de buena raza y a la extensa producción agrícola desarrollada, lo cual no solo se debió a las propias características de las tierras que poseía, sino también al buen manejo de sus propietarios y a su cercanía con la laguna de Santiaguillo; cuerpo de agua que seguramente influyó para que las primeras familias de españoles se establecieran en la zona en el siglo XVII.²²⁸

Por lo cual, la compra de Guatimapé representó un gran negocio para Juan Losoya, quien más allá de pensar en el prestigio que le pudiera otorgar dicha adquisición, vio la posibilidad de obtener buenas ganancias a través de su explotación. Asimismo, a diferencia de lo que había hecho Juan Nepomuceno Flores Alcalde, el nuevo propietario empezó a vender porciones de tierra; si bien, la finca conservó casi la totalidad de hectáreas hasta la subdivisión realizada en favor de los hijos en 1907, se localizaron en par de protocolos que documentan la venta de las 3,200 hectáreas del rancho de Gigantes.

Primero, en 1896 Juan Losoya le vendió a Domingo Barraza la mitad del referido rancho con todo y el semoviente que éste poseía, la extensión de dicha fracción era de 1,550 hectáreas. Posteriormente, el 2 de mayo de 1900 ante el notario Felipe Villarreal y Zarza se protocolizó un contrato de compraventa realizado entre Juan Losoya y Maximino, Petra, Antonio y Francisco, todos Barraza e hijos de Domingo, referente a la otra la mitad del rancho que aun pertenecía a la hacienda de Guatimapé. La transacción se hizo por el precio de \$1,000 pesos, aunque en realidad el valor fiscal de la fracción era de \$2,550 pesos, en el contrato no se estipuló la razón de dicho descuento, pero el señor Losoya declaró que de manera previa ya había recibido la cantidad estipulada.²²⁹

Asimismo, se especificó que la compra era por la mitad del rancho antes mencionado con todas sus “edificaciones, cercados, montes, usos y servidumbres y cuanto

²²⁷ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, 1 de marzo de 1892.

²²⁸ Miguel Vallebuena. *Haciendas de Durango*. (Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango: SECTUR/UJED, 1997), 73.

²²⁹ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal y Zarza, inscripción 75, 2 de mayo de 1900.

le sea anexo”, la extensión de las tierras era de 1,550 hectáreas, de las cuales 50 estaban clasificadas como de temporal y el resto de agostadero.²³⁰

Un año después de haber realizado dicha transacción, tras la muerte de sus padres, Domingo Barraza y Dominga Contreras, Francisco decidió venderle a sus hermanos los bienes y derechos que adquirió tanto por la herencia de sus padres como por la sociedad legal que mantenía con ellos, el precio estipulado fue de \$26,800 pesos.²³¹ Consecutivamente, en 1905, nuevamente los hermanos Barraza llevaron a cabo un acuerdo en el cual Francisco les compró la totalidad del rancho de Gigantes por la cantidad de \$15,000 pesos, cuya extensión seguía siendo de 3,200 hectáreas, de las cuales 100 eran de temporal y el resto de agostadero, asimismo, contaba con 200 cabezas de ganado vacuno, 100 caballar y 240 de ganado menor.²³²

Como se mencionó en el capítulo I, con la intención de incentivar el desarrollo económico en el estado, el gobierno, a través de la Ley de Impuestos a los Capitales Rústico y Urbano de 1897 buscó beneficiar con exenciones en el pago de impuestos a aquellos propietarios que invirtieran en obras de irrigación; lo cual evidentemente fue aprovechado por Juan Losoya para lograr su objetivo de aumentar la explotación agropecuaria en Guatimapé.

De tal modo que, en julio de 1905 solicitó ante las autoridades correspondientes el permiso para la construcción de una presa en el cauce del río Guatimapé, con la cual se iba a poder almacenar el agua suficiente para garantizar la fertilización de una parte importante de sus terrenos que pretendía roturar para cultivarlos mediante el riego. La propuesta del lugar más conveniente para su construcción se encontraba a una distancia de 12 km al suroeste del casco de la hacienda y las dimensiones proyectadas eran de 130 metros de largo, 30 altura y 15 de espesor; en cuanto a los materiales, se iba a usar mampostería de mezcla, cemento, fierro y madera. Asimismo, para conducir el agua hacia los terrenos que estuvieran distantes de la presa, se pretendía construir los canales que fueran necesarios.²³³

²³⁰ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal y Zarza, inscripción 75, 2 de mayo de 1900.

²³¹ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villarreal y Zarza, inscripción 70, 28 de mayo de 1901.

²³² AHED, Sección: Notarías, Agustín Centeno, 28 de abril de 1905.

²³³ AHED, Sección: Siglo XX, subsección Agricultura y ganadería, documento sin clasificar, 8 de julio de 1905.

Después de haberse realizado la evaluación correspondiente y al determinarse que no había impedimento alguno, en agosto de 1906 la autoridad concedió el permiso a Juan Losoya para la construcción de las obras hidráulicas proyectadas,²³⁴ las cuales efectivamente resultaron benéficas para la producción agropecuaria en la hacienda de Guatimapé; no solo se incrementó la producción de cultivos tradicionales, sino también fue posible la apertura de una amplia cantidad de tierras irrigables que fueron utilizadas especialmente para cultivar trigo y para la plantación de árboles frutales.

La presa construida en Guatimapé fue una de las que más destacaron en el estado durante la última parte del porfiriato,²³⁵ fue el claro ejemplo del desarrollo que se experimentó en el campo duranguense en la transición al siglo XX, lo cual no solo se manifestó a través de la producción agropecuaria sino también por el aumento en cuanto al valor que alcanzó la finca.

Con el propósito de respetar la última voluntad de su esposa, quien había fallecido el 8 de enero de 1907, Juan Losoya decidió llevar a cabo el fraccionamiento de las tierras que conformaban la hacienda de Guatimapé entre los hijos que procreó con ella. El amplio latifundio se dividió materialmente en seis grandes lotes con extensiones variables (véase el cuadro 6), quizás para no tener complicaciones, lo que hizo Losoya fue adjudicarle a cada uno de sus hijos alguno de los ranchos o haciendas que poseía la propiedad, y él conservó la hacienda de Guatimapé.

El rancho del Toboso fue para Teresa Losoya de Álvarez; la hacienda de Santiaguillo para Isaura Losoya de Hintze; el rancho de Las Huertas para María Losoya de Rapp; la hacienda El Trébol para su hijo mayor Juan Luis; mientras que para Miguel fue la hacienda de Alisos y para Otilia Losoya de Weber el rancho La Escondida.

Cuadro 6. División del latifundio de Guatimapé realizada en 1907

Fecha	Nombre	Lote	Propiedad	Superficie (hectáreas)
15/04/1907	Juan Losoya	1	Guatimapé	36,825
15/04/1907	Teresa Losoya de Álvarez	2	Toboso	6,378

²³⁴ AHED, Sección: Siglo XX, subsección Agricultura y ganadería, documento sin clasificar, 8 de julio de 1905.

²³⁵ Cano Cooley, “Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales”, 482.

15/04/1907	María Losoya de Rapp	3	Las Huertas	7,091
15/04/1907	Isaura Losoya de Hintze	4	Santiagoullo	8,658
15/04/1907	Otilia Losoya de Weber	5	La Escondida	8,537
15/04/1907	Juan Luis Losoya Loya	6	El Trébol	16,824
15/04/1907	Miguel Losoya Loya	7	Alisos	11,338
			TOTAL	95,651

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección: Mapoteca, serie: Haciendas y ranchos. Plano de la hacienda de Guatimapé. Fraccionamiento realizado por Juan Losoya, 1907. Sección Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 24, 28 de enero de 1911.

Como se puede observar, al momento de hacer la partición, el latifundio poseía más hectáreas que las que se registraron en el padrón de 1898, es evidente que la venta del rancho de Gigantes no significó una pérdida considerable de tierras, sin embargo, una vez realizado el fraccionamiento entre sus hijos, ya no hubo más que hacer.

Un año después de haber hecho la subdivisión, Juan Losoya se encontraba en estado de amnesia completa, por lo cual sus hijos llevaron a cabo un juicio de interdicción,²³⁶ en el que Juan Luis quedó como primer albacea de los bienes de su padre, quien finalmente falleció el 15 de abril de 1913.²³⁷ La segunda propiedad con mayor importancia en términos de valor fiscal y extensión en la municipalidad de Canatlán se vio separada a finales del porfiriato, se trató de un proceso casi natural característico de la época, en donde la formación de patrimonios personales jugó un papel determinante. En años posteriores los hermanos Losoya Loya continuaron explotando de manera individual cada una de las fincas heredadas, algunos de ellos lo hicieron bajo el sistema de arrendamiento hasta que el movimiento revolucionario y el reparto de tierras lo permitieron.

²³⁶ Se refiere al procedimiento jurídico mediante el cual una persona es declarada en estado de incapacidad para actuar y conducirse por sí misma, debido a alguna afección originada por enfermedad o deficiencia permanente de carácter físico, psicológico o sensorial. El objetivo principal de la declaración del estado de interdicción es la protección de la propia persona y de sus bienes, es por ello por lo que en dicho procedimiento es necesaria la designación de un tutor quien es encargado de cuidar a la persona y administrar sus bienes, así como de representarla en todos los actos jurídicos que fueran necesarios. Hilda Pérez Carbajal y Campuzano, “Análisis crítico y constructivo de la declaración del estado de interdicción”, en *Homenaje al maestro José Barroso Figueroa*, Coord. por Jorge Alfredo Domínguez, (México: Colegio de Profesores de Derecho Civil-UNAM, 2014) 235-250.

²³⁷ AHED, Sección: Notarías, Salvador Fernández, protocolo 19, inscripción 47, 01 de octubre de 1925.

2.5 Los herederos Hernández Paredes en las haciendas de La Magdalena y Los Ángeles

A diferencia de los casos anteriores, las haciendas de La Magdalena y de Los Ángeles mantuvieron la misma extensión casi hasta finales del porfiriato; tanto una como la otra no registró cambio alguno entre el padrón de 1898 y el de 1903, sin embargo, algunos años después, ambas fincas fueron divididas entre los herederos de sus propietarios. La Magdalena, por una parte, poseía una extensión de 27,152 hectáreas y era propiedad de José María Hernández Paredes, por la otra, Los Ángeles poseía 53,380 hectáreas de superficie y su propietario fue Antonio Hernández Paredes.

Como se mencionó anteriormente, La Magdalena formó parte de las estancias de la hacienda de Guatimapé cuando era propiedad del segundo Conde de Súchil, cuando éste falleció en 1823, la finca se le adjudicó a Juan del Campo Bravo de Castilla,²³⁸ posteriormente, cuando murió se la heredó a su hija Francisca del Campo quien estaba casada con José María Hernández Paredes, con quien procreó cinco hijos: Fernando, Carmen, Nepomucena, Agustín y María.

De este modo, José María fungió como administrador de la finca heredada por su esposa, inclusive después de que ésta murió el 1890, debido a que quedó como albacea de los bienes que Francisca poseía, y después de eso, la totalidad de la finca estuvo arrendada a su hijo Fernando hasta que se llevó a cabo la partición de la hacienda en 1907 después de un largo litigio.

En 1893 José María, en representación de los bienes de su finada esposa, celebró un contrato de arrendamiento con Francisco Hernández ante el notario José Ignacio Briones por la totalidad de la finca con todos sus terrenos, fábricas, animales, herramientas, etcétera y cuantos más derechos o acciones tuviera la finca. El precio de dicha transacción se estableció en \$2,000 pesos anuales, los cuales deberían pagarse de manera vencida, sin embargo, también se estipuló que la mitad del valor del arrendamiento se tenía que invertir en las mejoras útiles y necesarias que se consideraran para el mantenimiento de la finca, el término establecido fue de 9 años, el cual tuvo como vencimiento diciembre de 1902,²³⁹ empero, dos años antes el señor José María falleció, por lo que dicho acuerdo no pudo

²³⁸ Vallebuena Garcinava, *Haciendas...*73

²³⁹ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, arrendamientos, inscripción 23, 2 de diciembre de 1893.

llegar a su fin. Resulta evidente que las condiciones en las que se llevó a cabo el arrendamiento fueron muy favorables para Francisco, si consideramos que el precio estuvo muy por debajo del estándar para las condiciones con las que contaba la finca, en ese tiempo, poseía 600 hectáreas de temporal, 12 de riego y 13,100 de agostadero y llano bajo y 13,440 hectáreas de sierra,²⁴⁰ sin embargo, también quedan claras las razones del b acuerdo, quien mejor que unos de los hijos para hacerse cargo de la hacienda.

Al morir su padre, Fernando Hernández del Campo quedó como albacea de los bienes de sus padres, por lo tanto, casi de manera inmediata iniciaron el juicio para la sucesión testamentaria. Asimismo, a Fernando se le otorgó un poder amplio y cumplido cuanto en derecho fuera necesario para que representara y defendiera los intereses de sus hermanas Nepomucena y María, así como de sus sobrinos María Carmen, José María, Hilario y Francisca, quienes eran representados por su madre Juana Calleros, debido a que en ese momento el padre también había fallecido.²⁴¹

La única que se representó por sí sola, o más bien, separada de sus hermanos fue Carmen Hernández de Valles, quien incluso en una de las audiencias sobre la ratificación del albacea para el juicio testamentario mostró desacuerdo en que su hermano fungiera como tal, a pesar de que en el testamento de José María así se estipuló. La razón de la inconformidad era que consideraba que dicho testamento no tenía validez, debido a que en él se disponía de la totalidad de los bienes de su madre, los cuales deberían estar separados de los de su padre y los cuales se encontraban intestados. Empero, la otra parte consideraba que dicha inconformidad no tenía fundamento, debido a que los bienes de la finada señora Francisca siempre habían permanecido confundidos con los de José María, los cuales habían sido manejados y acrecentados por el finado padre.²⁴²

Finalmente, después de un largo litigio y de haber llegado a un acuerdo entre los hermanos, se concedió el derecho para llevar a cabo la partición de los bienes heredados, entre los cuales, evidentemente se encontraba la hacienda de La Magdalena, lo cual ocurrió en 1907 (véase cuadro 7). A Carmen Hernández de Valles se le adjudicó en pago de su legítima herencia un lote de terreno de la hacienda que se encontraba en la parte noroeste de

²⁴⁰ AHED, Registro de Fincas Rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

²⁴¹ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 134, inscripción 126, 28 de mayo de 1901.

²⁴² AHED, Sección: Notarías, José María Roncal, inscripción 2, 22 de junio de 1901.

la finca, pasando las vías del ferrocarril y colindaba con la hacienda de Guatimapé; la extensión de dicha fracción fue de 1,755.61 hectáreas cuyo valor se determinó en \$7,181 pesos. Por su parte, a Nepomucena y María Hernández del Campo se les adjudicó el casco de la hacienda, espacio donde se encontraba la estación del ferrocarril en el denominado Potrero de Patos, además dicha fracción contaba con una huerta y tenía acceso privilegiado al bordo de agua construido sobre la corriente del arroyo el Gato, la extensión fue de 1,779 hectáreas con un valor de \$14,362 pesos.²⁴³

Cuadro 7. Partición hereditaria de la hacienda de La Magdalena

Fecha	Heredero	Lote	Superficie (hectáreas)	Valor (pesos)
21/11/1907	Carmen Hernández de Valles	Sin nombre	1,755.61	\$7,181
21/11/1907	Nepomucena y María Hernández del Campo	El Casco	1,779	\$14,362
21/11/1907	José María, Hilario y Francisca Hernández Calleros	San Luis	1,055	\$5,385.75
21/11/1907	Fernando Hernández del Campo	San Ángel	2,025	\$8,976.25
21/11/1907	Tierras de agostadero de uso común		2,291	No se definió
		TOTAL	8,905.61	\$35,905

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 10, inscripción 344, 21 de noviembre de 1907.

Para los hijos de Agustín Hernández del Campo fue el lote de San Luis, que se encontraba en la parte sur de la hacienda y colindaba con el lote del “casco”, la hacienda de Los Ángeles y el rancho San Miguel, la superficie total fue de 1,055 hectáreas con un valor de \$5,385.75 pesos; esta fracción fue únicamente para José María, Hilario y Francisca Hernández Calleros, debido a que en 1906, María Carmen le vendió los derechos hereditarios a su tío Fernando en la cantidad de \$8,500 pesos, los cuales incluían la parte correspondiente a la hacienda.²⁴⁴ Por su parte, al mencionado tío se le adjudicó el lote de San Ángel, cuya ubicación era en la parte sur de las vías del ferrocarril y colindaba además, con el lote de San Luis y la hacienda de Los Ángeles, la superficie adjudicada fue de 2,025 hectáreas con un valor del \$8,976.25 pesos.²⁴⁵

²⁴³ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 10, inscripción 344, 21 de noviembre de 1907.

²⁴⁴ AHED, Sección: Notarías, Rodrigo Gómez, inscripción 20, 15 de febrero de 1906.

²⁴⁵ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 10, inscripción 344, 21 de noviembre de 1907.

De acuerdo con la extensión total de la parte de los llanos de la hacienda, aun faltó la cantidad de 2,291 hectáreas de tierras de agostadero, las cuales, a voluntad del testador, debían de mantenerse indivisas y utilizarse de manera común. Asimismo, en la partición se advirtió de la existencia de un litigio que se sostenía con la testamentaria de Juan Nepomuceno Flores y Quijar sobre la propiedad de los terrenos de la sierra, los cuales de acuerdo a la clasificación realizada en 1903 abarcaban una superficie de 14,540 hectáreas²⁴⁶, por lo tanto, de momento no se podía llevar a cabo la partición hasta saber el resultado de dicho litigio, en dado caso de que fuera favorable, entonces se llevaría a cabo la división según el convenio e instrucciones del finado José María Hernández Paredes.²⁴⁷

Conforme a la suma de la superficie repartida y la extensión de la sierra que se hallaba en litigio, se encontró una diferencia de 3,707 hectáreas respecto a la información registrada en 1903, probablemente se pudo tratar de alguna venta realizada entre esos años, aunque no se encontró evidencia de ello; o simplemente la extensión de la superficie que estaba en pleito abarcaba 18,247 hectáreas, dicha confusión es debido a que en la aclaración que se hace en la partición no se especificó tal dato, a pesar de su importancia.

Un caso parecido fue el de la hacienda de Los Ángeles, la partición o fraccionamiento se realizó hasta que el propietario falleció, se trataba de Antonio Hernández Paredes, hermano del dueño de La Magdalena. Dicho proceso se protocolizó ante el notario Felipe Villareal y Zarza el 29 de junio de 1903. A la viuda, Secundina Meza de Hernández Paredes se le adjudicó de manera íntegra una casa que se encontraba en la ciudad de Durango y el 80% con relación a la hacienda de Los Ángeles, lo cual representaba un total de 42,704 hectáreas con respecto a la cantidad total de hectáreas registradas en 1898;²⁴⁸ por su parte a Antonio Hernández Paredes Meza le correspondió el 10% tanto de los animales como de las tierras de labores, llano y sierra con las que contaba la hacienda, dicha porción equivalió a 5,338 hectáreas; el 10% restante fue para Maximina Hernández Paredes de Granadino, Concepción y Ángeles Paredes, todas hermanas del propietario finado,²⁴⁹ el valor total de la finca, antes de la partición era de \$83,880 pesos.

²⁴⁶ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

²⁴⁷ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 10, inscripción 344, 21 de noviembre de 1907.

²⁴⁸ AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898.

²⁴⁹ AHED, Sección: Notarías, Felipe Villareal y Zarza, 29 de junio de 1903.

En agosto de ese mismo año, Secundina Meza le vendió a su hijo el 80% de la hacienda del que era dueña en la cantidad de \$30,000 pesos, cantidad que declaró haber recibido con anterioridad.²⁵⁰ Una vez siendo el propietario del 90% de las tierras de la finca, es decir, de 48,042 hectáreas, Antonio Hernández Paredes Meza llevó a cabo un par de transacciones mediante las cuales vendió algunas fracciones.

Por una parte, en 1904 le vendió a Concepción Hernández Paredes (su tía), una superficie de 5,338 hectáreas en la cantidad de \$5,158.8 pesos;²⁵¹ posteriormente en 1907, la misma cantidad de hectáreas se adjudicaron en favor de Guillermo Castillo, pero en carácter de donación.²⁵² Asimismo, en diciembre de ese mismo año, el propietario de Los Ángeles le otorgó un poder especial al licenciado Pedro Escárzaga para que vendiera la parte de la hacienda de Los Ángeles que representaba con el propósito de pagar algunas deudas que poseía,²⁵³ sin embargo, no fue posible localizar algún registro posterior que brindara datos sobre las transacciones que se pudieron haber llevado a cabo con dicha finalidad, por lo que se puede inferir que los planes de venta o fraccionamiento no se llevaron a cabo, aunque se desconocen las razones.

Consideraciones finales

Como se abordó en los apartados anteriores, la tendencia a la subdivisión de la gran propiedad fue algo que se mantuvo presente en las haciendas de Canatlán durante el porfiriato, si bien, los casos expuestos fueron únicamente cinco, no significa que hayan sido los únicos; sino más bien son de los que mayor documentación se encontró. Los casos de otras haciendas brindan evidencia que reafirma que dicha tendencia se manifestó durante todo el siglo XIX; la haciendas de Pinos y Puerto de Cañas surgieron por la separación que se llevó a cabo de la hacienda de Guatimapé cuando el Conde Súchil falleció en 1823, es decir, la unidad mayor dio origen a nuevas fincas, lo mismo ocurrió con Santa Isabel y San Bartolo en La Saucedá.

²⁵⁰AHED, Sección: Notarías, Adalberto Ríos, 28 de agosto de 1903.

²⁵¹AHED, Registro de fincas rústicas para la municipalidad de Canatlán, 1898. Transacción realizada en la Ciudad de México ante el notario Antonio Aldama el 26 de febrero de 1904.

²⁵²AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, 28 de enero de 1907.

²⁵³AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 9, inscripción 373, 26 de diciembre de 1907.

En este capítulo quedó documentado que la imagen de la hacienda como una institución arcaica y estática no necesariamente correspondió con la realidad, y, por el contrario, se trató de institución dinámica que se fue adaptando a los diferentes contextos.²⁵⁴ Si bien, no se puede negar que efectivamente las haciendas poseían una amplia hegemonía territorial, tampoco se puede hacer a un lado la importancia que tuvieron en el campo duranguense a finales del siglo XIX y principios del XX, particularmente en Canatlán contribuyeron al proceso de modernización de las actividades productivas; los propietarios no solo invirtieron en obras para el almacenamiento y distribución del agua, sino también incentivaron el desarrollo de la fruticultura e introdujeron nuevas técnicas y herramientas para el mejoramiento de la ganadería, lo cual, en parte fue resultado de los incentivos fiscales que pretendieron estimular el desarrollo económico en el estado.

Se ha mencionado que las once haciendas existentes en la municipalidad de Canatlán en la transición al siglo XX, prácticamente abarcaban la totalidad del territorio, pero también se ha planteado una amplia existencia de otras formas de propiedad; a diferencia de lo argumentado por Pastor Rouaix y Andrés Molina Enríquez, se considera que la pequeña y mediana propiedad se fortaleció durante la última parte del siglo XIX, y en gran medida fue por la tendencia a la subdivisión de las haciendas.

Asimismo, en algunas haciendas (La Saucedá, Santa Isabel, Cacaria y La Magdalena) el sistema de arrendamiento fue muy importante para el manejo y administración de las tierras, debido a que los dueños no podían hacerse cargo por ellos mismos o simplemente porque les resultaba más factible en términos de negocio. De este modo, también se notó la presencia de una variedad de actores inmersos en las actividades del medio rural, es decir, no únicamente coexistían los hacendados y los campesinos; también había administradores, arrendatarios, medieros, jornaleros temporales, arrieros, vaqueros, etcétera; los cuales sin duda participaron de manera activa en las actividades productivas y en los procesos de reconfiguraciones agrarias.

Evidentemente, en los casos aquí reseñados, la sucesión testamentaria fue el punto de partida para la subdivisión de las grandes propiedades, sin embargo, lo interesante es ver que en cada uno de ellos el destino inmediato de la finca fue diferente. Algunos de los

²⁵⁴ Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes...*461

herederos continuaron administrando y explotando por ellos mismos la propiedad heredada, mientras que otros decidieron hacerlo por medio del sistema de arrendamiento y otros más, definitivamente prefirieron vender parte o la totalidad de la superficie que les pertenecía con la intención de sobrellevar algunas dificultades económicas o simplemente por el deseo de formar patrimonios personales alejados de la realidad rural.

Aunque no se pueda llevar a cabo con exactitud una comparativa entre la extensión que poseían las fincas en 1898 y 1910, si se puede afirmar que la mayoría de las grandes haciendas en Canatlán habían disminuido su superficie para finales del porfiriato, y, por consiguiente, el número de pequeñas y medianas propiedades aumentó. Empero, pronto llegó la Revolución y con ella la posibilidad de reestructurar la tenencia de la tierra, por lo tanto, resulta pertinente preguntarse sobre las maneras particulares en que las propiedades fraccionadas fueron afectadas por el proceso de reparto agrario y sobre las acciones llevadas a cabo por los propietarios para contrarrestar dichos efectos.

Sobre tales cuestiones se tratarán los siguientes capítulos, aunque en apariencia ambos asuntos formen parte de lo mismo y se hayan desarrollado casi de manera paralela; se consideró necesario presentarlos de manera separada debido a que se puede aprovechar la división para argumentar la pertinencia de las dos vías mediante las cuales se llevó a cabo el proceso de reparto agrario: una de índole federal con la creación del ejido, y, la otra en el ámbito local con el fraccionamiento de las haciendas, como una de las formas de respuesta por parte de los hacendados afectados.

Capítulo III

La reforma agraria: redistribución de la tierra en el municipio de Canatlán, 1915-1939

No se puede negar que con la aplicación de la reforma agraria se iniciaron una serie de transformaciones que resultaron benéficas para las clases populares de la sociedad mexicana, debido a que fue uno de los resultados más evidentes derivados de La Revolución Mexicana, sin embargo, tampoco se puede dar por sentado de que se trató de un solo proyecto, si bien, cada uno de los gobiernos continuó contribuyendo al reparto agrario a su manera, se tiene que comprender que hubo varias etapas.

El inicio fue la promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero 1915 mediante la cual se buscó restituir a los pueblos las tierras que pudieran haber perdido con la aplicación de la ley del 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que posibilitaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras pertenecientes a los pueblos. Para que a dichos pueblos se les pudiera otorgar la restitución de sus tierras tenían que comprobar con documentación el despojo, por lo que en dado caso de que un fuera posible, entonces podrían recurrir a la dotación de tierras suficientes conforme a las necesidades de la población.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1920 se emitió la Ley de Ejidos, con dicha legislación se introdujo de manera legal la figura de dotación y se pretendió sistematizar y ordenar el procedimiento agrario, con la intención de que los pueblos obtuvieran tierras de una manera más sencilla, sin embargo, a poco más de un año de su vigencia, dicha ley se abrogó y se emitieron las medidas necesarias para la organización y reglamentación de los tramites agrarios.

Con la publicación de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas en abril de 1927 pudieron participar los poblados que no estuvieran en el supuesto de alguna de las categorías que se estipulaban en el reglamento anterior, por lo que hubo un incremento considerable en la creación de ejidos, aunque excluía a los peones acasillados de las haciendas. Consecutivamente, con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia se aceleró el proceso de redistribución de la tierra y se crearon la mayor cantidad de ejidos,

además los peones acasillados de las haciendas tuvieron la posibilidad de solicitar tierras ejidales.

De esta forma, en este capítulo se analizan las acciones agrarias llevadas a cabo en el municipio de Canatlán, para visualizar la manera en la que cada uno de los pueblos y los propietarios afectados interpretaron y respondieron a la legislación agraria, además, de las características de los procesos de reparto en periodos específicos, es decir, la intención es estudiar la dinámica agraria que se desarrolló a partir de la implementación de la Reforma Agraria para ilustrar las modificaciones en la estructura de tenencia de la tierra.

3.1 Propuestas en torno al problema de la distribución de la tierra

La Revolución Mexicana de 1910 comenzó como un movimiento político encabezado por Francisco I. Madero, el cual tuvo como prioridad el derrocamiento del régimen de Porfirio Díaz, para lograrlo se convocó a que el pueblo se levantara en armas contra la dictadura que se había mantenido en el poder por más de 30 años. Si bien, meses más tarde la cuestión agraria figuró de manera importante, al principio tuvo una motivación meramente política y los ejes articuladores del movimiento fueron el “sufragio efectivo y la no reelección”.

Aunque, evidentemente, para Madero la distribución de la tierra también era un problema que se tenía que atender una vez que llegara al poder, estaba consciente de los despojos de los que habían sido víctimas una gran cantidad de comunidades rurales con el pretexto de la aplicación de la Ley de Terrenos Baldíos, por lo tanto, en uno de los apartados del Plan de San Luis, de manera somera se abordó dicho despojo y se ofreció la restitución de las tierras, además de una indemnización a los antiguos propietarios por los daños sufridos.²⁵⁵

A pesar de que las líneas de acción ofrecidas en el Plan San Luis para resolver el problema agrario no se plantearon de manera profunda, si fueron útiles para dar pie a la incorporación de un amplio número de campesinos que tenían la aspiración de luchar por la tierra en diferentes regiones del país. Tal fue el caso del estado de Durango, donde, según Friedrich Katz, el movimiento revolucionario tuvo un carácter esencialmente agrario desde

²⁵⁵Plan de San Luis Potosí, UNAM, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2884/26.pdf> consultado en abril de 2023.

el principio y además fue una de las revueltas más radicales de México, equiparándola incluso con el caso de Morelos.²⁵⁶

Aunque la cuestión agraria haya sido tomada como bandera de lucha por los grupos de campesinos, no se puede generalizar diciendo que la Revolución tuvo un carácter eminentemente agrario como se ha afirmado en repetidas ocasiones, pero tampoco se puede negar que la posterior redistribución de la tierra fue uno de los alcances que trajo consigo el movimiento, lo cual influyó de manera determinante para debilitar o incluso en algunos casos acabar con el “viejo orden agrario” que se había consolidado durante el porfiriato, es decir, de forma inevitable se contribuyó a la destrucción del sistema de haciendas.²⁵⁷

Una vez que Madero estuvo en el gobierno emprendió algunas acciones que sentaron las bases para lo que posteriormente fue la reforma agraria, instaló la primera Comisión Nacional Agraria (CNA), la cual en su proyecto de trabajo de 1912 planteó la necesidad de atender la conservación de los bosques, el mejoramiento en la crianza de animales, de los transportes y las comunicaciones y del crédito para los agricultores; para resolver el problema en materia agraria propuso tomar en cuenta tres aspectos: comprar grandes extensiones de tierra a particulares con la intención de dividirlos y venderlos en partes, ejecutar la restitución de tierras a los pueblos por los despojos padecidos con anterioridad y lograr la asignación de los terrenos nacionales.²⁵⁸

De manera seguida se constituyó una Comisión Agraria Ejecutiva, la cual se encargaría de llevar a cabo el proyecto en materia agraria, sin embargo, al entrar en funcionamiento, se consideró que la propuesta sobre la compra de tierras era poco práctica debido a que resultaría muy costosa, además de que podría implicar abuso por parte de los hacendados; de esta forma, dicha Comisión planteó que las acciones a realizar tendrían concentrarse únicamente en la restitución de los ejidos a los pueblos; para ello elaboró un programa que se fundamentó en dos circulares, también se involucraban a los ayuntamientos y a los gobiernos estatales. Empero, a los pocos meses la solución no resultó

²⁵⁶ Friedrich Katz, “La Revolución mexicana en Durango 1910-1920”, en: *Historia de Durango*, tomo IV: Siglo XX, Coord. por Mauricio Yen Fernández, (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 32.

²⁵⁷ Alan Knight, “Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas”, en: Alan Knight, *Repensar la Revolución mexicana*, (México: COLMEX, 2013), 15-16.

²⁵⁸ Berta Ulloa, “Los campesinos”, en: *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917, La constitución de 1917*, Coord. Luis González (México: El Colegio de México, 2005), 343.

ser efectiva, debido a que no todas las comunidades que habían solicitado la restitución de tierras eran capaces de comprobar el despojo del que habían sido víctimas.²⁵⁹

En cuanto a las tierras nacionales, la Comisión Agraria Ejecutiva logró recuperar una amplia cantidad de hectáreas en diferentes estados, además se emprendieron proyectos en materia de irrigación, se establecieron siete estaciones agrícolas experimentales y tres granjas que servirían de modelo para el cultivo en zonas secas; también hubo negociaciones para obtener préstamos y con ello contribuir al mejoramiento de tierras en el centro del país. Aunque la creación de la Comisión Nacional Agraria y la Comisión Agraria Ejecutiva haya implicado únicamente un avance en el desarrollo de un programa agrario, no se puede dejar de lado su importancia, además de que fueron los logros más relevantes del gobierno de Madero en dicha materia, debido a que hasta ese momento no había habido nada en concreto que ofreciera una solución al problema agrario, es decir, fueron las primeras acciones que se pusieron en marcha para restituir las tierras a los campesinos, pero también para el desarrollo de las actividades agrícolas.

Durante el régimen de Victoriano Huerta se continuó con el fraccionamiento de los terrenos nacionales y se ofrecieron pequeños lotes a jefes de familia, hubo algunos proyectos de ley que plantearon la expropiación de grandes extensiones de tierra para repartirlas entre los pueblos, pero debido a las circunstancias en las que llegó al poder, fue más importante la contención de los levantamientos que trajo consigo la usurpación.²⁶⁰

Una vez que Huerta tomó posesión como presidente, el naciente movimiento constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, declaró como ilegal y violatorio a la constitución el golpe de Estado,²⁶¹ por lo cual el 26 de marzo de 1913 se convocó, a través del Plan de Guadalupe al desconocimiento no solo del gobierno usurpador sino también de todos los gobiernos que lo apoyaban. Por lo tanto, el principal objetivo fue el derrocamiento de Victoriano Huerta y el restablecimiento del orden constitucional a partir de la convocatoria a elecciones generales y una vez que se lograra consolidar la paz, se debía entregar el poder a quien resultara electo,²⁶² es decir, el

²⁵⁹ Ulloa, "Los campesinos", 344.

²⁶⁰ Ulloa, "Los campesinos", 346.

²⁶¹ José de la Cruz Pacheco, *Durango. Historia Breve*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2012), 157.

²⁶² Venustiano Carranza. *Plan de Guadalupe. Decretos y acuerdos 1913-1914*, (México: INEHRM-SEP, 2013).

constitucionalismo no ofreció otra cosa más que volver a la legalidad incentivada por Madero y fundamentada en la constitución.²⁶³

A diferencia del Plan de San Luis o el Plan de Ayala, en el Plan de Guadalupe no se incluyeron reclamos por parte de los grupos obreros o campesinos, ni mucho menos estaba presente la cuestión agraria, por lo tanto, tampoco se plantearon propuestas para las reformas sociales. Pero no es que dichas cuestiones no les hayan interesado o que los constitucionalistas no hayan estado conscientes de su importancia, sino más bien se dieron cuenta de la urgencia de acabar primero con el gobierno usurpador. Posteriormente Carranza comprendió que para poder lograr su cometido requería de la ayuda de los grupos populares, por lo tanto, no tuvo otra opción más que brindarles la promesa de que una vez terminada la lucha armada, tendría que comenzar una lucha social para llevar a cabo las reformas sociales y políticas que el país necesitaba, en las cuales evidentemente estaba la repartición de las tierras.²⁶⁴

Es por ello que, durante los primeros meses de la revolución constitucionalista, algunos jefes militares empezaron a expedir decretos o leyes en algunos estados con la intención de resolver el problema agrario que tanto demandaba la clase campesina, el primero de ellos fue el general Alberto Carrera Torres, quien el 4 de marzo de 1913 expidió la Ley Ejecutiva del Reparto de Tierras para los estados de San Luis Potosí y Tamaulipas;²⁶⁵ posteriormente, durante el mes de agosto en éste último estado, el general Lucio Blanco formó una Comisión Agraria con la intención de fraccionar la hacienda Los Borregos, la cual era propiedad de Félix Díaz, y así poder llevar a cabo unos de los primeros repartos de tierras emanados de la Revolución.²⁶⁶

²⁶³ Felipe Ávila Espinoza, “El Constitucionalismo”, en: Felipe Ávila Espinoza, *Las corrientes revolucionarias y la soberana convención*, (México: INEHRM-UAA-Congreso del Estado de Aguascalientes-El Colegio de México-SEP, 2014), 62.

²⁶⁴ Berta Ulloa, “Los campesinos”, 344.

²⁶⁵ Ley Ejecutiva de Reparto de Tierras, 4 de marzo de 1913. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2851/39.pdf> consultado en febrero de 2023.

²⁶⁶ Armando de María y Campos, *La vida del General Lucio Blanco*, (México: INEHRM, 2022), 75.

3.1.1 Propuesta de Pastor Rouaix en 1913

Algo parecido sucedió en Durango, en el mes de octubre de ese mismo año durante el gobierno provisional de Pastor Rouaix se expidió una Ley Agraria que buscaba beneficiar a miles de campesinos que se encontraban sin tierras, ya fuera a través del reparto directo de fracciones individuales o de la fundación de nuevos pueblos. Rouaix consideraba que la falta absoluta de la propiedad individual era la principal causa del descontento que había obligado a las clases rurales a levantarse en armas en 1910 debido a que la situación en la que se encontraban no les permitía tener un medio de subsistencia, por lo tanto, estaban obligados a trabajar como peones de los hacendados, quienes durante siglos habían monopolizado la tierra.²⁶⁷

De esta forma, se consideraba que llevar a cabo el fraccionamiento de la gran propiedad era la única forma mediante la cual el país podría desarrollarse, ya que aumentaría el número de agricultores propietarios del campo en posibilidades de cultivarlo, es decir, la agricultura debía ser la única fuente de prosperidad y riqueza, pero tenía que practicarse en la tierra subdividida.²⁶⁸ Rouaix tenía la idea de que el pequeño propietario se esmeraría en cultivar algo propio y así obtener las ganancias solo para él y su familia, y como repercusión directa se podría evitar el aumento de la riqueza de los hacendados “abusivos”.

Por lo tanto, la propuesta agraria de Rouaix, declaró como causa de utilidad pública que los pueblos poseyeran tierras que pudieran ser destinadas a la agricultura, por lo que, aquellos pueblos que carecieran de ellas tenían el derecho de solicitárselas al gobierno, el cual a su vez tendría la obligación de proporcionar una superficie de acuerdo con el número de habitantes, sin embargo, dichas tierras tenían que ser pagadas por los solicitantes al precio que el gobierno las adquiriera más los gastos de medición y lo que implicara el propio procedimiento, el pago total se llevaría a cabo en diez anualidades por parte de los compradores.²⁶⁹

Para poder llevar a cabo la venta de tierras, el gobierno las debía adquirir de las haciendas contiguas a los pueblos y congregaciones que hicieran la solicitud, siempre y

²⁶⁷ Katz, “La Revolución mexicana en Durango 1910-1920”, 49.

²⁶⁸ POED, Tomo XXI, Durango, domingo 5 de octubre de 1913, Número 59, 4-6.

²⁶⁹ POED, Tomo XXI, Durango, domingo 5 de octubre de 1913, Número 59, 4-6.

cuando la extensión de las fincas excediera las 5,000 hectáreas después de llevar a cabo el fraccionamiento, y en dado caso que hubiera oposición por parte de los dueños, se tendría que proceder con una expropiación. La superficie a la que tendrían derecho cada uno de los solicitantes no podría exceder las 30 hectáreas, 18 de terreno plano con la posibilidad de roturación y 12 hectáreas de terreno montañoso. Además, las tierras no podrían ser ocupadas hasta que se cubriera el pago de cinco anualidades, e incluso existía la posibilidad de que el gobierno recogiera el terreno en dado caso de que alguno de los vecinos dejara de pagar dos anualidades seguidas, devolviéndole al interesado únicamente el 76% en efectivo de lo que hubiera dado hasta el momento. Asimismo, en cada lugar que se vendieran tierras y se reservaría un espacio para la construcción de una Escuela Experimental de Agricultura o para otros usos que convinieran.²⁷⁰

Finalmente, el último artículo de la Ley Agraria expedida por Rouaix facultaba al gobierno para fundar nuevos pueblos en donde a su juicio fueran necesarios, para ello se tendrían que expropiar al menos 2,000 hectáreas, de las cuales una parte sería destinada al fundo legal del pueblo. Por lo que el 20 de noviembre de 1913 se fundó el pueblo denominado “Villa Madero” en el partido de San Juan del Rio,²⁷¹ el cual se estableció en 100 hectáreas de tierra de la ex hacienda de San Gabriel, la cual fue expropiada con esos fines, el terreno se fraccionó en manzanas, las cuales también se dividieron en cuatro partes con una superficie de 1,600 metros cuadrados cada una. De acuerdo con las características geográficas, los lotes se dividieron en dos clases lo que repercutió en el precio de venta. Para la adquisición de un lote, los interesados tenían que hacer una solicitud ante la Dirección General de Rentas, una vez aprobada la compra, se daba un primer abono y el resto del valor se difería en 50 mensualidades, para posteriormente estar en derecho de solicitar el título de propiedad al gobierno.²⁷² Asimismo, en ese mismo proceso de fundación, se tomaron tierras de la hacienda de Tapona para dotar de ejidos al pueblo.²⁷³

²⁷⁰ POED, Tomo XXI, Durango, domingo 5 de octubre de 1913, Número 59, 4-6.

²⁷¹ AHED, Sección: Notarías, Libro copiador del gobernador Pastor Rouaix, 1913-1914.

²⁷² AHED, Sección: Siglo XX, Subsección: Agricultura y Ganadería, Ley Reglamentaria para la adquisición de lotes en “Villa Madero”, 1914, documento sin clasificar.

²⁷³ Graciela Altamirano Cozzi, “Las confiscaciones revolucionarias”, en: *Historia de Durango*, tomo IV: Siglo XX, Coord. por Mauricio Yen Fernández, (Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013), 80.

Además de lo dispuesto en la ley, el gobierno provisional intentaba complementar las acciones agrarias con otras disposiciones como con los decretos de expropiación por causa de utilidad pública; de confiscación de los bienes del clero y de intervención y explotación de las fincas en donde los propietarios estuvieran ausentes.²⁷⁴ El gobernador Rouaix, al expedir tal ley buscó poner en práctica los postulados de la Revolución, lo que además sirvió para contener las revueltas violentas que asolaban varias zonas del estado, y ganar el apoyo de las clases populares. Sin embargo, podemos preguntarnos sobre la importancia de dicha ley, es decir, ¿Qué tanto pudo haber repercutido en la resolución del problema agrario en el estado? un aspecto que merece ser resaltado es el hecho de que las pocas tierras que se repartieron fueron vendidas y no dadas como las comunidades rurales esperaban, quizás esa fue la razón por la que dicha ley no tuvo el resultado que se deseaba. El enorme inconveniente que no se contempló fue que los peones de las haciendas ¿de dónde obtendrían el dinero para pagar las anualidades por la compra de terrenos?, y más aún, ¿Qué tan posible era que pudieran solventar los gastos que implicaba su explotación agrícola?, evidentemente la situación de los pueblos era difícil, y más si se parte de la propia idea de la falta de los medios de subsistencia en la que se fundamentó Pastor Rouaix para emitir dicha ley.

3.1.2 Ley Agraria del 6 de enero de 1915

Como se mencionó, los constitucionalistas no tenían mucho interés en las cuestiones agrarias, al menos en un primer momento por la urgencia en derrocar al gobierno usurpador de Huerta, por lo tanto, en el Plan de Guadalupe no se mencionó nada sobre la situación del campo mexicano, sino más bien se abocó a cuestiones políticas y al restablecimiento de la legalidad. Una vez que se firmaron los tratados de Teoloyucan con los que se dio fin a la lucha armada y se ratificó el derrocamiento del régimen de Victoriano Huerta, las diferentes corrientes revolucionarias empezaron a mostrar diferencias, lo cual se convirtió en un verdadero problema. De este modo, se convino llevar a cabo una reunión en la que pudieran participar gobernadores, jefes políticos y militares de las diferentes fuerzas revolucionarias con el objetivo de evitar la división que cada vez resultaba más evidente, además de tomar

²⁷⁴ Altamirano Cozzi, “Las confiscaciones revolucionarias”, 79.

decisiones sobre el rumbo que debía tomar el país y dar propuestas para resolver las demandas inmediatas que la sociedad esperaba.²⁷⁵

La idea de reunir a los jefes revolucionarios había sido propuesta por los zapatistas y villistas con anterioridad, sin embargo, Carranza al verse presionado no le quedó otra opción más que convocar a dicha reunión, sin embargo, solo congregó a gobernadores y jefes militares constitucionalistas, es decir, tanto los villistas como zapatistas quedaron excluidos.²⁷⁶ En esta primera reunión se acordó no aceptar la renuncia de Venustiano Carranza y por consiguiente, devolverle los mandos, tanto del ejército como del ejecutivo. Además, se discutió la propuesta de realizar la Convención en Aguascalientes, la cual tendría la intención de resolver las diferencias con la División del Norte y con ello evitar la guerra y así poder establecer un gobierno unificado.²⁷⁷ Así, se determinó que la Convención Revolucionaria se llevaría a cabo a partir del 10 de octubre en la ciudad antes mencionada por considerarse como un lugar neutral.

La Convención de Aguascalientes inició sesión de discusiones el 10 de octubre de 1914, a la cual acudieron delegados de las diferentes corrientes revolucionarias, gobernadores y otros grupos independientes, aunque la mayoría eran militares pertenecientes al constitucionalismo. El 14 del mismo mes, la Convención fue declarada Soberana, es decir, como la máxima autoridad en el país. Si bien, en un principio fue pensada como un escenario en el que pudieran luchar diplomáticamente los villistas y constitucionalistas con la intención de llegar a acuerdos, posteriormente, Felipe Ángeles consideró como necesaria la inclusión de los zapatistas, particularmente para discutir sobre la forma en que se debía administrar el poder.²⁷⁸

Fue aquí cuando se puso interesante, los zapatistas le dieron un sentido más social a la Convención, además de que ellos traían la consigna de exigir la renuncia de Carranza y que la Convención aceptara el Plan de Ayala. De este modo, después de escuchar y discutir

²⁷⁵ Jorge Tirzo Lechuga, “La Soberana convención Revolucionaria de Aguascalientes”, en: Jorge Tirzo Lechuga, *Coahuila en el Congreso Constituyente 1916-1917*. (México: Gobierno de Coahuila-Secretaría de Cultura-INEHRM, 2017), 71-84.

²⁷⁶ Luciano Ramírez Hurtado, “Convención Revolucionaria y Congreso Constituyente”, en *Revista Electrónica ANPHLAC*, N.º. 23, (2017) 05-28.

²⁷⁷ Felipe Ávila Espinoza, *Las corrientes revolucionarias y la soberana convención*, (México: INEHRM-UAA-Congreso del Estado de Aguascalientes-El Colegio de México-SEP, 2014), 214-215.

²⁷⁸ Lechuga, “La Soberana convención Revolucionaria de Aguascalientes”, 75.

las diferentes propuestas, la aceptación del Plan de Ayala fue aprobada sin mayor problema el 28 de octubre; tal admisión fue un hecho que sin duda cambio el rumbo de la Convención Revolucionaria, por una parte, significó que la mayoría de la asamblea representativa adoptaba como suyo uno de los planes más radicales que hubiera surgido durante el proceso revolucionario, aquel relacionado con la necesidad urgente de resolver el problema agrario. Por la otra, también reafirmó el interés que tenían los constitucionalistas en la elección del presidente de la república, más que en el programa de gobierno, en el cual la cuestión agraria era un elemento fundamental, por lo tanto, se marcó aún más el distanciamiento.²⁷⁹

De este modo se hicieron más evidentes las discrepancias entre las diferentes corrientes, por lo que los convencionistas decidieron quitarle el mando de la División del Norte a Francisco Villa, y a Venustiano Carranza su puesto del Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo. Una vez que se decidió lo anterior, fue necesaria la formación de un nuevo gobierno que fuera elegido por los propios delegados, de este modo el 1 de noviembre Eulalio Gutiérrez fue designado como Presidente interino de México. Una vez que supo el resultado de tales acuerdos, Carranza desconoció a la Convención y dijo que se opondría a ella. Por su parte, la Soberana Convención Revolucionaria ratificó el desconocimiento hacia Carranza como jefe del Ejecutivo y además le asignó a Francisco Villa el mando del ejército, ingenuamente se pensó que con dichas decisiones se había iniciado el camino hacia la unificación revolucionaria para finalmente lograr la paz nacional.²⁸⁰

Una vez que Carranza fue desconocido, éste decidió emprender camino hacia Veracruz para refugiarse y desde allí poder prepararse para combatir a las fuerzas convencionistas. A su paso por Puebla, hizo un llamado a sus simpatizantes a que se le unieran, por lo que rápidamente recibió respuesta favorable de varios gobernadores y generales que le eran leales, los cuales, de manera inmediata retiraron a sus representantes de la Convención de Aguascalientes, provocando con ello una importante fractura, sin embargo, la Convención siguió funcionando.²⁸¹ A finales de noviembre Francisco Villa tomó la Ciudad de México y posteriormente, el gobierno surgido de la Soberana

²⁷⁹ Ávila Espinoza, *Las corrientes revolucionarias...* 306-309.

²⁸⁰ Lechuga, "La Soberana convención Revolucionaria de Aguascalientes", 74-75.

²⁸¹ Lechuga, "La Soberana convención Revolucionaria de Aguascalientes", 74.

Convención se instaló en Palacio Nacional. El 4 de diciembre, Villa y Zapata se entrevistaron en Xochimilco y se estableció formalmente su alianza, denominada como el Pacto de Xochimilco, la cual partió del mutuo deslinde respecto a Carranza y a los constitucionalistas por considerarlos como los enemigos a vencer; de este modo, era necesario unir fuerzas para combatirlos. Asimismo, se identificó a los problemas y necesidades populares como el motivo central de su lucha, así, tanto uno como el otro expresaron que el principal problema a resolver era el reparto agrario.²⁸²

En los primeros días de diciembre, al verse presionados por la ofensiva de los zapatistas y villistas, los constitucionalistas llevaron a cabo una maniobra política que les permitió contrarrestar los ataques de sus nuevo enemigos; tanto Carranza, Obregón y los demás jefes vieron como necesaria y urgente la inclusión de reformas sociales en sus planes, tenían que ir más allá del terreno militar e incursionar en el plano político-ideológico.²⁸³

De esta forma, el 12 de diciembre de 1914 desde Veracruz, se declaró como vigente el Plan de Guadalupe en su parte esencial, sin embargo, se tuvieron que hacer algunas adiciones con la intención de que el pueblo mexicano conociera los propósitos de la nueva lucha encabezada por Carranza; en dicho documento no solo quedó claro el desconocimiento y repudio hacia la División del Norte, sino también fue evidente la nueva intención de llevar a cabo las reformas políticas, económicas y sociales que el país necesitaba. Así, en el artículo 2º se señaló que el primer jefe de la revolución y encargado del Poder Ejecutivo, o sea Venustiano Carranza, tenía la autorización para expedir todas las leyes y las disposiciones procedentes para satisfacer las necesidades del país, y la cuestión agraria apareció en primer término. Se tenían que emitir leyes agrarias que favorecieran la formación de la pequeña propiedad y que contribuyeran a la disolución de los latifundios, para finalmente restituir a los pueblos las tierras que injustamente se les habían quitado.²⁸⁴

En el artículo 3º se facultó al Primer Jefe para decidir y resolver los asuntos que considerara necesarios para llevar a cabo las reformas sociales. Estaba autorizado para “nombrar a los gobernadores y comandantes militares de los estados y removerlos

²⁸² Ávila Espinoza, *Las corrientes revolucionarias...* 356-358.

²⁸³ Ávila Espinoza, *Las corrientes revolucionarias...* 398.

²⁸⁴ Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre de 1914, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2883/17.pdf> consultado en abril de 2023.

libremente”;

pero también para llevar a cabo expropiaciones por causa de utilidad pública, y con ello realizar el reparto de tierras, fundar pueblos y brindar los demás servicios públicos.²⁸⁵ Es evidente la centralidad que adquirieron las reformas sociales, sin embargo, también queda claro que dichas reformas serían llevadas a cabo y decididas desde arriba, no hubo ninguna posibilidad que se tomara en cuenta alguna iniciativa popular.²⁸⁶ No hace falta analizar a fondo para darse cuenta que dichas propuestas eran las mismas que se establecieron en el Plan de San Luis unos años antes, ni tampoco se comparaban con las propuestas determinantes en materia agraria del Plan de Ayala.

Así, de manera consecuente, el Primer Jefe supo aprovechar la oportunidad de tomar ventaja sobre Zapata y Villa y así fortalecer al constitucionalismo;²⁸⁷ el 6 de enero de 1915 Carranza decretó la primera Ley Agraria a nivel nacional emanada de la Revolución, la cual ha sido la base para la legislación en dicha materia de manera posterior.²⁸⁸

El punto de partida de la ley fue el reconocimiento de los despojos sufridos por las comunidades agrarias con relación a sus tierras de propiedad comunal, hechos con fundamento en la ley de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y su reducción a propiedad privada. Se buscaba asegurar la existencia de los pueblos indígenas que habían sido desposeídos de manera paulatina, mediante la restitución y expropiación de tierras para otorgárselas a quienes carecían de ellas.²⁸⁹

También se previó que en muchos de los casos no se iba a poder realizar la restitución de tierras, ya fuera por la incapacidad de los pueblos para acreditar la propiedad de éstas mediante títulos o porque las enajenaciones de los terrenos se hubieran hecho con arreglo a la ley; por lo que fue necesario encontrar otra manera para dar tierras a los pueblos que carecían de ellas. Dichos pueblos podría recurrir a la dotación de tierras suficientes conforme a las necesidades de la población, mediante la expropiación de

²⁸⁵ Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre de 1914, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2883/17.pdf>, consultado en abril de 2023.

²⁸⁶ Felipe Ávila Espinoza, “La convención villista-zapatista”, 399.

²⁸⁷ Felipe Ávila Espinoza, “La convención villista-zapatista”, 402.

²⁸⁸ Berta Ulloa, “Los campesinos”, 352.

²⁸⁹ Elena del Rosario Patiño y María de Jesús Espinoza Villela. *Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México*. (Estudios agrarios, Procuraduría Agraria: México, 2015), 22.

terrenos por parte del gobierno nacional en las colindancias de los interesados.²⁹⁰ Se pretendió dar solución a estas cuestiones, esbozando la necesidad de una repartición y distribución equitativa de las propiedades, mediante la expropiación de las haciendas, como la única forma efectiva de asegurar la paz y la mejor vía para garantizar el bienestar de las clases populares que históricamente habían estado desamparadas.²⁹¹

Para lograrlo se previó la creación de una Comisión Nacional Agraria (CNA), así como comisiones locales en cada uno de los estados del país y comités particulares ejecutivos que dependerían en cada estado de la Comisión Local Agraria (CLA) respectiva. Después de formar el comité particular, los interesados tenían que hacer una solicitud ante los gobernadores de los estados, ya fuera para la restitución de tierras o para la dotación de ejidos a los pueblos; mientras que a los territorios o al Distrito Federal les corresponderían a las autoridades superiores. En caso de que no se diera seguimiento al trámite, ya fuera por la situación de la revuelta social o por otra cuestión, los solicitantes deberían dirigirse con los jefes militares quienes estaban autorizados para darle continuidad al trámite. Posteriormente, la misma autoridad, además de recibir solicitudes, también era responsable de analizar y resolver si procedía o no la restitución o dotación, para después hacer entrega provisional de los terrenos solicitados.²⁹²

Una vez que el gobernador le daba carácter provisional, el expediente debía pasar a que el Comité Particular Ejecutivo revisara toda la documentación necesaria, y después remitirlo a la CLA, quien a su vez debía informar a la CNA, instancia que finalmente dictaminaría sobre la aprobación, rectificación o modificación, para poder expedir los títulos correspondientes a nombre del Poder Ejecutivo de la Nación.²⁹³

Sin embargo, el reparto de tierras fue un proceso lento que implicó que los pueblos tuvieran que afrontar obstáculos no solo violentos como se habían venido experimentando desde el estallido revolucionario en 1910, sino también involucró una serie de dificultades

²⁹⁰ Procuraduría Agraria, “La Ley Agraria de 1915”, en *Estudios Agrarios* (Mexico:2015), 13.

²⁹¹ Entre los principales expositores de esta idea tenemos a: Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, (México: INHERM, 2016); Frank Tannenbaum, “La revolución agraria mexicana”. *Revista de la Universidad de México*, núm. 612, (2002): 87-91 y George M. McBride, *Los sistemas de propiedad rural en México*, en *Dos interpretaciones del campo mexicano*, (México, Conaculta, Colección Cien de México, 1993).

²⁹² Procuraduría Agraria, “La Ley Agraria de 1915”, 13.

²⁹³ Procuraduría Agraria, “La Ley Agraria de 1915”, 14.

político-administrativas a las que las comunidades se tuvieron que enfrentar y someter, fue el surgimiento y desarrollo del gran aparato de la legislación agraria con todas sus implicaciones administrativas.

No se puede negar que con el reparto agrario que se dio a partir de la ley de 1915 se inició con una serie de transformaciones que resultaron benéficas para las clases populares de la sociedad mexicana, y que además dicho reparto fue pionero, general y radical.²⁹⁴ Sentó las bases para una reforma más amplia en la década de 1930, y constituyó el inicio de la pérdida de tierra y por consiguiente del poder de los hacendados que hasta ese momento habían tenido el control de la mayor parte del territorio, respaldados por las políticas emitidas en el periodo de la reforma y que se habían ratificado durante el porfiriato. Por lo tanto, fue un proceso que implicó una serie de conflictos entre los diferentes grupos o fracciones de la sociedad mexicana, en donde cada uno de ellos luchó para defender su posición.

3.2 Escenario agrario en Canatlán: las solicitudes de dotación

Como se abordó en los capítulos anteriores, en la transición al siglo XX la realidad agraria de la región de Canatlán tuvo características dinámicas, no solo en términos de relación con las actividades productivas que iniciaron un proceso de transformación con la llegada del ferrocarril, o los proyectos de irrigación que se llevaron a cabo por parte de algunos propietarios de fincas rústicas, sino también porque la estructura de la tenencia de la tierra inició su reconfiguración.

A diferencia de la imagen difundida sobre la hacienda como unidad productiva estática y única en la realidad agraria mexicana, en Canatlán no fue la única forma de propiedad, también existieron una gran cantidad de ranchos y pequeñas propiedades; tampoco permaneció inmóvil en términos de su extensión, es decir, hubo una tendencia a la subdivisión de la gran propiedad, ya fuera por cuestiones hereditarias y/o por la venta de fracciones. Recordemos el caso de la hacienda de Cacara en donde al poco tiempo de haberse llevado a cabo la partición de la propiedad entre los herederos,²⁹⁵ algunos de ellos

²⁹⁴ Knight, "Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas", 51.

²⁹⁵ AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 21, inscripción 276, 31 de diciembre de 1901.

decidieron vender fracciones de la parte que se les había adjudicado, en uno de los casos debido a una hipoteca que poseía la propiedad,²⁹⁶ y en el otro, porque las hermanas Chávez y Zubiría no podían hacerse cargo de las tierras que habían heredado,²⁹⁷ de tal modo que para cuando inició la Revolución, la superficie de la finca se había reducido considerablemente.

Esa reconfiguración de la tenencia de la tierra evidentemente estuvo acompañada de cambios relacionados con las actividades productivas, debido a que la mayoría de las fincas buscaron incorporarse en la dinámica de producción comercial, de esta forma se incentivó la agricultura de riego sobre todo para la producción de trigo y una variedad de frutales en la zonas planas de los valles y cercanas a los ríos y/o cuerpos de agua; mientras que en la región de la sierra se incrementó la extracción de recursos maderables, resultado de la llegada de extranjeros que compraron amplias porciones de terreno en aquellas zonas; asimismo, las zonas de pastizales se siguieron aprovechando para la producción ganadera. Por consiguiente, la dinámica demográfica también manifestó alteraciones, hubo un aumento constante de población y una diversificación de las ocupaciones, aunque indudablemente aquellas vinculadas con el campo fueron las que registraron un mayor crecimiento, por lo tanto, resulta evidente que la mayor parte de la población estuviera vinculada con las haciendas, ya fuera como peones, aparceros, vaqueros, arrieros, pastores, sirvientes, hortelanos, leñadores e incluso como arrendatarios.

De este modo, previo al estallido de la Revolución de 1910 la realidad agraria de Canatlán se encontraba en proceso de transformación, a diferencia de lo que afirmó Pastor Rouaix y el imaginario social, no se ha encontrado registro alguno de conflictos serios entre algún pueblo y los dueños de las haciendas de la municipalidad, pero tampoco significa que no los haya habido. De hecho, no se tiene precisión sobre la incorporación de grupos de trabajadores de las haciendas a la lucha armada durante los primeros meses, debido a que en Durango la revuelta social se focalizó en la región de la sierra, en el partido de Cuencamé y en La Laguna, sin embargo, un par de años después al generalizarse el

²⁹⁶AHED, Sección: Notarías, José Ignacio Briones, protocolo 118, inscripción 77, 12 de mayo de 1903.

²⁹⁷AHED, Sección: Notarías, Rodrigo Gómez, protocolo 10, inscripción 53, 7 de junio de 1907; Silvestre Piñera, protocolo 12, inscripción 54, 1 de marzo de 1908.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

movimiento, si hubo episodios que involucraron a Canatlán como escenario.²⁹⁸ Asimismo, fue hasta después de la publicación de la Ley Agraria de 1915 cuando los pueblos del municipio, como en la mayoría del estado, comenzaron a organizarse para solicitar tierras.

El proceso de reforma agraria no solo implicó la posibilidad de que los pueblos recuperaran las tierras de las que habían sido despojados con anterioridad, sino también implicó en el mayor de los casos, la obtención de tierras pertenecientes a otros actores por medio de la dotación, lo cual provocó que las grandes unidades productivas se fueran fraccionando en pequeñas unidades ejidales.²⁹⁹

El hecho de que la restitución implicara que los pueblos tuvieran que comprobar mediante documentos que sus tierras habían sido ocupadas ilegalmente, hizo que la dotación ejidal fuera la opción más viable para solicitar el otorgamiento de tierras.³⁰⁰ Es por ello por lo que entre 1916 y 1936 solo hubo una solicitud de restitución de tierras en el municipio de Canatlán. Se trató de la solicitud realizada por los pobladores de la congregación San Diego de Alcalá, quienes alegaron que los terrenos de la hacienda El Maguey se los había usurpado el propietario, la superficie total de la finca en ese momento era de 101,250 hectáreas. Recordemos que Pastor Rouaix, en su estudio “Sobre el régimen agrario del estado de Durango hasta 1910” abordó el caso de este pueblo como el ejemplo más emblemático del impacto de las compañías deslindadoras en el estado, quienes “habían llegado a quitarle la tranquilidad a los pueblos a finales del siglo XIX”.³⁰¹ Empero, ni los pobladores en 1916, ni Rouaix en 1926 lograron presentar los documentos que pudieran corroborar dichas afirmaciones, por lo tanto, un vez que el asunto pasó a la Comisión Local Agraria, los solicitantes pidieron que el trámite se continuara mediante la vía de dotación.³⁰²

²⁹⁸Pedro Salmerón, *La División del Norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*, (México: Paidós/Planeta, 2018), 147, 323-325.

²⁹⁹Antonio Escobar Ohmstede. “El oriente de San Luis Potosí visto a través de la conflictividad del agua y la tierra, ¿ciclos que se abrieron?” en: Antonio Escobar Ohmstede y Matew Butler, *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX* (México: CIESAS, 2013), 185-260.

³⁰⁰Procuraduría Agraria, “La Ley Agraria de 1915”, 14.

³⁰¹ Pastor Rouaix, “Régimen agrario del estado de Durango hasta 1910” en *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, (México: INAH, 1980), 120-142.

³⁰² DOF, Resolución al expediente sobre restitución de ejidos, promovido por los vecinos de la congregación de San Diego de Alcalá, del estado de Durango, sábado 7 de mayo de 1921, tomo XVIII, núm., 5, 67-68.

Las solicitudes agrarias comenzaron a presentarse apenas un año después de expedida la ley agraria de 1915. Antes a la década de 1920 en el municipio de Canatlán se hicieron seis solicitudes para la dotación de tierras ejidales con fundamento en la Ley Agraria de 1915 y la versión contenida en la Constitución de 1917. La primera de ellas fue elaborada por los vecinos de la congregación de La Soledad en 1916, ese mismo año también el pueblo de Tejámen y San Diego de Alcalá, posteriormente el pueblo de San José de Gracia en 1917 y en 1918, la congregación de La Cañada y el pueblo de Canatlán también hicieron valer su derecho para solicitar y obtener tierras por concepto de dotación ejidal.

Durante las siguientes décadas se intensificaron las solicitudes, entre 1921 y 1929 hubo veintiún solicitudes, mientras que de 1930 a 1936 se presentaron veintisiete peticiones de dotación ejidal, de tal forma que para finales de la década de 1930 se constituyeron un total de cincuenta y cuatro ejidos en el municipio de Canatlán (véase mapa 9). El tiempo que transcurrió entre la solicitud y la resolución fue variable, fueron diversas las razones y circunstancias, como se verá enseguida; pero en promedio los solicitantes tuvieron que esperar cuatro años para recibir la dotación; mientras que, unos pueblos, como La Purísima o Viborillas que tan solo en un año recibieron la resolución, hubo otros, como La Soledad en donde el trámite tardó diez años.

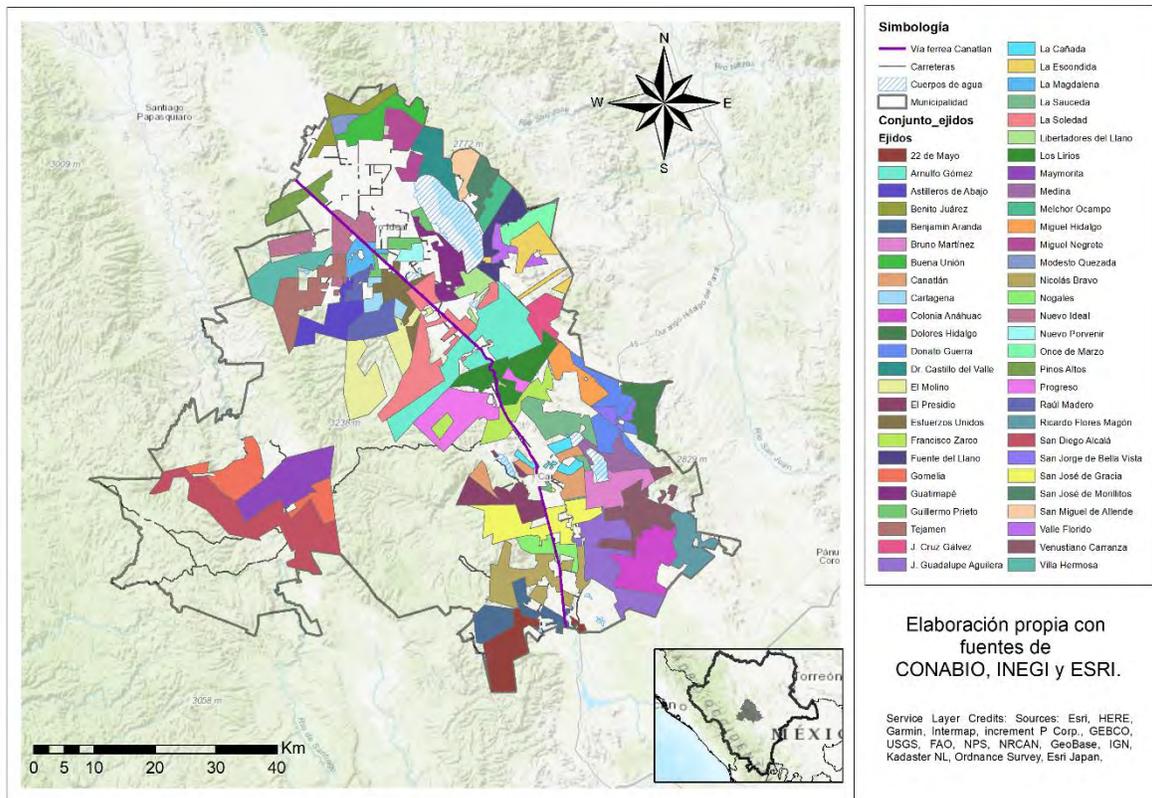
Lo cual implica que durante el proceso agrario cada uno de los casos tuvo sus propias particularidades, sin embargo, la Comisión Nacional Agraria no podía enfocarse en lo individual, por lo que en 1920 se determinó que era necesario regular de manera general la solución a diversos problemas que se fueron presentando. Para ello se expidió la Ley de Ejidos³⁰³ el 30 de diciembre de 1920, con la cual se pretendió establecer un cuerpo jurídico que atendiera las cuestiones fundamentales del procedimiento agrario a partir del ordenamiento y sistematización de las experiencias previas.³⁰⁴ De esta forma, la nueva ley agraria en su artículo 1º estableció el derecho a solicitar dotación o restitución no solo a los pueblos, sino también a las rancherías, las congregaciones, las comunidades y los núcleos de población. Asimismo, se establecieron una serie de circunstancias por las que era

³⁰³ DOF, *Ley de Ejidos*, sábado 8 de enero de 1921, tomo XVII, núm.7, 123-129

³⁰⁴ Jorge Gómez de Silva, “Evolución del marco jurídico agrario”, en *El derecho agrario mexicano y la constitución de 1917*, ed. Por Jorge Gómez de Silva (México: Secretaria de Gobernación, Secretaria de Cultura, INEHRM y IJ-UNAM, 2016), 169-213.

necesario que un pueblo, ranchería, congregación o comunidad pudieran obtener tierras: cuando los habitantes de una población carecieran de terrenos que les pudieran generar una utilidad equivalente al doble de un jornal diario de la localidad; cuando se comprobara que la población se encontraba geográficamente vinculada con algún latifundio; cuando la mayor parte de la población se viera obligada a trabajar en labores del campo y por último, cuando se comprobara que dicho núcleo poblacional había poseído tierras hasta antes del 25 de junio de 1856.³⁰⁵

Mapa 9. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1919-1938



Elaboración propia con fuentes de CONABIO, INEGI y ESRI.

Service Layer Credits: Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan,

Igualmente, en el artículo 13 de dicha ley se definió al ejido como “la tierra dotada a los pueblos” el cual debería tener una extensión suficiente, de acuerdo con las necesidades de la población y a las características agrícolas y topográficas del espacio. A pesar de las diferencias en cuanto a los recursos naturales y características culturales de las diferentes regiones del país, la reforma agraria terminó significando lo mismo para todos; en todas

³⁰⁵ DOF, *Ley de Ejidos*, sábado 8 de enero de 1921, tomo XVII, núm.7, 123-129

partes hubo necesidad de conformar ejidos, principalmente por la urgencia de redistribuir la tierra y beneficiar a las clases rurales, el ejido fue la única manera posible y disponible.³⁰⁶

Además de establecer los lineamientos para llevar a cabo el procedimiento agrario por parte de las poblaciones, la ley también determinó las características y atribuciones de las autoridades agrarias, así como las directrices que se tenían que seguir para llevar a cabo el pago de las indemnizaciones correspondientes por las afectaciones o expropiaciones de las tierras sujetas de reparto, las cuales deberían estar a cargo del gobierno federal y se tendría que tomar en cuenta el valor catastral expresamente reconocido por el propietario. Igualmente, en el capítulo VI de la ley, se determinó la constitución de juntas de aprovechamientos de los ejidos, las cuales estarían encargadas de administrar las tierras de la comunidad mientras se expidiera una ley que determinara la forma de llevar a cabo el reparto.³⁰⁷

Empero, a pesar del ordenamiento y sistematización que aportó al procedimiento de reparto de tierras la Ley de Ejidos, el 17 de abril de 1922 se abrogó por medio de un decreto. En dicho documento se facultó al ejecutivo federal para que dictara todas las disposiciones relacionadas con la reorganización y reglamentación de las autoridades agrarias creadas con fundamento en la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, particularmente las Comisiones Agrarias, asimismo, se instituyó el establecimiento de la Procuraduría de Pueblos en cada entidad federativa con el objetivo de brindar asesorías gratuitas a los pueblos sobre el proceso de dotación o restitución de ejidos. Se establecieron los términos para que los procedimientos agrarios pudieran agilizarse y con ello garantizar los programas de reparto.³⁰⁸

Posteriormente, unos días después de la abrogación de la ley, el presidente Álvaro Obregón expidió un Reglamento Agrario,³⁰⁹ en el cual se volvió a poner en primer término el derecho de los pueblos, las rancherías, las congregaciones y las comunidades a solicitar tierras por medio de la dotación o restitución. Se agregaron los condueñazgos, los núcleos

³⁰⁶ Emilio Kouri, “La invención del ejido”, *Revista nexos* versión electrónica (2015), disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=23778> consultada en marzo de 2023.

³⁰⁷ DOF, *Ley de Ejidos*, sábado 08 de enero de 1921, tomo XVII, núm.7, 123-129

³⁰⁸ DOF, Decreto abrogando la Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920, martes 18 de abril de 1922, tomo XX, núm. 88, 1515-1516.

³⁰⁹ DOF, Reglamento Agrario, martes 18 de abril de 1922, tomo XX, núm. 88, 1516-1518.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

poblacionales existentes en las haciendas que hubieran sido abandonadas por sus propietarios, así como las ciudades y villas cuya población se encontrara en necesidad de tierras por diversas circunstancias. En el caso de los núcleos poblacionales comprendidos dentro de las haciendas había una restricción: aquellos que no tuvieran definida alguna de las categorías señaladas de manera anterior y que además las fincas en las que se encontraban hubiesen sido construidas con el propósito de alojar a los trabajadores, no tendrían derecho a solicitar ejido, sin embargo, si podían solicitar al gobierno federal terrenos nacionales para fundar una colonia.³¹⁰

Debido a la restricción anterior, la solicitud de tierras elaborada por los vecinos de la hacienda Santa Isabel de Berros fue rechazada dos años después de haberse realizado, lo que hizo que el propio trámite de dotación se retrasara. El día 13 de junio de 1925 presentaron una solicitud ante la Comisión Local Agraria, en ella expusieron el derecho que tenían a ser dotados con fundamento en el artículo 3º de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, argumentaron que eran un pueblo netamente agricultor y carecían de tierras propias para satisfacer sus necesidades, situación que los obligaba a vender su trabajo a un bajo costo, lo cual repercutía en que descuidaran la educación de sus hijos. Además, hicieron mención de que eran vecinos del pueblo de reciente creación “Donato Guerra”,³¹¹ lo cual fue determinante para que el 28 de agosto de 1927 la solicitud fuera rechazada. La autoridad argumentó que dicho núcleo poblacional tenía la categoría de hacienda y que no cumplía con lo establecido en los incisos del artículo 1º del reglamento Agrario de 1922, declarando improcedente dicha solicitud.³¹² Sin embargo, un par de meses después se pudo comprobar que la hacienda Santa Isabel de Berros había sido elevada a la categoría política de “pueblo” bajo la denominación de Donato Guerra desde el 12 de mayo de 1926, con lo cual, la autoridad determinó volver a publicar la solicitud hecha por los vecinos y así poder ser dotados de tierras ejidales.³¹³

³¹⁰ DOF, Reglamento Agrario, martes 18 de abril de 1922, tomo XX, núm. 88, 1516-1518.

³¹¹ POED, Solicitud de dotación de tierras hecha por los vecinos del pueblo “Donato Guerra” antes Santa Isabel de Berros, Durango, domingo 25 de octubre de 1925, Tomo LIII, Número 34, 535.

³¹² POED, Negación de la dotación de ejidos solicitada por los vecinos de la Hacienda Santa Isabel de Berros, Durango, domingo 28 de agosto de 1927, Tomo LVII, Número 37, 264-265.

³¹³ POED, Solicitud de tierras por los vecinos del pueblo Donato Guerra antes Santa Isabel de Berros, Durango, domingo 4 de septiembre de 1927, Tomo LVII, Número 19, 298-299.

Algo parecido ocurrió con el trámite iniciado por los vecinos del rancho denominado “La Negra”, el cual anteriormente había pertenecido a la hacienda. Digamos que la razón del rechazo fue la misma que en el caso de la hacienda de Santa Isabel, pero aquí, la categoría política era la de “rancho”, la cual no era suficiente de acuerdo con el artículo 1º del reglamento mencionado, por lo tanto, la CLA dio instrucciones al ciudadano procurador de pueblos para que asesorara a los vecinos sobre las gestiones necesarias para que consiguieran que el congreso local les otorgara la categoría indispensable para el objetivo indicado. Inicialmente la solicitud la presentaron el 8 de abril de 1925, debido a lo antes descrito tuvieron que volverla a presentar dos años después, el 21 de agosto de 1927, sin embargo, este pueblo fue uno de los que obtuvieron la resolución de dotación en el lapso de un año.³¹⁴

Con excepción de los casos expuestos anteriormente, de manera general las solicitudes para obtener tierras presentadas en la municipalidad de Canatlán no tuvieron dificultades administrativas. Las primeras doce hicieron referencia a la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, diez de ellas se fundamentaron en el artículo 3º de la ley referida, el cual daba derecho a los pueblos para ser dotados de los ejidos que necesitaran; otra, solicitaba la restitución de los ejidos que les habían “usurpado”, como se mencionó en párrafos anteriores, ante la imposibilidad de comprobar tales afirmaciones, los vecinos de la congregación de San Diego de Alcalá, también tuvieron que optar por la vía de dotación.³¹⁵

De acuerdo con los argumentos presentados en dichas solicitudes podemos determinar de manera general las similitudes entre ellas; evidentemente las solicitudes eran para obtener tierras, por lo tanto, en todas ellas se hizo referencia a la carencia que tenían de tierras propias para satisfacer sus necesidades, además, todos los pueblos y congregaciones se dedicaban a las actividades agrícolas; la situación en la que se encontraban era resultado de la pobreza que les habían transmitido de generación en generación; en algunos de los casos se concluía que tales circunstancias estaban repercutiendo en el descuido de la educación de sus hijos. Indudablemente, dicho

³¹⁴ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos del pueblo Ricardo Flores Magón, sábado 8 de junio de 1929, tomo LIV, núm. 83, 2-8.

³¹⁵ DOF, Resolución al expediente sobre restitución de ejidos, promovido por los vecinos de la congregación de San Diego de Alcalá, del estado de Durango, sábado 7 de mayo de 1921, tomo XVIII, núm., 5, 67-68.

argumento estaba relacionado con la importancia que adquirió la educación en el campo durante el periodo posrevolucionario.³¹⁶

A partir de la emisión de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierra y Aguas en abril de 1927³¹⁷ pudieron participar los poblados que no poseían alguna de las categorías políticas que se estipulaban en el reglamento anterior, es decir, aquellos que se habían desarrollado en torno a las haciendas o sus ranchos. Se reconoció como sujetos de dotación a todos los pueblos que carecieran de tierras y aguas o que éstas no fueran suficientes para satisfacer sus necesidades, para ello, dichos poblados deberían contar con al menos veinticinco individuos capacitados.³¹⁸

Asimismo, se estipularon los casos en los que no se tendría capacidad para obtener dotación de tierras y aguas, por lo que se reafirmó la restricción para que los grupos de peones acasillados de las fincas pudieran solicitar tierras. De esta forma, esta nueva ley pretendió llevar a cabo un perfeccionamiento de los procedimientos de reparto de tierra llevado a cabo hasta el momento y con ello corregir las deficiencias que se habían mantenido presentes desde la publicación de la Ley del 6 de enero de 1915.³¹⁹

Empero, a pesar de la vigencia de la Ley, solo seis pueblos de los que solicitaron tierras de manera posterior se fundamentaron en ella, el resto lo siguió haciendo con relación al artículo 3º de la Ley Agraria de 1915. En cuanto a los argumentos plasmados en el escrito de solicitud, de manera general siguió utilizándose la carencia y necesidad de tierras para satisfacer necesidades, la característica agrícola de la población y las circunstancias que los obligaban a malbaratar su trabajo. En solo los casos de los vecinos de Toboso y Alisos se argumentó la hostilidad provocada por los grandes latifundistas, a pesar de haber vivido en las fincas y trabajado para ellos por muchos años, primero a base de salarios y después de la Revolución de 1910 con sus contratos injustos de aparcería que no

³¹⁶ Al mismo tiempo que se llevaba a cabo el reparto de tierras, los gobiernos postrevolucionarios buscaron establecer nuevas políticas de desarrollo con el objetivo primordial de reconstruir económicamente el país. En estos proyectos la educación se convirtió en un elemento fundamental. Pedro Castro Martínez. *Educación para el campo durante la presidencia de Plutarco Elías Calles 1924-1928*. POLIS 2015, Vol. 11, Núm. 1, pp. 11-44; Secretaría de Educación Pública. *El sistema de Escuelas Rurales*. (México: Talleres Gráficos de la Nación, 1917).

³¹⁷ DOF, Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierra y Aguas, Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, miércoles 27 de abril de 1927, tomo XLI, núm. 43, 1-13.

³¹⁸ DOF, Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierra y Aguas, Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, miércoles 27 de abril de 1927, tomo XLI, núm. 43, 1-13.

³¹⁹ Gómez de Silva, "Evolución del marco jurídico agrario", 174.

les dejaba lo suficiente como para satisfacer sus necesidades, y así poder tener una vida económica buena a la cual tenían derecho como trabajadores continuos labrando tierra.³²⁰

El trámite de dotación de tierras para un pueblo podía durar varios años, desde que los vecinos hacían la solicitud hasta que el gobierno emitía la resolución,³²¹ (véase cuadro 8) aunado a las implicaciones económicas que dicho trámite conllevaba y al desconocimiento por parte de la gente; sin dejar tampoco de lado los retrasos provocados por los hacendados que recurrían de manera inmediata al amparo agrario para alargar el litigio³²² y también otras prácticas y actos tramposos y deshonestos, tales como interceptar el correo de sus contrincantes o estropear sus propiedades una vez que se aproximaba la expropiación;³²³ hasta llegar a situaciones hostiles en donde los campesinos y sus familias eran arrojados de sus casas quitándoles además, las tierras que poseían en aparcería o arrendamiento y entregándoselas a incondicionales de los terratenientes, creando así grupos contendientes en donde se daban fuertes tensiones.³²⁴

Cuadro 8. Pueblos que solicitaron dotación entre 1916-1918

Ejido	Fecha de publicación de la solicitud	Fecha de resolución presidencial	Años de espera
La Soledad	01/05/1916	22/07/1926	10
Tejámén	23/05/1916	13/01/1921	5
San Diego de Alcalá	25/05/1916	07/04/1921	5
San José de Gracia	22/12/1917	03/09/1919	2
La Cañada	10/11/1918	11/03/1926	8
Canatlán	22/12/1918	11/03/1926	8

Fuente: Elaboración propia con información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios y Periódico Oficial del Estado de Durango.

³²⁰ POED, Tomo LVII, Durango, jueves 22 de diciembre de 1927, Número 50, 674-676.

³²¹ “Entre 1915 y 1967 se requirieron en promedio 60 meses entre la solicitud procedente y la entrega provisional de tierra, otros 30 meses entre la posesión provisional y la firma de la resolución provisional, y 17 meses para la ejecución o posesión definitiva, de tal forma que podían pasar nueve años entre la solicitud y la posesión definitiva.” Arturo Warman. *El campo mexicano en el siglo XX*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 59.

³²² En el caso de la hacienda de La Saucedá la dueña, la Sra. Nicolasa Pérez Gavilán elaboró una carta dirigida al gobernador, aludiendo a que su propiedad es el fruto del trabajo de su difunto marido y que además es el patrimonio de sus hijos. Por lo que pidió de favor que no le fuera expropiada su propiedad, y que, de no haber solución a ello; entonces suplicaba que al menos fueran pocas hectáreas las que se le expropiaran. AGA, Carpeta básica del ejido La Saucedá, exp. de dotación.

³²³ Knight, “Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas”, 40.

³²⁴ AHED, Sección: Siglo XX, subsección: Agricultura y ganadería, Circular con motivo de la agresión de que son víctimas los campesinos que solicitan ejidos de parte de terratenientes, 1920, documento sin clasificar.

La atención al reparto en Canatlán se inició de manera temprana, sin embargo, las primeras solicitudes tardaron entre cinco y diez años en ser resueltas, con la indiscutible excepción del pueblo de San José de Gracia que recibió tierras en menos de dos años. Evidentemente, dicho retraso pudo haber sido por todas las cuestiones mencionadas en el párrafo anterior. El caso de San José de Gracia es interesante no solo por el tiempo que llevó su trámite, sino también porque desde finales del siglo XIX era una de las congregaciones con mayor población en la municipalidad y se encontraba ubicado en las inmediaciones entre las haciendas de Cacaria y la de La Saucedá, situación que según Pastor Rouaix, los había llevado a tener una relación conflictiva con los latifundistas, debido a que no tenían posibilidades de poseer tierras propias y se veían en la obligación de trabajar en las haciendas aledañas.³²⁵ Sin embargo, en la solicitud dirigida al gobernador para solicitar tierras, no se plasmó ningún argumento que hiciera referencia a dicho conflicto.

3.3 La nueva redistribución de la propiedad de la tierra: afectación de haciendas y ranchos, y, la constitución de ejidos

Como se abordó anteriormente, los primeros tres pueblos que recibieron dotación ejidal fueron San José de Gracia en 1919, Tejámen y San Diego de Alcalá en 1921. Por una parte, San José de Gracia, tal y como se trató en el primer capítulo, estaba asentado en el valle de Cacaria y se encontraba rodeado por las haciendas de Cacaria y La Saucedá, desde finales del siglo XIX era uno de los núcleos poblacionales con el mayor número de habitantes, los cuales, en su mayoría eran trabajadores de las fincas antes mencionadas, es decir, se trataba del claro ejemplo de una congregación de campesinos que no poseían tierras propias y por tal motivo, estaban obligados a “malbaratar” su trabajo; por otra parte, Tejámen era un pueblo con una vocación económica distinta, se ubicaba en la parte norte, entre los límites del valle de Guatimapé y las faldas de la Sierra Madre, debido al auge minero que experimentó en la última parte de porfiriato fue uno de los pueblos con mayor población en las primeras décadas del siglo XX; por último, San Diego de Alcalá se ubicaba en la región serrana de la municipalidad, por consiguiente, era menos poblado que los anteriores y las actividades a las que se dedicaba se relacionaban de manera general con las explotación de

³²⁵ Pastor Rouaix, “Régimen agrario del estado de Durango hasta 1910”, 138.

la madera y en menor escala a las agropecuarias, la congregación de encontraba rodeada por los terrenos de la hacienda El Maguey.

De acuerdo con la solicitud elaborada por los vecinos de San José de Gracia había un total de 731 habitantes de los que 161 eran jefes de familia, por lo tanto, éstos eran los que tenían derecho a que se les dotara de tierra. La petición se hizo el 22 de diciembre de 1917, fue la cuarta en el municipio, sin embargo, fue la primera en obtener resolución y solo implicó una espera de menos de dos años. Después de llevar a cabo el procedimiento necesario se determinó que “es de dotarse al pueblo San José de Gracia, municipalidad de Canatlán, de este estado, de las tierras suficientes para formar su ejido”.³²⁶

La superficie que se les otorgó fue de 1,755 hectáreas, para lo cual fue necesario expropiar los terrenos de las haciendas colindantes; por el lado norte estaba la hacienda de La Sauceda, propiedad de Nicolasa Pérez Gavilán; por el lado este, Santa Lucía de los López Negrete; por el oeste, el Potrero de los Nogales y por el lado Sur, la propiedad de los herederos de Tomás Chávez, recordemos que estos dos últimos predios habían formado parte de la hacienda de Cacaria, cuyo fraccionamiento se había iniciado a principios del siglo XX.

El pueblo poseía únicamente su fundo legal, es decir, no había tierras de uso común, sin embargo, dos de sus vecinos tenían pequeñas propiedades. Por un lado, la huerta de Marcial Hernández con una extensión de 192 hectáreas, por el otro, la huerta del Llano que era del general Miguel Laveaga con una superficie de 208 hectáreas. En este caso, se especificó la calidad de las tierras con las que se dotaría, las cuales en su mayoría eran impropias para la agricultura, con excepción de las que se encontraban en la parte este, en las inmediaciones del río La Sauceda.

Asimismo, la resolución presidencial señaló la cantidad específica con las que serían afectadas las propiedades antes mencionadas y con ello poder llevar a cabo la dotación de 1,755 hectáreas para beneficiar a 161 individuos jefes de familia y varones mayores de 18 años, o lo que es lo mismo 11 hectáreas para cada uno. La fecha de la resolución presidencial fue del 3 de septiembre de 1919 (véase cuadro 9), con la cual se

³²⁶ DOF, Resolución dictada en el expediente sobre dotación de ejidos, promovida por los vecinos de San José de Gracia en el estado de Durango, lunes 6 de octubre de 1919, tomo XIII, núm. 20, 514-516.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

inició el proceso de redistribución de la propiedad en el municipio de Canatlán, derivado de la aplicación de la Reforma Agraria.

Dos años más tarde, nuevamente los vecinos de la congregación volvieron a solicitar tierras, esta vez buscaron que se les concediera la ampliación de ejidos, debido a que ya había 297 individuos más con capacidad de obtener tierras; los predios afectados serían los mismos que años antes, sin embargo, en esta ocasión hubo quejas por parte de los dueños de algunas fincas.³²⁷ Los afectados con la dotación tenían el derecho a presentar objeciones, una de las más frecuentes era con relación al resultado de los censos, debido a que se argumentaba que en éstos, en la mayoría de los casos se incluían individuos que no vivían en las poblaciones solicitantes y así poder aumentar el número total, además, también se incluía a gente que aseguraba no poseer tierras cuando no era así. De modo que cuando la autoridad envió un ejemplar del censo de la congregación de San José de Gracia a los propietarios que serían afectados, los de la hacienda de Santa Lucía manifestaron su inconformidad.

“Algunos individuos residentes en la congregación de San José de Gracia no tenían derecho a la ampliación solicitada; unos por haber tomado parcelas en el fraccionamiento que se hizo en la hacienda de La Sauceda y otros por ser poseedores de un capital mayor a mil pesos”, dicha queja se presentó ante el juzgado de Letras de Canatlán el 13 de abril de 1923, sin embargo, a pesar de ella, se determinó llevar a cabo la dotación de 1,650 hectáreas, en este caso fueron de terrenos de temporal tomados de las mismas propiedades, de este modo, el 8 de mayo de 1923 se les dio posesión provisional a los vecinos de San José de Gracia de las tierras para la primera ampliación ejidal.³²⁸

³²⁷ POED, Resolución dictada sobre el expediente de ampliación de ejidos, promovido por los vecinos de San José de Gracia, municipio de Canatlán, Dgo. Tomo LIV, Durango, Domingo 3 de enero de 1926, Número 1, 7-10.

³²⁸ POED, Resolución dictada sobre el expediente de ampliación de ejidos, promovido por los vecinos de San José de Gracia, municipio de Canatlán, Dgo. Tomo LIV, Durango, Domingo 3 de enero de 1926, Número 1, 7-10.

Cuadro 9. Pueblos que recibieron dotación entre 1919-1921

Ejido	Acción	Fecha de resolución presidencial	Fecha de publicación	Fecha de ejecución	Superficie en hectáreas	Hacienda o rancho afectado
San José de Gracia	Dotación	03/09/1919	06/10/1919	28/11/1919	1,755	La Saucedá, Santa Lucía, Potrero de Nogales y terrenos de los Sres. Chávez
Tejámén	Dotación	03/01/1921	07/02/1921	25/02/1926	1,755	Fermina N. de Hernández, Concepción N. de Barraza, Rafael Nevárez y hacienda de Los Ángeles
San Diego de Alcalá	Dotación	07/04/1921	07/05/1921	10/07/1921	1,755	Hacienda del Magüey

Elaboración propia con información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del Registro Agrario Nacional, disponible en: <https://phina.ran.gob.mx/index.php>

En el caso del pueblo de Tejámén, la solicitud fue presentada el 23 de mayo de 1916 y los vecinos tuvieron que esperar cinco años para recibir la resolución de dotación. De acuerdo con el censo elaborado para dichos fines, se determinó que el pueblo tenía 1,698 habitantes, de los cuales 352 eran jefes de familia, además el pueblo ya poseía un terreno propio cuya extensión ascendía a 845 hectáreas, dentro de las cuales se encontraba el conjunto de casas, por lo que únicamente 512 hectáreas eran para uso común.³²⁹ De esta forma, había una gran cantidad de agricultores que no tenían el terreno a propósito para dedicarse a su trabajos del campo, si bien, en la última parte del porfiriato, las actividades mineras habían tenido auge en el pueblo; a partir de la Revolución, éstas habían disminuido considerablemente,³³⁰ lo que influyó para que hubiera mucha gente con la necesidad de dedicarse a las actividades del campo.

Se aprobó la dotación de 910 hectáreas, las cuales se añadirían a las 845 que ya poseían para dar un total de 1,755 hectáreas y se determinó la afectación de terrenos de la

³²⁹ POED, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovido por los vecinos de Tejámén, de estado de Durango. Tomo XVIII, Durango, Sábado 7 de mayo de 1921, Número 5, 660.

³³⁰ Beatriz González de la Cruz, Leyes, minas y mineros en Tejámén, Durango, 1881-1910. (Tesis de maestría: IHH-UJED, 2015).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

hacienda de los Ángeles con 154 hectáreas, del señor Rafael Nevárez serían tomadas 154 hectáreas, de la señora Fermina N. de Hernández 122 y del terreno de la señora Concepción N. de Barraza 447 hectáreas, quienes tuvieron el derecho de solicitar la indemnización correspondiente.³³¹

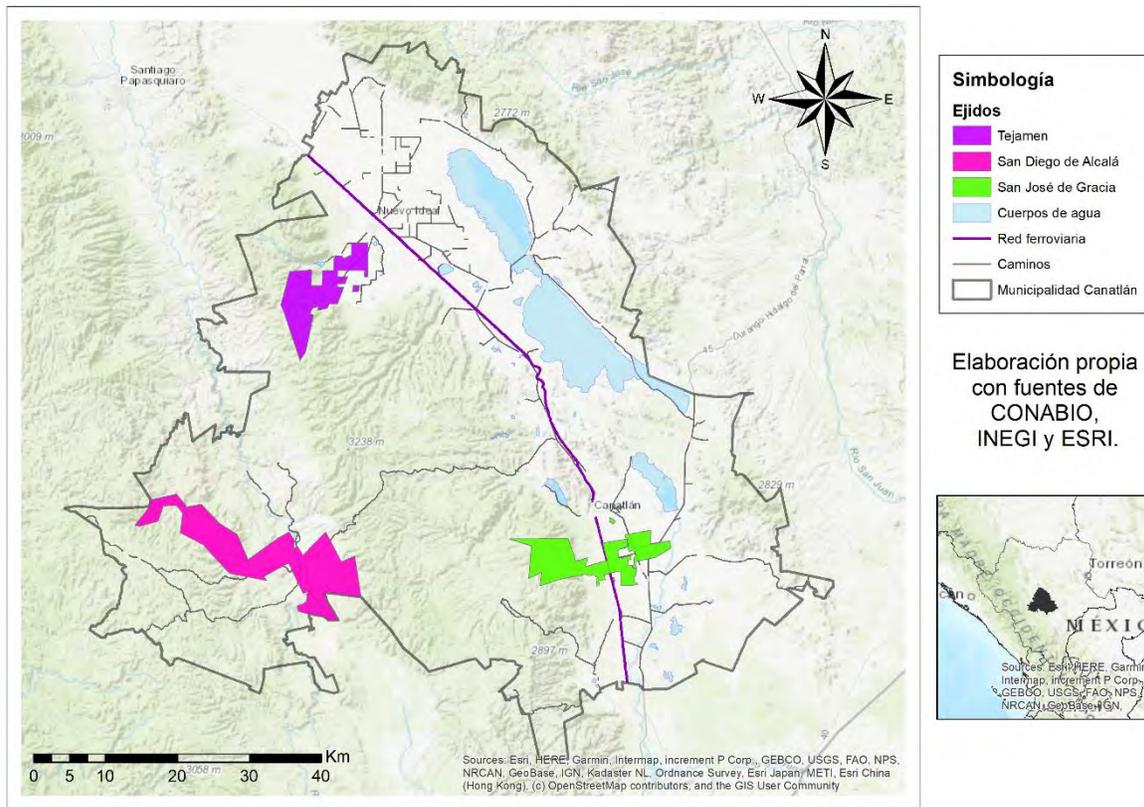
Como se mencionó en el apartado anterior, el caso de la congregación de San Diego de Alcalá es excepcional, debido a que fue el único pueblo en la municipalidad de Canatlán que solicitó la restitución de tierras, sin embargo, debido a la incapacidad de presentar los títulos correspondientes que pudieran comprobar los despojos que manifestaron en la solicitud, tuvieron que pedir que el trámite siguiera por la vía de la dotación. Así, en lugar de obtener las más de 100,000 hectáreas que buscaban que les fueran restituidas, se les dotaron únicamente 1,755 hectáreas de tierras de temporal de buena calidad, las cuales fueron tomadas en su totalidad de la hacienda del Maguey.³³²

Geográficamente, los tres primeros pueblos en recibir la dotación ejidal, se encontraban alejados uno de los otros (véase mapa 10), por lo tanto, se puede suponer que las circunstancias de cada uno de ellos al momento de hacer la solicitud de tierras y recibir la dotación eran diferentes, sin embargo, al menos en cuanto a la dotación se encuentran similitudes, llama la atención que la cantidad de hectáreas dotadas haya sido exactamente la misma para los tres, independientemente de la cantidad de habitantes con derecho a obtener tierras.

³³¹ POED, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovido por los vecinos de Tejámen, de estado de Durango. Tomo XVIII, Durango, Sábado 7 de mayo de 1921, Número 5, 660.

³³² POED, Resolución en el expediente sobre restitución de ejidos, promovido por los vecinos de la congregación de San Diego de Alcalá, del estado de Durango. Tomo XVIII, Durango, Sábado 7 de mayo de 1921, Número 5, 67-68.

Mapa 10. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1919-1921



Durante los años 1926-1929 hubo nueve pueblos que obtuvieron una resolución de dotación ejidal. La Soledad, La Cañada, Canatlán y El Presidio en 1926; Nicolas Bravo en 1927; Ricardo Flores Magón y Venustiano Carranza en 1928, y Donato Guerra y Bruno Martínez en 1929. (véase mapa 11). De todos ellos, el que más tuvo que esperar para obtener tierras fue La Soledad, habían sido los primeros en el municipio en solicitar ante el gobernador que se les dotara de tierras suficientes con fundamento en la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, sin embargo, debido a los retrasos intencionales provocados por los propietarios de las fincas afectadas, tuvieron que esperar poco más de 10 años.³³³

Una vez que se señalaron las fincas afectables y que la Comisión Local Agraria les notificó a sus propietarios por medio de una circular la obligación, éstos tuvieron un lapso

³³³ DOF, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovida por los vecinos de la congregación de La Soledad, estado de Durango, viernes 10 de noviembre de 1926, tomo XXXIX, núm. 26, 3-5.

de treinta días para que alegaran lo necesario para defender sus derechos. Por tal motivo, el 22 de marzo de 1922, Francisco Morales en representación de su madre, Josefa C. viuda de Morales, expuso que de acuerdo con una escritura que poseían, su propiedad era producto de la división y partición de bienes del señor Marcos Morales llevada a cabo en 1911, por lo tanto, era una pequeña propiedad, y como consecuencia no podía ser afectada. Se presentó una copia certificada de la escritura de división y partición de las acciones en que se fraccionó el Rancho de La Soledad en 1911.³³⁴

Como se abordará en el siguiente capítulo, el fraccionamiento de las propiedades también fue una estrategia por parte de los hacendados para contener los embates de la reforma agraria, sin embargo, éste solo era válido si se efectuaba antes de que un pueblo solicitara la dotación y además era necesario que estuviera inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y físicamente debían existir marcas que indicaran la división de la tierra. Es por ello por lo que, a pesar de haber presentado la escritura de división y partición de bienes, la finca de la señora Josefa Contreras fue afectada con 76 hectáreas de acuerdo con la resolución de dotación de la congregación de La Soledad.³³⁵

Lo mismo sucedió con la queja interpuesta por Guillermo Irazoqui, apoderado legal de la señora Amada Palacios de Irazoqui dueña de la hacienda de Sauces, en su escrito del 21 de noviembre de 1923 manifestó que debido a una hipoteca que poseía la finca, se había decidido llevar a cabo el fraccionamiento de una parte de ésta;³³⁶ por lo tanto, consideraba que debía de tomarse en cuenta dicha situación para evitar dificultades entre los fraccionistas y los ejidatarios.³³⁷ Como pruebas se presentaron dos escrituras certificadas otorgadas ante notario público, una de ellas sobre la venta de 280 hectáreas en favor de la Sociedad Agrícola “Irazoqui y Poore” llevada a cabo en 1923 y otra, sobre la venta de

³³⁴ POED, Expediente numero 9 formado con motivo de la solicitud de ejidos presentada por los vecinos de la congregación de “La Soledad”, perteneciente al municipio de Canatlán del estado de Durango. Tomo XVIII, Durango, Domingo 14 de septiembre de 1924, Número 17, 258-261.

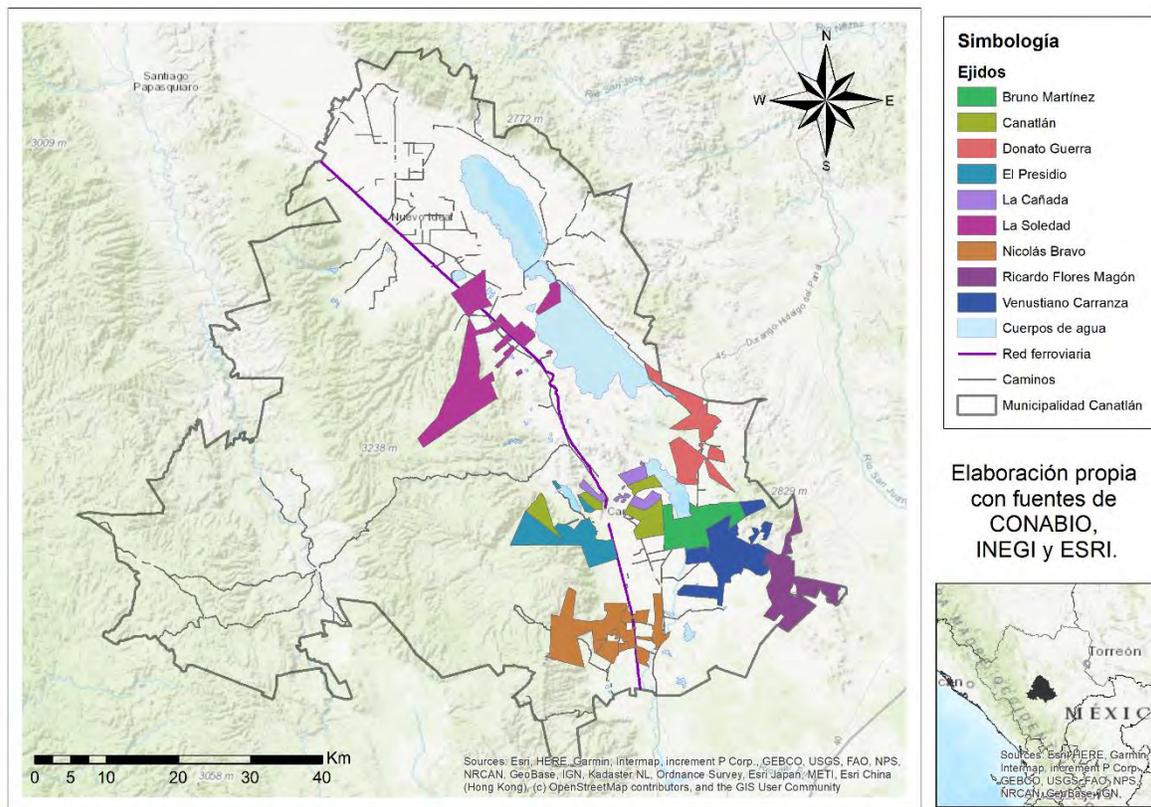
³³⁵ DOF, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovida por los vecinos de la congregación de La Soledad, estado de Durango, viernes 10 de noviembre de 1926, tomo XXXIX, núm. 26, 3-5.

³³⁶ AHED, Sección: Siglo XX, Subsección: Agricultura y Ganadería. Oficio dirigido al presidente de la Comisión de Fraccionamiento con motivo del fraccionamiento hecho por la señora Amada Palacios Vda. De Irazoqui, de la hacienda de “Sauces”, 14 de mayo de 1924., documento sin clasificar.

³³⁷ DOF, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovida por los vecinos de la congregación de La Soledad, estado de Durango, viernes 10 de noviembre de 1926, tomo XXXIX, núm. 26, 3-5.

veintidós lotes del fraccionamiento de la hacienda de Sauces en 1922,³³⁸ como se mencionó anteriormente, para que un fraccionamiento fuera respetado tenía que haberse realizado antes de la solicitud, en este caso los vecinos la habían realizado desde 1916, por lo tanto, la finca de la señora Amada Palacios fue afectada con 612 hectáreas, mitad de labor de temporal y mitad de agostadero.³³⁹

Mapa 11. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1926-1929



Asimismo, Juan Luis Losoya en noviembre de 1923 manifestó que la hacienda de Guatimapé pertenecía a siete personas, por lo tanto, consideraba que no debería afectarse para dotar de ejidos a la congregación de La Soledad, sin embargo, no presentó ningún título o plano con los que se comprobara que la finca se encontraba dividida. Además, el

³³⁸ POED, Expediente número 9 formado con motivo de la solicitud de ejidos presentada por los vecinos de la congregación de “La Soledad”, perteneciente al municipio de Canatlán del estado de Durango. Tomo XVIII, Durango, Domingo 14 de septiembre de 1924, Número 17, 258-261.

³³⁹ DOF, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovida por los vecinos de la congregación de La Soledad, estado de Durango, viernes 10 de noviembre de 1926, tomo XXXIX, núm. 26, 3-5.

encargado del Registro Público de la Propiedad informó que la hacienda de Guatimapé se encontraba registrada en calidad de indivisa, y que efectivamente, tenían derecho a ella siete personas, pero no de manera fraccionada. De esta forma, la propiedad de los Losoya fue afectada con 2,068 hectáreas, de las cuales 406 fueron de riego, 628 de temporal y 1,034 hectáreas de agostadero. Después de esperar diez años, los vecinos de la congregación de La Soledad obtuvieron 2,755 hectáreas de tierra, fueron beneficiados un total de 256 jefes de familia y hombres mayores de 18 años.³⁴⁰

Respecto a La Cañada, Canatlán y El Presidio también recibieron la resolución de dotación ejidal en 1926. Los dos primeros tuvieron que esperar ocho años, mientras que el tercero únicamente cinco años, a partir de estas dotaciones se fue reduciendo el tiempo de espera, a excepción de Los Lirios que tardó también diez años como en La Soledad, la mayoría osciló entre tres y cuatro años. Según el censo elaborado para los mismos fines, La Cañada contaba con 739 habitantes, de los cuales únicamente 219 eran jefes de familias o varones mayores de 18 años,³⁴¹ mientras que en Canatlán eran 347 los que tenían derecho a la dotación,³⁴² por su parte, El Presidio contaba con 611 habitantes y 188 de ellos tenían derecho a ser beneficiados por la ley.³⁴³ En este caso, las poblaciones estaban muy cerca una de otra, por lo que, prácticamente estaban rodeados por las mismas fincas rústicas: La Saucedá de los Pérez Gavilán y, Escamillas y Capinamaiz de Francisco Álvarez, como se mencionó en el Capítulo I, Canatlán era la cabecera municipal.

Tanto Canatlán como La Cañada no poseían tierras comunes, solo había unas cuantas personas que tenían tierras; en cambio, en El Presidio había 106 hectáreas de propiedad común. Durante el transcurso del trámite, la dueña de la hacienda de La Saucedá mostró inconformidad por la afectación de su propiedad; en mayo de 1921 presentó un escrito en el que se hacían observaciones respecto al padrón realizado en la Cañada y Canatlán, aseguraba que algunos de los registrados eran dueños de parcelas, e incluso

³⁴⁰ DOF, Resolución en el expediente de dotación de tierras promovida por los vecinos de la congregación de La Soledad, estado de Durango, viernes 10 de noviembre de 1926, tomo XXXIX, núm. 26, 3-5.

³⁴¹ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos promovida por los vecinos de la congregación de La Cañada, estado de Durango, lunes 31 de mayo de 1926, tomo XXXVI, núm. 24, 450-452.

³⁴² DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos promovida por los vecinos del pueblo de Canatlán Nuevo y congregación de Canatlán Viejo, estado de Durango, miércoles 28 de julio de 1926, tomo XXXVII, núm. 24, 5-7.

³⁴³ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos promovida por los vecinos de la congregación de El Presidio, estado de Durango, jueves 1 de julio de 1926, tomo XXXVII, núm. 9, 6-8.

afirmó que varios de ellos no eran residentes de los pueblos que solicitaban tierras; al final del escrito, se protestó en contra del funcionamiento de la Comisión Local Agraria, debido a que consideraba que no estaba trabajando de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Agrario vigente en ese momento.³⁴⁴ Por esta inconformidad, el trámite de Canatlán y La Cañada se alargó durante ocho años. En el caso de Francisco Álvarez, propietario de Escamillas y Capinamaiz, también manifestó su inconformidad a través de un escrito en donde protestaba contra la dotación por considerarla improcedente, e incluso respecto a la dotación de El Presidio el señor Álvarez expuso “que los terrenos de su propiedad que fueron afectados, los cedía a sus “primitivos” poseedores o a los herederos de aquellos en caso de que ya no existieran”, sin embargo, al no justificar las objeciones, de ninguna manera fueron obstáculos para decretar la afectación de las fincas.³⁴⁵ A La Cañada se le dotaron 1,720 hectáreas, mientras que para Canatlán fueron 2,776 hectáreas y para El Presidio 1,398; los predios afectados fueron únicamente la hacienda de La Sauceda que debido a estos tres trámites perdió alrededor de 4, 932 hectáreas, mientras que los predios de Francisco Álvarez redujeron de su extensión 964 hectáreas.

Respecto a los demás pueblos que recibieron su dotación ejidal entre 1926 y 1929 (véase cuadro 10) tenemos que tres de ellos tuvieron dificultades administrativas durante el proceso de dotación, como se mencionó en el apartado anterior, los vecinos de la hacienda Santa Isabel de Berros y del rancho La Negra, tuvieron que volver a realizar la solicitud de dotación ante la Comisión Local Agraria, debido a que la categoría política de sus poblaciones no correspondía a las establecidas en la normatividad vigente.³⁴⁶ Asimismo, durante la tramitación de tierras que hicieron los vecinos del rancho Ocotán, tuvieron también que solicitar ante el Congreso Local la elevación de su categoría política a “pueblo libre”, lo cual se logró mediante la publicación de un decreto el 6 de diciembre de 1924, sin embargo, casi de manera inmediata el propietario de la hacienda de Ocotán, Carlos Ostolaza solicitó un amparo ante la Justicia Federal en contra de la publicación de dicho

³⁴⁴ POED, Dictamen emitido por la Comisión Local Agraria, en el expediente de dotación de ejidos presentado por los vecinos de la congregación de La Cañada, municipalidad de Canatlán. Tomo XVIII, Durango, jueves 24 de julio de 1924, Número 7, 99-101.

³⁴⁵ POED, Dictamen emitido por la Comisión Local Agraria, en el expediente de dotación de ejidos presentado por los vecinos de la congregación de Canatlán Viejo y pueblo de Canatlán Nuevo, de la municipalidad de Canatlán. Tomo XVIII, Durango, jueves 24 de marzo de 1924, Número 21, 324-326.

³⁴⁶ DOF, Reglamento Agrario, martes 18 de abril de 1922, tomo XX, núm. 88, 1516-1518.

decreto; obtuvo la suspensión del acto reclamado y por consiguiente, también la suspensión de los efectos derivados de dicho decreto, como la tramitación para dotación ejidal promovida por los vecinos de Ocotán.³⁴⁷

Cuadro 10. Pueblos que recibieron dotación entre 1926-1929

Ejido	Acción	Fecha de resolución presidencial	Fecha de publicación	Fecha de ejecución	Superficie en hectáreas	Hacienda o rancho afectado
La Soledad	Dotación	22/07/1926	19/11/1926	02/10/1926	2,755	Guatimapé, Sauces y la finca de Josefa Contreras.
La Cañada	Dotación	11/03/1926	31/05/1926	14/09/1926	1,720	La Saucedá, Escamillas y Capinamaiz.
Canatlán	Dotación	11/03/1926	28/07/1926	01/04/1927	2,776	La Saucedá, Escamillas y Capinamaiz.
El Presidio	Dotación	11/03/1926	01/07/1926	31/05/1927	1,398	La Saucedá, Escamillas y Capinamaiz.
Nicolas Bravo	Dotación	01/12/1927	07/02/1928	06/02/1928	1,800	Cacaria
Venustiano Carranza	Dotación	16/02/1928	16/04/28	28/03/1928	1,720	Ocotán, La Negra y San Bartolo.
Ricardo Flores Magón	Dotación	08/11/1928	08/06/1929	02/03/1929	3,058	La Negra, Ocotán, Santa Rosa y Corralejo.
Donato Guerra	Dotación	29/08/1929	21/01/1930	09/11/1929	2,298	Santa Isabel de Berros y La Saucedá
Bruno Martínez	Dotación	12/09/1929	15/02/1930	22/06/1930	1,695	San Bartolo y La Saucedá

Elaboración propia con información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del Registro Agrario Nacional, disponible en: <https://phina.ran.gob.mx/index.php>

A pesar de la suspensión concedida, la Comisión Local Agraria determinó proseguir con el trámite conforme a lo dispuesto en el Reglamento Agrario vigente, debido a que consideró que no era de su competencia ni mucho menos su responsabilidad el amparo interpuesto en contra del decreto; unos meses después, la Suprema Corte de Justicia de la Nación revocó el fallo que había emitido el Juez de Distrito que concedió la suspensión en el amparo antes mencionado, por lo que desapareció todo obstáculo legal y se pudo continuar con el trámite.

³⁴⁷ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al pueblo de Ocotán, estado de Durango, lunes 16 de abril 1928, tomo XLII, núm. 33, 1-6.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Sin embargo, más adelante hubo división entre los vecinos que habían solicitado tierras, por una parte, un grupo pretendía que se siguiera tramitando la solicitud de ejidos; por otra parte, había otros que buscaban que las tierras que necesitaban se obtuvieran por concepto de fraccionamientos, de conformidad con la ley respectiva. Por lo tanto, después de hacer las investigaciones necesarias por parte de procurador de pueblos, se declaró cancelada la solicitud de dotación de ejidos presentada por los vecinos de Ocotán el 4 de diciembre de 1926. Debido a que la mayoría de ellos ya habían celebrado contratos de compraventa para la adquisición de lotes con características de terrenos de temporal, derivados del proceso de fraccionamiento de las haciendas con base en la Ley Agraria Estatal.³⁴⁸

Empero, un delegado de la Comisión Nacional Agraria en el Estado de Durango estimó que la dotación era procedente, y, por lo tanto, era necesario subsanar la cancelación realizada de manera previa, debido a que la mayoría de los vecinos seguían careciendo de tierras propias y, por ende, seguían trabajando en la hacienda de Ocotán bajo condiciones desfavorables. De esta forma, se revocó el fallo dictado el 4 de diciembre de 1926 que daba por cancelada la solicitud de tierras, y se resolvió dotar con 1,720 hectáreas a los vecinos del pueblo de Ocotán.³⁴⁹

Por su parte, el poblado de Bruno Martínez recibió la resolución correspondiente el 12 de septiembre de 1929 en donde se les otorgó la dotación total de 1,695 hectáreas de las que 694 hectáreas fueron de temporal y 1,002 hectáreas de agostadero que se utilizarían para la cría de ganado, las fincas afectadas fueron únicamente La Sauceda y San Bartolo.³⁵⁰ De acuerdo a la solicitud elaborada por los vecinos de Nicolás Bravo y presentada el 23 de diciembre de 1924, se trataba de un pueblo que carecía completamente de tierras para poder subsistir. Por lo tanto, en 1927 también recibió la resolución de dotación ejidal consistente en 1,800 hectáreas, afectando únicamente los terrenos de la hacienda de Cacaria, propiedad de Ana María e Isabel Chávez y Zubiría.³⁵¹

³⁴⁸ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al pueblo de Ocotán, estado de Durango, lunes 16 de abril 1928, tomo XLII, núm. 33, 1-6.

³⁴⁹ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al pueblo de Ocotán, estado de Durango, lunes 16 de abril 1928, tomo XLII, núm. 33, 1-6.

³⁵⁰ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al pueblo Bruno Martínez, estado de Durango, lunes 17 de febrero 1930, tomo LVIII, núm. 38, 6-10.

³⁵¹ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al pueblo Nicolás Bravo, estado de Durango, martes 7 de febrero 1928, tomo XLVI, núm. 32, 4-18.

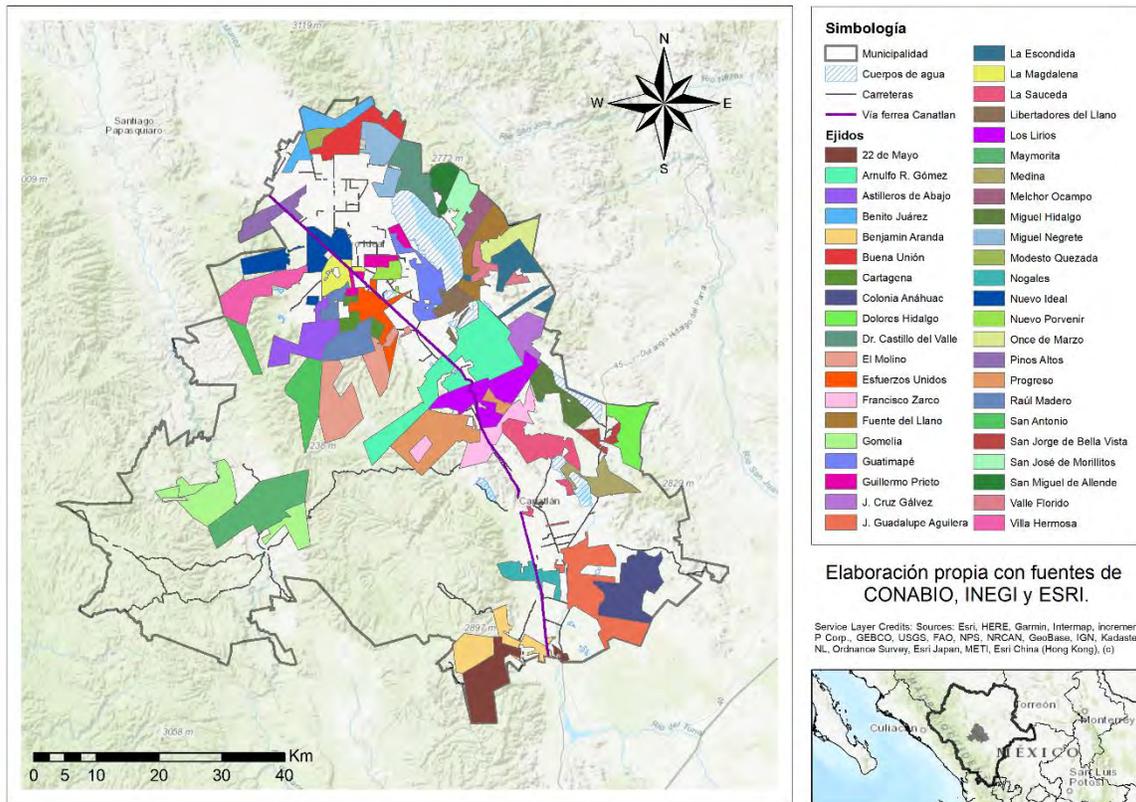
Como se señaló en el apartados anteriores, al inicio de la reforma agraria solo se contemplaron a aquellas poblaciones que pudieran comprobar que poseían la categoría política de “pueblo” o “congregación”, sin embargo, a partir de 1927 con la publicación de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas complementaria del artículo 27 Constitucional³⁵² se brindó la posibilidad de que más tipos de núcleos poblacionales pudieran solicitar la dotación de tierras, por lo tanto, entre 1930 y 1938 se atendió la mayor cantidad de solicitudes en el municipio de Canatlán, dando como resultado la constitución de cuarenta y dos ejidos, tan solo en ese lapso de tiempo (véase mapa 12). Aunque los trámites se iniciaron desde 1927, la mayor parte de las resoluciones se dieron a partir de 1930 y poco más de la mitad fue entre 1934 y 1938 durante el periodo denominado como cardenismo.

Durante su segundo informe de gobierno en 1935, el Presidente Cárdenas puso énfasis en la necesidad de tomar acciones para la organización de ejidos y otorgamiento de créditos en Yucatán, Nuevo León y Durango. Por lo tanto, casi de manera inmediata, personal del Departamento Autónomo Agrario se trasladó a la entidad para realizar nuevos censos y recibir solicitudes de dotación ejidal. Si bien, en un primer momento la atención estuvo puesta sobre la región de La Laguna, incluyendo la visita del general Cárdenas el 7 de noviembre, posteriormente el programa de reparto agrario cardenista-calderonista se extendió por todo el estado.³⁵³

³⁵² DOF, Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierra y Aguas, Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, miércoles 27 de abril de 1927, tomo XLI, núm. 43, 1-13.

³⁵³ Pavel Leonardo Navarro Valdez, El cardenismo en Durango: Historia política regional 1934-1940, (México: Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2005), 155.

Mapa 12. Ejidos del municipio de Canatlán, dotaciones entre 1930-1938



Esta etapa es considerada como la más ambiciosa y profunda en materia de reparto agrario por la cantidad de acciones agrarias que se resolvieron y la cantidad de haciendas y latifundios que se disolvieron. De esta forma, una vez que se publicó el decreto presidencial con el cual se daba inicio el reparto ejidal durante el gobierno de Cárdenas, los Comités Particulares de todo el estado buscaron reorganizarse, para lo cual fue necesaria la ayuda de los ingenieros del Departamento Agrario, pero también de los maestros rurales.³⁵⁴ Evidentemente, la intención fue emprender alguna acción agraria, ya fuera la dotación para aquellos pueblos que no habían sido atendidos o, la ampliación para los que hubiesen aumentado el número de sus jefes de familia; aunque como se sabe, a partir de la publicación del Código Agrario de 1934 la dinámica del reparto había cambiado debido a la

³⁵⁴ El proyecto de las escuelas rurales fue planteado y promovido por Moisés Sáenz, subsecretario de educación 1925 quien decía que las escuelas rurales tenían que diferenciarse en primera instancia de las escuelas urbanas de primera enseñanza y de las escuelas de obreros, ya que en las primeras estaban comprendidas las grandes masas de campesinos, indígenas y mestizos, grupos en los cuales se pretendía poner un mayor interés. Enrique Krauze, “La escuela callista”, en *Historia de la Revolución mexicana 1924-1928*, la reconstrucción económica, ed. Por Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes (México: El colegio de México, 1981), 296.

inclusión de peones acasillados y jornaleros de las fincas que vivían distribuidos en torno a las haciendas, es decir, brindó la posibilidad de que se crearan nuevos centros de población agrícola y que éstos pudieran solicitar dotación ejidal.³⁵⁵

Las resoluciones que habían sido pospuestas por diversas razones, durante la gestión cardenista se llevaron a cabo, asimismo, el reparto de tierras durante este tiempo también afectó las propiedades de militares y gobernadores que habían adquirido fracciones o haciendas completas en años anteriores (sobre esta cuestión se abordará a detalle en el siguiente capítulo). Tal fue el caso de las propiedades del general Jesús Agustín Castro quien poseía en Canatlán, la hacienda de Medina, y que fue afectada en su totalidad para dotar a los pueblos de Medina, Donato Guerra y Nogales.³⁵⁶ También las propiedades de los generales Juan Bautista Vargas y Enrique Nájera fueron afectadas por los mismos motivos.

Igualmente, durante esta etapa de reparto, los terrenos nacionales fueron utilizados para llevar a cabo la dotación ejidal. En 1937 los vecinos de J. Guadalupe Aguilera recibieron la dotación de 2,933 hectáreas de tierras ejidales resultando beneficiados 163 campesinos, cuyo pueblo se encontraba ubicado en los terrenos planos de la Escuela Central Agrícola de Santa Lucía, para la que habían trabajado como aparceros desde su fundación en 1926. Además de la escuela, también resultaron afectados con tierras el Banco Nacional Agrícola y el Criadero Militar No. 1 también conocido como “Sauz Bendito” que se encontraba a siete kilómetros en dirección a la ciudad de Durango.³⁵⁷

Así, la acción agraria cardenista contribuyó de manera determinante en la reconfiguración de la propiedad en el municipio de Canatlán, aunque la mayor parte de las acciones de dotación se llevaron a cabo en la parte norte del municipio; se benefició a los pueblos del valle de Guatimapé que anteriormente no se habían organizado o que

³⁵⁵ Jorge Gómez de Silva, “Evolución del marco jurídico agrario”, en *El derecho agrario mexicano y la constitución de 1917*, ed. Por Jorge Gómez de Silva (México: Secretaria de Gobernación, Secretaria de Cultura, INEHRM y IJ-UNAM, 2016), 169-213.

³⁵⁶ DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Medina, estado de Durango, martes 5 de agosto de 1931, tomo XLVI, núm. 32, 3-5; DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Plutarco Elías Calles, estado de Durango, martes 5 de diciembre de 1933, tomo LXXI, núm. 29, 636-639.

³⁵⁷ RAN. Expediente 42/734, municipio Canatlán, núcleo agrario José Guadalupe Aguilera, 1937; DOF, Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado José Guadalupe Aguilera, estado de Durango, miércoles 10 de febrero de 1937, tomo C, núm. 33, 12-14..

simplemente sus solicitudes no habían sido atendidas; sin embargo, respecto a los trámites de ampliación se tuvo una mayor presencia en los pueblos cercanos a la cabecera municipal. Estrictamente, solo veintiún resoluciones, de las cuarenta y dos que se atendieron durante los años 1930-1938 (véase cuadro 11), pueden considerarse como acciones de dotación llevadas a cabo en Canatlán durante el periodo cardenista, sin embargo, también hubo otras veintiún solicitudes de ampliación para aquellos pueblos que ya poseían tierras.

Cuadro 11. Pueblos que recibieron dotación ejidal entre 1930-1938

Ejido	Acción	Fecha de resolución presidencial	Fecha de publicación	Fecha de ejecución	Superficie en hectáreas
Miguel Negrete	Dotación	12/06/1930	29/07/1930	05/12/1930	1,270
Dr. Castillo del Valle	Dotación	12/06/1930	01/08/1930	19/01/1931	1,605
Esfuerzos Unidos	Dotación	14/08/1930	17/10/1930	01/12/1930	1,172
Francisco Zarco	Dotación	14/08/1931	16/01/1932	19/06/1932	1,198
Dolores Hidalgo	Dotación	12/06/1931	14/08/1931	09/12/1931	971
Nuevo Ideal	Dotación	21/08/1931	20/01/1932	27/01/1932	2,447
Medina	Dotación	12/06/1931	05/08/1931	14/12/1931	757
Modesto Quezada	Dotación	21/08/1931	06/11/1931	08/12/1931	352
Buena Unión	Dotación	21/08/1931	14/11/1931	13/12/1931	564
El Molino	Dotación	15/12/1933	30/12/1933	08/03/1934	532
Pinos Altos	Dotación	21/08/1931	03/12/1931	01/05/1935	413
Valle Florido	Dotación	21/08/1931	06/11/1931	14/04/1933	619
Miguel Hidalgo	Dotación	26/06/1931	19/09/1931	18/03/1932	646
Gomelia	Dotación	11/08/1932	14/09/1932	07/04/1934	753
Guillermo Prieto	Dotación	10/06/1932	24/06/1932	28/07/1934	410
Villa Hermosa	Dotación	24/11/1932	10/01/1933	01/05/1935	295
Nogales	Dotación	13/10/1933	05/12/1933	18/07/1943	2,429
La Sauceda	Dotación	06/10/1933	04/12/1933	20/04/1934	2,736
La Escondida	Dotación	07/05/1933	03/08/1933	11/03/1934	1,005
Libertadores del Llano	Dotación	09/07/1934	17/10/1934	27/03/1936	1,704
22 de mayo	Dotación	29/10/1934	07/02/1935	09/03/1935	1,000
J. Cruz Gálvez	Dotación	09/04/1934	20/07/1934	07/08/1935	578
San Jorge de Bellavista	Dotación	23/04/1934	17/08/1934	01/05/1936	1,167
Melchor Ocampo	Dotación	22/05/1935	27/07/1935	22/10/1935	1,908
Benito Juárez	Dotación	10/12/1935	03/02/1936	05/03/1936	2,747
San Miguel de Allende	Dotación	14/05/1935	19/07/1935	28/08/1935	1,651
Fuente del Llano	Dotación	14/05/1935	28/06/1935	21/08/1935	2,487
San José de Morillitos	Dotación	14/05/1935	02/07/1935	21/09/1935	2,376
Astilleros de Abajo	Dotación	01/07/1936	05/10/1936	12/11/1936	2,799
Benjamín Aranda	Dotación	14/10/1936	16/12/1936	24/12/1936	5,480
J. Guadalupe Aguilera	Dotación	23/12/1936	10/02/1937	22/02/1937	2,933
Anáhuac	Dotación	02/09/1936	10/10/1936	20/11/1936	2,957
Arnulfo R. Gómez	Dotación	20/01/1937	06/06/1937	01/05/1937	3,508
Nuevo Porvenir	Dotación	13/01/1937	05/03/1937	09/08/1937	1,093
Guatimapé	Dotación	29/09/1937	06/11/1937	05/11/1938	3,914

Once de Marzo	Dotación	13/10/1937	03/11/1937	11/12/1937	2,325
Raúl Madero	Dotación	15/09/1937	03/05/1941	22/04/1938	4,175
Maimorita	Dotación	01/09/1937	08/10/1937	28/20/1938	3,847
Cartagena	Dotación	15/09/1937	11/03/1934	01/05/1938	1,153
La Magdalena	Dotación	15/09/1937	07/05/1941	05/05/1938	116
Los Lirios	Dotación	26/01/1938	29/11/1938	25/10/1946	3,254
Progreso	Dotación	05/01/1938	05/06/1940	02/03/1938	3,060

Elaboración propia con información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del Registro Agrario Nacional, disponible en: <https://phina.ran.gob.mx/index.php>

3.4 Los pueblos y organizaciones sindicales en el proceso de reparto agrario

Alan Knight caracterizó la historia de la reforma agraria de dos maneras distintas: una reforma primaria realizada de manera más o menos rápida, la cual tuvo un carácter institucional y respondió de manera directa a los postulados de la Revolución que se había llevado a cabo con anterioridad; y por el otro, la reforma agraria secundaria o “de arriba hacia abajo”, con una articulación no tan clara respecto a la movilización revolucionaria, además, requirió de la organización y apoyo estatal; de esta forma, las acciones de dotación que se realizaron durante este tiempo obedecieron más a un carácter político que a demandas populares.³⁵⁸

Debido a que la reforma primaria fue la que manifestó y dio continuidad a la idea de despojos ocurridos de manera previa; y además abanderó la redistribución equitativa de las tierras como forma efectiva de garantizar la justicia; fue la que se instaló en el imaginario político nacional; sirvió como herramienta para explicar y justificar el fenómeno revolucionario, aunque se trató de un fenómeno muy diverso. Sin embargo, lo definido como reforma secundaria también resulta ser interesante para comprender la historia del reparto de tierras en la primera mitad del siglo XX, debido a que en algunos contextos fue la modalidad operante.³⁵⁹

El reparto de tierras en la región de Canatlán puede incorporarse a la idea de reforma secundaria propuesta por Alan Knight, debido a que durante el proceso hubo manifestaciones que se ajustan a dicha modalidad, por ejemplo el apoyo condicionado de

³⁵⁸ Knight, “Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas”, 33.

³⁵⁹ Luis Alejandro Pérez y Fernando Marco Calleros, “¿Reforma agraria secundaria? El reparto de tierra ejidal en dos regiones del occidente y norte de México en la primera mitad del siglo XX”, *Revista de Historia Comparada*, núm. 2, (2020): 155-188.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

líderes políticos a través de organizaciones sindicales que beneficiaban a su miembros, en virtud de que aquellos poblados adheridos a tales agrupaciones tenían mayores ventajas sobre los que no pertenecían a ninguna.³⁶⁰ También hubo una fuerte intromisión estatal por medio del impulso de proyectos, lo cual permitió la constitución de cincuenta y cuatro ejidos agrícolas en el municipio para finales de la década de 1930.

Durante el proceso de reparto se establecieron alianzas con agrupaciones políticas y sindicales que fueron surgiendo a nivel nacional y también en el ámbito local cuya intención aparente era encausar las demandas de los campesinos, fungiendo como intermediarios entre los campesinos y el Estado. De tal manera que en marzo de 1920 se constituyó en esta entidad el Sindicato Agrario Confederado de Durango, agrupación que se integró por grupos de campesinos que estaban solicitando tierras que por ley debían organizarse y conformar comités particulares en todos los núcleos de poblaciones, dicho sindicato se formó bajo la dirigencia de Alberto Terrones Benítez³⁶¹ y resultó ser la primera y más importante agrupación de su tipo constituida en el estado.³⁶²

Evidentemente el objetivo de tal agrupación era luchar por la restitución y dotación de tierras, para lo cual era necesario congregarse al mayor número de campesinos que tuvieran dicha necesidad, además del establecimiento de alianzas con otras agrupaciones a nivel nacional y así poder enfrentar a las autoridades y terratenientes que obstaculizaran o impidieran la aplicación de las nuevas leyes agrarias,³⁶³ Sin embargo, desde su conformación dicho sindicato fue una organización de corte oficialista, por lo tanto, las acciones que emprendieron fueron de franca moderación y siempre conducida dentro de los límites impuestos por la legislación respectiva, además de mostrar simpatía con la política agraria del régimen en turno.³⁶⁴

En octubre de 1920 el Sindicato encabezado por Alberto Terrones y Severino Ceniceros decidió unirse al recién conformado Partido Nacional Agrario (PNA) y de esta

³⁶⁰ Pavel Leonardo Navarro Valdez, *El cardenismo en Durango. Historia y política regional 1934-1940*, (México: Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2005), 31.

³⁶¹ Pedro Salmerón Sanginés, "Lucha agraria y revolución en el oriente de Durango (1900-1929)", en *Historia Mexicana*, Vol. 6, núm. 1 (2006): 117-173.

³⁶² Navarro Valdez, *El cardenismo...* 29.

³⁶³ Salmerón Sanginés, "Lucha agraria y revolución en el oriente de Durango (1900-1929)", 164.

³⁶⁴ César Navarro Gallegos. "El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929", en: *Secuencia. Revista de historia y ciencias Sociales*, México, Instituto Mora, Nueva época, (2000),175.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

forma fortalecer las acciones que pretendían llevar a cabo en materia agraria en el estado, logrando convertir a Severino Ceniceros en un importante líder del PNA.³⁶⁵

La actividad del sindicato se desarrolló con mayor amplitud en la región central del estado, zona con vocación agrícola importante, comprendida por los municipios de Nombre de Dios, Durango, Canatlán, San Juan del Rio, Pánuco de Coronado y Peñón Blanco, en la que el reparto de tierra tenía que darse de manera urgente, debido principalmente a la presión ejercida por la alta densidad de la población y la existencia de grandes latifundios que se habían establecido en las llanuras, acaparando la tierra y por ende la actividad agrícola.³⁶⁶ Por lo tanto, desde su fundación, la agrupación se mostró muy activa en cuanto a la presentación de solicitudes de dotación y restitución de tierras de aquellos poblados afiliados al sindicato.

Sin embargo, en un par de años la actividad del Sindicato Agrario Confederado decayó, debido a que fueron surgiendo nuevas agrupaciones que buscaron renovar el movimiento agrario en la entidad, las cuales evidentemente mermaron la cantidad de poblados adheridos al sindicato. Por lo que, en 1922, al realizarse el Segundo Congreso Agrarista en el estado, se pretendió contrarrestar tal efecto y se adoptó una nueva denominación con la intención de seguir siendo la organización líder del agrarismo Duranguense, a partir de ese momento la agrupación actuó bajo el nombre de Sindicato de Campesinos Agraristas del Estado de Durango.³⁶⁷

Posteriormente, en 1923 se llevó a cabo el Tercer Congreso de Campesinos Agraristas del Estado de Durango, el cual logró reunir una gran cantidad de delegados del estado, así como a representantes de las cámaras parlamentarias, representantes del gobierno de Obregón, al gobernador y líderes agrarios del país. En el evento, cada uno de los representantes expusieron la situación que se vivía en las poblaciones y la mayoría de ellos expresaron la necesidad de radicalizar la reforma agraria, ya que a su consideración no estaba funcionando de manera adecuada.³⁶⁸

³⁶⁵ Salmerón Sanginés, “Lucha agraria y revolución en el oriente de Durango (1900-1929)”, 164.

³⁶⁶ Navarro Valdez, *El cardenismo...*,30.

³⁶⁷ Navarro, “El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929”, 174.

³⁶⁸ José Rivera Castro, “Política agraria entre 1920-1928”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana: modernización, lucha agraria y poder político*, tomo 4: Siglo XXI, Coord. por Enrique Montalvo (México: Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988),133.

En el congreso hubo participación de campesinos de la región de Canatlán algunos estaban adheridos al Sindicato de Campesinos Agraristas del Estado de Durango y otros acudieron de manera independiente, estos últimos al igual que la mayoría de sus compañeros, expresaron sus quejas o inquietudes respecto al proceso de reparto en el que se encontraban inmersos. Los representantes de Canatlán y la Cañada señalaron los obstáculos burocráticos a los que tenían que enfrentarse para que se llevara a cabo la dotación ejidal, así como la lentitud de los trámites para satisfacer sus demandas. Los delegados de San José de Gracia, pertenecientes al sindicato, simplemente se limitaron a demandar la ampliación de los ejidos, puesto que ellos ya contaban con tierras.³⁶⁹ Es decir, en ese momento la tierra se repartía entre los campesinos que habían logrado establecer alianzas con grupos leales al gobierno, lo cual contribuyó no solo a que se fomentara una especie de clientela política,³⁷⁰ sino también a que se buscara la radicalización de la lucha para hacer efectivo el derecho a poseer tierras por parte de aquellos campesinos que no pertenecían al sindicato y que de alguna forma se encontraban atorados en el proceso burocrático.

Es por ello por lo que entre 1925 y 1929 aumentó la cantidad de campesinos agraristas que se organizaron bajo los ideales de la izquierda socialista, quienes constituyeron sindicatos que se agruparon en una federación regional, la que a su vez formaba parte de una confederación estatal. César Navarro afirmó que fueron los mismos pueblos, rancherías y comunidades en donde durante los años de revolución el villismo había tenido una fuerte presencia e incluso cuando el movimiento decayó, dichos lugares constituyeron núcleos de apoyo y formaron parte de la base social para la resistencia de la guerrilla villista. De este modo, durante el período posrevolucionario se dio continuidad a la lucha por medio de jornaleros, peones y campesinos agraristas que exigían la desarticulación de las grandes propiedades y el reparto de la tierra entre los pobres, sin embargo, fueron más allá, debido a que también planteaban una lucha que buscaba la construcción de una nueva sociedad en donde no hubiera ni propietarios ni explotados,³⁷¹ es decir, fue muy evidente la incorporación de ideas de izquierda en la lucha agraria de la entidad.

³⁶⁹ Rivera Castro, "Política agraria entre 1920-1928", 133.

³⁷⁰ Navarro Valdez, *El cardenismo...*, 31.

³⁷¹ Navarro. "El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929", 169.

Tales ideas fueron impulsadas por líderes agraristas que estaban afiliados al Partido Comunista desde su conformación en 1921, entre ellos destacaban Fortino H. Aragón, Sixto Fernández, Salvador Garay y José Guadalupe Rodríguez, éste último, era maestro rural y en poco tiempo se convirtió en el principal líder y organizador de los comunistas en Durango.³⁷² Una de las primeras acciones concretas de este grupo fue la fundación del ejido Guadalupe Victoria en 1922, después de lograr la expropiación de alrededor de 5,755 hectáreas de la hacienda San Pedro Taponá, cuyo beneficio fue para 400 campesinos.³⁷³ Posteriormente dichas acciones fueron aumentando y llevándose a cabo en la mayor parte de la entidad, por lo que la presencia de los sindicatos agraristas fue más visible y por lo tanto, fueron adquiriendo mayor influencia en el proceso de reparto.

Evidentemente, empezó a haber respuesta por parte de los hacendados que fueron resultando afectados en el proceso de dotación ejidal, la mayoría de las veces, las acciones que emprendieron estuvieron relacionadas con la intención de retraso o entorpecimiento del trámite, sin embargo, en otras tantas, la respuesta fue violenta; por lo cual las agrupaciones agraristas se tuvieron que movilizar y hacer lo propio ante las autoridades correspondientes, pero también buscaron establecer relaciones con agrupaciones similares e incluso con aquellas con los que únicamente compartían la idea de emancipación de la clase trabajadora, de este modo se gestó como estrategia de resistencia la alianza entre grupos de campesinos y de obreros, lo cual dio como resultado la conformación de la Confederación Sindicatos Obreros y Campesinos de Durango (en adelante CSOCD) en 1925.³⁷⁴

La alianza fue posible gracias al prestigio que adquirió José Guadalupe Rodríguez como líder agrarista, pero también a la voluntad de Francisco Ávila, quien era el líder de los obreros y artesanos de la ciudad de Durango.³⁷⁵ El objetivo de la Confederación era simple: “conseguir tierras para todos”, por lo tanto, todo el trabajo organizativo iba encaminado hacia dicha cuestión, ahí se le ayudaba a los campesinos hasta que se consiguieran sus tierras. Rápidamente se empezó a construir la idea de que todo aquel que solicitara tierras

³⁷² Irving Reynoso, *El agrarismo radical en México. Una biografía política de Úrsulo Galván, Primo Tapia y José Guadalupe Rodríguez*, (México: INHERM- Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Centro De Investigación De Ciencias Sociales Y Estudios Regionales, 2020),

³⁷³ Antonio Avitia Hernández, *Los alacranes comunistas*, 2008.

³⁷⁴ Navarro. “El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929”, 170.

³⁷⁵ Reynoso, *El agrarismo radical en México...* 50.

debería formar parte de la agrupación,³⁷⁶ por lo que empezaron a surgir sindicatos en la mayoría de los pueblos solicitantes de tierras, los cuales fueron agrupados en varias federaciones regionales.

En 1927 la CSOCD contaba con más de cuarenta y cinco organizaciones adheridas que estaban distribuidas en el amplio territorio de la entidad,³⁷⁷ lo que respecta al municipio de Canatlán, había solo dos, por una parte, el Comité Agrario de San Lucas de Ocampo y por la otra, la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de la Región de Canatlán (en adelante FSOCRC), la cual en 1929 agrupaba alrededor de quince sindicatos pertenecientes a diferentes pueblos solicitantes de tierras³⁷⁸ (véase cuadro 12), sin embargo, como se abordó en los apartados previos, la mayor parte de las resoluciones de dotación ejidal en Canatlán, se dieron durante la década de 1930, por lo que se puede inferir que el número de pueblos organizados en sindicatos aumentó durante tal periodo.

Cuadro 12. Organizaciones pertenecientes a la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos de la Región de Canatlán en 1929

Nombre de la organización	Pueblo
Sindicato de Obreros y Campesinos “Pro-Calles”	Canatlán
Sindicato “Ignacio Altamirano”	La Saucedá
Sindicato de Obreros y Campesinos de San José de Gracia	San José de Gracia
Sindicato de Obreros y Campesinos “Unión y progreso”	San José de Gracia
Sindicato de Obreros y Campesinos “Abasolo”	Rancho Seco
Sindicato de Obreros y Campesinos “Guadalupe Victoria”	Ricardo Flores Magón
Sindicato de Obreros y Campesinos “Ricardo Flores Magón”	Ricardo Flores Magón
Sindicato de Obreros y Campesinos “José María Morelos”	Tejámén
Sindicato de Obreros y Campesinos “Morelos”	Morelos
Sindicato de Obreros y Campesinos “Emiliano Zapata”	La Soledad
Sindicato de Obreros y Campesinos “General Anaya”	El Presidio
Sindicato de Obreros y Campesinos “Plutarco Elías Calles”	Santa Lucía
Sindicato de Obreros y Campesinos “Terrones Benites”	Ocotán
Sindicato de Obreros y Campesinos “El Toboso”	Toboso
Sindicato de Obreros y Campesinos “Juárez”	Donato Guerra

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Siglo XX, Subsección Gobierno, caja 6, exp. 28, 1929.

³⁷⁶ Avitia Hernández, *Los alacranes comunistas...*33.

³⁷⁷ César Navarro hizo la advertencia que dicha cantidad posiblemente no haya incluido la totalidad de las organizaciones, debido a que se creó a partir de diferentes informes y documentos elaborados por la Confederación, sin embargo, no pudo localizar algún censo o relación que expresamente brindara información sobre el número de organizaciones afiliadas. Navarro. “El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929”, 173.

³⁷⁸ AHED, Sección Siglo XX, Subsección Gobierno, caja 6, exp. 28, 1929.

La Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de la Región de Canatlán se constituyó en 1927 y estaba encabezada por Manuel Jiménez Gallegos, Valentín Salazar, Valentín Herrera, José Gurrola y Ramón Campos. Como todas las organizaciones pertenecientes a la confederación, surgió con la intención de apoyar las demandas de los campesinos pobres, particularmente lo relacionado a la solicitud de tierras para conformar ejidos y todo lo que ello implicara hasta lograr el objetivo.³⁷⁹

No solo se trataba de dar acompañamiento en el trámite frente a las instancias correspondientes, sino también, en muchas de las ocasiones fue necesario enfrentar las estrategias emprendidas por los dueños de las haciendas para retrasar o entorpecer los trámites, para lo cual las ideas de la izquierda comunista fueron muy importantes, el lema de la agrupación era “Fuertes por el ideal e invencibles por la unificación”, es decir, se tenía muy claro que la solidaridad, la convergencia y la unidad de acción eran elementos que se tenían que mantener presentes para lograr la conservación de la organización social y con ello poder beneficiar a los campesinos carentes de tierras.³⁸⁰

Por ejemplo, en 1930 la FSOCRC interpuso una queja ante la Comisión Local Agraria, en la cual mencionó que en la zona de La Sauceda se había constituido el sindicato “Ignacio Altamirano”, el cual estaba conformado por un grupo de campesinos que estuvieron impulsando el derecho a obtener la dotación ejidal en conjunto con el Comité Particular, dicha agrupación era liderada por Anacleto Vela, Ángel Reyes, Eraclio Nieves y Juan Castañeda.³⁸¹

En el documento expusieron que no estaban conformes con el hecho de un grupo de setenta vecinos que eran incondicionales a los dueños de la finca, hubiesen sido incluidos en el padrón ejidal por lo que también resultarían beneficiados con la dotación, lo que no tendría que haber sucedido ya que ellos contaban con tierras. Por consiguiente, consideraban que no era justo que otros se beneficiaran de la lucha que ellos y sus compañeros habían afrontado durante años, además de en el proceso de elección del Comité Particular Ejecutivo aquellos se habían constituido como la mayoría, por lo que el sindicato había quedado excluido, por tal motivo le solicitaban a la autoridad que se procediera a

³⁷⁹ AHED, Sección Siglo XX, Subsección Gobierno, caja 2, exp. 72, 1928.

³⁸⁰ AHED, Sección Siglo XX, Subsección Gobierno, caja 2, exp. 72, 1928.

³⁸¹ AHED, Queja interpuesta ante la Comisión Local Agraria por parte del Sindicato Ignacio Altamirano de “La Sauceda”, 1930. Sección: Siglo XX, subsección: Agricultura y ganadería, 1930, documento sin clasificar.

designar nuevamente el Comité Administrativo Agrario de “La Saucedá” con la intención de que la agrupación liderada por Anacleto Vela también figurara Comité administrativo.³⁸²

Como se mencionó anteriormente, la defensa de los hacendados ante los embates de la reforma agraria en algunas ocasiones incluyó violencia y, en otras tantas, diferentes modalidades de hostilización hacia los grupos de campesinos. Por tal motivo, una de las líneas de acción de la FSOARC que se mantuvo siempre activa estuvo relacionada con la contención y respuesta de las agresiones ante las autoridades correspondientes. Debido a que la subsección de Agricultura y Ganadería del AHED se encuentra en proceso de catalogación, solo se han podido localizar unos cuantos expedientes que documentan algunos casos de hostilización por parte de los hacendados hacia los grupos de campesinos, sin embargo, se considera que son suficientes para establecer que durante el proceso de reparto hubo tales situaciones y que la Federación de Sindicatos jugó un papel determinante en su resolución.

El 13 febrero de 1930, Manuel Jiménez, quien era secretario general de la FSOARC hizo saber al gobernador del estado por medio de un telegrama que un grupo de campesinos del Comité Agrario de Trébol Nuevo habían sido víctimas de diversos atropellos por parte del subteniente del destacamento de aquella zona en complicidad con el dueño de la hacienda de Guatimapé, particularmente que habían sido desalojados con todo y sus familias de los lugares en donde vivían, por lo cual le solicitaba de la manera más atenta su intervención para la resolución de dicho conflicto. Al día siguiente, el oficial mayor del gobierno le solicitó al general Jefe de Operaciones Militares en el Estado que le informara respecto a los antecedentes que tuviera sobre el asunto. Posteriormente, los propios vecinos afectados fueron a interponer la denuncia correspondiente ante el presidente de la Junta Provisional de Gobierno de Canatlán, por lo que ahora de manera personal, el gobernador Alberto Terrones Benítez le pidió al Jefe de las Operaciones Militares que interviniera de la manera más prudente posible para resolver la situación.³⁸³

³⁸² AHED, Sección Siglo XX, Subsección Agricultura y ganadería. Queja interpuesta ante la Comisión Local Agraria por parte del Sindicato Ignacio Altamirano de “La Saucedá”, 1930, documento sin clasificar.

³⁸³ AHED. Sección Siglo XX, Subsección Agricultura y Ganadería. El Secretario Gral. De la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de Canatlán, comunica telegráficamente los atropellos que han cometido con los campesinos de Trébol Nuevo. 1930, documento sin clasificar.

En respuesta a la solicitud hecha por el propio gobernador, el General Brigadier Jefe del 59 regimiento de Caballería fue designado para llevar a cabo la investigación correspondiente, el 13 de marzo de 1930 informó lo siguiente: para empezar, hizo la aclaración de que el rancho denominado como Trébol Nuevo ya no era propiedad de Guatimapé, sino más bien se trataba de una pequeña propiedad agrícola perteneciente al ciudadano alemán Alfred Suckow, quien efectivamente tenía a un grupo de campesinos trabajando y viviendo en la propiedad, pero solo les ofrecía casa y facilidades para trabajar, por lo tanto, en dicho punto no existía ningún Comité Agrario o alguna otra organización campesina que estuviera en posibilidades de solicitar tierras. Que las acciones violentas y de desalojo habían sido por parte de un grupo de campesinos “comunistas” ajenos a la finca y aparentemente mandados por el propio Manuel Jiménez para instalarse y apoderarse de la propiedad en cuestión. De esta forma, ante la solicitud de auxilio por parte del dueño de la finca, la fuerza federal se presentó e invitó de una manera prudente a que los intrusos desalojaran aquellas casas de las que no eran propietarios, sin embargo, no todos hicieron lo propio, la mayoría permaneció sin que fueran desalojados por la fuerza, tal y como el Secretario General de la FSOCRC había afirmado, por lo cual, el encargado de llevar la investigación solicitó que se le consignara ante la autoridad competente por el delito de falsedad y calumnia extra judicial.³⁸⁴

Desafortunadamente, el expediente revisado no ofrece información sobre el seguimiento que se le dio al resultado de la investigación sobre lo sucedido el Trébol Nuevo en 1930, sin embargo, a pesar de ello hay algunas cuestiones que resultan interesantes para comprender el papel de las organizaciones sindicales en el proceso de reparto. Por una parte, resalta el interés y la pronta respuesta por parte del gobernador Alberto Terrones Benítez a la queja interpuesta por Manuel Jiménez, ¿A qué se debió? Probablemente a la alianza política que se estableció entre la CSOCD y el Sindicato Agrarista de Terrones Benites cuando éste buscaba ser gobernador del estado en 1927.³⁸⁵ Por otra parte, también sobresale el tiempo en el que se llevó a cabo la investigación correspondiente conducida por el General Brigadier, se tardó aproximadamente un mes en

³⁸⁴ AHED. Sección Siglo XX, Subsección Agricultura y Ganadería. El Secretario Gral. De la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de Canatlán, comunica telegráficamente los atropellos que han cometido con los campesinos de Trébol Nuevo. 1930, documento sin clasificar.

³⁸⁵ Navarro. “El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929”, 175.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

obtener las conclusiones descritas en el párrafo anterior. Si bien es cierto que en muchos de los casos cuando los campesinos no recibían respuesta satisfactoria a sus demandas para recibir tierras ejidales, mejor preferían invadir aquellas tierras que reclamaban; tampoco se puede negar que en muchas de las veces los hacendados optaban por contratar los servicios de las Fuerzas Federales para realizar acciones violentas de desalojo en contra los invasores,³⁸⁶ probablemente eso fue lo que sucedió en Trébol Nuevo.

Un par de meses después, nuevamente el dirigente sindical le hizo saber al gobernador la situación por la que estaban pasando varios grupos de campesinos agraristas de diversos poblados pertenecientes al municipio de Canatlán. Otra vez estaban siendo hostilizados por parte de los hacendados, quienes se habían inconformado porque los campesinos se organizaron en Comités Agrarios para solicitar tierras ejidales. En esta ocasión los hacendados prefirieron retirarles las tierras que por mucho tiempo habían estado trabajando por medio del sistema de aparcería, además de desalojarlos de las casas en las que vivían. Se trataba de las agrupaciones agrarias de la haciendas de Sauces, San Miguel de Viborillas, El Refugio, Trébol Nuevo, San Agustín, San Felipe, La Purísima, San Isidro y La Saucedá. En estos casos, evidentemente se entendía que las tierras eran propiedad de los dueños de las fincas, sin embargo, a consideración del dirigente de la federación, eso no era suficiente para justificar las acciones llevadas a cabo, por lo tanto, solicitaba al gobernador que les exigiera a los hacendados que les siguiera brindando las tierras a los campesinos como lo habían venido haciendo, y de esa forma se podría evitar un problema mayor. Como se puede suponer, el gobernador se mostró en la mejor disposición para atender cada uno de los casos con justicia, por lo que se indicó liberar las ordenes conducentes y con ello poder resolver la situación de la mejor manera.³⁸⁷

Como se puede observar, cada vez fue más frecuente que los campesinos atravesaran por situaciones de hostilidad por parte de los hacendados, lo cual resulta completamente entendible debido a que estaban perdiendo la tierra que por mucho tiempo poseyeron, por lo tanto, tuvieron que resistir lo más posible y comportarse como rebeldes e

³⁸⁶ Antonio Avitia Hernández, *Los alacranes comunistas*, 2008, 32.

³⁸⁷ AHED. Sección Siglo XX, Subsección Agricultura y Ganadería. El Secretario Gral. De la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de Canatlán hace del conocimiento de este gobierno la hostilización de que están siendo víctimas campesinos. 1930, documento sin clasificar.

intransigentes tanto para con los campesinos como para con las autoridades, sin embargo, no les quedó de otra más que acatar lo estipulado en las leyes agrarias que estaban en vigor.

Ante tal escenario, el papel que jugaron las organizaciones sindicales resultó ser fundamental en todo el estado, en el caso de Canatlán, no se puede entender el proceso de reparto sin la presencia de la FSCORC, debido a que fungió como intermediara entre las autoridades y los campesinos solicitantes de tierras; evidentemente, para que los procesos se llevaran a cabo de la mejor manera, aunque también influyó la relación que existía entre las organizaciones sindicales y los gobiernos estatales, particularmente los de Alberto Terrones Benítez, Pastor Rouaix y Severino Ceniceros.

De este modo, el reparto agrario fue concebido como un proyecto mediante el cual las élites revolucionarias pretendieron ganar apoyo de las clases populares, lo que les serviría para debilitar a sus enemigos y fortalecer el poder del Estado revolucionario y a la vez, los pueblos se beneficiaban de la lucha revolucionaria.³⁸⁸ No obstante, la reforma agraria se convirtió en una estrategia política que se aprovechó de la situación en la que se encontraban las comunidades rurales, y fue utilizada como una herramienta de subordinación por parte de los gobiernos, ya que los beneficios ofrecidos estaban fuertemente condicionados, colocando a los campesinos en una situación de desventaja y sujeción a merced de los dirigentes revolucionarios. De manera que el reparto de tierras no se dio de la noche a la mañana ni tampoco de manera fácil y mucho menos de manera pacífica.

Consideraciones finales

En este capítulo la intención fue mostrar la manera en que trascurió el proceso de reparto agrario en el municipio de Canatlán, en el cual las congregaciones, pueblos, ranchos, etcétera, tuvieron un papel fundamental, debido a que buscaron la manera de beneficiarse a toda costa de lo ofrecido en la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 y demás disposiciones posteriores en materia agraria, por tal razón, tuvieron que desarrollar estrategias que les permitieron dar cumplimiento con lo que las leyes estipulaban y así poder obtener tierras,

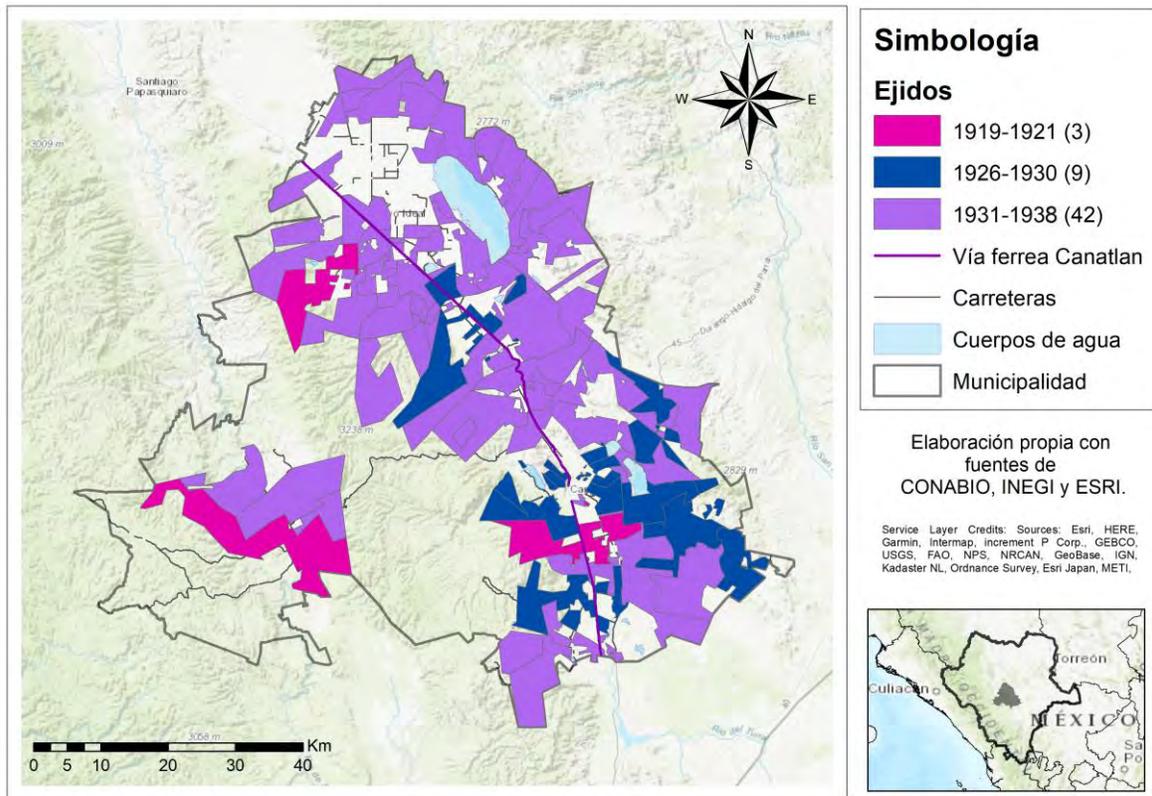
³⁸⁸ Knight, "Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas", 26.

ya fuera por restitución o por la vía de dotación. Aunque como se abordó, todas las solicitudes realizadas en el municipio fueron resueltas por medio de la dotación.

Si bien, la Ley Agraria de 1915 fue el fundamento que se utilizó por la mayoría de los pueblos al momento de elaborar su solicitud, quedó claro que no fue la única que buscó instrumentar y regular los procesos de la Reforma Agraria, es decir, con el paso de tiempo fue surgiendo una amplia variedad de instrumentos y leyes agrarias que buscaron impulsar el reparto de la tierra, y, por ende, la división de las grandes propiedades. Además, no se puede dejar de reafirmar que dicha ley fue una estrategia política que le permitió a los constitucionalistas contrarrestar los embates de sus enemigos y también la incorporación de las bases populares.

Por tal razón, se tiene que hablar de diferentes fases de la Reforma Agraria, ya sea en materia legislativa o por su impacto en la reconfiguración de la estructura de tenencia de la tierra. En el caso de Canatlán podemos dividir el proceso de reparto en tres periodos (véase mapa 13) que manifestaron características particulares, por un lado, las dotaciones que se recibieron entre 1919 y 1921 cuya característica común es haber obtenido la misma cantidad de hectáreas, a pesar de la diferencia en el número de individuos capacitados para recibir tierras; por otra parte, las dotaciones resueltas entre 1926 y 1930, con excepción de La Soledad, se trató de ocho pueblos que relativamente compartían el espacio y se encontraban sujetos ante el mismo grupo de terratenientes; finalmente, las dotaciones obtenidas entre 1930 y 1938, fueron las más numerosas, debido en parte a las políticas de reforma impulsadas durante el periodo cardenista, pero también por el propio conocimiento que los campesinos y las agrupaciones campesinas fueron adquiriendo conforme pasó el tiempo.

Mapa 13. Períodos de dotaciones ejidales en Canatlán



Es por ello por lo que, durante el proceso de reparto, las organizaciones campesinas y sindicales jugaron un papel importante ya que fungieron como intermediarios entre los campesinos y el Estado, facilitando, además, en la mayoría de los casos el proceso administrativo que, implicada la dotación ejidal, sin embargo, dicho beneficio era obtenido únicamente por aquellos poblados adheridos a tales agrupaciones, dejando en desventaja a los que no pertenecían a ninguna agrupación. A partir de lo anterior, se puede entender en parte, la razón por la que algunos pueblos tuvieron que esperar más del promedio para que se les resolviera la dotación ejidal, y de igual manera la rapidez con la que varios pueblos obtuvieron no solo dotaciones, sino también ampliaciones ejidales.

A pesar de que en algunos casos hubo retrasos, a todos los pueblos de Canatlán que solicitaron tierras con fundamento en la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, les fueron otorgadas, con ello se inició la destrucción del “viejo” orden agrario encabezado por los hacendados. Cómo se abordará en el siguiente capítulo, casi de manera simultánea, los hacendados continuaron con el fraccionamiento voluntario de sus propiedades, lo cual

evidentemente también contribuyó a la modificación definitiva la estructura de propiedad de la tierra, sin embargo, ni con una cosa ni con la otra, se garantizó la solución definitiva de los problemas en el campo mexicano.



Capítulo IV

Fraccionamiento y colonización de haciendas durante el reparto, 1922-1937

Otra de las formas mediante las cuales se llevó a cabo la aplicación de la reforma agraria fue el fraccionamiento de las grandes propiedades; en un primer momento, los hacendados ante la amenaza inminente del reparto agrario decidieron por su cuenta empezar a vender fracciones de sus fincas, aunque, como se abordó en el capítulo II, algunos por diversas razones ya lo habían empezado a hacer años antes; lo que si es que a partir de la década de 1920 el fraccionamiento voluntario fue más evidente. Posteriormente las autoridades locales emitieron leyes que contribuyeron aún más al proceso de desintegración de las haciendas, por ende, favorecieron la formación y desarrollo de la pequeña y mediana propiedad.

En Durango, fue durante la gubernatura de Jesús Agustín Castro (1920-1924) cuando se aprobó una ley agraria para llevar a cabo el fraccionamiento de los latifundios en el estado, por lo que en el primer apartado se plantean las condiciones en las que surgió dicha ley y cuáles fueron los fundamentos en los que se apoyó. Asimismo, se aborda la forma en la que empezó a operar la legislación y cuál fue la respuesta de los hacendados.

Evidentemente, a pesar de la existencia de una ley común que determinó el destino de las haciendas, cada uno de los casos se llevó a cabo con sus propias particularidades, por tal motivo, en los apartados subsecuentes se estudian los fraccionamientos de tres haciendas de Canatlán, Durango. En el segundo, se analizan las acciones llevadas a cabo por los propietarios de la hacienda de La Saucedá desde la aplicación de la Ley del 6 de enero de 1915 hasta su desintegración en la década de 1930. En el tercer apartado se estudia el proceso llevado a cabo en la hacienda de Cacaria, este caso es interesante no solo porque sus propietarios ya habían emprendido el fraccionamiento desde antes de que iniciara el movimiento revolucionario, sino también porque gran parte de las fracciones resultantes terminaron en las manos de aquellos jefes revolucionarios que alguna vez lucharon por la tierra.

Finalmente, en el último apartado se aborda el proceso de llegada y establecimiento de grupos de menonitas a la ex hacienda de Guatimapé, lo cual es significativo porque es el

claro ejemplo de la aplicación de las políticas de colonización extranjera emprendidas por los gobiernos posrevolucionarios, pero también porque en este caso el procedimiento tuvo implicaciones agrarias, es decir, la colonización no solo fue vista como una política de poblamiento, sino además fue destinada para llevar a cabo el fraccionamiento de un latifundio.

4.1 Ley Agraria del Estado de Durango de 1922

Mucho se ha argumentado sobre el hecho de que una de las causas de la revolución fue la cuestión agraria, debido a que la tierra estaba acaparada por unas cuantas manos y muchos no tenían nada, por lo tanto, una vez concluida la lucha armada los gobiernos posrevolucionarios debían instituir las formas mediante las cuales se terminaría con la desigualdad. Una de esas formas, quizás la más emblemática fue la Ley del 6 de enero de 1915, debido a que desde su promulgación comenzó formalmente el proceso de reparto de tierras con el que se cumplían las promesas de la revolución, sin embargo, en los primeros años la distribución se hizo de manera marginal y al menos en el caso de Canatlán, como se vio en el capítulo anterior, la mayoría de los pueblos recibieron tierras hasta varios años después.

Lo que sí es un hecho es que, con la reforma agraria, se dio continuidad al proceso de desintegración del sistema de haciendas que se había emprendido durante la lucha armada, el reparto permitió que de manera directa se afectara el predominio territorial de las haciendas,³⁸⁹ hasta lograr su destrucción hacia finales de la década de 1930. Los nuevos gobiernos instituyeron dos vías mediante las cuales habría de llevarse a cabo el reparto agrario, una de ellas de índole federal y la otra de competencia local.³⁹⁰ Por medio de la primera, como se abordó en el capítulo anterior, se creó una institución que se utilizó como el principal instrumento para lograr la redistribución de la tierra: el ejido,³⁹¹ a través el cual los campesinos estaban en posibilidad de adquirir tierras por conducto de dotación, para ello debían organizarse y llevar a cabo un procedimiento administrativo ante las autoridades

³⁸⁹ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, 119

³⁹⁰ Gabino Martínez Guzmán, *La Clase Gobernante, (Durango, 1920-1924)*, (México: editorial UJED, 2010), 174.

³⁹¹ Emilio Kouri, “La invención del ejido”, *Revista nexos* versión electrónica (2015), disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=23778> consultada en septiembre de 2023.

correspondientes, una vez que se obtenía una resolución satisfactoria se les otorgaba el terreno suficiente para satisfacer sus necesidades.

Por la vía local, se posibilitó el fraccionamiento voluntario de las haciendas, las extensiones territoriales se dividían en lotes particulares para venderlos a los campesinos, quienes los adquirirían en propiedad con todos los derechos inherentes a ello. El hecho de que este procedimiento se haya incentivado de manera voluntaria ha implicado que se generalice sobre el actuar de muchos propietarios, quienes supuestamente llevaron a cabo fraccionamientos “simulados”³⁹² o “ficticios”,³⁹³ debido a que en algunos casos los lotes eran “vendidos” a familiares y/o personas allegadas con la supuesta intención de burlar el procedimiento y conservar sus propiedades. Sin embargo, a pesar de que en algunos casos efectivamente los familiares fueron los que se quedaron con algunos lotes fraccionados y que además el precio de compra y la extensión era diferente respecto a las demás ventas realizadas, no se puede afirmar que se trató de una forma mediante la cual los hacendados podían evadir el reparto agrario, porque al final la división de las propiedades fue real.

De acuerdo con el artículo 27 constitucional, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de los estados debían expedir leyes que fueran útiles para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, para ello, cada una de las entidades federativas tendría que establecer las condiciones por medio de las cuales se tendría que actuar. Desde la extensión máxima que un solo individuo podía poseer, plazos para llevar a cabo los procedimientos, posibilidades en dado caso de que el propietario se negara a realizar el fraccionamiento, valor de las fracciones y porcentaje de interés, etcétera.³⁹⁴

De manera particular en Durango, fue Jesús Agustín Castro quien casi de manera inmediata, al iniciar su gobierno (1920-1924), presentó una iniciativa de ley para llevar a cabo fraccionamientos, sin embargo, como era de esperarse hubo una marcada oposición por parte de algunos legisladores que fueron encabezados por Fernando Gómez Palacio,

³⁹² Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, 123

³⁹³ Pavel Leonardo Navarro Valdez, *El cardenismo en Durango. Historia y política regional 1934-1940*, (México: Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2005), 32.

³⁹⁴ DOF, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, lunes 5 de febrero de 1917, Tomo V, Núm. 20, 151

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

quien provenía de una de las familias que formaban parte la oligarquía terrateniente en el estado.³⁹⁵

Empero, después de varias negociaciones se hicieron modificaciones a la iniciativa de ley agraria para que pudiera ser aceptada por los legisladores que se encontraban renuentes, así el 21 de julio de 1921 fue aprobada por la legislatura local, aunque en diciembre y enero fue reformada y adicionada, y hasta en febrero de 1922 después de la publicación del reglamento respectivo, se pudo empezar a aplicar debidamente.³⁹⁶

El punto de partida de la ley fue el establecimiento de las características de las tierras que podrían ser sujetas a fraccionamiento, dentro de las cuales la extensión era la principal, de este modo, todas aquellas propiedades que excedieran 5,000 hectáreas y que estuvieran destinadas de manera exclusiva al cultivo; las que fueran de agostadero y sobrepasaran las 10,000 hectáreas y las de más de 20,000 hectáreas de terreno aprovechable en la producción de madera, eran susceptibles a ser fraccionadas. Por lo tanto, los dueños debían limitarse a poseer las extensiones máximas permitidas de acuerdo con las actividades a las que se destinara la propiedad; el resto se tendría que dividir en lotes para venderlos a los campesinos que quisieran adquirirlos.³⁹⁷

En dado caso de que los propietarios no accedieran a fraccionar sus haciendas de manera voluntaria, entonces la Comisión de Fraccionamiento estaba facultada para llevar a cabo la expropiación, división y venta de parcelas individuales, reservando para los propietarios las extensiones antes señaladas.

Asimismo, se estableció que las tierras que volvieran a ser propiedad del Estado, también deberían ser fraccionadas, sin embargo, las parcelas individuales deberían ser distribuidas de manera gratuita entre los campesinos que las solicitaran para aprovecharlas, y en dado caso de que no fueran utilizadas por tres años consecutivos, entonces tendrían que ser devueltas al poder del Estado para cederlas nuevamente.³⁹⁸ Teóricamente, en este caso se encontraban todas las fincas que hubieran sido adjudicadas por parte del gobierno del estado por motivo de falta del pago de contribuciones, no obstante, en la práctica dichas

³⁹⁵ Martínez Guzmán, *La Clase Gobernante...*179.

³⁹⁶ AHED, Sección Hemeroteca, *Ley Agraria del Estado de Durango*, Imprenta del Gobierno de Estado, 1922.

³⁹⁷ AHED, Sección Hemeroteca, *Ley Agraria del Estado de Durango*, Imprenta del Gobierno de Estado, 1922.

³⁹⁸ AHED, Sección Hemeroteca, *Informe del Sindicato de Campesinos Agraristas del Estado de Durango*, 1925.

propiedades eran rematadas en su totalidad por parte de la Dirección General de Rentas del Estado y en la mayoría de los casos eran adquiridas por algún familiar del antiguo dueño.

El proceso de fraccionamiento de las haciendas se empezó a llevar a cabo a la par del proceso de dotación ejidal, por ende, aquellas tierras que estuvieran en posibilidades de ser afectadas por las solicitudes ejidales tendrían que ser respetadas tanto por los propietarios como por parte del gobierno, mientras dicho trámite se resolvía de manera definitiva. Debido a la existencia de casos en los que el fraccionamiento se había empezado a realizar de manera previa,³⁹⁹ en los transitorios se determinó que los propietarios tendrían que suspender el procedimiento y ajustarse a lo dispuesto en la Ley Agraria desde la fecha en la que se puso en vigor.⁴⁰⁰

El reglamento de la ley agraria fue publicado el 1 de febrero de 1922 y en él se especificó de qué manera se ejecutaría lo dispuesto en la Ley Agraria Estatal, para lo cual, primero, fue necesaria la creación de una Comisión de Fraccionamiento, que debería funcionar en los términos que el propio reglamento señalara, además, de ser un órgano dependiente del ejecutivo del estado, y bajo la dirección de un presidente. Su trabajo se dividía en dos secciones, una la de trámite y acuerdo, y la otra, la sección técnica, que se encargaba de llevar a cabo las investigaciones y trabajos técnicos que fueran necesarios para su mejor y más pronta aplicación.⁴⁰¹

De este modo, se empezaron a llevar a cabo fraccionamientos por diversas partes del estado, indudablemente, muchos de ellos lo hicieron con la intención de adelantarse a la amenaza de la afectación agraria y de alguna forma protegerse antes de quedarse sin nada, aunque se vendiera a crédito y barato. Es por ello por lo que, en algunos casos, tal y como se abordará en los siguientes apartados, las porciones fueron vendidas a amigos, familiares y conocidos de su misma condición económica; resulta evidente que sus trabajadores o demás campesinos pobres no estuvieron contemplados en dicho proceso, probablemente por no tener el recurso para pagar, a pesar de que la Ley Agraria contemplaba la adquisición de lotes por medio del crédito.

³⁹⁹ Como se abordará más adelante, unos de estos casos fue el de la hacienda de La Suceda, en donde existen registros que desde 1917 la propietaria empezó a fraccionar algunas secciones de la finca.

⁴⁰⁰ AHED, Sección Hemeroteca, *Ley Agraria del Estado de Durango*, Imprenta del Gobierno de Estado, 1922.

⁴⁰¹ AHED, Sección Hemeroteca, *Reglamento de la Ley Agraria*, Imprenta del Gobierno de Estado, 1922

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Los primeros en aceptar que se fraccionara su propiedad fueron los Martínez del Río, quienes eran propietarios del latifundio más extenso de la entidad, Santa Catalina de Álamo que abarcaba más de 420,000 hectáreas, por lo que de alguna forma, su proceso de desarticulación adquirió una mayor fuerza de representatividad con relación a la lucha campesina, debido a que fue justo ahí donde dicha lucha se dio con mayor intensidad algunos años antes; los grandes contingentes revolucionarios ahora se habían convertido en agraristas que reclamaban la repartición de la finca, pero por medio de la legislación agraria, es decir, se había cambiado la forma de lucha, más no el objetivo.⁴⁰²

A partir de este caso, empezó a haber otros que siguieron con el ejemplo; de modo que en el informe del gobernador Jesús Agustín Castro de 1922, se dio a conocer que las haciendas de La Saucedá, Corralejo, Cacaria, San Pedro Mártir, Pompeya, Filadelfia, El Fresno, Ojos Azules, Santa Isabel, Santa Lucía, El Refugio, La Joya, Alejandro, Santa Bárbara, La Punta, Guatimapé y Güichapa se encontraban en proceso de fraccionamiento. Posteriormente, al terminar su mandato, la cifra de fincas fraccionadas se había duplicado por lo que el total de la superficie dividida durante dicho período ascendió a 54,491.5871 hectáreas, cuyo beneficio fue para 4,527 individuos que estuvieron en posibilidad de adquirir algún lote.⁴⁰³

Como se puede observar, de esas primeras haciendas que empezaron a ser fraccionadas de manera voluntaria, cinco se encontraban en el municipio de Canatlán; por lo que durante dicho período (1920-1924) a Guatimapé se le fraccionó una superficie de 14,012 hectáreas, a La Saucedá un total de 2,145 hectáreas, mientras que a Cacaria le fueron divididas 760 hectáreas; a Santa Lucía 536.17 hectáreas y a Santa Isabel un total de 357.43 hectáreas.⁴⁰⁴ Evidentemente, el proceso de fraccionamiento de dichas propiedades continuó llevándose durante varios años más, e incluso se puede corroborar que todas las haciendas del municipio fraccionaron superficies al mismo tiempo que eran afectadas por las dotaciones y ampliaciones ejidales; por lo que se convirtió en una especie de carrera contra el tiempo.

⁴⁰² Martínez Guzmán, *La Clase Gobernante...*181.

⁴⁰³ AHED, Sección Hemeroteca, *Informe del Sindicato de Campesinos Agraristas del Estado de Durango*, 1925, 27-29.

⁴⁰⁴ AHED, Sección Hemeroteca, *Informe del Sindicato de Campesinos Agraristas del Estado de Durango*, 1925, 27-29.

Pero a final de cuentas, el resultado fue el mismo; tanto el proceso de dotación ejidal como el de fraccionamiento contribuyeron a que, para finales de la década de 1930, la mayoría de las haciendas se encontraran frente a la pérdida casi total del territorio que alguna vez poseyeron y, por ende, su inevitable liquidación. Pero no solo eso, ambos procesos también repercutieron en la formación de nuevos núcleos de campesinos o pequeños agricultores, lo cual, de alguna forma, contribuyó a que se establecieran nuevos centros de población y se fortaleciera la clase campesina, además de incentivar la producción agrícola.

4.2 La Saucedá de los Pérez Gavilán: desintegración de la hacienda

Se tiene registro que para 1917, los dueños de la hacienda de La Saucedá ya habían empezado a fragmentar la propiedad, al parecer, la primera porción que se dividió fue la referente al potrero denominado “Los Flojos”, recordemos que dicho espacio estuvo arrendado desde finales del siglo XIX y se encontraba a un par de kilómetros del casco de la hacienda, pero también en colindancia con el pueblo de Canatlán y en los márgenes del río La Saucedá. En este caso, la evidencia señala que la extensión de estos primeros lotes fue muy pequeña, el contrato de compraventa entre Mariano Calderón y Genaro Ochoa celebrado en 1919 hace referencia a una variedad de manzanas existentes; la transacción fue por un lote de 1,290 metros cuadrados cuyo valor se estableció en \$400 pesos; también en el documento se señala que dos años antes, Calderón había adquirido dicha propiedad por compra directa a los dueños de la hacienda.⁴⁰⁵

En 1918, Nicolasa Pérez Gavilán nombró a su primo Miguel, también Pérez Gavilán, como su apoderado legal para que se hiciera cargo del fraccionamiento de la hacienda que había resuelto llevar a cabo; debido a que estaba persuadida de que debía contribuir a la formación de la pequeña propiedad, y, para lograrlo era necesario favorecer a la clase de compradores que no contaban con los recursos para pagar, por lo que se determinó vender los lotes a crédito con la intención de que los mismos terrenos fueran dando para pagarlos, de esta forma se aseguraba un rápido fraccionamiento.⁴⁰⁶ ¿Cuál era la verdadera razón que motivo el inicio del fraccionamiento en La Saucedá? ¿acaso a eludir la

⁴⁰⁵ AHED, Sección: Notarías, Rafael Favela y Peinbert, 7 de mayo de 1919.

⁴⁰⁶ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, 25 de marzo de 1922.

obligación inminente de reparto para la conformación de los ejidos?. Tal y como se dijo en el capítulo anterior, la primera solicitud de tierras que se hizo en Canatlán fue en 1917, entre las fincas afectadas evidentemente se encontraba La Saucedá; por lo que se puede asumir que esta “contribución a la formación de la pequeña propiedad” en realidad se trató de una estrategia por parte de la dueña para vender lo más posible, antes de que su propiedad resultara con más afectaciones agrarias para beneficiar a los pueblos que se encontraban aledaños a la finca.

Es por ello, por lo que más valía vender, aunque fuera barato y a crédito, preferentemente a conocidos, amigos y familiares antes de perderlo todo ante la amenaza inminente del reparto agrario. De no ser así, ¿qué caso tendría haber “vendido” lotes a crédito a compradores sin recursos para pagar? Al menos así se asienta en el formato de contrato que se hizo para llevar a cabo las transacciones, en él se agregó información general sobre el procedimiento, datos sobre la propiedad y la manera en la que su propietaria había adquirido la finca; únicamente estaba en blanco el nombre del comprador, cantidad y número de lote, superficie, colindancias y precio convenido en cinco anualidades.⁴⁰⁷

Por ejemplo, en 1922 a Jesús Rodríguez González se le otorgaron los lotes 1 y 2 con una superficie de ocho hectáreas cada uno y un precio de venta de \$375 pesos; el cual debía pagarse de la siguiente manera: \$25 pesos al firmar el contrato y el resto en anualidades de \$70 pesos durante cinco años.⁴⁰⁸ La idea era que el mismo terreno fuera dando beneficio para pagarlo, por lo que el comprador podía cultivar lo que más le conviniera. En marzo de 1922 le vendió a Antonio Reyes una fracción de seis hectáreas de temporal en \$300 pesos; además, en julio de 1922 se le vendió a Candelario Ruíz los lotes 41 y 42 de La Saucedá, consistentes en 16 hectáreas con un valor de \$320 pesos en total y el 30 de junio de 1923 a Joaquín Rodríguez, el lote 17 con extensión de ocho hectáreas y un valor fiscal de \$160 pesos.⁴⁰⁹

A pesar de contar con dicho formato, no se puede establecer con precisión el número total de lotes que se vendieron en años posteriores hasta lograr su desarticulación,

⁴⁰⁷ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, 25 de marzo de 1922.

⁴⁰⁸ AHED, Sección: Notarías, Silvestre Piñera, 25 de marzo de 1922.

⁴⁰⁹ AHED, libro 3 de fincas rústicas de la municipalidad de Canatlán, 1909-1926, 38.

ni tampoco determinar si fue el único que se hizo y si éste aplicó para todas las fracciones vendidas. También se tienen localizados otros contratos de compraventa notariados y privados que nos brindan información sobre alrededor de 55 lotes vendidos. Si bien, se asume que dicha cantidad de lotes no representa la totalidad vendida; si puede utilizarse para dar cuenta de lo que aconteció de manera general en dicha hacienda durante el periodo posrevolucionario.

Como se refirió anteriormente, la mayoría de las primeras ventas se hicieron en favor de gente cercana a los propietarios, tal fue el caso de la fracción que se le vendió a Leonardo Vázquez Salcido en representación legal de sus cuatro hijos menores; se trataba del último administrador de la hacienda hasta antes del movimiento revolucionario, durante su gerencia se iniciaron los negocios que posibilitaron el desarrollo de la producción frutícola a escala comercial. El contrato celebrado el 22 de marzo de 1923 estableció que fueron cinco lotes los que se le vendieron a Vázquez Salcido cuya extensión total fue de 283 hectáreas con un valor de \$16,100, cantidad que debería pagarse en abonos anuales y el plazo convenido para saldar la deuda fue de 10 años, cada uno de los lotes tuvo diferentes medidas y quedaron enajenados para él y para cada uno de los hijos (véase cuadro 13).⁴¹⁰

Cuadro 13. Fracción vendida a Leonardo Vázquez Salcido en representación de sus hijos

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
22/03/1923	Leonardo Vázquez Salcido	1	75	\$4,500
22/03/1923	Jesús Vázquez Salas	2	58	\$3,500
22/03/1923	Leonardo Vázquez Salas	3	50	\$2,800
22/03/1923	Ramón Vázquez Salas	4	50	\$2,500
22/03/1923	José María Vázquez Salas	5	50	\$2,800
		TOTAL	283	\$16,100

Elaboración propia con información del contrato celebrado entre Miguel Pérez Gavilán y Leonardo Vázquez Salcido, AHED, Sección: Notarías, Salvador Fernández, 22 de marzo de 1923, 131-134.

Aunado a las ventas, también siguieron arrendando fracciones de la finca, tal fue el caso del contrato celebrado el 26 de marzo de 1924 con Juan Losoya⁴¹¹ quien fungió como gestor

⁴¹⁰ AHED, Sección: Notarías, Salvador Fernández, 22 de marzo de 1923, 131-134.

⁴¹¹ Juan Losoya era el propietario de la hacienda de Guatimapé ubicada en la parte norte del municipio, igual que los dueños de La Saucedá también estaba llevado a cabo un proceso de fraccionamiento de la finca, exactamente con las mismas intenciones; lo interesante de la fragmentación de su propiedad es que la mayoría de los lotes fueron vendidos a menonitas que llegaron a establecerse a la región en la década de 1920.

oficioso de Manuel Castellón, por un terreno ubicado en los márgenes de la Laguna de Santiaguillo con extensión de 400 hectáreas y por un periodo de arrendamiento de tres años; sin embargo, también existió la opción de venta. La intención era explotarlo de manera agrícola, por lo que se tenía proyectada la inversión en algunas obras de irrigación, en dado caso de que no hubiese venta, las obras realizadas en los terrenos, quedarían en beneficio de Nicolasa Pérez Gavilán sin ningún costo para ella.⁴¹² Finalmente, la compra de la fracción se llevó a cabo en 1926, por medio de la empresa “Castillón y compañía”, a la extensión original se le agregaron 197 hectáreas, por lo que en total fueron 597 hectáreas con un precio de venta de \$4776.⁴¹³ Resulta interesante que la adquisición fue realizada para la Comisión Nacional de Irrigación, si bien, en el contrato no se especifica la utilidad que dicha institución pretendía darle a los terrenos, se sabe que su objetivo era desarrollar obras de irrigación, para lo que era necesario estudiar posibles tierras, elaborar los proyectos, llegar a acuerdos con propietarios de tierras y dar concesiones a aquellos particulares que estuvieran dispuestos a financiar obras.⁴¹⁴ En este caso, la pretensión fue un proyecto de irrigación en la Laguna de Santiaguillo en Guatimapé, con el propósito de incrementar la producción agrícola en la región.⁴¹⁵

Nuevamente la familia se hizo presente en el proceso de venta de fracciones, esta vez, en 1925, los hijos y sobrinos de Nicolasa Pérez Gavilán figuraron como compradores; dos de ellos ni siquiera vivían en el país; la compraventa se realizó por cinco lotes, uno para cada uno de sus familiares y en total fueron 1,296 hectáreas con un precio de \$2,292 pesos (véase cuadro 14), llama la atención el precio de las fracciones y también que en el mismo contrato se asentó que la vendedora declaraba que de manera previa ya había recibido por parte de cada uno de los compradores el pago correspondiente.⁴¹⁶

⁴¹² AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, 26 de marzo de 1924, 32-35.

⁴¹³ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, 28 de julio de 1926, 81-84.

⁴¹⁴ Jean Meyer, “La nueva política y el campo”, en *Historia de la Revolución mexicana 1924-1928*, la reconstrucción económica, ed. Por Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes (México: El colegio de México, 1981), 107-182.

⁴¹⁵ Archivo Histórico del Agua. (En adelante AHA). Estudios y proyectos, Núm. 1 /Dgo/ Anaquel 15, Entrepáño A, 1926, 10

⁴¹⁶ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, 11 de mayo de 1925, 193-195.

Cuadro 14. Fracciones vendidas a los Pérez Gavilán en 1925

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
11/05/1925	Joaquín Pérez Gavilán	1	240	\$480
11/05/1925	Ana María Pérez Gavilán	2	250	\$500
11/05/1925	Asunción Pérez Gavilán de Navarro	3	255	\$510
11/05/1925	Rafael Pérez Gavilán	4	317	\$334
11/05/1925	Jorge Pérez Gavilán	5	234	\$468
	TOTAL		1,296	\$2,292

Elaboración propia con información del contrato celebrado entre Nicolasa Pérez Gavilán y sus familiares, AHED, Sección: Notarías, Salvador Fernández, 11 de mayo de 1925, 193-195.

En agosto de 1930 se registró la venta de 10 lotes pertenecientes al potrero denominado “El Chaparro” (véase cuadro 15), entre todos tenían una extensión de 1,767.5 hectáreas y representaron un ingreso de \$23,771 pesos; el precio por hectárea osciló entre los \$10 y \$15 pesos, si lo comparamos con la fracción vendida a los Pérez Gavilán en 1925, podemos decir que el precio está elevado, si consideramos que ambas fracciones fueron calificadas como tierras de agostadero; sin embargo, también es evidente que en un lapso de cinco años la tierra aumentó su valor.⁴¹⁷

Cuadro 15. Lotes vendidos pertenecientes al potrero denominado “El Chaparro” en 1930

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
6/08/1930	Jesús R. Rodríguez	1	234.5	\$3,752
6/08/1930	Juan Quiñones	2	170	\$2,210
6/08/1930	Heriberto Díaz	3	167.5	\$2100
6/08/1930	Raúl Rodríguez	4	225	\$3,150
6/08/1930	Antonio Sifuentes	5	118	\$1,180
6/08/1930	Rafael Díaz y Díaz	6	240	\$3,600
6/08/1930	Ismael García González	7	205	\$2,665
6/08/1930	Juan García González	8	176	\$2122
6/08/1930	Miguel García González	9	129	\$1,762
6/08/1930	Fidel Guerrero Díaz	10	102.5	\$1,230
	TOTAL		1767.5	\$23,771

Elaboración propia con información del AHED, libro 4 de fincas rústicas de la municipalidad de Canatlán, 1930-1931, 74 y 76.

Igualmente, a finales de 1931 y principios de 1932 se vendieron lotes de terreno pertenecientes al llano de “San Francisco” y al “Bajío de Calaveras”, los cuales estaban ubicados en la parte noreste de la finca en colindancias con la hacienda de Santa Isabel

⁴¹⁷ AHED, libro 4 de fincas rústicas de la municipalidad de Canatlán, 1930-1931, 74 y 76.

(véase cuadros 16 y 17). Se trató de 23 lotes con extensiones variadas y un precio promedio por hectárea de \$12.98 pesos; entre todos abarcaban 2,844 hectáreas y representaron un ingreso de \$47,212.57 pesos, igualmente la mayoría de las tierras estaban clasificadas como de agostadero, sin embargo, en una de las porciones había un manantial al que algunos de los lotes tenían derecho, así se asentó en la escritura pública elaborada por el notario López Portillo, lo cual nos indica que en esta superficie había posibilidades de abrir campos de cultivo de manera relativamente rápida.⁴¹⁸

Cuadro 16. Lotes vendidos pertenecientes al “Llano de San Francisco” en 1931

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
17/09/1931	Tomás Cortés	11	261	\$4,230
17/09/1931	Salvador Rosa	12	211	\$3,390
17/09/1931	Jerónimo Vázquez	13	177	\$3,240
17/09/1931	Porfirio Ruíz y Heriberto Ruíz	14	269	\$6,210
17/09/1931	Marcelo Rivas	15	55	\$1,510
17/09/1931	Manuel Nieves	16	263	\$4,050
17/09/1931	Jesús María Quintana	17	50	\$1,000
17/09/1931	Jerónimo Vázquez	18	177	\$3,240
17/09/1931	Porfirio Ruíz y Heriberto Ruíz	19	269	\$6,210
17/09/1931	Gregorio Valenzuela	20	98	\$1,940
		TOTAL	1830	\$35,020

Elaboración propia con información del AHED, libro 4 de fincas rústicas de la municipalidad de Canatlán, 1930-1931, 177 y 178.

Cuadro 17 Lotes vendidos pertenecientes al “Bajío de Calaveras” en 1931 y 1932

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
23/12/1931	José Herrera	23	70	\$995
24/12/1931	Marcial Herrera	29	270	\$2,875
26/12/1931	Pedro Pérez	24	49	\$626.94
28/12/1931	Leandro Rosas y Francisco Sanabria	21	70	\$908.13
31/12/1931	Desiderio Sida	25	50	\$759.50
31/12/1931	Octaviano García	26	50	\$664
31/12/1931	Ascensión Velázquez	27	50	\$784
31/12/1931	Ascensión Velázquez	28	50	\$665
31/12/1931	Eleuterio Irigoyen	30	50	\$464
08/04/1932	Santos Gámez	32	50	\$816
09/04/1932	José García	33	50	\$595

⁴¹⁸ AHED, libro 4 de fincas rústicas de la municipalidad de Canatlán, 1930-1931, 177 y 178; Sección: Notarías, Enrique López Portillo, protocolos 9, 10 y 12, 1931 y 1932.

29/04/1932	Crispín Morales	29	50	\$740
09/07/1932	Juan Téllez	22	155	\$1,300
		TOTAL	1,014	\$12,192.57

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección: Notarías, Enrique López Portillo, protocolos 9, 10 y 12, 1931 y 1932.

En junio de 1936 y en enero de 1939 Nicolasa llevo a cabo de manera privada once contratos, mediante los cuales vendió catorce lotes pertenecientes al Potrero del Garbanzo (véase cuadro 18), por lo que se estima que en la década de 1930 fue cuando se registraron las últimas ventas de la hacienda de La Saucedá, sin embargo, no se puede determinar con exactitud cuál fracción fue la última vendida ni tampoco el año preciso, lo que sí se puede afirmar es que durante dicha década se dotaron la mayor parte de los ejidos de Canatlán, por lo que se asume que fue cuando la propiedad perdió el mayor número de hectáreas.

Cuadro 18 Lotes vendidos pertenecientes al “Potrero del Garbanzo” en 1936 y 1939

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
12/06/1936	Galación Irigoyen	104	8	\$200
12/06/1936	German Rodríguez	43	8	\$300
12/06/1936	Jesús Irigoyen	103	8	\$200
12/06/1936	Jesús José Ortega	52 y 53	16	\$338
12/06/1936	Pedro Irigoyen	102	8	\$200
12/06/1936	Ponciano Mijares	18	8	\$360
12/06/1936	Rafael Ortega	51 y 54	16	\$304
20/01/1939	Pedro Irigoyen	19 y 20	16	\$300
20/01/1939	Benito Huerta	84	8	\$270
20/01/1939	Timoteo Irigoyen	10	8	\$300
20/01/1939	Sara G. de Contreras	8	8	\$225
		TOTAL	112	\$2,997

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Siglo XIX, Libros 9 y 10 de fincas rústicas del municipio de Canatlán

Respecto a los adquirientes de los lotes fraccionados en la hacienda de La Saucedá, se puede decir que los primeros eran personas cercanas a los propietarios, dígame amigos, familia o gente de confianza como el caso de Leonardo Vázquez Salcido o el de Jesús Rodríguez González, sin embargo, con el paso de tiempo también hubo interés por parte de pequeños propietarios y rancheros vecinos de la zona, los cuales probablemente no quisieron desaprovechar la oportunidad de comprar buenas tierras para incorporarlas a las que ya poseían.

4.3 Los nuevos señores de la tierra: fraccionamientos de Cacaria, Santa Lucía y San Bartolo.

Como se abordó anteriormente, con la aplicación de la Ley Agraria de 1922 en el estado, se contribuyó de manera determinante al proceso de redistribución de la tierra que se había iniciado con la aplicación de Ley del 6 de enero de 1915. Ambas pretendían cumplir las promesas de La Revolución, es decir, tenían la encomienda de acabar con el latifundismo que tantos “males” había ocasionado a México.⁴¹⁹

A pesar de la importancia que adquirió el ejido como el principal instrumento para la redistribución de la tierra, en un primer momento, de acuerdo con el proyecto agrario iniciado por el presidente Obregón fue considerado solo como parte de una etapa que conduciría a la modernización del campo mexicano, en la cual habría únicamente pequeños propietarios. Es por ello por lo que también fue necesario el fraccionamiento de las grandes propiedades y la transformación de sus tierras en medianas y pequeñas propiedades.⁴²⁰

Ante tales circunstancias, los antiguos jefes revolucionarios y gobernantes se dieron cuenta que gracias a su posición política privilegiada estaban en posibilidades de convertirse en poseedores de grandes extensiones de tierra, es decir, de pronto, aquellos que habían luchado por el reparto, ahora tenían aspiraciones de convertirse en “los nuevos señores de la tierra”. De esta forma, mientras por un lado repartían tierra entre los campesinos, por el otro, establecían arreglos con los hacendados para adquirir fracciones de manera personal a cambio de favores y protección ante las inminentes afectaciones agrarias y demás conflictos relacionados.⁴²¹

Así, la nueva élite política se hizo de grandes propiedades en diversas zonas del estado, en la región de Canatlán se tiene registro de las compras realizadas por parte de los generales Francisco Higuera, Juan Bautista Vargas, Miguel Laveaga, Enrique Nájera y Jesús Agustín Castro, los dos últimos, también fueron gobernadores. Todos ellos supieron aprovechar la ventaja que tenían por pertenecer al ejército y se convirtieron en propietarios

⁴¹⁹ Martínez Guzmán, *La Clase Gobernante...*174.

⁴²⁰ Navarro Valdez, *El cardenismo en Durango...* 31.

⁴²¹ Navarro Valdez, *El cardenismo en Durango...* 32.

de predios rústicos, lo cual implicó que sus intereses y maneras de actuar pudieran haberse alineado con los de la vieja oligarquía terrateniente, lo que resultó ser una paradoja.⁴²²

4.3.1 Cacaria y la nueva clase gobernante

Como se abordó en el capítulo II, los herederos de la hacienda de Cacaria habían empezado a fraccionar su propiedad desde antes de la aplicación de la legislación agraria, debido a hipotecas que poseía la finca, pero también por la imposibilidad de hacerse cargo de la amplia superficie que tenían. De modo que para 1915, cuando inició de manera formal el proceso de reparto agrario, en conjunto ya habían segregado 64,583 hectáreas de las 84,393 que poseían en 1898. Ante la aplicación de la Ley Agraria de 1922, las hermanas Ana María e Isabel Chávez y Zubiría determinaron que era conveniente continuar con el fraccionamiento, además de que su propiedad ya había empezado a ser afectada por las dotaciones ejidales.

De este modo, el primer registro que se localizó sobre la venta de alguna porción en la antigua hacienda de Cacaria de manera posterior a la aplicación de la Ley Agraria Estatal fue mediante el cual las hermanas Chávez y Zubiría le vendieron a Gregorio Badillo una superficie de 6,000 hectáreas en enero de 1925 (véase cuadro 19), sin embargo, como era frecuente en la época, la transacción se llevó a crédito, por lo que se acordó que las vendedoras recibirían únicamente dos terceras partes del precio total al momento de protocolizar el contrato; posteriormente en un año, recibirían otros \$5,000 sin que hubiera interés; y los \$5,000 restantes deberían de ser entregados dos años después de haber realizado el trato.⁴²³

Cuadro 19. Fracción vendida a Gregorio Badillo en 1925

Fecha	Comprador	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
31/01/1925	Gregorio Badillo	6,000	\$30,000
	TOTAL	6,000	\$30,000

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 17, inscripción 68, 31 de enero de 1925.

⁴²² Para Hans Werner Tobler el ejército se convirtió en uno de los principales obstáculos para los objetivos progresistas de la reforma agraria, y, por el contrario, fue de mucha ayuda para la conservación de las estructuras agrarias antiguas. Hans. W. Tobler, “Las paradojas del ejército revolucionario: su papel social en la reforma agraria mexicana, 1920-1935”, en *Historia Mexicana*, Vol. 21, Núm. 1(1971), 38–79.

⁴²³ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 17, inscripción 68, 31 de enero de 1925.

Tan solo un mes después, el señor Badillo decidió segregar cuatro lotes y venderlos por separado, sin embargo, los cuatro fueron comprados por el general Enrique Nájera quien además era el gobernador del estado en ese momento (véase cuadro 20). El contrato de compraventa se celebró el 28 de febrero ante el notario Salvador Fernández en la ciudad de Durango, fue por los lotes mencionados; las tierras eran de agostadero y en conjunto tenían una superficie de 1,143 hectáreas, el precio se estableció en \$7,430 pesos. Ambas partes acordaron que dicha cantidad se pagaría de la siguiente manera: el general Nájera firmó un pagaré con valor de \$5,000 pesos en favor de las hermanas Chávez y Zubiría, con quienes Badillo tenía una deuda pendiente por la compra de las tierras; dicho pagaré sería cobrado al plazo de un año con interés del 3% mensual; el resto del precio de venta tendría que ser pagado en mensualidades consecutivas de \$500 pesos empezando en marzo de ese mismo año.⁴²⁴

Cuadro 20. División de una fracción de terreno hecha por Gregorio Badillo en febrero de 1925

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
28/02/1925	Gral. Enrique Nájera	1	343	---
28/02/1925	Gral. Enrique Nájera	2	276	---
28/02/1925	Gral. Enrique Nájera	3	184	---
28/02/1925	Gral. Enrique Nájera	4	340	---
		TOTAL	1,143	\$7,430

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo, inscripción 107, 28 de febrero de 1925.

Debido a que la fracción vendida se ubicaba en los límites de una represa, Gregorio Badillo estableció en el contrato que se reservaba el derecho exclusivo del uso de las aguas. Igualmente, el vendedor se deslindó de la responsabilidad sobre la posible afectación ejidal en la porción vendida al general Enrique Nájera, evidentemente dicha amenaza era un riesgo latente para cualquier poseedor de amplias extensiones de tierra, sin embargo, aquí no eran tantas y además se trataba del gobernador del estado.

Para darle continuidad al proceso de fraccionamiento de Cacaria, Ana María e Isabel Chávez y Zubiría decidieron dividir, vender y adjudicarse materialmente fracciones

⁴²⁴ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 18, inscripción 107, 28 de febrero de 1925.

de la propiedad que habían poseído mancomunadamente hasta el momento. Para ello, en diciembre de 1924 le encargaron al ingeniero José María Favela el levantamiento de un plano que contemplara la superficie que les iba a quedar de la antigua hacienda de Cacaria, el resultado fue la formación de cinco fracciones con extensiones y características diferentes (véase cuadro 21). Una vez que se determinaron los linderos de cada una de las fracciones, las hermanas procedieron a vender dos de ellas. Por una parte, a Guadalupe Chávez le vendieron la fracción I consistente en 5,799 hectáreas de sierra, por la cantidad de \$11,600 pesos; por la otra parte, a Luz Chávez se le vendió la fracción IV con una superficie de 2,000 hectáreas y con un precio de \$4,000 pesos. En ambos casos la venta de la porción fue “con todos sus usos y costumbres, servidumbres y cuanto más de hecho y por derecho les correspondiera”, además de que, se asentó que las vendedoras confesaban haber recibido el pago correspondiente con anterioridad.⁴²⁵

Cuadro 21. División de las tierras de la hacienda de Cacaria en 1925

Fecha	Número de fracción	Superficie en hectáreas
26/02/1925	I	5,799
26/02/1925	II	1,846
26/02/1925	III	3,042
26/02/1925	IV	2,000
26/02/1925	V	300
	TOTAL	10,987

Fuete: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 18, inscripción 103, 26 de febrero de 1925.

Por su parte, Isabel y Ana María se adjudicaron materialmente las fracciones restantes, por lo tanto, la II y V fueron para Isabel, mientras que la III fue para Ana María.⁴²⁶ Con este reparto se daba por terminada la posesión compartida que las hermanas Chávez y Zubiría tenían sobre las tierras de la hacienda de Cacaria desde principios del siglo, a partir de aquí, cada una de ellas continuó realizando pequeñas ventas hasta quedarse sin nada.

Dos días después de haber realizado la división material, ante el mismo notario, Ana María Chávez y Zubiría protocolizó la venta de 790 hectáreas en favor de Buenaventura G.

⁴²⁵ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 18, inscripción 103, 26 de febrero de 1925.

⁴²⁶ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 18, inscripción 103, 26 de febrero de 1925.

Saravia en la cantidad de \$1,380 pesos,⁴²⁷ dicho personaje formaba parte de la antigua élite terrateniente e incluso su abuelo había sido gobernador en varias ocasiones, tres breves periodos durante la década de 1860, mientras que su padre lo fue un par de meses en 1911 durante el ocaso del Porfiriato.

4.3.2 Gral. Jesús Agustín Castro. “Los Nogales y Medina”

Por esos mismos días, también ante Salvador Fernández, Gregorio Badillo registró la venta de una porción de terreno para el general Francisco Higuera Jiménez, quien había sido comandante de 21 Regimiento de Caballería en Chihuahua y también dirigió el fusilamiento de Felipe Ángeles en 1919 en aquella entidad; al parecer tenía buenas relaciones con la nueva clase gobernante en Durango, particularmente con Jesús Agustín Castro, por lo que no es casualidad que también haya tenido interés en comprar tierras en la región de Canatlán. Además de la compra realizada en 1925 por la fracción con superficie de 1,100 hectáreas por las que pagó \$7,150 pesos;⁴²⁸ también había realizado otra compra en 1922 por una superficie de 15,960 hectáreas, igualmente perteneciente a la ex hacienda de Cacaria.

El predio rústico “Los Nogales” había sido un potrero de la hacienda de Cacaria, el cual fue vendido por Francisco Chávez y Zubiría a Pablo Valenzuela en 1903, cuando éste falleció un par de años después, sus herederos se lo enajenaron a los señores Ole Mauseth, Andrew Khudson y Hendre Halgrimson, sin embargo, debido a las complicaciones vinculadas con el movimiento revolucionario, los propietarios extranjeros dejaron de pagar las contribuciones estatales y federales correspondientes, por lo que en 1922 la finca fue embargada por la Dirección General de Rentas del Estado y posteriormente rematada.⁴²⁹

La deuda ascendía a la cantidad de \$7,380 pesos y se trataba de una propiedad con una superficie de 15,960 hectáreas, de la cuales 470 eran de riego, 1,200 de agostadero y 14,290 de terreno de sierra, es decir, era una finca con amplias posibilidades para la explotación agrícola y forestal, por lo que no faltó postor una vez que se hizo público el remate. El 13 de octubre de 1922 el general Francisco Higuera Jiménez fue quien hizo una

⁴²⁷ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 18, inscripción 106, 28 de febrero de 1925.

⁴²⁸ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 16, inscripción 97, 21 de febrero de 1925.

⁴²⁹ AHED, Sección Notarías, Rafael Favela y Peimbert, protocolo 51, inscripción 53, 14 de octubre de 1922.

propuesta para adquirir la propiedad, la oferta fue de \$6,555 pesos, misma que el Director General de Rentas, Alberto Sánchez no dudó en aceptar, a pesar de haber sido una cantidad menor a la que se buscaba con dicho remate. Así, de manera inesperada el general Higuera, originario de Tamaulipas, adquirió una amplia superficie de tierras en Canatlán.⁴³⁰

Sin embargo, no fue casualidad que un año después de haber hecho la compra del predio “Los Nogales”, el general Higuera acordó venderle la totalidad al señor José Francisco Castro, quien era padre del general Jesús Agustín Castro, dicha transacción se protocolizó ante el notario Rafael Favela y Peimbert el 22 de septiembre de 1923, cuando aún su hijo era gobernador del estado. Ese mismo año, en noviembre el señor Castro también adquirió por compra el predio rústico denominado “Rancho de Medina”, el cual formaba parte de la hacienda de San Bartolo y tenía una extensión de 6,008 hectáreas, el acuerdo que hizo con la señora Francisca Mc Manus viuda de López Negrete fue por la cantidad de \$20,600 pesos, mismos que la vendedora confesó haber recibido de manera previa.⁴³¹

De este modo, de pronto el padre del gobernador se hizo de dos propiedades en Canatlán: el “Rancho de Medina”, derivado del fraccionamiento de la hacienda de San Bartolo y el predio rústico “Los Nogales” procedente de la hacienda de Cacaria, ambas propiedades poseían tierras de excelente calidad con un buen acceso a agua; en conjunto abarcaban una superficie de 21,968 hectáreas. Empero, el 20 de enero de 1925 formalizó con el general Jesús Agustín Castro el contrato de compraventa por ambas propiedades, aunque en ese momento la afectación ejidal ya le había “arrancado” 318 hectáreas a “Los Nogales”.⁴³²

Por lo que en la escritura correspondiente se asentó dicha aclaración, además de que se especificó la cantidad de hectáreas dedicadas de manera exclusiva al cultivo. El precio de la venta se determinó en \$44,300 pesos por ambas propiedades, cantidad que el vendedor declaró haber recibido con anterioridad a su entera satisfacción.⁴³³ No se tiene la certeza de que ésta compra haya sido simulada desde el principio, sin embargo, la forma en la que se llevó a cabo hace que se tengan ciertas sospechas, al final de cuentas el general

⁴³⁰ AHED, Sección Notarías, Rafael Favela y Peimbert, protocolo 51, inscripción 53, 14 de octubre de 1922.

⁴³¹ AHED, Sección Notarías, Rafael Favela y Peimbert, protocolo 58, inscripción 3, 11 de noviembre de 1923.

⁴³² AHED, Sección Notarías, Rafael Favela y Peimbert, protocolo 59, inscripción 58, 20 de enero de 1925.

⁴³³ AHED, Sección Notarías, Rafael Favela y Peimbert, protocolo 59, inscripción 58, 20 de enero de 1925.

Castro era un personaje que tenía prestigio y se encontraba en la cima del poder, es decir, formaba parte de la nueva clase gobernante que tenía hegemonía en el estado; lo que si es que cuando se formalizó la compraventa con su padre, ya no era gobernador. A las propiedades de Canatlán pronto se le sumó una más, ese mismo año adquirió el rancho Chapultepec, localizado en el municipio de Pánuco de Coronado, por lo que el iniciador de La Revolución de 1910 en Gómez Palacio terminó poseyendo propiedades que en conjunto sumaban 25,000 hectáreas.⁴³⁴

4.3.3 Gral. Juan Bautista Vargas. Compras y liquidación de Cacaria

Algunos años después, otro personaje revolucionario que también adquirió amplias superficies de tierras en Canatlán fue el general Juan Bautista Vargas. Dicho individuo era oriundo del municipio y desde temprana edad fue miembro del Partido Antirreeleccionista que apoyó a Madero en 1910. Por lo que fue uno de los protagonistas que iniciaron el movimiento revolucionario en la entidad; en 1913 se incorporó a la División del Norte y posteriormente, formó parte de Los Dorados, grupo que fungía como la escolta personal del general Francisco Villa; sin embargo, en 1920 reconoció el Plan de Agua Prieta lo que le permitió seguir activo en diversas comisiones militares⁴³⁵ y fortalecer relaciones con la clase que ascendió al poder en la entidad.

De esta forma, se pueden entender las razones por la que también estuvo en posibilidades de adquirir grandes extensiones de tierra para él y su familia en Canatlán, también derivadas del fraccionamiento de la antigua hacienda de Cacaria. En octubre de 1930 le compró a Guadalupe Chávez y Zúbiria la fracción que ella a su vez había comprado a sus hermanas unos años antes, después de haberla dado en arrendamiento por algunos años. Cuando se formalizó el trato con el general Vargas, la fracción ya había sido afectada por dotación ejidal al pueblo de Nicolás Bravo, por lo que la superficie era de 5,516 hectáreas, es decir, 283 menos que cuando Guadalupe la adquirió. El precio de la venta se estableció en \$2,000 pesos, es decir, \$9,600 pesos⁴³⁶ menos que lo que se había pagado en

⁴³⁴ Navarro Valdez, *El cardenismo en Durango...* 32.

⁴³⁵ Diccionario de generales de la Revolución, tomo II M-Z, SEP-Secretaría de la Defensa Nacional-INEHRM, (México: 2014), 1026-1027.

⁴³⁶ AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 1, inscripción 77, 14 de octubre de 1930.

1925, resulta evidente que la razón fue porque desde finales de la década de 1920 la afectación agraria se volvió cada vez más frecuente, por lo que seguramente, la propietaria prefirió adelantarse y obtener un poco de ingreso.

Lo interesante de este trato fue que el general Vargas se ostentó como representante de su esposa y de sus menores hijos, es decir, la compra de la fracción se llevó a cabo para beneficio de toda la familia Vargas Salcido, aunque los hijos tuvieran nueve, siete y seis años. A cada uno de ellos se le adjudicó una porción específica de hectáreas en las que se podía dividir la fracción (véase cuadro 22), para que el general pudiera adquirir 316 hectáreas tuvo que presentar una autorización emitida por parte de la Comisión de Fraccionamiento del Estado, debido a que en ese momento era jefe del 58 Regimiento de Caballería.⁴³⁷

Cuadro 22. División de la fracción comprada por Juan Bautista Vargas en 1930

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)
14/10/1930	Carmen Salcido	1	1,300
14/10/1930	Bertha Vargas Salcido	2	1,300
14/10/1930	Blanca Vargas Salcido	3	1,300
14/10/1930	Joaquín Vargas Salcido	4	1,300
14/10/1930	Juan Bautista Vargas	5	316
		TOTAL	5,516

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 1, inscripción 77, 14 de octubre de 1930.

Posteriormente, en 1931 el general Vargas nuevamente compró otra fracción de Cacaria, esta vez a las hermanas Isabel y Ana María Chávez y Zubiría, también para beneficio de otros hijos menores y un hermano del propio general, quien al parecer fungía como tutor de sus sobrinos. La transacción se realizó por la superficie que quedaba de los lotes I, III y V del fraccionamiento de la hacienda de Cacaria, los cuales se habían adjudicado las hermanas Chávez en 1925, sin embargo, la extensión se había reducido dos terceras partes como resultado de la dotación ejidal y del fondo legal de los pueblos Nicolás Bravo y Plutarco Elías Calles.⁴³⁸

⁴³⁷ AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 1, inscripción 77, 14 de octubre de 1930.

⁴³⁸ AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 7, inscripción 123, 14 de octubre de 1931.

Una vez que las fracciones fueron afectadas por el reparto agrario, las hermanas Chávez y Zubiría determinaron dividir la superficie restante en seis lotes con la intención de llevar a cabo ventas individuales y obtener un último ingreso por las tierras que sus padres les heredaron, sin embargo, el general Vargas compró para él, sus hijos y su hermano la totalidad de la superficie restante, adjudicándole a cada uno de ellos un lote (véase cuadro 23). El precio de esta operación fue de \$5,000 pesos por el total de 2,514 hectáreas que quedaban disponibles de Cacaria.

Cuadro 23. División de las fracciones I, III y V de Cacaria en 1931

Fecha	Comprador	Número de Lote	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
14/10/1931	Adalberto Vargas	1	70	\$110
14/10/1931	Juan Francisco Vargas Salcido	2	540	\$1,080
14/10/1931	Rosa María Vargas Salcido	3	536	\$960
14/10/1931	Juan Bautista Vargas	4	360	\$720
14/10/1931	Guillermina Vargas Salcido	5	458	\$1,030
14/10/1931	Carmen Vargas Salcido	6	550	\$1,100
	TOTAL		2,514	\$5,000

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 7, inscripción 123, 14 de octubre de 1931.

Como se observa en la tabla, el lote número 3 fue adquirido a nombre de la menor Rosa María Vargas Salcido, dentro de dicho espacio se encontraba la casa principal y la iglesia de lo que alguna vez fue la hacienda de Cacaria, dichas construcciones se encontraban en una superficie de 4 hectáreas; por lo que las ventas realizadas al general Juan Bautista Vargas significaron la pérdida total de las tierras de la familia Chávez y Zubiría.

4.4 El Nuevo Ideal. Política de Colonización y establecimiento de los menonitas al valle de Guatimapé en 1924

Otra de las formas que se utilizó para contribuir al fraccionamiento de las haciendas, fue la política de colonización extranjera emprendida por el presidente Álvaro Obregón en el norte del país en 1921, la idea era desarrollar una agricultura capitalista⁴³⁹ en una enorme extensión de tierras que estaban desaprovechadas, aunque, como se puede inferir, más que una política de poblamiento fue en un procedimiento agrario que dio continuidad al proceso

⁴³⁹ Beatriz Rojas, *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes*, 126

de fraccionamiento de los latifundios que ya se había encaminado, cuya intención final era incentivar el desarrollo de la pequeña propiedad. Sin embargo, la colonización extranjera, se contradecía con las demandas y resoluciones agrarias que también ese mismo año empezaron a tener fuerza, debido a que no solo abría la posibilidad de que los terratenientes evitaran las afectaciones ejidales, sino también les permitió hacer negocio con la división de sus propiedades.⁴⁴⁰

4.4.1 La política de colonización extranjera de Álvaro Obregón

Desde su campaña política, el presidente Álvaro Obregón había manifestado interés en fomentar la inversión extranjera; posteriormente con el triunfo del Plan de Agua Prieta y ante el eminente problema diplomático, hubo la necesidad de convencer al gobierno y a los empresarios de Estados Unidos sobre la legitimidad de su gobierno, lo cual se logró hasta 1923 con los denominados tratados de Bucareli. Mientras sucedía, hizo grandes esfuerzos para legitimarse, una de las formas fue a través del ofrecimiento de garantías para los inversionistas extranjeros que llegaban al país a evaluar las posibilidades de inversión. Asimismo, estuvo muy interesado en que se estrecharan las relaciones comerciales entre la región Norte del país y Estados Unidos, particularmente a través de los ferrocarriles, con la intención de darle salida a la producción agrícola de aquellos estados.⁴⁴¹

Desde el inicio de su gestión tenía la idea que una de las formas por medio de las cuales se podía ayudar a reconstruir la agricultura nacional, después de los años de lucha armada, era a través de la llegada de colonos extranjeros que se dedicaran a la agricultura y que pudieran contribuir con sus conocimientos e inversión, es decir, a pesar de los años de lucha y de las gestiones de los gobiernos por fortalecer el nacionalismo, aún seguían prevaleciendo las mismas ideas y nociones de finales del siglo XIX sobre los beneficios de la inmigración extranjera para el desarrollo del país.⁴⁴² En 1920, casi en cuanto asumió la presidencia, Obregón manifestó que México era uno de los países “más ricos de la tierra” y

⁴⁴⁰ Luis Aboites Aguilar, “La Comisión Nacional De Colonización y la expansión de la pequeña propiedad rural en México 1947-1963”, en *Historia Mexicana*, 68(3),2019, 1165-1204.

⁴⁴¹ Luis Aboites Aguilar, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, (El Colegio de México: tesis de doctorado, 1993),142

⁴⁴² Lawrence Douglas Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, en *Migraciones Internacionales*, Vol. 3, Núm. 1 (2005), 5-31.

al mismo tiempo, uno de los que tenía “menos habitantes”. A pesar de que tenía riqueza para “dar de comer y vestir a cien millones de habitantes, solo había podido hacerlo con dos millones, y el resto de ellos andan semidesnudos”.⁴⁴³ Por lo tanto, había que incentivar la llegada de capital extranjero, y así poder potencializar las riquezas que se encontraban ocultas.

De este modo, con la firme convicción de estimular y facilitar el arribo de extranjeros al país, el gobierno federal empezó a implementar medidas para lograrlo; el 11 de enero de 1921 la Secretaría de Agricultura y Fomento abrió una oficina que estaba destinada para el fomento de la colonización, por medio de ella, los colonos en potencia podían ponerse en contacto con aquellos propietarios de tierras que estuvieran interesados en vender.⁴⁴⁴ Posteriormente, el 27 del mismo mes, el presidente Obregón publicó un acuerdo mediante el cual se autorizaba a la Secretaría de Agricultura y Fomento para que ayudara económicamente a los inmigrantes extranjeros con el importe de su pasaje desde que entraran al país hasta que llegaran a su destino; además se les proporcionaría el 50% del costo de transporte de sus objetos y muebles personales, herramientas y animales; así como el importe íntegro del pago de impuestos que se debieran pagar por los mismos.⁴⁴⁵

Posteriormente, se publicó otro decreto por medio del cual el gobierno mexicano estaba en posibilidad de otorgar un subsidio a los inmigrantes para que recibieran un peso diario durante las primeras dos semanas de su estancia en el país, asimismo, se les daría un subsidio de 30 pesos mensuales durante un periodo de seis meses a las primeras 50 familias que se asentaran en el país.⁴⁴⁶ Por último, en abril de 1921 se expidió un reglamento provisional para la concesión de franquicias a los colonos, las cuales podrían ser otorgadas a aquellos inmigrantes extranjeros que acreditaran haber realizado una petición de ingreso ante un Agente Consular mexicano, es decir, dicho reglamento le concedió funciones como agentes de colonización a los cónsules. Además, en todos los casos los solicitantes tendrían la obligación de presentar un certificado que acreditara sus buenas costumbres y la

⁴⁴³ Moisés González Navarro, *Población y sociedad*, II, 105-106. Citado por Luis Aboites Aguilar, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, (El Colegio de México: tesis de doctorado, 1993), 143.

⁴⁴⁴ Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 15.

⁴⁴⁵ DOF, *ACUERDO autorizando a la Secretaria de Agricultura y Fomento, para que subvencione a los inmigrantes extranjeros*, lunes 14 de febrero de 1921, Tomo XVII, Núm.. 37, 786.

⁴⁴⁶ Aboites Aguilar, *Norte precario... 147.*

ocupación que hubiesen realizado antes de hacer su solicitud para ser admitidos como colonos, para lo cual debían comprometerse a seguirla realizando, siempre y cuanto se relacionara con la agricultura o la cría de ganado.⁴⁴⁷

En realidad, estas acciones emprendidas por el gobierno de Obregón obedecían, si a sus propios intereses, pero también eran la respuesta a ambiciosos proyectos de colonización encabezados por grupos de austriacos, italianos, hindúes, alemanes, norteamericanos y menonitas⁴⁴⁸ que buscaban el apoyo del gobierno mexicano para establecer colonias en México, sin embargo, como en el siglo XIX, muy pocos de ellos se llevaron a cabo.⁴⁴⁹

4.4.2 La migración de los menonitas hacia México, en busca del *Privilegium*

De esos grupos, el que adquirió mayor importancia fue el de los menonitas, y en pocos años se convertiría en un caso de éxito muy sonado, tanto para los propios menonitas como para el gobierno de Álvaro Obregón; de modo que, a finales de 1924, cuando le entregó la presidencia a Plutarco Elías Calles, los menonitas ya estaban asentados en Chihuahua y Durango y se encontraban en pleno proceso de expansión. Desde 1920 dicho grupo había mostrado interés por establecer colonias en México, andaba en busca de un destino que cumpliera con ciertas características geográficas, y donde las autoridades le brindaran ciertos privilegios que les permitiera mantener su identidad étnico-religiosa.⁴⁵⁰

La razón de su búsqueda era porque Canadá, país en el que se encontraban desde 1874, había empezado a modificar el arreglo que tenían desde su llegada. A pesar de que inicialmente el gobierno les había otorgado autonomía educativa, con el paso del tiempo fue creciendo la presión para que las instituciones educativas se hicieran cargo de ese rubro, por lo que a partir de la década de 1890 se establecieron algunas escuelas públicas en las comunidades menonitas, en las cuales también se enseñaba inglés, y no solo alemán como

⁴⁴⁷ DOF, *REGLAMENTO provisional para la concesión de franquicias a los colonos*, miércoles 4 de mayo de 1921, Tomo XVIII, Núm.3, 35-37.

⁴⁴⁸ A diferencia de los demás, los menonitas no son propiamente una nación, se trata de un grupo religioso perteneciente al ala pacifista del movimiento anabaptista, el cual tuvo su origen en varios territorios de lo que actualmente es Alemania, Países Bajos y Suiza en el siglo XVI. Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 7.

⁴⁴⁹ Aboites Aguilar, *Norte precario...* 149.

⁴⁵⁰ Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 13.

estaban acostumbrados; posteriormente, con la entrada de Canadá a la Primera Guerra Mundial en agosto de 1914, las tensiones fueron aumentando, no solo porque los menonitas eran un grupo pacifista, sino también porque, en medio de una ola de patriotismo en el país, se dudaba de su lealtad hacia Canadá, debido a que se les consideraba alemanes desde el punto de vista de la cultura y el idioma.⁴⁵¹

En 1916, aprovechando el ambiente patriótico provocado por la Gran Guerra, las autoridades provinciales de Manitoba impusieron nuevas leyes que implicaban la eliminación del sistema bilingüe en las escuelas, lo cual atentaba de manera directa contra las escuelas privadas de los menonitas.⁴⁵² Asimismo, a finales de dicho año, el gobierno federal estableció que todos los varones de entre 16 y 65 años tendrían que registrarse ante las autoridades para determinar su aptitud para el servicio militar. Fue en ese momento cuando los diversos grupos de menonitas consideraron por primera vez la necesidad de emigrar hacia otro país que estuviera dispuesto a otorgarles el *privilegium*,⁴⁵³ para seguir conservando su integridad religiosa y social como grupo, por lo tanto, empezaron a buscar posibilidades en América Latina hasta llegar a México como la opción más viable.⁴⁵⁴

En septiembre de 1920 John F. D. Wiebe, quien fungió como representante de los menonitas estableció contacto con Arturo Braniff, quien en ese momento encabezaba a una de las compañías colonizadoras reconocidas por la Secretaría de Agricultura y Fomento, además de ser cuñado del presidente Álvaro Obregón, la intención era dialogar sobre las posibilidades de adquirir tierras para establecerse en México. Una vez concluido el encuentro, Wiebe consideró como necesario que una o más delegaciones de menonitas acudieran para abordar el tema de manera más formal y con mayor profundidad, lo que ocurrió unos meses después.⁴⁵⁵

⁴⁵¹ Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 11.

⁴⁵² Jason Dormady, “Mennonite Colonization in México and the Pendulum of Modernization, 1920-2013”, *The Mennonite Quarterly Review*, no. 2 (2014), 167-194.

⁴⁵³ El término hace referencia a las exenciones que los menonitas pretendían que se les otorgaran, las cuales estaban vinculadas con el servicio militar, juramento civil y la educación oficial, es decir, con ello se garantizaba el respecto a sus creencias y formas de vida. Elizabeth Bautista Flores y Oscar Arturo Sánchez, “Diáspora transnacional de comunidades menonitas de México y Brasil”, en *Revista Mexicana de Sociología* 80, Núm. 4 (2018), 739-765.

⁴⁵⁴ Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 10.

⁴⁵⁵ Aboites Aguilar, *Norte precario*... 153.

La delegación más importante llegó al país en febrero de 1921, representando a los tres grupos *Altkolonier*⁴⁵⁶ interesados en emigrar; su ingreso fue por la frontera de Nogales, Sonora y casi de manera inmediata se dispusieron a visitar algunas propiedades en Sonora y Sinaloa, sin embargo, no llegaron a ningún acuerdo por las características de las tierras que les habían ofrecido, ya que se trataba de terrenos de riego en una zona muy árida, en donde el precio era mayor y además desconocían las técnicas necesarias para llevar a cabo su cultivo, por lo tanto, no era lo que andaban buscando.⁴⁵⁷

Posteriormente, la delegación de menonitas continuó su viaje hacia la Ciudad de México con la intención de entrevistarse con el presidente Obregón, lo que ocurrió el 17 de febrero y fueron acompañados por el Secretario de Agricultura y Arturo Braniff. El grupo no solo expuso los motivos para inmigrar a México, sino también le solicitaron las mismas condiciones que anteriormente habían obtenido en otros países, es decir, el otorgamiento de un *privilegium*.⁴⁵⁸ A pesar de lo que implicaba, Obregón no pudo ocultar su ánimo ante la posibilidad del arribo de colonos extranjeros al país, debido a que los menonitas encajaban perfectamente con la visión que tenía sobre el desarrollo de la agricultura en las tierras del norte, aunque, mostró un poco de resistencia para acceder a la petición relacionada con la enseñanza exclusiva del alemán antiguo en las escuelas, sin embargo, también entendió que de no aprobar todas las peticiones solicitadas, los menonitas no aceptarían trasladarse al país, por lo que no dudo más y accedió.⁴⁵⁹

El 25 de febrero de 1921 el presidente emitió una carta conocida como *El Privilegio*, la cual estaba dirigida a los miembros representantes de la iglesia de la Old Colony menonita Reinland, dicho documento incluía las disposiciones siguientes: 1) no

⁴⁵⁶ A los pocos años de haber llegado a Canadá, los inmigrantes menonitas constituyeron tres grupos distintos: los *Altkolonier* (Old Colony); los *Sommerfelder* y los *Kleine Gemeinde*. Los primeros eran el grupo de menonitas más conservador, los otros dos grupos en cambio se fueron involucrando cada vez más en las actividades cívicas e incluso en algunos casos ocuparon puestos públicos. Los *Altkolonier* fueron los primeros que decidieron emigrar cuando el gobierno canadiense empezó a quitarles los privilegios, aunque también los *Sommerfelder* se prepararon para hacerlo, en cambio, los *Kleine Gemeinde* por lo pronto no contemplaron unirse al movimiento migratorio, sino hasta varios años después. Dormady, “Mennonite Colonization in México and the Pendulum of Modernization, 1920-2013”, 174-175; Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 12.

⁴⁵⁷ Lawrence Douglas Taylor Hansen, “La colonización con extranjeros en el norte de México. El caso de los mormones, los Boers y los menonitas”, en *Vetas. Revista del Colegio de San Luis*, Núm. 16 (2004), 107-137.

⁴⁵⁸ Dormady, “Mennonite Colonization in México and the Pendulum of Modernization, 1920-2013”, 175.

⁴⁵⁹ Lucero García Reyna, “El resentimiento hacia el otro. Los mexicanos y los menonitas frente al reparto agrario, las epidemias los entierros y la localización de cementerios, 1921-1927”, (Tesis de maestría: Instituto Mora, 2014), 51.

estaban obligados a presentar servicio militar, 2) en ningún caso deberían prestar juramento, 3) tenían el derecho más amplio de ejercer sus principios y las reglas de su religión, 4) estaban totalmente autorizados a fundar sus propias escuelas, con sus propios maestros, sin que hubiera obstrucción alguna por parte del gobierno, 5) igualmente, tenían la libertad para administrar sus propiedades de cualquier manera que les pareciera justa, y el gobierno tampoco se opondría si los miembros de la comunidad establecieran entre sí las regulaciones económicas propias. Además, el acuerdo expresaba que era deseo particular del gobierno favorecer la colonización con elementos de orden, moralidad y trabajo, como los menonitas, y le complacía que las respuestas anteriores fueran satisfactorias para ellos; en vista de que las mencionadas franquicias eran garantizadas por las leyes, se esperaba que las disfrutaran positiva y permanentemente.⁴⁶⁰ Con este último punto, queda claro que el gobierno mexicano estaba consciente que los menonitas serían colonos pacíficos que no causarían problemas y que además se dedicarían de lleno a las actividades productivas.

Una vez que los delegados menonitas obtuvieron el acuerdo relativo al *privilegium*, Arturo Braniff los condujo a Durango para que conocieran una de las haciendas que tenían en posesión y que había comenzado a fraccionarse, se trataba de la hacienda de Guatimapé, cuyas tierras fueron consideradas como adecuadas para el establecimiento de una colonia. Asimismo, el gobernador Jesús Agustín Castro accedió a acatar lo indicado en el documento otorgado por el presidente Obregón, por lo que tiempo después los menonitas llegaron a un acuerdo con Braniff para la compra de las tierras,⁴⁶¹ sin embargo, dicha transacción se hizo efectiva hasta 1923.

Mientras tanto, John F.D. Wiebe, quien había fungido como representante de los menonitas durante el primer contacto con las autoridades mexicanas, había establecido una oficina en El Paso, Texas en Estados Unidos, con la intención de ayudar a llevar a cabo el proceso de emigración desde Canadá. Se trataba también de un menonita cuya oficina fungía como intermediaria entre los jefes Altkolonier y las compañías que tenían interés en vender grandes extensiones de tierras en México, como La Newmann Investment Company que poseía una amplia cantidad de propiedades para la venta. Una de ellas era la ex

⁴⁶⁰ Sawatzky, *They Sought*, 39. Sawatzky extracts this observation from the personal writings of the Mennonite delegation, citado por Dormady, "Mennonite Colonization in Mexico and the Pendulum of Modernization, 1920-2013", 175-176.

⁴⁶¹ Aboites Aguilar, *Norte precario*...154.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

hacienda Bustillos, propiedad de la familia Zuloaga, se encontraba situada en las cercanías del pueblo San Antonio de los Arenales en Chihuahua y estaba compuesta por varias propiedades que en conjunto abarcaban más de 300,000 hectáreas.⁴⁶²

Después de visitar la propiedad y de haber investigado otras ofertas de terrenos en otras regiones de México, los menonitas decidieron establecer en Chihuahua una de sus colonias, quizás la más importante; por lo que ofrecieron comprar una amplia extensión de terreno de la ex hacienda de Bustillos, la cual abarcaba 112,000 hectáreas y se encontraba cerca del Ferrocarril del Noroeste, consideraron que dichos terrenos eran los más adecuados para el tipo de agricultura que habían desarrollado con anterioridad. Para hacer efectiva la compra se tuvieron que constituir dos compañías: la Sociedad Heide, Neufeld y Reinländer, y la Sociedad Rempel, Wall y Reinländer, las cuales habían reunido el capital de las familias que deseaban asentarse en Chihuahua, de este modo, la compra se hizo el 6 de septiembre de 1921, sin embargo las escrituras se formalizaron hasta el 2 de octubre de 1922 en Ciudad Juárez, Chihuahua.⁴⁶³ Con las compras de terrenos realizadas y sobre la base del *privilegium* el primer contingente de menonitas (Altkolonier) ingresó al país en marzo de 1922, para después llegar a su destino final, la estación de San Antonio de los Arenales, a finales de agosto. Se informó que habían entrado al país alrededor de 1,406 menonitas, mismos que habían traído consigo implementos agrícolas, caballos, ganado, vacas, gallinas, etcétera.⁴⁶⁴ Es decir, todo lo necesario para poder iniciar una nueva vida en un territorio que les era ajeno.

Posteriormente, ese mismo año también a los *Sommerfelder* se les concedió otro *privilegium*, por lo que igualmente decidieron comprar terrenos en Chihuahua, adquirieron alrededor de 6,000 hectáreas pertenecientes a la ex hacienda de Santa Clara, la cual pertenecía a un banquero chihuahuense David S. Russek, dicha propiedad colindaba con el límite norte de la ex hacienda de Bustillos,⁴⁶⁵ el arribo de estos colonos se dio en noviembre de 1922. Hacia finales de 1922 se habían establecido alrededor de 3,000 menonitas en la región de Bustillos, sin embargo, los trenes con colonizadores extranjeros continuaron

⁴⁶² Taylor Hansen, “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, 18.

⁴⁶³ García Reyna, “El resentimiento hacia el otro. Los mexicanos y los menonitas frente al reparto agrario, la epidemias los entierros y la localización de cementerios, 1921-1927”, 62.

⁴⁶⁴ Aboites Aguilar, *Norte precario...* 160.

⁴⁶⁵ Aboites Aguilar, *Norte precario...* 161-162.

llegando de manera esporádica, para 1927 ya había casi 10,000 menonitas establecidos en México.⁴⁶⁶ Sin duda, el grupo más numeroso de menonitas fue el que se asentó en la ex hacienda de Bustillos, sin embargo, en los primeros años de la migración hacia México también hubo otros arribos de grupos mucho más modestos, como el de un pequeño grupo Altkolonier de Hague-Oslerm, Canadá que adquirió unas fracciones de terreno de la ex hacienda de Guatimapé en Canatlán, Durango.

4.4.3 Un Nuevo Ideal. Fraccionamiento y colonización en Guatimapé.

La situación de Guatimapé al iniciarse la década de 1920 no era diferente a la de las demás fincas de la municipalidad, la mayoría de ellas se encontraban endeudadas por diversas razones, e incluso algunas se encontraban en pésimas condiciones debido a que habían sido intervenidas por los revolucionarios; además, de que el proceso de reparto de tierras se encontraba en pleno desarrollo. Ante tal panorama, algunos de los propietarios optaron por fraccionar sus propiedades y empezar a vender lotes individuales con la intención de liquidar pasivos que poseían. Tal fue el caso de los herederos de Juan Losoya, antes de la aplicación de la Ley Agraria de 1922, ya habían acordado fraccionar la hacienda de Guatimapé, la cual poseía una superficie de 36,825 hectáreas.⁴⁶⁷

Recordemos que en 1907 el propio Juan Losoya había resuelto llevar a cabo la partición del inmenso latifundio que poseía, para lo cual hizo la división de seis fracciones con extensiones variables y las repartió entre sus hijos;⁴⁶⁸ él se quedó con la porción que conservó el nombre de la hacienda, la cual incluía el casco principal y abarcaba la cantidad de hectáreas mencionadas. Sin embargo, cuando falleció en abril de 1913, todos sus hijos fueron declarados herederos únicos y universales, Juan Luis quedó como primer albacea de la sucesión testamentaria.⁴⁶⁹

⁴⁶⁶ Taylor Hansen, "La colonización con extranjeros en el norte de México. El caso de los mormones, los Boers y los menonitas", 127.

⁴⁶⁷ AHED, Sección Mapoteca, serie: Haciendas y ranchos, Plano de la hacienda Guatimapé. Fraccionamiento realizado por Juan Losoya, 1907.

⁴⁶⁸ El matrimonio entre Juan Losoya y Guadalupe Loya procreó seis hijos: Teresa Losoya de Álvarez, Isaura Losoya de Hintze, María Losoya de Rapp, Juan Luis, Miguel y Otilia Losoya de Weber.

⁴⁶⁹ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 19, inscripción 47, 01 de octubre de 1925.

En 1920, Guatimapé reportaba once embargos inscritos en el Registro Público de la Propiedad, de los cuales solo cuatro afectaban la sucesión hereditaria que se estaba llevando a cabo; uno era a solicitud del Banco de Durango S.A., otro por adeudo de contribuciones al Estado, otro a solicitud de la casa Lawrence Hermanos Sucesores y el cuarto a petición del apoderado de la señora Pomposa Machado de García Cuellar. Con la intención de pagar los créditos que habían motivado los embargos, los herederos autorizaron al albacea para que vendiera los bienes suficientes para ello; por lo que para facilitar la venta se decidió fraccionar en lotes de pequeña superficie el predio rústico denominado como Guatimapé.⁴⁷⁰

Para llevar a cabo la venta de los terrenos, Juan Luis Losoya recurrió a Arturo Braniff, quien en esos mismos años dirigía una de las compañías colonizadoras más importantes y acreditada por la Secretaría de Agricultura y Fomento, además era reconocido por su influencia y contactos dentro del gobierno mexicano, particularmente durante el gobierno Álvaro Obregón.⁴⁷¹ De modo que, en 1921 cuando el grupo de menonitas visitó México con la intención de negociar con las autoridades y visitar algunas propiedades disponibles, Braniff no dudó el ofrecerles la hacienda de Guatimapé en Canatlán, Durango, estaba seguro que dichas tierras podrían ser de su interés.

Después de visitar Guatimapé, los representantes menonitas de Hague-Osler acordaron con Braniff la compra de una fracción de terreno de 1,010 hectáreas, cuyas características se apegaban a lo que buscaban para establecer su nuevo hogar, sin embargo, esta primera compra se hizo efectiva hasta el 20 de agosto de 1923. La transacción se realizó ante el notario Salvador del Valle en la Ciudad de México, empero, a las hectáreas acordadas se les agregaron otras 1,754 derivadas del fraccionamiento del Rancho de Alisos, también propiedad de los Losoya, por lo que en realidad fueron un total de 2,754 hectáreas de tierras de agostadero; los señores Jacob Friesen y Peter Reddecopp, como representantes del grupo, pagaron la cantidad de \$17,017 dólares⁴⁷² por las porciones adquiridas.

⁴⁷⁰AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 24, inscripción 93, 21 de julio de 1926.

⁴⁷¹ García Reyna, “El resentimiento hacia el otro. Los mexicanos y los menonitas frente al reparto agrario, las epidemias los entierros y la localización de cementerios, 1921-1927”, 49.

⁴⁷² En ese tiempo, el valor del peso frente al dólar era de aproximadamente \$2.01 pesos x \$1 dólar por lo que el equivalente de esta primera compra fue de \$34,204.17 pesos.

Posteriormente, la transacción quedó registrada ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Durango el 5 de noviembre del mismo año.⁴⁷³

Ésta primera compra de tierras realizada posibilitó que una pequeña parte de los menonitas de Hague-Osler emigraran hacia el valle de Guatimapé, en junio de 1924,⁴⁷⁴ sin embargo, no se tiene la certeza de la cantidad exacta de colonos que llegaron ese año, lo que si es que para 1925 ya había alrededor de 950 menonitas establecidos. En la medida que continuaron llegando, se fueron adquiriendo más tierras,⁴⁷⁵ por lo que nuevamente en 1926 adquirieron extensiones de terreno del fraccionamiento de Guatimapé.

La situación de la finca seguía siendo la misma, por lo que la segunda venta realizada a los menonitas significó la posibilidad de pagar el crédito que se tenía con la señora Pomposa Machado de García Cuellar. Juan Luis Losoya había acordado con los señores David Reddecopp y Johan Brawn la venta de siete lotes que en conjunto tenían una superficie de 1,609 hectáreas (véase cuadro 24), dicha transacción se protocolizó ante el notario Salvador Fernández en la ciudad de Durango el 21 de julio de 1926, el precio de venta fue de \$15,575 dólares. A partir de esta venta se estableció que cualquier arreglo posterior tendría que realizarse por conducto del Banco Nacional de México, sucursal Durango, quien le debería entregar al albacea las constancias correspondientes por lo pagos. A la señora Machado se le adeudaba la cantidad de \$30,000 por lo que la cantidad obtenida fue suficiente para pagarle, el resto se le entregó al albacea de la sucesión testamentaria.⁴⁷⁶

Cuadro 24. División de la superficie vendida a David Reddecopp y Johan Brawn en 1926

Fecha	Compradores	Número de Lote	Superficie (hectáreas)	Precio (dólares)
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	1	55	\$532
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	8	125	\$1,210
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	9	125	\$1,210
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	11	288	\$2,788
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	Mitad de 49	200	\$1,936
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	62	400	\$3,872
21/07/1926	David Reddecopp y Johan Brawn	64	416	\$4,027

⁴⁷³ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 24, inscripción 93, 21 de julio de 1926.

⁴⁷⁴ Liliana Salomón Meraz, *Historia de los menonitas radicados en Durango* (México: PACMyC, 2009),30.

⁴⁷⁵ Harry Leonard Sawatzky, *They Sought a Country: Mennonite Colonization in Mexico*, (Berkeley, Calif., University of California Press, 1971), 50.

⁴⁷⁶ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 24, inscripción 93, 21 de julio de 1926.

		TOTAL	1,609	\$15,575
--	--	--------------	--------------	-----------------

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 24, inscripción 93, 21 de julio de 1926.

Asimismo, unos días antes de haber formalizado la venta con los menonitas, Juan Luis Losoya le había vendido a la sociedad “Castillón y Compañía” una parte de la finca denominada El Trébol, también perteneciente a Guatimapé, consistente en 8,715 hectáreas que representaban poco más del 50% de la superficie total; el precio de venta fue de \$50,000 pesos. La compra realizada por dicha sociedad en realidad era para la Comisión Nacional de Irrigación (CNI),⁴⁷⁷ institución que había iniciado operaciones ese mismo año; evidentemente su objetivo era desarrollar obras de irrigación, para lo que era necesario de manera previa estudiar posibles tierras irrigables, elaborar los proyectos, llegar a acuerdos con propietarios de tierras y dar concesiones a aquellos particulares que estuvieran dispuestos a financiar obras.⁴⁷⁸

En agosto de ese mismo año, la CNI envió una delegación integrada por el ingeniero León Fourton y Alejandro Brambila a Guatimapé, con la finalidad de que realizaran investigaciones sobre la naturaleza de las tierras en las áreas que comprendían el proyecto de irrigación en la Laguna de Santiaguillo, para lo cual, por medio de la Sociedad “Castillón y Compañía” ejecutó la compra de tierras de diferentes haciendas que se encontraban alrededor de la misma. Las obras proyectadas en Guatimapé consistían en el acondicionamiento de las reservas de La Laguna de Santiaguillo por medio de la construcción de una presa de 2,400 metros de largo y una profundidad de 14.5 m con un muro de contención de 2,000 metros de largo. Una vez concluidas las obras, se permitiría la irrigación de tierras en forma directa de 11,000 hectáreas y 7,000 por bombeo en la región de Canatlán, contribuyendo a un amplio desarrollo de la actividad agrícola en general. Los trabajos concluyeron en 1927, tal y como lo comunicó el presidente Plutarco Elías Calles en su informe de ese año, las obras de irrigación en Santiaguillo tuvieron un costo de \$657,000.⁴⁷⁹

⁴⁷⁷ AHED, Sección Notarías, Salvador Fernández, protocolo 22, inscripción 82, 16 de julio de 1926.

⁴⁷⁸ Jean Meyer, “La nueva política y el campo”, en *Historia de la Revolución mexicana 1924-1928*, la reconstrucción económica, ed. Por Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes (México: El colegio de México, 1981), 134.

⁴⁷⁹ Meyer, “La nueva política y el campo”, 137-141.

En 1929, la hacienda de Guatimapé únicamente reportaba dos embargos, uno por el Banco de Durango S.A. por la suma de \$302,725 pesos y el otro por la Casa de Lawrence Hermanos Sucesores por la suma de \$55,000 pesos. Por lo tanto, con la intención de pagar dichos créditos, los herederos de Juan Losoya y Guadalupe Loya seguían vendiendo fracciones de la propiedad. El 28 de junio de dicho año, concretaron la venta del lote 45 y de la mitad del 49 con los señores Benjamín Gaertzen y Jacob Bartsch también menonitas de origen extranjero. En conjunto, dichos lotes tenían una superficie de 406 hectáreas de terreno de agostadero y el precio de venta fue de \$8,343 pesos.⁴⁸⁰

A pesar de las ventas realizadas, los hermanos Losoya no pudieron seguir cumpliendo con el pago de los créditos que poseían, incluso en agosto de 1929 dejaron de pagar el impuesto al capital rústico, por lo que en 1932 una parte de la finca fue embargada por la Dirección General de Rentas del Estado, encabezada por Alberto Terrones Benítez; la suma de la deuda era de \$9,540 pesos, cifra que el mismo Juan Luis Losoya expresó tener dificultades para poder cubrir en ese momento. Por lo tanto, no hubo otra opción más que llevar a cabo un remate, la extensión era de 10,089 hectáreas que estaba dividida en 3 lotes (véase cuadro 25) y tenía un valor fiscal de \$20,985 pesos.⁴⁸¹

Cuadro 25. Subdivisión de la fracción adjudicada a Valente Corral en 1932

Fecha	Comprador	Número de lote	Superficie (hectáreas)	Precio ⁴⁸² (pesos)
5/03/1932	Valente Corral	5	3,740	----
5/03/1932	Valente Corral	5a	1,184	----
5/03/1932	Valente Corral	7	5,175	----
		TOTAL	10,089	\$14,000

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 10, inscripción 72, 5 de marzo de 1932.

Al llevarse a cabo el procedimiento de remate sobre la superficie embargada, el señor Valente Corral fue el único que se presentó como postor, de tal manera que en marzo de 1932 se le adjudicó la propiedad por la cantidad de \$14,000 pesos. Empero, unos meses después, por convenir a sus intereses le vendió a Peter Martens, Johan Martens Frank

⁴⁸⁰ AHED, Sección Notarías, Silvestre Piñera, protocolo 77, inscripción 3, 28 de junio de 1929.

⁴⁸¹ AHED, Sección Notarías, Enrique López Portillo, protocolo 10, inscripción 72, 5 de marzo de 1932.

⁴⁸² A pesar de que el remate fue por tres lotes muy bien delimitados, en este caso no se especificó el precio de manera individual.

Bergen y Abraham Klassen 520 hectáreas que fueron tomadas del lote número 5 en la cantidad de \$3,200 dólares.⁴⁸³ Asimismo, ese mismo año dividió el lote número 7 en 25 fracciones y en noviembre vendió 21 a un grupo de campesinos de Guatimapé que habían sido repatriados durante el periodo de la posguerra. La fracción 5 se la había vendido desde junio a Harry Grey, quien era su apoderado general. El precio de cada uno de los lotes se estableció de manera individual, aunque en el caso de los mexicanos el precio fue el mismo para todos, a pesar de la extensión y las características de cada lote (véase cuadro 26).⁴⁸⁴

Cuadro 26. División del lote 7 de la hacienda de Guatimapé en 1932

Fecha	Comprador	Fracción	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
10/11/1932	Andrés Barrientos	1	184.6	\$150
10/11/1932	Joaquín Vargas	2	178.3	\$150
10/11/1932	Anastasio Parra	3	185	\$150
10/11/1932	Isabel Mejorado	4	262.2	\$150
10/06/1932	Harry Grey	5	256	\$1,000
10/11/1932	José Barrientos	6	212.8	\$150
10/11/1932	Rafael Gardea	7	209	\$150
10/11/1932	Fernando Gardea	8	195.7	\$150
10/11/1932	Jesús Gardea	9	189	\$150
10/11/1932	Tereso Hurtado	10	198.9	\$150
10/11/1932	Simplicio Mendoza	11	220	\$150
10/11/1932	Atilano Mendoza	12	219.8	\$150
10/11/1932	Antonio Corral	13	200.2	\$150
10/11/1932	Miguel Nevárez	14	199.1	\$150
10/11/1932	Faustino Vázquez	15	199.2	\$150
10/11/1932	Rafael Ríos	16	210	\$150
10/11/1932	Narciso Herrera	17	209.1	\$150
10/11/1932	José G. Campa	18	198.3	\$150
10/11/1932	Pedro Reyes	19	195	\$150
10/11/1932	Ángel Chávez	20	197.8	\$150
10/11/1932	Florentino Balderas	21	299.6	\$150
10/11/1932	Salvador Gándara	22	293.3	\$150
		TOTAL	4,712.8	\$3,150

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 12, inscripción 68, 10 de noviembre de 1932.

En 1933, la hacienda de Guatimapé había perdido una superficie de 17,473 hectáreas, debido a que había sido afectada por el proceso de dotación ejidal de los pueblos La

⁴⁸³ La equivalencia en moneda nacional fue de \$10,720 pesos. AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 7, inscripción 47, 8 de septiembre de 1932.

⁴⁸⁴ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 12, inscripción 68, 10 de noviembre de 1932.

Soledad, San Isidro, Gigantes y San Felipe, en conjunto dichas acciones agrarias resultaron en la pérdida de 4,359 hectáreas; asimismo, la venta de tierras realizadas a menonitas hasta ese año era de 3,025 hectáreas;⁴⁸⁵ por último, como se abordó en párrafos anteriores, el remate de la Dirección de Rentas del Estado en favor del señor Valente Corral representó la disminución forzosa de 10,089 hectáreas.⁴⁸⁶

El resto era una superficie de 19,352 hectáreas de tierras de agostadero, las cuales estaban embargadas por el adeudo que se tenía con el Banco de Durango S.A., mismo que en ese momento era de \$105,000, por lo que en marzo de 1933 se determinó llevar a cabo el remate de la propiedad por parte de Roberto Elorduy con carácter de juez del ramo civil de la ciudad de Durango. La superficie de tierras embargadas tenía un valor de \$38,000 pesos y estaban divididas en cuatro fracciones: lote “A” con una superficie de 11,100 hectáreas; lote “J” con 750 hectáreas; lote “G” con 6,000 hectáreas y el lote “E” con una superficie de 1,502 hectáreas.⁴⁸⁷

Empero, el día que se dispuso para llevar a cabo el remate no se presentó ningún postor, a pesar de que la postura legal a recibir era de \$25,333 pesos, es decir, menos que el valor de los terrenos y mucho menos que el valor de la deuda. Ante la respuesta, Juan L. Peña en su carácter de apoderado legal del Banco de Durango S.A. solicitó que los terrenos en remate se le adjudicaran a la institución que representaba y fueran aplicados como parte del pago de los intereses de la deuda que había. De este modo, el 8 de abril de 1933 se declaró como concluido el proceso de remate de los terrenos de la hacienda de Guatimapé en favor del Banco de Durango,⁴⁸⁸ lo cual representó la pérdida total de la última fracción de la hacienda, aunque los hijos de Juan Losoya y Guadalupe Loya siguieron conservando algunas partes de las fracciones que se les había heredado; sin embargo, debido a las afectaciones agrarias, a los fraccionamientos y a las deudas que poseían, la extensión de dichos terrenos se fue reduciendo cada vez más; e incluso en algunos casos se llegó a la desposesión.

⁴⁸⁵ Más las 2,274 hectáreas adquiridas del fraccionamiento de la hacienda de Alisos, por lo que dicho año los menonitas ya poseían un total de 5,299 hectáreas.

⁴⁸⁶ AHED, Sección Notarias, Silvestre Piñera, protocolo 92, inscripción 44, 30 de junio de 1933.

⁴⁸⁷ AHED, Sección Notarias, Silvestre Piñera, protocolo 92, inscripción 44, 30 de junio de 1933.

⁴⁸⁸ AHED, Sección Notarias, Silvestre Piñera, protocolo 92, inscripción 44, 30 de junio de 1933.

Por otra parte, las ventas de tierra a extranjeros continuó llevándose a cabo por algunos años más. En 1933, el Dr. Harry Grey como apoderado de Valente Corral y su esposa Petra Carrasco, acordó la venta de fracciones pertenecientes al lote 5a de la antigua hacienda de Guatimapé. En julio, le vendió a Peter Herman, dos fracciones de terreno con los números 44A y 44 cuya extensión en conjunto era de 100 hectáreas en la cantidad de \$200 pesos.⁴⁸⁹ Posteriormente, en noviembre les vendió cuatro fracciones a los señores Jacob Reddecopp, Jacob Zacharias, Abraham Wiebe y Heinrich J. Bartsch (véase cuadro 27).

Cuadro 27. Subdivisión del lote 5a de la antigua hacienda de Guatimapé en 1933

Fecha	Comprador	Fracción	Superficie (hectáreas)	Precio (dólares)
28/07/1933	Jacob Reddecopp	1	255	\$2,500
28/07/1933	Jacob Zacharias	2	274	\$2,507
28/07/1933	Abraham Wiebe	3	276	\$2,507
28/07/1933	Heinrich J. Bartsch	4	279	\$2,507
		TOTAL	1,084	\$10,021

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 14, inscripción 102, 28 de julio de 1933.

En estos casos, las ventas se realizaron a crédito, por lo que los compradores solo tuvieron que entregar como anticipo la cantidad de \$275 dólares,⁴⁹⁰ el resto en cada uno de los casos se tendría que pagar de la siguiente manera: con el 40% del total de las cosechas que se obtuvieran ese año y con el 50% del total de las cosechas de años posteriores que se levantaran hasta que se hiciera el pago total del precio de venta; en dado caso de que no se pagaran los porcentajes acordados, entonces se tendría que pagar además, el 6% de interés, asimismo, los compradores quedaban imposibilitados de enajenar las tierras mientras no hubiesen pagado de manera íntegra el precio de venta pactado.⁴⁹¹

Posteriormente, en 1934 también se realizaron tres transacciones de venta de fracciones pertenecientes al lote 5 (véase cuadro 28). Por su parte, a Ernesto Stein como apoderado de Walter Packard, John Packard, Howard Whipple y Esther Chadbown, se le

⁴⁸⁹ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 14, inscripción 98, 19 de julio de 1933.

⁴⁹⁰ Resulta interesante que para algunas compras se estableció el precio en dólares, durante los primeros meses de 1933 la paridad del peso frente al dólar era de \$3.53 pesos por \$1 dólar, por lo que el valor total de la compra \$35,374.13

⁴⁹¹ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 14, inscripción 102, 28 de julio de 1933.

vendió las fracciones de terreno números 59, 61, 65 y 67 del lote 5 del fraccionamiento de Guatimapé, en conjunto fue una superficie de 1,106 hectáreas con valor de \$2,212 pesos en total. En este caso, los extranjeros eran de origen estadounidense, por lo que también tuvieron que presentar la autorización por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder adquirir los terrenos.⁴⁹²

La segunda venta de ese año se llevó a cabo el 28 julio en favor de un grupo de siete mujeres vecinas de la ciudad de Durango, Francisca García, Petra Rivera, Nemesia Rivera, María Fernández, Amelia Fernández, Filomena García y Felipa Álvarez; en conjunto fue una superficie de 1,482 hectáreas con un valor de \$2,964 pesos. Evidentemente, lo interesante de esta transacción no es el precio ni la superficie, sino el hecho de que quienes compraron las fracciones fueron mujeres, sin embargo, el protocolo notarial no brinda pistas sobre el lugar social de dichas compradoras, ni tampoco las razones por las que se llevaron a cabo las adquisiciones.⁴⁹³ Consecutivamente, en agosto cuatro menonitas adquirieron fracciones por un total de 800 hectáreas, por las que pagaron \$12,000 pesos. Indudablemente, la calidad de las tierras era muy superior al resto de las fracciones, es por ello por lo que el precio de venta se percibe muy dispar; en este caso, la transacción también se acordó a crédito, por lo que los compradores tuvieron que dar un anticipo de \$600 pesos cada uno, y quedaron comprometidos a pagar el resto en cuatro anualidades de \$600 pesos cada una, con lo que se cubriría el valor total de cada fracción.⁴⁹⁴

Cuadro 28. Subdivisión del lote 5 de la antigua hacienda de Guatimapé en 1934

Fecha	Comprador	Fracción	Superficie (hectáreas)	Precio (pesos)
13/04/1934	Walter Packard	59	293	\$586
13/04/1934	John Packard	61	260	\$520
13/04/1934	Howard Whipple	65	260	\$520
13/04/1934	Esther Chadbown	67	293	\$586
28/07/1934	Francisca García	42	232	\$464
28/07/1934	Petra Rivera	43	220	\$440
28/07/1934	Nemesia Rivera	44	191	\$382
28/07/1934	María Fernández	52	200	\$400
28/07/1934	Amelia Fernández	52-A	200	\$400
28/07/1934	Filomena García	55	230	\$460

⁴⁹² AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 15, inscripción 73, 16 de abril de 1934.

⁴⁹³ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 16, inscripción 100, 28 de julio de 1934.

⁴⁹⁴ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 16, inscripción 114, 27 de agosto de 1934.

28/07/1934	Felipa Álvarez	55-A	209	\$418
27/08/1934	Johan H. Helena Hiebert	50	200	\$3,000
27/08/1934	Johan S. Schellenberg	50-A	200	\$3,000
27/08/1934	Jacob G. Guenthen Klassen	51	200	\$3,000
27/08/1934	Gerhard G. Glesbecht	51-A	200	\$3,000
		TOTAL	3,338	\$17,176

Fuente: Elaboración propia con información del AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolos 15 y 16, 1934.

En junio de 1935, se registró la venta de doce fracciones pertenecientes al lote número 7 de la antigua hacienda de Guatimapé, cuya extensión fue de 2,618 hectáreas, dicha compra se hizo por medio de Fernando Álvarez Losoya, quien fungió como gestor oficioso de un grupo de catorce menonitas, a quienes se les vendieron doce fracciones del lote número 7 “juntamente con aperos, útiles de labranza, maquinaria agrícola y semoviente”, para cubrir el monto total del valor de las tierras, los compradores otorgaron cinco pagarés que firmaron de manera mancomunada. El primero de ellos fue por la suma de \$30,420 pesos y tenía como vencimiento el 1 de abril de 1936, es decir, varios meses después de haber protocolizado la compra. De manera consecutiva cada uno de los pagarés tendrían vencimiento el abril próximo, hasta llegar a 1940; de este modo, el valor total de la superficie comprada fue \$138,060 pesos.⁴⁹⁵

Debido a que por esos años había un gran número de solicitudes y además se estaba otorgando algunas las posesiones provisionales de los ejidos, Harry Grey quiso establecer que dicho procedimiento podría afectar total o parcialmente los terrenos que se les estaban vendiendo, por lo que se acordó que en dado caso de que eso sucediera, se pagaría únicamente la proporción de los terrenos resultantes. Asimismo, se determinó que al vencimiento de los pagarés no se iba a exigir el importe total, sino solamente el valor de la mitad de las cosechas que los compradores levantarán esos años en los terrenos vendidos.⁴⁹⁶

El último contrato de compraventa de tierras por parte de algún grupo de menonitas que se localizó en la sección de Notarías del Archivo Histórico del Estado de Durango es de 1937, en el cual se registró la venta realizada por Fernando Álvarez Losoya en favor de

⁴⁹⁵ El grupo estaba conformado por Abraham Woelke, Gerhard B. Klassen, Peter Wall, Peter Reddekopp, Johan Fresen, Aaron M. Ens, Isaak G. Klassen, Diedrick G. Browe, Wilhem A. Brown, David P. Bergen, Johan M. Digit, Abraham Heide, L. Wall y Johan Wall. AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 17, inscripción 69, 1 de junio de 1935.

⁴⁹⁶ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 17, inscripción 69, 1 de junio de 1935.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Jacob H. Bartsch, Johan H. Bartsch y Heinrich Braun, quienes adquirieron una superficie de 406 hectáreas pertenecientes a los lotes 45 y mitad del 49 procedentes del fraccionamiento de la hacienda de Guatimapé, por los que pagaron \$5,402 pesos,⁴⁹⁷ sin embargo, no se puede desestimar el hecho de que existen amplias posibilidades que haya habido más adquisiciones de tierras. De este modo, para finales de 1937 los grupos de menonitas habían adquirido un total de 10,207 hectáreas del fraccionamiento de la hacienda de Guatimapé y Alisos, en las que se constituyeron trece colonias para la década de 1940, cuya población en ese momento ya era de 1,727 menonitas.⁴⁹⁸

Consideraciones finales

En este capítulo la intención fue mostrar de manera general la forma en la que se llevó a cabo el fraccionamiento de las haciendas de Canatlán de manera paralela al proceso de dotación ejidal, para ello fue necesario establecer el fundamento que se utilizó y que de alguna forma hizo que se acelerara el procedimiento. Hubo algunos casos en los que los dueños de las fincas promovieron la subdivisión de su propiedad al poco tiempo de la aplicación de la ley del 6 de enero de 1915, debido a que entendieron que tarde o temprano serían afectados para dotar de tierras a los pueblos cercanos, por tal motivo, empezaron a fraccionar porciones de manera voluntaria para venderlas a familiares y amigos cercanos. Aunque también hubo otros, tal y como se abordó, en los que el proceso y las razones fueron otras.

La aplicación de la Ley Agraria de 1922 permitió que se establecieran estándares sobre las extensiones permitidas en las manos de una sola persona, lo que contribuyó a que se instituyera con facilidad que propiedades debían fraccionarse, sin embargo, tal determinación dio como resultado la oposición o rebeldía de algunos propietarios, a pesar de ello; el cumplimiento de la ley fue para todos, al menos teóricamente esa era la intención, porque como se abordó en el segundo apartado, hubo casos en los que no fue así.

Para tener una mayor comprensión sobre el proceso de fraccionamiento de los latifundios, se estima que es importante el poder establecer quienes fueron los nuevos

⁴⁹⁷ AHED, Sección Notarias, Enrique López Portillo, protocolo 20, inscripción 44, 12 de febrero de 1937.

⁴⁹⁸ Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, (México, Universidad Juárez del Estado de Durango-LXIV Legislatura del Congreso del Estado, 2008), 262.

poseedores y cuáles fueron las razones que los motivó a adquirir las fracciones vendidas; esta última cuestión podría parecer obvia, y se pudiera decir que simplemente fue por adquirir un pedazo de tierra con la intención de desarrollar actividades agrícolas, sin embargo, se considera que vaya más allá de esa simplicidad y resulta complejo poder fijar las razones de manera específica. Aunque el hecho de poder determinar de manera general quienes fueron los nuevos poseedores implica que nos formemos una idea general sobre las razones.

Cada uno de los casos de fraccionamiento presentado tuvo sus propias particularidades, en La Sauceda quienes compraron fueron familiares y personas allegadas a los propietarios, sin embargo, tampoco se puede afirmar que se trató de fraccionamientos “simulados” o “ficticios”, debido a que se ha constatado que cada una de las fracciones vendidas ya no regresó a las manos de los Pérez Gavilán. Respecto a San Bartolo y Cacaria, de manera general hubo dos tipos de compradores, los primeros fueron aquellos de origen extranjero que adquirieron grandes extensiones en la región de la sierra, evidentemente, la intención fue la explotación maderera, lo cual coincide con el desarrollo de dicha actividad en el estado. Los segundos, como se ha mencionado, fueron funcionarios públicos y antiguos jefes revolucionarios que supieron aprovechar su situación privilegiada para convertirse en poseedores de grandes extensiones de tierra, sin embargo, no se pudo determinar el origen de su interés por las tierras de Canatlán; probablemente haya sido por la cercanía a la capital del estado y también debido a la calidad de las tierras adquiridas, recordemos que se trataba de superficies planas con acceso a agua, por lo tanto, poseían un potencial de explotación agrícola importante.

La mayor parte de los compradores el Guatimapé fueron grupos de menonitas que migraron desde Canadá con la intención de establecer colonias y seguir obteniendo el *privilegium*, lo cual les garantizaba el mantenimiento de sus creencias religiosas y formas étnicas-culturales de organización. La necesidad de los menonitas coincidió con el interés del gobierno mexicano por incentivar la colonización extranjera en el norte del país, por lo que casi de manera inmediata, la autoridad les otorgó lo que pedían. La realidad es que las autoridades mexicanas sabían que se trataba de colonos ordenados y con el capital suficiente para dedicarse a las actividades productivas, es decir, se tenía la certeza que no serían una carga y que su presencia contribuiría de manera positiva en el desarrollo de la

agricultura moderna. Aunque ello implicara que dichos privilegios atentaran en contra de lo establecido en la nueva constitución. De igual forma que los generales, los menonitas supieron que las tierras adquiridas en Guatimapé eran de excelente calidad y con amplias posibilidades de explotación.

Finalmente, el resultado del proceso de fraccionamiento siempre fue el mismo: tanto el proceso de dotación ejidal como el de fraccionamiento contribuyeron a que, para finales de la década de 1930, la mayoría de las haciendas de Canatlán se encontraran frente a la pérdida casi total del territorio que alguna vez poseyeron.



Conclusiones

A lo largo de esta tesis, la tenencia de la tierra fue el elemento que permitió estudiar no solo su estructura y sus cambios, sino también su relación con diversos procesos históricos que se desarrollaron en la municipalidad de Canatlán, Durango desde finales del siglo XIX hasta finales de la década de 1930, los cuales de manera lógica se derivaron o vincularon con otros de índole regional y nacional, si bien, lo ocurrido en la región tuvo sus particularidades, no se puede dejar de hacer énfasis en que no fue algo exclusivo.

El escenario temporal abordado fue de cuarenta años transcurridos desde 1898 cuando se elaboró un padrón de fincas rústicas por parte del gobierno del estado, hasta 1938 cuando se dieron las últimas resoluciones de dotación ejidal en el municipio como parte del proceso de la reforma agraria, sin embargo, en varias ocasiones fue necesario ir un poco hacia atrás o hacia adelante con la intención de tener una mayor comprensión sobre el tema que se estaba tratando.

Se determinó que el inicio del período fuera a partir del levantamiento de dicho padrón por su relevancia para el análisis de la distribución del régimen de propiedad en el estado a finales del siglo XIX, aunque, en su momento su objetivo fue recaudatorio; la información recabada fue útil para establecer la estructura de la tenencia de la tierra en el municipio, es decir, cuantas propiedades había, que características poseían y cuál era su distribución, y, a partir de ahí, poder visualizar los procesos de reconfiguración en las primeras décadas del siglo XX. Por otra parte, la conclusión del corte temporal se dio en el momento en que la mayoría de las tierras de las grandes propiedades se encontraban en manos de campesinos como resultado de la reforma agraria cardenista y también como parte de las políticas de fraccionamiento y colonización emprendidas por los gobiernos posrevolucionarios.

De esta forma, después de hacer el recorrido histórico y haber analizado varios aspectos, se puede afirmar que la estructura agraria de Canatlán en la transición al siglo XX, en realidad fue diversa y compleja; debido a que de manera constante hubo redefiniciones en cuanto a la propia tenencia de la tierra, las actividades productivas y a la participación de los actores sociales en los procesos de modificación, dicho dinamismo obedeció tanto a factores internos como externos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Es por ello, por lo que en cada uno de los capítulos tales elementos se encuentran presentes, aunque en ocasiones pareciera que alguno hubiese tomado mayor relevancia que los otros, la existencia y relación entre cada uno de ellos resulta necesaria para la comprensión de los procesos históricos explicados en la presente tesis. En cuanto a la división temporal de los cambios ocurridos en la tenencia de la tierra se pudieron establecer tres períodos, dos de ellos desarrollados casi de manera paralela, pero con diferentes características.

El primero abarcó de 1898 a 1908 en el cual la mayor parte del territorio de la municipalidad estaba ocupado por grandes propiedades, de las 135 fincas rústicas registradas en 1898, tan solo once de ellas mantenían el control de casi el 90% de la superficie, por lo tanto, también determinaban la dinámica de los procesos productivos. Sin embargo, tal y como se abordó en el capítulo II, a pesar de la estabilidad y dominio rural que mantenían, las grandes propiedades experimentaron cambios importantes en la última década del siglo XIX y la primera del siglo XX, en parte, dichos cambios fueron el resultado de las propias políticas de desarrollo incentivadas durante el porfiriato, las cuales evidentemente repercutieron de manera local; pero también hubo otros factores, como la presión demográfica que influyó para que hubiera un importante movimiento en la mayoría de las formas de tenencia y por consiguiente en las actividades productivas, lo cual también contribuyó para que otro tipo de propietarios (medianos y pequeños) fueran adquiriendo importancia.

Más allá de la amplia hegemonía territorial que poseían las haciendas en la transición al siglo XX, también es necesario volver a señalar la importancia que ejercieron en el proceso de modernización de las actividades productivas en la región de Canatlán, debido a que la mayoría de los propietarios buscaron la manera de incorporarse a la producción de mercado que se incentivó en la época; no solo intensificaron el aprovechamiento de las aguas de manantiales y arroyos para el beneficio y riego de cultivos y pequeños huertos que ya poseían, sino también invirtieron en nuevas obras de irrigación para garantizar el almacenamiento y distribución del agua, con la intención de crear nuevas zonas de cultivo y diversificar la producción agropecuaria.

En ese sentido, las obras que más destacaron por su capacidad fueron las construidas por los dueños de las haciendas de Santa Lucía y Guatimapé, y, en menor medida, la reedificada en La Saucedá y la que se construyó en San Francisco del Sauz. Evidentemente estos proyectos privados tuvieron una repercusión significativa en las actividades agrícolas, debido a que no solo fue posible aumentar la producción de lo que ya se tenía, sino también se impulsó el desarrollo de la fruticultura, actividad que logró consolidarse como la principal en las primeras décadas del siglo XX. Asimismo, las haciendas ganaderas, introdujeron nuevas y más productivas razas, así como técnicas y herramientas para el cuidado y mejoramiento de la actividad. Todas estas acciones hicieron que se diera un cambio radical en la estructura agraria, lo cual también influyó en los demás aspectos de la realidad social.

A diferencia de lo que se ha planteado de manera tradicional sobre la hacienda mexicana durante el porfiriato, se concluyó que la tendencia a la subdivisión de la gran propiedad fue algo que se mantuvo presente en las haciendas de Canatlán en la última parte del porfiriato; de esta forma, la mayoría de ellas habían disminuido su superficie cuando inició la Revolución, sin bien, en algunos casos particulares, la sucesión hereditaria fue el punto de partida para la fragmentación, no se puede dejar de insistir que de cualquier manera se trató de un proceso de reconfiguración agraria en la cual se modificaron las distintas formas de tenencia; por una parte, las grandes propiedades se partieron, y por la otra, de manera obvia, las pequeñas o medianas aumentaron.

Por lo tanto, en dicho proceso no solo figuraron los hacendados y/o campesinos, como únicos actores en el campo, sino también pequeños y medianos propietarios, así como arrendatarios locales e inversionistas extranjeros que llegaron no solo para arrendar tierras de las haciendas subdivididas y aprovecharlas, sino también para comprar amplias superficies de terrenos, particularmente en la zona serrana con la intención de explotar los recursos maderables.

El segundo momento en el que se registró un cambio en la estructura de tenencia de la tierra fue justamente a partir de la aplicación de la reforma agraria, entre 1915-1938; como se abordó en párrafos anteriores, cuando inició dicho proceso, la mayoría de las haciendas de Canatlán ya habían experimentado movimientos en cuanto a sus dimensiones,

sin embargo, fue a partir de la aplicación de la Ley del 6 de enero de 1915 cuando se posibilitó que la reconfiguración se diera de manera mucho más drástica, lo cual efectivamente transformó de manera definitiva la estructura agraria y las formas de acceso a los recursos.

La reforma agraria fue un proceso en el que se pudieron identificar diferentes fases, ya sea en materia legislativa o por su grado de impacto en la reconfiguración de la estructura de tenencia de la tierra. En un primer momento, el objetivo era claro, de manera simple buscaba distribuir la tierra de las haciendas entre aquellos pueblos que las solicitaran, en el supuesto de que históricamente habían sido despojados de ellas, por lo tanto, era necesario restituirles aquello como un acto de justicia; sin embargo, la realidad del campo mexicano era muy diversa, lo cual implicó un enorme reto tanto para las autoridades como para los campesinos.

Tal y como se abordó en el capítulo III, de todos los pueblos que solicitaron tierras en Canatlán, tan solo uno lo hizo por medio de la figura de la restitución, lo cual es indicativo de que no necesariamente hubo despojos por parte de los hacendados en la zona o al menos no de manera general, además, como sucedió en muchos de los casos en las diferentes regiones del país, los pobladores de San Diego de Alcalá fueron incapaces de demostrar documentalmente tales despojos, por lo tanto, mejor se optó por solicitar las tierras mediante la vía de dotación.

Ante la dificultad a la que se enfrentaron la mayoría de los pueblos para demostrar los despojos, fue necesario que los gobiernos emitieran nuevos instrumentos y leyes con los que se pretendió sistematizar y ordenar el procedimiento agrario, y así, poder repartir la mayor cantidad de tierras posible. En 1920, por ejemplo, se emitió la Ley de Ejidos, con la cual se introdujo de manera legal la figura de dotación, de esta forma ya no fue necesario que los pueblos solicitaran la restitución de tierras, es decir, posibilitó que las tierras se obtuvieran aparentemente de manera más sencilla, empero, a pesar de su aporte, esta ley estuvo vigente tan solo unos meses.

En 1927 con la aplicación de la Ley de Restituciones y Dotaciones de Tierras se incrementó de manera notable la constitución de ejidos, debido a que en dicha legislación ya podían solicitar tierras aquellos habitantes de núcleos poblacionales sin categoría

política, sin embargo, aún se descartaba a los peones acasillados y jornaleros de las fincas del derecho de ser peticionarios, es decir, en esta etapa aún estaban presentes procesos de exclusión en cuanto a la determinación de a quienes debían otorgárseles tierras, no solo era si se dedicaban a las actividades agrícolas como generalmente se piensa.

Lo cual se modificó en 1934 con la emisión del Código Agrario durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, por lo tanto, la dinámica del reparto cambió de manera importante, se brindó la posibilidad de que se crearan nuevos centros de población, y éstos a su vez pudieron solicitar tierras ejidales. Es por ello por lo que entre 1930-1938 se crearon cuarenta y dos ejidos de los cincuenta y cuatro existentes en el municipio, además de que a algunos núcleos poblacionales se les otorgó la categoría de pueblo. A pesar de las diversas modificaciones que se fueron llevando a cabo en materia de la legislación, las ideas originales del reparto colectivo y mediación gubernamental se siguieron manteniendo.

Además del propio proceso de reparto, el cual indudablemente tuvo sus particularidades, resultó interesante analizar las maneras mediante las cuales los campesinos recibieron y respondieron a la implementación de la reforma agraria. Por lo pronto tuvieron que asumirse como vecinos de los pueblos y demostrar que trabajaban la tierra, además de que con el paso del tiempo tuvieron que desarrollar estrategias que les permitieran dar cumplimiento con lo que las leyes estipulaban y así poder obtener tierras por medio de la dotación. De manera más o menos rápida comprendieron que un aspecto importante era la organización y capacidad de agencia para establecer alianzas y poder mediar con el Estado posrevolucionario.

Como se explicó en el último apartado del capítulo III, un elemento importante en el proceso de reparto llevado a cabo en Canatlán, fueron las organizaciones campesinas y sindicales, las cuales fungieron como intermediaras entre los campesinos y el Estado, facilitando, además, el proceso burocrático que implicaba el trámite de dotación ejidal, sin embargo, es valioso señalar que durante el tiempo que abarcó el reparto, dichas organizaciones también tuvieron un carácter dinámico o más bien, hubo organizaciones con características diversas, las cuales de manera general se pueden agrupar en dos tipos: las de corte oficialista y leales al gobierno, y, las que buscaron radicalizar la lucha en favor de los ideales de la izquierda socialista.

La relevancia de cada una de ellas durante el proceso de reparto es innegable, ambas contribuyeron a que se repartiera tierra de manera más rápida, sin embargo, también es necesario señalar que dicho beneficio fue obtenido únicamente por aquellos poblados adheridos a tales agrupaciones, lo cual implica que se dejó en desventaja a los que no pertenecían a ninguna. Lo que ocasionó que algunos pueblos tuvieron que esperar más tiempo para que se resolviera de manera favorable su trámite, sin embargo, al final todos los pueblos de Canatlán que solicitaron tierras con fundamento en la Ley Agraria del 6 de enero y posterior legislación, les fueron otorgadas.

Finalmente, entre 1922 y 1937 se registró el tercer periodo de reajuste de la estructura de tenencia de la tierra, aunque estrictamente se derivó del proceso de reforma agraria, las características y formas de aplicación permitieron que se abordara de manera separada. Fue durante este proceso cuando los propietarios de la tierra decidieron emprender de manera voluntaria el fraccionamiento de sus fincas, con la intención de favorecer el crecimiento y fortalecimiento de la pequeña y mediana propiedad. Este período se caracterizó por su dinamismo y alteración definitiva de la estructura agraria, es decir, no solo se partieron las haciendas para la venta de fracciones, sino que también se incentivó la continuidad y desarrollo de las actividades agrícolas.

Como se expuso en el capítulo IV, los casos de fraccionamiento que se reseñaron obedecieron a una causa común, sin embargo, de manera particular las adquisiciones de tierra que se llevaron a cabo tuvieron objetivos distintos. Si bien, se ha generalizado que dicho proceso fue una estrategia por parte de los hacendados para que no se afectasen sus propiedades, en la que enajenaron fracciones a familiares y conocidos, para conservar la mayor cantidad posible; en la presente tesis se demostró que en el municipio de Canatlán no fue de esa manera, aunque si hubo algunos casos en donde los lotes fueron comprados por familiares y amigos, empero, al final de cuentas dichas superficies ya no volvieron a ser de los antiguos propietarios. En este caso, los hacendados prefirieron vender barato y a crédito con la intención de obtener algo por las tierras que durante mucho tiempo les pertenecieron y con eso liquidar pasivos que poseían siendo muy poco probable que se haya tratado de fraccionamientos “simulados” o “ficticios”.

Más allá de las razones por las que los hacendados decidieron llevar a cabo el fraccionamiento de sus fincas, lo que interesa resaltar es lo referente a las adquisiciones y destino inmediato de las porciones. En el caso de la hacienda de La Sauceda, en un primer momento las fracciones fueron adquiridas por familiares o personas cercanas a los propietarios, sin embargo, con el paso del tiempo los compradores fueron también rancheros y/o arrendatarios de la zona que estuvieron dispuestos a invertir sus ahorros para obtener tierras con buen potencial de explotación, debido a que, como se mencionó en el capítulo I, dicha finca contaba con amplias superficies de tierras de buena calidad.

Debido a que en la referida hacienda se había iniciado la actividad frutícola desde principios del siglo XX, los nuevos propietarios tuvieron la visión de continuar con el desarrollo de la actividad a una escala comercial, lo cual se logró mediante la plantación de huertas con variedades mejoradas de manzanos que fueron importadas de Estados Unidos. De esta forma, en la mayoría de las fracciones vendidas por los Pérez Gavilán, se constituyeron las huertas que resultaron ser muy importantes en la historia de la fruticultura en Canatlán, dentro de las cuales estaba la “Del Llano” de Leonardo Vázquez Salcido, “El mundo Engañoso” de Simplicio Ruíz o “El Circo” de Miguel González Cruz.

Algo parecido ocurrió en las tierras de la antigua hacienda de Cacaria, en donde los adquirientes fueron antiguos jefes del ejército, y las superficies compradas en cada uno de los casos (Gral. Juan Bautista Vargas, Gral. Enrique R. Nájera y Gral. Jesús Agustín Castro) tenían una amplia extensión, por lo que resultaron con afectaciones para dotar de tierras ejidales a los pueblos de Nicolas Bravo, Plutarco Elías Calles, 22 de mayo, Benjamín Aranda y la ampliación de San José de Gracia. Aun así, los nuevos señores de la tierra también llevaron a cabo plantaciones arboles de manzano en gran parte de sus propiedades y en general invirtieron en obras de irrigación que resultaron benéficas para la explotación agrícola de las propiedades.

Por último, como se abordó al final del capítulo IV, gran parte de las tierras fraccionadas en la hacienda de Guatimapé fueron adquiridas por grupos de menonitas que llegaron a Canatlán en 1924 con la intención de establecer colonias y poder continuar con sus creencias religiosas y demás formas étnicas-culturales. El arribo de dicho grupo fue posible gracias a la política de colonización emprendida por el presidente Álvaro Obregón,

la cual surgió como una política de poblamiento que también tenía la intención de desarrollar una agricultura capitalista en el amplio territorio desaprovechado, por lo tanto, lo menonitas encajaban perfectamente por ser un grupo con conocimiento y dedicación a las labores del campo y con el capital necesario para hacerlo.

La presencia de los menonitas fue muy importante para el proceso de reconfiguración de la estructura agraria en Canatlán, no solo por su participación en el proceso de fraccionamiento de la hacienda de Guatimapé, sino también por su contribución notable al desarrollo de las actividades agrícolas del municipio; desde su establecimiento se dedicaron al cultivo del campo, la crianza de distinto tipo de ganado y a la plantación de huertos frutales; para lo cual fue necesario el empleo de diversa maquinaria moderna y desarrollo de diferentes obras para el tratamiento del suelo, así como la construcción de pozos y canales de riego.

Con el paso del tiempo la zona se convirtió en un centro importante para el comercio de la región; debido a la amplia variedad de recursos, a las abundantes cosechas y a la diversidad de servicios y productos ofrecidos por lo menonitas; particularmente aquellos derivados de su producción agropecuaria, como el queso y algunos embutidos. Asimismo, se establecieron una variedad de talleres y negocios dedicados a la fabricación de molinos de viento, calentones, talleres mecánicos, ferreterías, carpinterías, etcétera. Sin embargo, y a pesar de haberse conformado como núcleo poblacional desde 1926, Nuevo Ideal se constituyó como municipio hasta 1989.

Fuentes consultadas

Archivo

Archivo Histórico del Estado de Durango (AHED)

Archivo del Registro Agrario Nacional (ARAN)

Archivo Histórico del Agua (AHA)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo General Agrario (AGA)

Archivo del Municipio de Canatlán (AMC)

Mapoteca Manuel Orozco y Berra (MMOyB)

Hemerografía

Diario Oficial de la Federación

Periódico Oficial del Estado de Durango

La Evolución

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis. “La decadencia de Durango durante el siglo XX. Una mirada a la historia del norte de México”. *Chihuahua Hoy*, núm. 16, (2018): 187–219.

_____. “La Comisión Nacional De Colonización y a expansión de la pequeña propiedad rural en México 1947-1963”, en *Historia Mexicana*, 68(3),2019, 1165-1204.

_____. *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, El Colegio de México: tesis de doctorado, 1993.

Almasán, Marco. “Modernización y naturaleza. Auge y declive de la hacienda cañera y de fincas cafetaleras en el distrito de Teotitlán del Camino, Oaxaca, 1888-1917”, en *Mundo Agrario*, núm. 14, 2019.

Altamirano Cozzi, Graziella “De las buenas familias en Durango”. Parentesco, fortuna y poder (1880-1920)”, Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

- _____ “Los Pérez Gavilán, una familia de elite porfiriana en Durango”, *Transición*, n. 25 (2001): 87-112
- _____ “Las confiscaciones revolucionarias”, en: Mauricio Yen Fernández (coord.), *Historia de Durango*, tomo IV: Siglo XX, Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.
- _____ “Los años de Revolución en Durango (1910-1920)”. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Arreola Valenzuela, Antonio. “Construcción del sistema ferroviario e inversión estadounidense en Durango”, en Gloria Cano Cooley (coord.), *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, 398-433. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.
- _____ “Comunicaciones y cambios estructurales durante el porfiriato” en: *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, coord. Mario Cerutti, 35-58. Historia económica del norte de México, siglos XIX y XX, Monterrey: UANL-UJED, 1995.
- Ávila Espinoza, Felipe. *Las corrientes revolucionarias y la soberana convención*, México: INEHRM-UAA-Congreso del Estado de Aguascalientes-El Colegio de México-SEP, 2014.
- Avitia Hernández, Antonio. *Los alacranes comunistas*, México: Editorial 7 estrellas, 2008.
- Bassols Batalla Ángel. “Las dimensiones regionales del México contemporáneo”, en *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*, coord. por Carlos Martínez Assad, México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM: M.A. Porrúa Grupo Editorial, 1990, 93- 138.
- Bautista, Cecilia. “Un proyecto agrícola-industrial en el Río Atoyac: el obispo Gillow y la hacienda de Chautla, Puebla (1877-1914)”, en *Tzintzun*, núm. 38, (2003): 135-160
- Bautista Flores, Elizabeth y Oscar Arturo Sánchez, “Diáspora transnacional de comunidades menonitas de México y Brasil”, en *Revista Mexicana de Sociología* 80, Núm. 4 (2018): 739-765.

Bazant, Jan. "Peones, arrendatarios y aparceros en México: 1851-1853", en *Historia mexicana*, núm. 90, (1973): 330-357.

_____. *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*. México: El Colegio de México, 1995.

Brading, David. "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850", en *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*, coordinado por Enrique Florescano, 105-131. México, Siglo XXI Editores, 1975.

Boehm, Brigitte. "El enfoque y los estudios regionales en México: geografía, historia y antropología", en *Relaciones*, núm. 72, vol. XVIII, 1997, 16-46.

Calleros García, Fernando Marco. "La conformación de la región manzanera de Canatlán, Durango (1926-1959)", Tesis de maestría, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2019.

Cano Cooley, Gloria. "Las fincas rústicas del estado de Durango según los padrones catastrales de 1898. Un recuento de la calidad de sus tierras, extensiones territoriales y valores catastrales", en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley, 470-544. Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.

_____. "Tenencia de la tierra en el estado de Durango según los padrones catastrales de 1898", Tesis de maestría, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.

Cano Cooley, Gloria y Vallebuena, Miguel "El campo y la tenencia de la tierra (1880-1910)" en *Durango (1840-1915) Banca, transportes, tierra e industria*, coord. Mario Cerutti, 59-85. Historia económica del norte de México, siglos XIX y XX, Monterrey: UANL-UJED, 1995.

Carbajal Aréchiga, Luis. *Breves apuntes de Historia para la ciudad de Canatlán I*. México: Folletos municipales, 1983.

_____. *Amar a Durango*, tema 5, México: Editorial Prisma, 2000.

Carranza, Venustiano. *Plan de Guadalupe. Decretos y acuerdos 1913-1914*, México: INEHRM-SEP, 2013.

- Castro Martínez, Pedro. “Educación para el campo durante la presidencia de Plutarco Elías Calles 1924-1928”, en *POLIS*, núm. 1, vol. 11, 2015, 11-44.
- Cerutti, Mario. “Propietarios, empresarios y Estado-Nación en el norte de México (1850-1920)”, en *Travesía*, núm. (2000-2001): 29-42.
- Chevalier, François. *La formación de los grandes latifundios en México*. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII, México: FCE, 1999.
- Cuaderno Estadístico Municipal 1995. *Canatlán estado de Durango*, México: INEGI, 1995
- Cuaderno Estadístico Municipal 2000. México: INEGI, 2000.
- Dávila, María Elena. “El surgimiento de la ganadería en la Ciénega de Chapala (Michoacán, México). El caso de la Hacienda Guaracha (siglos XVI-XIX)”, en *HiSTORELo*, vol. 6, núm. (2014): 185-218.
- De la Peña, Guillermo “Los estudios regionales y la antropología social en México”, en *Región e Historia en México (1700-1850). Métodos del análisis regional*, comp. Pedro Pérez Herrero, México: Instituto Mora-UAM, 1991, 123-162.
- División Territorial del Estado de Durango 1810 a 1995. México: INEGI, 1997.
- De María y Campos, Armando. *La vida del General Lucio Blanco*, México: INEHRM, 2022.
- Domínguez Rascón, Alonso. “La desintegración del latifundio de Terrazas. Historia de la propiedad”, en Víctor Orozco (coordinador). *Chihuahua Hoy 2011: Visiones de su historia, economía, política y cultura*, tomo IX, (México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2011), 113-148.
- Dormady, Jason. “Mennonite Colonization in México and the Pendulum of Modernization, 1920-2013”, *The Mennonite Quarterly Review*, no. 2, 2014, 167-194.
- Escobar Ohmstede, Antonio. “El oriente de San Luis Potosí visto a través de la conflictividad del agua y la tierra, ¿ciclos que se abrieron?” en: Antonio Escobar Ohmstede y Matew Butler, *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX*, México: CIESAS, 2013.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Fernández, Patricia. “Derechos de propiedad y tenencia de la tierra”, en Gloria Cano y Mario Cerutti (coordinadores). *Porfiriato y Revolución en Durango*. México, Universidad Juárez del Estado de Durango y Gobierno del Estado de Durango, 1999.

_____ “El Porfiriato visto a través de los censos de población”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley, 547-593 Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.

Flores-Arriaga, Nancy. “Los constructores del ferrocarril Toluca-San Juan de las Huertas, 1883-1906”, en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 23, (2012): 95-113.

Fujigaki Cruz, Esperanza. “Haciendas en una época de guerra: 1910-1920 (Agricultura y estructura agraria en el norte de México, del porfiriato a los años veinte)”, Tesis doctoral, UNAM, 1995.

García Martínez, Bernardo. *El desarrollo regional y la organización del espacio, siglo XVI al XX*, México, UNAM-Océano, 2004.

García Reyna, Lucero. “El resentimiento hacia el otro. Los mexicanos y los menonitas frente al reparto agrario, la epidemias los entierros y la localización de cementerios, 1921-1927”, (Tesis de maestría: Instituto Mora, 2014), 51.

Gómez Serrano, Jesús. *Haciendas de Aguascalientes. Historia, tradición y cultura*, México: Instituto Cultural de Aguascalientes, 2021.

_____ *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano Ciénega de Mata, siglos XVI-XX*, México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2016.

_____ “Mitos y realidades del latifundismo porfiriano. Una aproximación regional desde Aguascalientes”, en *Mexico in Transition: New Perspectives on Mexican Agrarian History, Nineteenth and Twentieth Centuries*, Coord. por Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler, 457-480. México: CIESAS, 2013

_____ *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México: Universidad Autónoma de Aguascalientes-Fomento Cultural Banamex, 2000.

_____ *Hacendados y campesinos en Aguascalientes*, México: Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes, 1985.

Gómez de Silva, Jorge. “El porfiriato”, en *El derecho agrario mexicano y la constitución de 1917*, ed. Por Jorge Gómez de Silva, 81-86. México: Secretaria de Gobernación, Secretaria de Cultura, INEHRM y IIJ-UNAM, 2016.

_____ “Evolución del marco jurídico agrario”, en *El derecho agrario mexicano y la constitución de 1917*, ed. Por Jorge Gómez de Silva, 169-213. México: Secretaria de Gobernación, Secretaria de Cultura, INEHRM y IIJ-UNAM, 2016.

González de la Cruz, Beatriz. “Leyes, minas y mineros en Tejámen, Durango, 1881-1910”. Tesis de maestría: IHH-UJED, 2015.

González Navarro, Moisés. *Población y sociedad*, II, 105-106. Citado por Luis Aboites Aguilar, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, El Colegio de México: tesis de doctorado, 1993.

Goyas, Ramón. “Tierras de "pan llevar", desarrollo y ocaso de la hacienda Cuisillos”, en *Tzintzun*, núm. 56, (2012), 59-92.

Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, tomo I, México: Fondo de Cultura Económica, 1988.

Hart, John M. “Durango: el crecimiento del capitalismo norteamericano durante el Porfiriato”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley, 378-396. Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.

Herrera, Yolanda. *Las Gramíneas de Durango*. México: Instituto Politécnico Nacional y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2001.

Instituto Nacional de Ecología, *Plan de Desarrollo Agropecuario y Forestal 1980-1982 del Estado de Durango*, México: INE, 1980.

Katz, Friedrich. “La Revolución mexicana en Durango 1910-1920”, en: *Historia de Durango*, tomo IV: Siglo XX, Coord. por Mauricio Yen Fernandez. Durango:

- Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.
- Knight, Alan. “Tierra y Sociedad en el México revolucionario: la destrucción de las grandes haciendas”, en: Alan Knight, *Repensar la Revolución mexicana*, México: COLMEX, 2013.
- Krauze, Enrique. “La escuela callista”, en *Historia de la Revolución mexicana 1924-1928, la reconstrucción económica*, ed. Por Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes. México: El colegio de México, 1981.
- Leal, Juan Felipe. “Campesinado, haciendas y Estado en México: 1856-1914”, *Secuencia*, núm. 5, (mayo-agosto de 1986), 5-32.
- Lecturas históricas mexicanas*, 2a. edición, tomo III, selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de Ernesto de la Torre Villar. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, 90-99.
- Ley Sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de los Estados Unidos Mexicanos*, del 26 de marzo de 1894, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación Mexicana*. Tomo XXIV, México: imprenta de Eduardo Dublán, 1898.
- Ley Sobre Pesas y Medidas* de 6 de junio de 1905, Secretaria de Fomento, Colonización e Industria, México: 1905.
- Lechuga, Jorge Tirzo. “La Soberana convención Revolucionaria de Aguascalientes”, en: Jorge Tirzo Lechuga, *Coahuila en el Congreso Constituyente 1916-1917*. México: Gobierno de Coahuila-Secretaria de Cultura-INEHRM, 2017.
- Lizama, Gladys. “Familia, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara (México). Los Martínez Negrete en el siglo XIX”, *Relaciones*, núm. 109, (2007): 75-117.
- López Hernández, Jesús et al., *Estadísticas climatológicas básicas del estado de Durango (periodo 1961-2003)*, México: INIFAP, 2005.
- Martínez Assad, Carlos. “Los desafíos de la historia regional”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 43, enero-junio, (2006): 213-230.

- Martínez Guzmán, Gabino. *La Clase Gobernante, (Durango, 1920-1924)*, México: editorial UJED, 2010.
- McBride, George M. *Los sistemas de propiedad rural en México, en Dos interpretaciones del campo mexicano*, México, Conaculta, Colección Cien de México, 1993.
- Medina Rubio, Aristides. “Teoría, fuentes y método en historia regional”, *Relaciones*, núm. 15, (1983): 88-108.
- Mendoza, Edgar. “Oposición al reparto agrario: los hacendados de Otumba y Teotihuacán, 1917-1930” en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 19, (2010): 61-88.
- Moguel, María. “Un empresario agrícola porfirista en Morelos. El caso de Luis García Pimentel” en *Secuencia*, núm. 97, (2017):170-199.
- Molina Enríquez, Andrés. *Los grandes problemas nacionales*, México: INHERM, 2016.
- Muñiz Martínez, Raúl. “Impacto de las actividades antropogénicas sobre la herpetofauna de la breña, Durango”, Tesis de maestría, Centro Interdisciplinario De Investigación Para El Desarrollo Integral Regional Unidad Durango, 2010.
- Navarro Gallegos, César “La transición política del régimen provincial al federalismo en Durango.1820-1835”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. Gloria Cano Cooley, 16-51. Durango: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.
- _____ “El agrarismo rojo de las llanuras duranguenses. Movilización campesina y represión política en 1929”, en: *Secuencia. Revista de historia y ciencias Sociales*, México, Instituto Mora, Nueva época, 2000.
- Navarro, Angelica y Ramón Goyas, “Desintegración de la hacienda y conformación de ejidos en el valle de Ameca, Jalisco. El caso de la hacienda El Cabezón”, *Secuencia*, núm. 92, (2015): 140-166.
- Nickel, Herbert. *Morfología social de la hacienda mexicana*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Orozco, Víctor. “Las Guerras Indias en la Historia de Chihuahua”. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

- Pacheco Rojas, José. *Durango. Historia Breve*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Patiño, Elena del Rosario y María de Jesús Espinoza Villela. *Ley Agraria del 6 de enero de 1915: semilla de la propiedad social y la institucionalidad agraria en México*. Estudios agrarios, Procuraduría Agraria: México, 2015.
- Pérez, Luis Alejandro y Fernando Marco Calleros, “¿Reforma agraria secundaria? El reparto de tierra ejidal en dos regiones del occidente y norte de México en la primera mitad del siglo XX”, *Revista de Historia Comparada*, núm. 2, (2020): 155-188.
- Pérez Carbajal y Campuzano, Hilda. “Análisis crítico y constructivo de la declaración del estado de interdicción”, en *Homenaje al maestro José Barroso Figueroa*, Coord. por Jorge Alfredo Domínguez, México: Colegio de Profesores de Derecho Civil-UNAM, 2014.
- Plata, José Luis. “Estructura agraria y mercados de tierra en la región de Huejutla, Hidalgo”, en *Revista de El Colegio de San Luis*, núm. 8, (2014): 38-70.
- Ponce, María Eugenia. “La administración de tres haciendas durante la Revolución”, en *Historia y Grafía*, núm. 34, (2010): 77-110.
- _____ “El habitus del hacendado”, en *Historia y Grafía*, núm. 35 (2010): 51-91.
- Procuraduría Agraria, “La Ley Agraria de 1915”, en *Estudios Agrarios*, Mexico:2015.
- Punzo, José Luis. *Los habitantes del valle de Guadiana 1563-1630. Apropiación agrícola y ganadera*. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, 2009.
- Pureco, Alfredo. “Prácticas y estrategias empresariales en el sector arrocero. Los Cusi en Michoacán (México), 1884-1915”, en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 34, (2010): 65-90.
- _____ “Familias extranjeras propietarias. La historia de la hacienda de Lombardía, Michoacán, siglos XVIII al XX”, *Tzintzun*, Núm.65, (2017): 41-69.
- Quiñones, Luis Carlos. *Poblamiento y Composición Demográfica De Durango. Siglo XVII*. México: Instituto de Investigaciones Históricas de la UJED, 2009.

Quiñones Martínez, Cynthia. “Las leyes de tierras de 1856 a 1909 y su impacto en la propiedad territorial en Durango”, en *Historia de Durango*, tomo III: siglo XIX, coord. por Gloria Cano Cooley, 222-272. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2016.

_____, “Economía política de El Mezquital en el marco de las transformaciones agrarias y económicas en Durango durante el Porfiriato”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 64 (2022): 69-102.

Ramírez Hurtado, Luciano. “Convención Revolucionaria y Congreso Constituyente”, en *Revista Electrónica ANPHLAC*, N°. 23, 2017.

Ramírez Rancaño, Mario. *El sistema de haciendas en Tlaxcala*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Regiones, 1990.

Ramírez Ramírez, Alberto y Rubén Durazo. “Las misiones jesuitas de Durango”, *Antropología. Revista Interdisciplinaria Del INAH*, núm. (2002): 57–66.

Ramírez, Verenice. “Agua y reforma agraria: una hacienda del altiplano mexicano, 1918-1946”, en *Mundo Agrario*, núm. 47 (2020), 1-17.

Reynoso, Irving. *El agrarismo radical en México. Una biografía política de Úrsulo Galván, Primo Tapia y José Guadalupe Rodríguez*, México: INHERM- Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Centro De Investigación De Ciencias Sociales Y Estudios Regionales, 2020.

Rivera Castro, José. “Política agraria entre 1920-1928”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana: modernización, lucha agraria y poder político*, tomo 4: Siglo XXI, Coord. por Enrique Montalvo. México: Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988.

Rojas, Beatriz. *La destrucción de la hacienda en Aguascalientes, 1910-1931*, México: INAH-Departamento de Investigaciones Históricas, 1980.

Rouaix, Pastor. *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México: Universidad Juárez del Estado de Durango-LXIV Legislatura del Congreso del Estado, 2008.

- _____ “Régimen agrario del estado de Durango hasta 1910” en *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, México: INAH, 1980.
- _____ “Estudio sobre la desecación de la laguna de Guatimapé o Santiaguillo y la utilización de sus aguas en el riego del llano de Cacaria de 1909” en *vida y obra de Pastor Rouaix*, de Salvador Cruz, México: INAH, 1980.
- _____ *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico del Estado de Durango*, (México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946.
- _____ *Geografía del Estado de Durango*. México: Secretaria de Agricultura y Fomento, 1929.
- _____ “Rectificaciones al Censo Oficial del Estado de Durango practicado en 1921”, en *Boletín No. 4*, Publicaciones del Gobierno del Estado de Durango, 1928.
- Salmerón, Pedro. *La División del Norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*, México: Paidós/Planeta, 2018.
- _____ “Lucha agraria y revolución en el oriente de *Durango (1900-1929)*”, en *Historia Mexicana*, Vol. 56, No. 1 (2006): 117-173.
- _____ “Los rebeldes contra la Revolución, los disidentes agrarios de 1912”, en *Disidencia y disidentes en la historia de México*, Coord. por Felipe Castro Gutiérrez y Marcela Terrazas. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Históricas, 2003.
- Salomón Meráz, Liliana. *Historia de los menonitas radicados en Durango*. México: PACMyC, 2009.
- Sánchez Díaz, Gerardo. “Propiedad, agricultura y sociedad en la Tierra caliente: La Hacienda de la Huerta en el siglo XIX”, *Tzintzun*, núm. 16, (septiembre de 1992), 7-42.
- Sawatzky, Harry Leonard. *They Sought a Country: Mennonite Colonization in México*, (Berkeley, Calif., University of California Press, 1971), 50.
- Secretaria de Educación Pública. *El sistema de Escuelas Rurales*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1917.

- Secretaria de Fomento, *Geografía y Estadística de la República Mexicana, Tomo XIII, Geografía y Estadística del Estado de Durango*. México, 1893.
- Secretaria de Fomento-Dirección General de Estadística, *Censo General de la República Mexicana*, verificado en 1895. México, 1899.
- Secretaria de Fomento, *Censo y División Territorial del Estado de Durango*, verificados en 1900. México, 1903.
- Secretaria de Fomento, colonización e industria, *División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección general de estadística 1913-Estado de Durango*. México, 1913.
- Serrano Álvarez, Pablo. “Reflexionar lo Regional”, en *Estudios De Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 15, núm. 15, 1992, 171-188.
- Semo, Enrique. “Hacendados, campesinos y rancheros”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana. El siglo de la hacienda 1800-1900*, coord. Enrique Semo, México: siglo XXI, 1988.
- Tannenbaum, Frank. “La revolución agraria mexicana”. *Revista de la Universidad de México*, núm. 612, (2002): 87-91.
- Taracena Arriola, Arturo. “Propuesta de definición histórica para región”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 35, 2008, 181-204.
- Taylor Hansen, Lawrence Douglas. “Las migraciones menonitas al norte de México entre 1922 y 1940”, en *Migraciones Internacionales*, Vol. 3, Núm. 1, 2005, 5-31.
- _____ “La colonización con extranjeros en el norte de México. El caso de los mormones, los Boers y los menonitas”, en *Vetas. Revista del Colegio de San Luis*, Núm. 16, 2004, 107-137.
- Tortolero, Alejandro. “La hacienda mexicana: nuevos problemas, métodos y fuentes”, en *Iztapalapa*, núm. 36, 1995, 45-166.
- _____ “Historia agraria y medio ambiente en México: Estado de la cuestión”, en *Historia Agraria*, núm. 11, 1996, 151-178.

Tutino, John. “Historias del México agrario”, en *Historia Mexicana*, Vol. 42, núm. 6, octubre-diciembre, 1992, 177-220.

Ulloa, Berta. “Los campesinos”, en: Luis González, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917, La constitución de 1917*, México: El colegio de México, 2005.

Vallebuena Garcinava, Miguel. *Haciendas de Durango*. Nuevo León, Gobierno del Estado de Durango: SECTUR/UJED, 1997.

_____ “Economía y negocios en Durango de los siglos XIII y XIX”, en *Historia de Durango*, tomo III: Siglo XIX, Coord. por Gloria Cano Cooley, 168-220. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2013.

Villa, Guadalupe. “Dios de bondad protégenos: el Durango de los Flores”, en *Sotavento*, vol. 5, núm. 9, 2000-2001, 89-127.

Van Young, Eric, “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”, en: *Región e Historia en México (1700-1850). Métodos del análisis regional*, comp. Pedro Pérez Herrero, 99-122. México: Instituto Mora-UAM, 1991.

Villa Guerrero, Guadalupe. *Elites y Revolución en Durango*, México: Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2010.

_____ *Elites y revolución en Cuencamé, Durango. El caso de la familia López Negrete*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de México, 2005.

_____ “Dios de bondad protégenos: el Durango de los Flores”, en *Sotavento*, vol. 5, núm. 9, 2000-2001, 89-127.

_____ *Durango en la era de la paz y del progreso*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

Warman, Arturo. *El campo mexicano en el siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

Werner Tobler, Hans. *La Revolución Mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*. México: Alianza Editorial, 1994.

_____ “Las paradojas del ejército revolucionario: su papel social en la reforma agraria mexicana, 1920-1935”, en *Historia Mexicana*, Vol. 21, Núm. 1, 1971, 38-79.

Fuentes electrónicas

Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre de 1914, disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2883/17.pdf>

Diccionario del Español de México, disponible en:

<https://dem.colmex.mx/ver/intemperizacion>

Kouri, Emilio. *La invención del ejido*, Revista nexos versión electrónica (2015), disponible

en: <https://www.nexos.com.mx/?p=23778>

Ley Ejecutiva de Reparto de Tierras, 4 de marzo de 1913. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2851/39.pdf>

Madrazo, Jorge. *Pastor Rouaix (1874-9150)*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1990). Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4225/23.pdf>

Plan de San Luis Potosí, disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2884/26.pdf>